



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 16 de octubre de 2024	Sesión 18

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>11</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>23</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De los Centros de Integración Juvenil A. C. con la que remiten copia de la revisión salarial contractual correspondiente al ejercicio 2025 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorios y Empresas de Servicios. <b>Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> .....	<b>30</b>

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2024, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a septiembre de 2023. Se

**turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .** 31

#### **SOLICITUD DE LICENCIA**

Del diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, de MC, y la diputada Ana María Lomeli Robles, del PVEM, se recibieron solicitudes de licencia para separarse de su cargo como diputado y diputada federal. **Aprobadas, comuníquense y llámese a los suplentes. . . . .** 31

Desde la curul, el diputado Federico Döring Casar, del PAN, hace del conocimiento de la Mesa Directiva hechos ocurridos mientras acudía a revisar el avance de una carpeta de investigación en la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos, de la cual es denunciante. La Presidencia solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta soberanía atender esta situación e informar sobre los avances. . . . . 32

#### **INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO**

##### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La diputada Clara Luz Flores Carrales, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .** 33

##### **LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Cambio Climático y Sostenibilidad, y Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . .** 39

##### **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

El diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. . . . .** 58

##### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El diputado José Alejandro Aguilar López, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 63

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, en nombre propio, del diputado Carlos Puente Salas y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 70

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 71

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 76

Desde la curul, intervienen:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC, para hacer comentarios relativos a una resolución emitida por el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación. . . . . 79

-El diputado José Luis Sánchez González, del PT, para referirse al mismo tema. . . . . 79

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. . . . . 79

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, para modificar la sanción por el delito de aborto. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 80

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 81

## LEY GENERAL DE SALUD, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de regulación del uso y etapas de producción y comercialización del cáñamo. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.** . . . . . 91

## LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 98

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Se turna a la Comisión de Comunicación y Transportes, para dictamen.** . . . . . 101

## SE DEROGA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

La diputada Genoveva Huerta Villegas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . . . 105

## LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La diputada Genoveva Huerta Villegas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se tuna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 108

Desde la curul, el diputado Gerardo Villarreal Solís, del PVEM, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones. . . . . 110

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 110

## SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Industria Eléctrica. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 111

## SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ERRADICACIÓN DEL ASBESTO

La diputada Evangelina Moreno Guerra, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Erradicación del Asbesto. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 114

## LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 115

## MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO MARÍTIMO PEDRO SÁINZ DE BARANDA Y BORREIRO

El diputado Humberto Coss y León Zúñiga, en nombre propio, y de la diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . . 126

## LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Transición Energética. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . . 135

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de denominación de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 138

## CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES

La diputada Alejandra Chedraui Peralta, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 140

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio y de diputados integrantes, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 146

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, en nombre propio, y del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 208 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** . . . . . 151

## TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Ruth Maricela Silva Andraca, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputada federal. . . . . 152

## EFEMÉRIDES

### CON MOTIVO DEL 9 DE OCTUBRE, ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ERNESTO, EL CHE GUEVARA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. . . . . 153

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul.	153
La Presidencia hace moción de apego al tema. . . . .	154
Concluye su intervención el diputado Vázquez Ahued. . . . .	154
Desde la curul, para hacer moción de orden y de apego al tema, intervienen:	
-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. . . . .	154
-El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, del PVEM. . . . .	154
-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC, responde alusiones personales. . . . .	155
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. . . . .	155
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena. . . . .	155
-El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, de MC. . . . .	156
-La diputada Margarita García García, del PT. . . . .	156
-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM. . . . .	157
-El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, de MC, responde alusiones personales. . . . .	157
La Presidencia, en su momento, realiza moción de orden y hace comentarios.	
Continúan para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario:	
-El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI. . . . .	157
-El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del PT. . . . .	158
-El diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del PVEM. . . . .	159
-La diputada María Magdalena Rosales Cruz, de Morena. . . . .	159
CON MOTIVO DEL 10 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	
Para expresarse respecto a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. . . . .	160
-La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, el PRI. . . . .	161
-La diputada Margarita García García, del PT. . . . .	161

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM. ....	162
-El diputado José Mario Íñiguez Franco, del PAN. ....	163
-El diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, de Morena. ....	164
CON MOTIVO DEL 11 DE OCTUBRE DE 1990, ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI. ....	165
-El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de MC. ....	165
-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT. ....	166
-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, el PVEM. ....	166
-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. ....	167
-El diputado José Alejandro Peña Villa, de Morena. ....	168
CON MOTIVO DEL 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL	
Para manifestarse respecto a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, se expresan:	
-La diputada María de Fátima García León, de MC. ....	169
-La diputada Leticia Barrera Maldonado, del PRI. ....	170
-La diputada Patricia Galindo Alarcón, del PT. ....	170
-La diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del PVEM. ....	171
-La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, el PAN. ....	172
-La diputada Rosalinda Savala Díaz, de Morena. ....	173
CON MOTIVO DEL 17 DE OCTUBRE, RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO	
Para hacer referencia a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, parti- cipan:	
-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC. ....	173

-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. . . . .	174
-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT. . . . .	175
-La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del PVEM. . . . .	176
-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN. . . . .	176
-La diputada Anais Miriam Burgos Hernández, de Morena. . . . .	177

#### CON MOTIVO DEL 19 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de MC. . . . .	178
-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. . . . .	178
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. . . . .	179
-La diputada Mayra Espino Suárez, del PVEM. . . . .	180
-La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del PAN. . . . .	181
-La diputada Petra Romero Gómez, de Morena. . . . .	181

#### PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

##### POR EL QUE SE INTEGRAN 31 COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se integran 31 comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. <b>Aprobado. Comuníquese.</b> . . . . .	182
--	-----

#### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, se recibió oficio por el que se remite copia y comunica la aprobación de la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación. . . . .	185
---	-----

Asimismo, remite copia del listado de cargos de magistradas y magistrados de circuito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, y el listado de cargo de juezas y jueces del distrito que participarán en el proceso electoral

extraordinario 2024-2025. <b>De enterado. Túrnese a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, para conocimiento.</b> . . . . .	<b>186</b>
En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	<b>186</b>
<b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . .	<b>186</b>
<b>EFEMÉRIDES RECIBIDAS</b>	
<i>Posicionamiento recibido, en relación con el aniversario del Voto Femenino en México:</i>	
De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena . . . . .	<b>187</b>
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . .	<b>188</b>
<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b> . . . . .	<b>189</b>

**Presidencia del diputado  
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 475 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (12:08 horas):** Se abre la sesión ordinaria del miércoles 16 de octubre de 2024, en modalidad semipresencial.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos móviles de las diputadas y los diputados.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

**Orden del día**

**Miércoles 16 de octubre de 2024**

**Comunicaciones oficiales**

**De los Centros de Integración Juvenil, A.C.**

Remiten copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2025 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remiten la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de septiembre de 2024, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2023.

**Acuerdo de los órganos de gobierno**

**Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. y reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona la Ley General de Salud, en materia de expediente clínico electrónico, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Sistema Nacional de Información en Salud y su Interoperabilidad, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Inteligencia Artificial aplicada a la salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éc-

tor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 103 de la Ley General de Educación y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Eva María Vásquez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41, 81 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 78 y 81 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margari-

ta Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 y 221 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Theodoros Kalionchis de la Fuente y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Lozano Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Alfredo Lozoya Santillán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de denominación de la persona titular del Poder Ejecutivo federal, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Erradicación del Asbesto, suscrita por la diputada Evangelina Moreno Guerra y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo

de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la conformación de los órganos de gobierno, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de regulación del uso y etapas de producción y comercialización del cañamo, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de depresión post-parto, suscrita por la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida, sus-

crita por la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 208 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por los diputados Alfonso Ramírez Cuéllar y Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2022, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 139 de la Ley de la Industria Eléctrica y 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, suscrita por las diputadas Ivonne Araceli Ortega Pacheco y Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de establecer la verificación del cumplimiento del principio de igualdad salarial por trabajo igual, sin distinción de género, suscrita por las diputadas Ivonne Araceli Ortega Pacheco y Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: A los Mártires de Río Blanco, 1907, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General del Cáncer, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, en materia de fortalecer la autonomía, el financiamiento de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario que realiza Cofepris, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección a defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el día 12 de diciembre de cada año como día inhábil, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paola Michelle Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Clara Luz Flores Carrales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, para modificar la sanción por el delito de

aborto, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el uso de lenguaje incluyente con base al principio de paridad de género, para pasar de Presidente de la República a Persona titular del Ejecutivo federal, suscrita por la diputada Karina Margarita del Río Zenteno y diputadas integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro, suscrita por los diputados Gabriela Georgina Jiménez Godoy y Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 284 Bis al Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Archivos, en materia de atribuciones de sujetos obligados que no forman parte de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Evangelina Moreno Guerra y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Prevención de la Covid-19 y otras Enfermedades Respiratorias, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 y se adiciona un artículo 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción, suscrita por el dipu-

tado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de acoso laboral, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 27 de abril de 2016, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 72 y 73 de la Ley General de Educación y 74 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para garantizar la inclusión de este sector de la población en una sociedad más justa, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de lenguaje inclusivo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 64 Quater a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos por servidores públicos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, en materia de tecnologías de la información y comunicación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como el Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José

Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para crear el Sistema Judicial de Información Pública Avanzada, a cargo del diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto que reforma el inciso A) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sextos y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Bienestar, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de matrimonio infantil, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 43 y 45 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de la República, en materia de perspectiva de género, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por las diputadas Ana Karina Rojo Pimentel y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 5o. y 13 de la Ley General de Protección Civil, en materia de prevención culturalmente adecuada, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de consagrar el derecho de todo ciudadano de participar en la asignación del presupuesto en los tres niveles de gobierno, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, a cargo del diputado José Antonio López Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de brindar la atención y detección oportuna a niños con diabetes mellitus, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento del programa de pueblos mágicos en la legislación, a cargo de la

diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de reconocimiento del principio de paridad de género en el sector empresarial, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer mecanismos especiales para la aprobación de reformas constitucionales, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención y erradicación de la discriminación, a cargo del diputado Raúl Lozano Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### **Efemérides**

Con motivo del 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto, El Che, Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 11 de octubre de 1990, El Congreso de la Unión decreta la creación del IFE, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, a cargo de los grupos parlamentarios.

## Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Guanajuato del Instituto, para que realice la instalación de salas de lactancia, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Semar y al AICM, a que se instale una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas de las Salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito, suscrita por los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, suscrita por el diputado Miguel Ángel

Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, a implementar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la Presa Venustiano Carranza, ubicada en el municipio de Juárez, Coahuila, a cargo del diputado Theodoros Kallionchiz de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a emitir las recomendaciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incorporar las vacunas contra el virus sincitial respiratorio (VSR), la hepatitis A, la varicela y el herpes zóster para adultos mayores, al Programa de Vacunación Universal (PVU), suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Salud de ambas cámaras del Congreso, a realizar sesiones en Conferencia en las que participe el Titular de la Secretaría de Salud Federal, con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el país, a cargo de la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la carretera federal 127, en el tramo Alazán - Canoas, a cargo de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destina-

dos al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando a Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, en coordinación con la Semarnat, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar las acciones necesarias, para implementar nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conserva-

ción de Carreteras dando especial atención al estado de Querétaro, así como a la Guardia Nacional, a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro, y a la SICT, a garantizar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-17, suscrito por los diputados Tania Palacios Kuri, Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y al Banobras, a realizar de manera urgente acciones que den celeridad a las obras de reparación de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo 00411 México-Querétaro, suscrito por los diputados Roberto Sosa Pichardo, Tania Palacios Kuri y Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones para establecer un salario base para las y los servidores públicos de las áreas de salud, educación básica y seguridad pública, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, en coordinación con el Gobierno del estado de Campeche, a realizar las labores necesarias de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras de dicha entidad, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir a la salud cardiorrenal como un área de atención prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, debido a su impacto multidimensional a personas que viven con enfermedades como diabetes, hipertensión o sobrepeso, así como a otros factores de riesgo, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía, a rendir un homenaje y reconocimiento al estado de Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación, acontecida el 8 de octubre de 1974, suscrito por los diputados Mildred Concepción Ávila Vera, Luis Humberto Aldana Navarro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Sader y a la Semarnat, a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos tanto en la salud humana como en la sanidad animal para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana (RAM), suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a destinar los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SICT y a diversas autoridades del estado de Puebla y del Edomex, a fortalecer de manera coordinada las estrategias, acciones y políticas públicas encaminadas a contener, atender y prevenir los robos, extorsiones, secuestros y asesinatos cometidos contra la población en la carretera México-Puebla, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y del Estado de México, a destinar apoyos a las familias afectadas del municipio de Coacalco de Berriozábal, por las afectaciones que generaron las lluvias del pasado 15 de septiembre del presente año, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias y al Gobierno del estado de Sinaloa, a evaluar las condiciones reales de violencia que vive la entidad y definir las acciones necesarias para garantizar la paz y seguridad a las y los ciudadanos del estado, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Guardia Nacional, se fortalezcan los operativos

de vigilancia en la carretera 57, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a acatar las suspensiones emitidas por el Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a suspender la preparación y organización de la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces del año 2025, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur y a la SHCP, a considerar la creación de un programa en apoyo a los Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a revisar a profundidad la problemática ocasionada por el Acuerdo Binacional con Estados Unidos de Norteamérica para la reducción de cuotas de agua al Distrito 014 en el Valle de Mexicali contenido en el Acta 330 de Cila, y se reciba a los productores que se verán severamente afectados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, a implementar las acciones y medidas necesarias para dar pronta resolución al bloqueo de las vías férreas del Municipio de San Pedro Chapulco, Puebla, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a extender la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen chino e implemente las medidas necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería, suscrito por los diputados Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementa-

ción de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg), a cargo del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente a Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente a Jalisco en esta materia, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendiente a apoyar la construcción y conclusión del Museo de Ciencias Ambientales de la

Universidad de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, realice las obras para la rectificación del tramo carretero de la carretera federal 57 que se denomina Los Chorros, asimismo, instalar puestos permanentes de vigilancia por parte de la Guardia Nacional para impedir los excesos de velocidad, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a incluir nuevamente a la Presa Milpillitas dentro de la cartera de proyectos financiados por el Gobierno de México, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a realizar una reunión del consejo de seguridad ciudadana en el estado de Tabasco, a fin de brindar soluciones a los altos índices de inseguridad, a cargo del diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a los gobiernos estatales y municipales, a realizar campañas permanentes de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar todas las medidas extraordinarias

que sean necesarias para detener la propagación del dengue entre la población, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la administración pública federal, a implementar campañas de prevención para proteger la salud mental, asimismo, a implementar políticas públicas orientadas a mantener un estado de bienestar psicológico y emocional en las y los mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que realice el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia como son la Carretera Federal 80, 45 y 70, a cargo del diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

---

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión vespertina en modalidad semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes catorce de octubre de dos mil veinticuatro, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

### Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y nueve diputadas y diputados, a las doce horas con dieciséis minutos del lunes catorce de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión vespertina.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Desde su curul, interviene el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para hacer comentarios con relación a una solicitud al órgano de dirección política de esta Soberanía, respecto de un punto de acuerdo relativo a un programa emergente de bacheo y reconstrucción de carreteras.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, no se realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

Toma de protesta de legisladora.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana María Guadalupe Morales Rubio, diputada federal electa en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, designa una comisión de

cortesía para que la acompañe en su ingreso al interior de este Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dos dictámenes de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto, a saber:

a) Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación; y

b) Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La Presidencia informa a la Asamblea que, para el desahogo de los dictámenes antes referidos, los grupos parlamentarios acordaron que la fundamentación y fijación de posturas se llevará a cabo en una sola intervención, para ambos asuntos, hasta por diez minutos.

Desde su curul, interviene el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, para hacer comentarios relativos a las expresiones audiovisuales que se encuentran frente a la tribuna. La Presidencia realiza aclaraciones.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, al diputado Hugo Eric Flores Cervantes, secretario de la Comisión de Justicia, para fundamentar los dictámenes, en nombre de la Comisión.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, a la diputada y los diputados:

- Carmen Rocío González Alonso, del Partido Acción Nacional, quien durante su intervención solicita a la Presidencia que el texto de la misma sea insertado íntegro en el Diario de los Debates;

- Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, y;

Desde su curul, intervienen los diputados: Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza aclaraciones.

Desde su curul, intervienen los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo; Joaquín Zebadúa Alva, de Morena; y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, todos para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza aclaraciones.

- Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano.

Mismas que en votación económica, no se toman en consideración y se desechan.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo treientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para la fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas y diputados: Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, e Irais Virginia Reyes de la Torre, ambos de Movimiento Ciudadano;

La Presidencia, invita a la Asamblea a ajustarse al tiempo otorgado para su intervención en Tribuna.

Emilio Suárez Licona, y César Alejandro Domínguez Domínguez, ambos del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia, de conformidad con el artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a las y los legisladores a retirar las expresiones materiales utilizadas por los mismos, durante su participación en tribuna.

Desde su curul, interviene el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar moción de orden.

Mary Carmen Bernal Martínez, y

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

La Presidencia exhorta a todos los legisladores a no obstaculizar la visibilidad del Escudo Nacional, y de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Ricardo Mejía Berdeja, ambos del Partido del Trabajo; Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Partido Verde Ecologista de México;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

**Presidencia del diputado  
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

José Guillermo Anaya Llamas, y Paulina Rubio Fernández, ambos del Partido Acción Nacional, misma que durante su participación solicita a la Presidencia una moción de ilustración, respecto de la definición de la palabra tómbola. La Secretaría da lectura; Mariana Benítez Tiburcio, y Alberto Maldonado Chavarín, ambos de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Maldonado Chavarín, ha terminado el plazo para la presentación de reservas a ambos dictámenes a discusión.

Discusión en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

En la discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto el artículo trescientos uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados, para hablar: en contra César Israel Damián Retes, del Partido Acción Nacional, en pro Elena Edith Segura Trejo, de Morena;

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

En contra Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano; en pro Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Arturo Yañez Cuellar, del Partido Revolucionario Institucional; en pro José Carlos Acosta Ruiz, de Morena; en contra Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional; en pro Estela Carina Piceno Navarro, de Morena; en contra Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, quien durante su intervención solicita la Presidencia moción de ilustración respecto del artículo quinientos, numerales dos, incisos a), b), c) y d); cuatro, cinco, seis y ocho del dictamen que se discute; así como la definición de la palabra insacu-

lación. La Secretaría da lectura a lo solicitado; en contra Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional; y en pro Leonel Godoy Rangel, de Morena, quien solicita la Presidencia moción de ilustración respecto al artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. La Secretaría da lectura.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, tres, treinta, cuarenta y cinco, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y tres, cuatrocientos setenta y cuatro, cuatrocientos setenta y cuatro Bis, cuatrocientos setenta y cinco, cuatrocientos setenta y seis, cuatrocientos noventa y cuatro, cuatrocientos noventa y cinco, cuatrocientos noventa y seis, cuatrocientos noventa y siete, cuatrocientos noventa y ocho, cuatrocientos noventa y nueve, quinientos, quinientos uno, quinientos dos, quinientos tres, quinientos cuatro, quinientos cinco, quinientos seis, quinientos siete, quinientos ocho, quinientos nueve, quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos dieciséis, quinientos diecisiete, quinientos dieciocho, quinientos diecinueve, quinientos veinte, quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veintitrés, quinientos veinticuatro, quinientos veinticinco, quinientos veintiséis, quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, quinientos veintinueve, quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos, quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cuatro, y quinientos treinta y cinco, así como los artículos transitorios: primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, y noveno del proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir las plataformas digitales para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y aquellos que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del primer dictamen, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación nominal, por trescientos treinta y seis votos a favor, y ciento veintitrés en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

Se somete a discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- María Rosete, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- José Luis Sánchez González, del Partido del Trabajo,

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Desde su curul, interviene el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden.

- Diana Estefanía Gutierrez Valtierra, del Partido Acción Nacional, solicitando a la Presidencia se precise a la Asamblea la definición de la palabra tómbola. La Secretaría da lectura. La Secretaría da lectura.

Desde su curul, intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de orden; y Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento.

**Presidencia del diputado  
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Hugo Eric Flores Cervantes, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

- Patricia Mercado Castro, Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta

de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Desde su curul, interviene el diputado Julen Rementería del Puerto, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

- Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional.

### **Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna**

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- José Narro Céspedes, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Christian Mishel Castro Bello, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Vanessa López Carrillo, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Liliana Ortiz Pérez, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Carlos Ventura Palacios Rodríguez, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario

Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- María Angélica Granados Trespalacios, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que las diputadas y los diputados: Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, y Tania Palacios Kuri, todos del Partido Acción Nacional; Lorena Piñón Rivera, Verónica Martínez García, Abigail Arredondo Ramos, y Arturo Yañez Cuellar, todos del Partido Revolucionario Institucional; Irais Virginia Reyes de la Torre, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Paola Michell Longoria López, y Pablo Vázquez Ahued, todos de Movimiento Ciudadano, declinan su participación para presentar propuestas de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Víctor Adrián Martínez Terrazas, del Partido Acción Nacional,

### **Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán**

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Roberto Sosa Pichardo, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena; Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, ambos para solicitar moción de orden; y Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, para responder alusiones personales.

- César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecológico de México; e Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, ambos para solicitar moción de orden.

- Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- César Israel Damián Retes, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de ilustración, solicitando a la Presidencia se precise a la Asamblea la definición de la palabra tómbola. La Secretaría da lectura. En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de Movimiento Ciudadano.

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Rafaela Vianey García Romero, de Morena, quien solicita la Presidencia moción de ilustración respecto al

artículo quinientos, párrafo segundo, incisos a), b), c) y d). La Secretaría da lectura a dicho precepto normativo, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir las plataformas digitales para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación de los artículos reservados en términos del primer dictamen.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y dos votos a favor, y ciento veintiocho en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Discusión en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En la discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto el artículo trescientos uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados, para hablar: en contra Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada  
María del Carmen Pinete Vargas**

En pro María Teresa Ealy Díaz, de Morena; en contra Eruviel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional; en pro María Luisa Mendoza Mondragón, del Partido Verde Ecológico de México; en contra Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano; en pro Sergio Mayer Bretón, de Morena; en contra Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Partido Acción Nacional; en pro Diana Karina Barreras Samaniego, del Partido del Trabajo; en contra Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, de Morena; en contra Tania Palacios Kuri, del Partido

Acción Nacional; y en pro Carlos Ventura Palacios Rodríguez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, para rectificación de hechos.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han presentado propuestas de modificación a la totalidad de los artículos del proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del primer dictamen, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por trescientos treinta y cuatro votos a favor, y ciento treinta en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

Se somete a discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

- Patricia Mercado Castro, Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Luis Fernando Vilchis Contreras, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Luis Armando Díaz, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de ilustración, solicitando a la Presidencia se precise a la Asamblea la definición de la palabra tómbola. La Secretaría da lectura. En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, interviene el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para solicitar moción de orden.

- Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano.

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Roberto Armando Albores Gleason, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, interviene el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, para responder alusiones personales.

Misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, interviene el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar moción de orden.

- Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y aquellos que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación de los artículos reservados en términos del segundo dictamen.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y dos votos a favor, y ciento veinticinco en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Relativo a la celebración de una sesión solemne para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso Constitucional; y

- Por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias por escrito que se realizarán al Ejecutivo Federal para ampliar en torno al análisis del Sexto Informe de Gobierno.

En votación económica, se aprueban. Comuníquese.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las veintitrés horas con nueve minutos, y cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el miércoles dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, a las once horas, e informa a la Asamblea que, al término de ésta, se celebrará sesión ordinaria, ambas en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** **Aprobada el acta.**

Continúe la Secretaría.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Los Centros de Integración Juvenil, AC, remiten copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio de 2025 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios.

«Centros de Integración Juvenil, AC.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Centros de Integración Juvenil, AC es una institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia, es un organismo de participación estatal mayoritaria, que desde septiembre de 1982 tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normatividad que emita el Gobierno federal para las entidades paraestatales.

Dando cumplimiento al artículo 14, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 25 de noviembre de 2023, informo lo siguiente:

La entidad en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios, llevaron a cabo la revisión salarial, correspondiente al ejercicio 2025, el cual, fue registrado en el mes de septiembre y notificado el día 26 de septiembre del año en curso, en la página oficial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; por lo que se adjunta copia fotostática del registro respectivo y del convenio celebrado, dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2024.— Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica), director Administrativo en Centros de Integración Juvenil, AC.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2024, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de 2024, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024.— María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica), en suplencia por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la persona titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

## SOLICITUD DE LICENCIA

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Se recibió la solicitud de licencia del diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, por lo que pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de la asamblea.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Doy lectura. «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción II, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir de la fecha **17 de octubre del 2024**.

Para asumir la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco.

Solicito que el suplente sea llamado, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputado Hugo Manuel Luna Vázquez (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada, comuníquese.**

Se recibió también, solicitud de licencia de la diputada Ana María Lomelí Robles, por lo que pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de la asamblea.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Doy lectura. «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral I, fracción XVI, 12, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted solicitud de licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión a partir del día 15 del mes en curso.

Agradeceré someter esta solicitud a la consideración del pleno de esta Cámara y, una vez aprobada la licencia, se proceda a convocar a mi suplente.

Reitero mis respetuosos saludos y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2024.— Diputada Ana María Lomelí Robles (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ana María Lomelí Robles para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 8 de Ciudad de México a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese a la suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada, comuníquese.**

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra... Ah, antes de ello, diputado Döring, ¿con qué objeto?

**El diputado Federico Döring Casar** (desde la curul): Sí, presidente, hacer de su conocimiento que el día de ayer, derivado de una denuncia que habíamos presentado el diputado Ernesto Sánchez, el diputado Héctor Saúl Téllez y un servi-

dor, en contra del gobernador Rubén Rocha y la entonces fiscal, por haber alterado la información relativa al asesinato de Melesio Cuén, acudí a doctor Lavista en la mañana, a darle seguimiento a mi carpeta, de ahí fue remitido a la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos en la demarcación territorial de Cuajimalpa.

Acudí, me acredité como diputado federal, hablé por teléfono con uno de los fiscales en las mesas de estas fiscalías. Pedí ingresar para conocer el avance de la carpeta y se me negó el acceso. No se me permitió entrar, ni siquiera siendo la parte denunciante, a saber el estado que guarda la carpeta.

Es una franca violación de los derechos que tiene cualquier ciudadano, máxime un legislador, de dar seguimiento a las denuncias. Y la autoridad está obligada a atendernos las 24 horas del día. Es un asunto que he hecho del conocimiento de la Mesa Directiva, en su carácter de observante legal de todos y que pongo en sus manos, sabedor de que usted sabrá operar lo conducente. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Se solicitará a la Dirección jurídica y en breve le informaremos alguna acción.

---

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene la palabra la diputada Clara Luz Flores Carrales, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Clara Luz Flores Carrales:** Con el permiso de la presidencia. Procedo al discurso de la presentación de esta iniciativa. Comentando que, la política no debe ser un lugar para favorecer amigos o familiares, sino para servir a las personas con principios. Esto lo mencionó la presidenta Michelle Bachelet.

Compañeras y compañeros, la iniciativa que el día de hoy someto a su consideración busca acabar con la práctica que afecta la transparencia, la responsabilidad y eficiencia de

las instituciones públicas, pero que desafortunadamente es muy común en la política nacional e internacional.

Uno de los principales objetivos del Movimiento de Regeneración Nacional ha sido erradicar la corrupción en todos los ámbitos de gobierno, siendo esta una práctica que compromete la transparencia y la equidad en el servicio público, también debilita la confianza ciudadana en las instituciones que está diseñadas para servir a los ciudadanos y al bien común.

En *El espíritu de las leyes*, Montesquieu argumenta que la concentración del poder en manos de unos pocos es una de las principales causas de corrupción. Y es que cuando los líderes pretenden conservar el poder, se erosiona la calidad de la administración pública y se perpetúa un sistema que favorece la mediocridad en lugar de la excelencia.

Históricamente, el país ha sufrido las consecuencias de esta práctica. La hemos visto en diversas administraciones, en todos los niveles de gobierno. Y lamentablemente sigue siendo una realidad que afecta gravemente la forma en que se toman las decisiones cruciales para el futuro del país.

De acuerdo con la transparencia internacional, la corrupción se define como el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse corrupción a gran escala, menor y política según la cantidad de fondos perdidos en el sector en el que se produzca. La corrupción menos tolerable es aquella que desvía fondos públicos, evade impuestos empresariales o socava algún sistema de justicia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad en el Impacto Gubernamental, en el 2015 la mitad de la población mayor de 18 años consideró que la corrupción es el segundo mayor problema que enfrentan los estados, sólo por debajo de la inseguridad y de la delincuencia.

Cómo podemos esperar que la sociedad confíe en nosotros, en el sistema democrático, que vaya a votar, si las posiciones de poder que deberían estar ocupadas por los más capacitados terminan en manos de personas que han llegado ahí no por mérito, sino por lazos familiares. Cuando alguien obtiene una posición de poder únicamente por su relación con la figura de autoridad, estamos privando a personas talentosas, preparadas de la oportunidad de contribuir a la vida pública.

Estamos enviando el mensaje de que el esfuerzo, la educación y la preparación son irrelevantes frente a los vínculos

familiares. Les estamos diciendo a nuestros hijos: no se esfuerzen, no estudien, porque lo que importa son los compadrazgos.

Ya lo dijo el expresidente Andrés Manuel López Obrador, el poder tiene sentido sólo si se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Y la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido muy clara en este tema, dice: no puede haber transformación verdadera si no se lucha con la corrupción, pero de raíz.

Por ello propongo modificar los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que las personas interesadas en desempeñar los cargos de presidente o presidenta de la República, gobernador o gobernadora, presidente o presidenta municipal, síndica, regidor o regidora o síndica o síndico no podrán tener parentesco hasta el segundo grado con la persona a la que pretenden suceder. Específicamente se trata de que una persona electa popularmente a los cargos que ya mencioné, no pueda heredar el cargo que ostenta inmediatamente al terminar su periodo. Con esta prohibición empezaremos a eliminar las oligarquías que se han establecido, sobre todo a nivel regional o en el país.

Al querer perpetuarse en el poder a través de familiares, se pierde el sentido del servicio. Recordemos lo dicho por Maquiavelo: “Cuando vean al servidor pensar más en sus propios intereses que en los de ustedes, y que interiormente busca sus propios beneficios en todas las cosas, ese hombre –o esa mujer, añadiría– nunca será un buen sirviente, ni jamás podrán confiar en él –o en ella–.” Y es que en términos prácticos la corrupción daña la eficiencia del gobierno, la eficacia y, por lo tanto, los resultados para la ciudadanía.

En Morena, y en este segundo piso de la cuarta transformación que estamos ayudando a construir a la doctora Claudia Sheinbaum, estamos comprometidos con hacer de la justicia social una realidad para todos y para todas. Que nadie se quede atrás, que nadie se quede afuera. Creemos firmemente que la meritocracia y la transparencia deben regir el servicio público, y que todas las y los ciudadanos tenemos la capacidad...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Clara Luz Flores Carrales:** ...de aportar al bien común. Por eso es que les solicito a todas y todos us-

tedes puedan considerar votar a favor y apoyar esta iniciativa. Muchísimas gracias a todos. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Clara Luz Flores Carrales, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Clara Luz Flores Carrales, diputada de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La soberanía es el poder del pueblo. Inicialmente la soberanía se asoció al poder final e ilimitado del monarca como jefe de Estado, pero hacia finales del Siglo XVII y principios del XVIII, los pensadores liberales, principalmente Jean-Jacques Rousseau, asociaron la soberanía a la voluntad general que rige a toda la comunidad política. La idea de poder supremo define a la soberanía y su presencia fue inherente a la aparición del Estado; pero con las revoluciones burguesas el concepto pasó de la idea del poder supremo del Estado a la del poder supremo de la voluntad general del pueblo o nación.

Sus primeros teorizadores, Jean Bodin y Thomas Hobbes definieron la soberanía como el poder absoluto y perpetuo del monarca (suprema potestas), que se manifiesta en la función de promulgar leyes, anular costumbres, declarar la guerra y negociar la paz. Hobbes expresó que la soberanía nace de un pacto ficticio por el que el poder de la sociedad, inicialmente en manos de los individuos, se enajena en favor del *Leviathan* (Estado), que queda personificado en un soberano que legisla, juzga, nombra funcionarios, recompensa y castiga. Jean-Jacques Rousseau señaló que la soberanía es la suma de las voluntades individuales que se expresa por medio de un cuerpo electoral restringido a las clases burguesas.

Para Hermann Heller, la soberanía es aquella unidad decisoria que no está subordinada a ninguna otra unidad decisoria universal y eficaz. Por su parte, Norberto Bobbio postula que la soberanía es un concepto político-jurídico que sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado. Es así como la soberanía define la forma de Estado; es decir, a quien ocupa la jefatura del Estado, desde donde se desprende la forma de gobierno: que puede ser democracia o autoritarismo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 39, que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. De la lectura de este artículo podemos señalar que el pueblo es quien tiene en sus manos el poder político; es decir, es el pueblo quien decide su forma de gobierno, así como las instituciones y las personas servidoras públicas en quienes delega esa facultad de gobernar.

Sin embargo, en los tiempos de los gobiernos neoliberales que durante muchos años gobernaron este país, a esos gobernantes se les olvidó que la soberanía reside y dimana del pueblo, por lo que hicieron del nepotismo una forma de ejercer y traspasar el poder; es decir, prefirieron cuidar sus propios intereses y el de sus familiares cercanos, olvidando el mandato del pueblo.

A pesar de la gran transformación que nuestro movimiento inició en 2018, aún tenemos costumbres heredadas del pasado, como lo es el hecho de querer trascender en los cargos de elección popular. Aún quedan vestigios de malos gobernantes que no han entendido que el pueblo es sabio, que el pueblo pone y el pueblo quita, que los cargos de elección popular son un apostolado y un servicio del y para el pueblo. Es por ello que es momento de eliminar esas malas prácticas y continuar con la transformación de nuestra vida pública. Es momento de regresarle más poder al pueblo y plasmar una máxima de nuestro movimiento, “amor con amor se paga”.

El nepotismo es la utilización de un cargo para designar a familiares o amigos en determinados empleos o concederles otros tipos de favores, al margen del principio de mérito y capacidad. Significa otorgarles puestos de trabajo a familiares, hacerles favores dentro del ámbito laboral de las instituciones públicas, y traficar influencias en su favor, sin

tomar en cuenta el mérito. Es la predilección exagerada que algunas personas servidoras públicas que ocupan cargos públicos poseen con respecto a su familia.

Se ha definido al nepotismo como una práctica inadecuada que propicia el conflicto de intereses entre el interés personal y el servicio público, ya que restringe el acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas y dificulta que las instituciones públicas cumplan de manera eficiente y objetivamente con las funciones para las que fueron creadas.

Además, el nepotismo debilita el control interno y la evaluación institucional, perturbando la disciplina laboral debido a la falta de imparcialidad de la persona con poder de decisión y que tiene un cargo superior al ejercer su potestad de mando en un plano de igualdad sobre las personas servidoras públicas vinculadas familiarmente con ella.

A nivel internacional, la figura del nepotismo se contempla como una práctica violatoria del derecho humano a la participación e igualdad de acceso a los cargos públicos, el cual está previsto en el artículo 23.1., inciso c), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en materia de derechos políticos establece que todos los ciudadanos deben gozar del derecho y la oportunidad de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En la legislación mexicana, la figura del nepotismo se incluyó y reguló expresamente en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de noviembre de 2019. De acuerdo con el artículo 4, fracción IV, de dicha ley, el nepotismo se entiende como la designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que éste labore.

De las concepciones anteriores se desprende que el nepotismo constituye en sí una forma de corrupción que atenta contra el derecho humano fundamental de acceder al servicio público con base en una competencia justa y una sólida formación profesional, atacando sistemas como la meritocracia que toma en cuenta las mejores capacidades y las cualidades éticas. El nombrar a una persona para un cargo público con la que se tiene un lazo familiar, dejando de la-

do la selección de personas evaluadas por sus méritos, conocimientos y experiencias, se puede considerar como una forma de corrupción.

Lo anterior se refuerza con lo planteado por Transparencia Internacional, en el sentido de que dos de las formas que adopta la corrupción son el favoritismo y el nepotismo, que se definen como el abuso de poder para favorecer a amigos, partidarios y familiares. De acuerdo con esta organización internacional, estas formas de corrupción se relacionan con el intercambio de favores que es una costumbre arraigada en algunas sociedades, lo que incluye prácticas que la población, o parte de ella, desafortunadamente no considera como corrupción.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la corrupción es concebida como una conducta deshonesta o fraudulenta por parte de aquellos que están en el poder, como el comportamiento deshonesto o ilegal por parte, especialmente, de gente poderosa.

Por su parte, en el Informe Perspectivas de Integridad y lucha contra la corrupción, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se considera que la corrupción profundiza las desigualdades y debilita el crecimiento económico, afecta al crecimiento del producto interno bruto a través de su impacto en la inversión, la competencia y el emprendimiento, y afecta determinantes clave del crecimiento de la productividad, incluida la innovación y la difusión de nuevas tecnologías, el entorno del mercado y las decisiones de inversión pública y privada. Por ello, la OCDE sugiere revisar y mejorar los marcos normativos en beneficio de la ciudadanía que otorgó su confianza.

En el caso particular que nos ocupa en la presente iniciativa, se pretende desterrar las prácticas que se han realizado por parte de los servidores públicos que acceden al poder mediante el sufragio popular y que tienen acceso a los recursos públicos y que en ocasiones son utilizados para ayudar a familiares cercanos a posicionarse frente a otros candidatos.

A lo largo de varios años se han registrado muchos casos donde las candidaturas son rotadas por miembros de una misma familia, violentando con ello el hecho de que una posición de alto nivel en el gobierno debe ser competida por los méritos y conocimientos y no para que una familia copte alguna posición política que maneja recursos públicos.

Muchos son los ejemplos, tal como sucede en Chiapas, donde las presidencias municipales de Ixtapa, La Concordia, San Francisco, Chiapa de Corzo, Pueblo Nuevo, entre otros, se heredan entre padres, los hijos, hermanos, cuñados o el cónyuge. El caso más relevante es el del municipio de Ixtapa donde la familia Aguilar ha ocupado la presidencia desde 1938.<sup>1</sup>

Nuevo León no es la excepción, en el municipio de Zuazua, Pedro Martínez Montemayor asumió el poder de 1946 a 1948. A partir de esa fecha han ocupado el mismo cargo su hijo Jesús Martínez Martínez y 3 familiares más. En el 2021, el alcalde de Pesquería, Miguel Ángel Lozano Munguía no tuvo empacho en hacer campaña con su hijo Patricio Lozano para el mismo cargo, pero con las siglas del PAN.

Otros casos que se vivieron en el Estado son los hermanos Heriberto y Francisco Treviño Cantú. En el municipio de Cerralvo, Baltazar Martínez Montemayor y su hijo Baltazar Martínez ya han compartido el cargo más de una vez. En Parás, Crescencio Oliveira Cantú ha gobernado por 6 ocasiones y ahora le “heredó” el cargo a su hija Ana Iza. En el municipio de Abasolo, David Enrique Milán Ramos en 2003 le pasó la presidencia a su hijo David, mientras que en Cadereyta Francisco Lozano la dejó en manos de su hermano José.

En el Estado de Puebla, en los municipios de Coyomeapan, Eloxochitlán y Nauzontla han sido gobernados por más de 10 años por una sola familia en cada demarcación. Mientras que en el Municipio de Venustiano Carranza los hermanos Valencia Ávila han despachado en la presidencia por más de 11 años y actualmente la autoridad electoral ha decidido repetir las votaciones por irregularidades que le dieron la mayoría de votos a otro hermano, Marcos Valencia.

En el mismo Estado de Puebla, en Zacatlán y San Andrés Cholula, dos matrimonios se traspasarán el poder y en Amozoc los hermanos De la Rosa Romero se han estado compartiendo el cargo.<sup>2</sup>

En uno de los municipios más pobres de Yucatán, Tahdziú, los esposos Pedro Yah Sabido y María Teresa Yérvéz Vera llevan 12 años ininterrumpidos pasándose el cargo. Mientras, en Maxcanú, la familia May-Catzín ya se adueñó del Municipio; siendo Camilo May Cauich 4 veces alcalde, su esposa Reyna Marlene Catzín en 3 ocasiones, y ahora le toca a su hijo Camilo Ferdinand May Catzín. En Maní los hermanos Interián Bojórquez llevan 10 años en el poder.

Desafortunadamente, los ejemplos anteriores no son aislados, son sólo algunos casos de los muchos que existen en el territorio nacional. El principal motivo para llevar a cabo esta práctica es el retener el poder, particularmente en los cargos donde se maneja presupuesto público, por tanto, las familias hacen uso discrecional del mismo para posicionar públicamente a sus familiares asegurando que sean los siguientes gobernantes.

Por todo lo anterior, considero que es pertinente someter ante ustedes la presente iniciativa que tiene por objeto eliminar, en primer lugar, el nepotismo en los cargos de elección popular que manejan recursos públicos, y con ello continuar con el combate a la corrupción que inició hace 6 años y que estoy convencida que el próximo gobierno que encabezará la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo continuará.

En ese sentido, propongo reformar y adicionar una serie de disposiciones a los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de precisar que todas aquellas personas que por voluntad popular tenemos el honor de acceder a un cargo de elección popular, no lo podamos transferir a nuestros familiares, eliminando con ello cualquier forma de nepotismo y corrupción. Aquí vale la pena destacar que no se pretende estar en contra del derecho que tiene toda persona a ser votada, establecido en el artículo 35 constitucional; por lo que lo único que se propone es que no se pueda suceder a un familiar que tenga un cargo de elección popular, de forma inmediata. Es decir, la prohibición aquí establecida no limita a que familiares que hayan decidido laborar en el servicio público puedan contender por un mismo cargo; lo que pretende es que una persona electa popularmente no pueda heredar el cargo que ostenta inmediatamente al terminar el periodo para el que fue electo, a su esposo, esposa, padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, suegro, suegra, cuñado, cuñada, yerno o nuera; evitando con ello:

- La tentación de emplear recursos públicos para beneficiar la imagen y posicionamiento político de alguno de esos familiares,
- El mantenimiento de una sola familia en el poder en determinado territorio y la reelección fáctica que ese mantenimiento del poder significa,
- El encubrimiento entre familiares de malos manejos y actos de corrupción.

Por ello propongo que quien desee desempeñar el cargo de presidente o presidenta de la República, gobernador o gobernadora, presidenta o presidente municipal, regidora o regidor, síndica o síndico, no podrá tener parentesco en línea recta por consanguinidad y por afinidad en primer grado, en línea colateral por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado, con la persona a quien pretenda suceder. Considero que través de los cargos de elección popular se toman decisiones de interés general, por lo que se debe evitar la pretensión de salvaguardar intereses personales o familiares.

Con lo anterior se busca eliminar las oligarquías que se han establecido, sobre todo, a nivel regional en nuestro país, entendiendo éstas como cotos políticos que han gobernado sin tener en cuenta el interés común sino el propio, permaneciendo en el poder político y que buscan perpetuar los privilegios y satisfacer los intereses políticos, económicos y familiares de unas pocas personas.

Finalmente, vale la pena destacar que esta propuesta está en consonancia y es complementaria con una de las primeras propuestas que ha hecho nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo en materia de no reelección de los cargos de elección popular. Es momento de cimentar el piso que nos permita continuar con este segundo piso de la transformación de la vida pública de México.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 82; se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, a la fracción I del artículo 115; y un último párrafo a la fracción I del párrafo segundo del artículo 116, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 82.** Para ser presidente se requiere:

I. a V. ...

VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Fiscal General de la República, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección;

VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83, y

VIII. No tener parentesco en línea recta en primer grado, en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado, y en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo de presidenta o presidente.

Artículo 115. ...

I. ...

...

Las constituciones de los estados deberán establecer que las personas que aspiren a ocupar los cargos de presidenta o presidente municipal, regidora o regidor y síndica o síndico, no podrán tener parentesco en línea recta en primer grado, en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado, y en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo.

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

...

**Para ser gobernadora o gobernador constitucional de un Estado se requerirá no tener parentesco en línea recta en primer grado, en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado, y en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo.**

II. a X. ...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de las entidades federativas, contarán con un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias y a las constituciones locales, respectivamente, para dar cumplimiento a éste.

**Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente decreto.

**Notas**

1 En Chiapas, presidencias municipales son patrimonio familiar – Gaby Coutiño | Noticias (gabycoutino.com)

2 Poder Político, Parte de las Dinastías en México: Familias ‘se Here- dan’ Cargos Públicos | N+ (nmas.com.mx)

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputado: Clara Luz Flores Carrales, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Ariadna Barrera Vázquez, Petra Romero Gómez, Sandra Anaya Villegas, (rúbricas).»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

Recuerdo a todos los oradores que el tiempo es de cinco minutos.

LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO,  
LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, Y LEY  
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y  
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:**

Tiene la palabra la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a las leyes General de Cambio Climático, de Transición Energética, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Con su venia, presidente. Bueno, primero, muy contenta de presentar mi primera iniciativa como diputada federal, así que me gusta mucho saludarles desde aquí con un tema que sé que nos va a convocar a todos a la unión y a hacerlo juntos.

En este sexenio esta legislatura inició con una carta en blanco para carbonizar nuestras energías y, con ello, agravar la crisis climática. No les tengo que recordar que penas la semana pasada, a las 11 de la noche, quitaron de su propio dictamen el párrafo que en la Constitución le mandaba al Estado el conducir la transición energética. Aquí lo discutimos. Además, claro de crear un monopolio de energías sucias y caras con Pemex y la CFE.

De seguir por ese camino, no sólo van contra la trayectoria, las promesas y la visión de sostenibilidad climática que aquí hizo la presidenta Sheinbaum en su toma de protesta, también con esta mayoría que quitó del dictamen esta obligación: están condenando a varias generaciones a seguir sufriendo los estragos de la emergencia climática; no hay planeta B.

Pero estamos a tiempo de corregirlo. En Movimiento Ciudadano creemos que otro rumbo todavía es posible, uno con propuestas y con ideas, con ciencia y con técnica. Uno que sobre la mesa construya acuerdos con su mayoría y que con las oposiciones también se pueda construir justicia intergeneracional y salvar al planeta y a nuestra especie. Un gran acuerdo por la niñez y por las juventudes. Un gran acuerdo verde.

Desde aquí queremos convocarlos, desde aquí, compañeras diputadas y diputados, a construir el primer bloque por el clima de nuestro país. Uno que sume a diputadas y diputados federales y locales, uno que sume a senadoras y senadores de la República, un gran bloque por el clima, que

plantee la agenda climática más ambiciosa en la historia del país.

Y es justamente desde aquí a lo que los quiero convocar. Uno que sume y que no divida, uno que proponga y que no se ponga. Uno que le tome la palabra a la presidenta Sheinbaum y a su equipo en su compromiso con la agenda verde y la sostenibilidad, para lograr juntos esta política y regulación más progresista y nunca antes vista. Que unamos fuerzas por el futuro de las nuevas generaciones.

Vamos, que sí se puede, sí podemos ponernos de acuerdo. Dejar la agenda política a la agenda política, pero tomar los temas y las causas de las personas y ponerlos de acuerdo, porque, además, en esto sí estamos de acuerdo.

Por eso hoy, desde Movimiento Ciudadano, ponemos sobre la mesa esta iniciativa, que puede unir a este bloque por el clima. Aquí tienen el primer paquete de iniciativas ambicioso, trabajado por un consejo de mujeres por el clima, compuesto por las especialistas más reconocidas del país y de la región. El cual busca crear una nueva estructuración financiera para la política climática de México, con el primer fondo verde para la resiliencia climática.

Si queremos salvar el medio ambiente, tenemos que hablar de recursos y de inversión pública en el marco ahora ya de la futura discusión presupuestal. En su primer año el fondo tendrá 25 mil millones de pesos, casi un 40 por ciento más que el muy vapuleado programa Fonden. Hay que llevar al Fonden al siguiente siglo, hay que llevar los fondos y la estructuración financiera hacia el futuro.

Este fondo, construido para la adaptación, la mitigación y la acción climática, busca captar recursos privados, públicos e internacionales suficientes porque hoy, además hay más de 300 billones de dólares en el financiamiento internacional, que podríamos estar bajando a través de una estructuración financiera como la que estamos proponiendo. Guerrero lo necesita, Acapulco lo necesita, todas nuestras regiones lo necesitan, porque los estragos del cambio climático no son una promesa de futuro, están hoy aquí.

Nada más en febrero de este año, por ejemplo, llevamos a cabo 4 mesas de parlamento abierto para construir las leyes que este país necesita para hacer frente a la emergencia climática. Y este paquete viene de ahí, acudieron más de 200 personas que intervinieron en estas mesas, expertos, activistas, organizaciones.

De la mano de compañeros, el ex coordinador de la banca naranja, el diputado Braulio López Ochoa, diputados y senadores de Movimiento Ciudadano, del PAN, del Verde, de Morena, del PRI. Éste es un esfuerzo colectivo que se ha construido a lo largo de los meses. Esta propuesta es clave para el futuro del país.

Nada más la emergencia climática ha aumentado las temperaturas año tras año. El 15 de noviembre del 2023, por ejemplo, más del 75 por ciento, del país, además estaba enfrentando una sequía anormal. Pero ahí está Otis, ahí está John, ahí están las inundaciones y las más de mil personas registradas por este tipo de desastres.

Estas afectaciones también provocan desplazamientos. Por ejemplo, en 2022, 1 millón de personas se vieron obligadas a buscar otro hogar por la gravedad de las inundaciones o de los desastres climáticos, son los primeros desplazados climáticos del país. Y esto va a empeorar. Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, todos los estados de la república nos necesitan, y este proyecto puede, de nuevo, llamarnos a la unión.

No quiero alargarme más, pero si quisiera decirles que este fondo se quiere sustentar de 4 fuentes de financiamiento: presupuesto acumulativo con el 0.1 por ciento de recursos gubernamentales a los gastos programables, donativos internacionales. Hay que poner el fondo sostenible de Na-fin en este gran fondo.

Número tres, impuestos y mercado de carbono. Y número cuatro, participación del sector privado. Por cada peso que ponga el gobierno, que ponga un peso la iniciativa privada. Con esto sí vamos a lograr, compañeros, la tan anhelada transición energética, la tan anhelada descarbonización del país. Al 2050 necesitamos adoptar un enfoque que nos una.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Concluyo diciendo, presidente, que con esta propuesta la vamos a llevar también a las mesas de la Cop29. Les pido a todos ustedes que la revisen, que se sumen. Asimismo, los invito también a formar este bloque por el clima para garantizar el futuro de México, por esta apuesta por una política climática, la más ambiciosa del país. Hagamos historia juntos. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a las leyes General de Cambio Climático; de Transición Energética, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Laura Irais Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Cambio Climático, de Transición Energética, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Exposición de Motivos

En la actualidad, México carece de un marco jurídico-normativo y regulatorio para financiar las medidas de mitigación y adaptación necesarias para construir resiliencia ante la emergencia, la crisis climática, sus impactos y repercusiones. Por ello, esta iniciativa busca reformar integralmente nuestro marco legislativo para crear un Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC), que permita al Estado y a la sociedad mexicana hacer frente a todos los fenómenos relacionados con la emergencia climática, que afectan a la humanidad y al planeta.

Esta iniciativa tiene como antecedente el Parlamento Climático que realizamos en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados en febrero de 2024, al cual acudieron más de 200 personas e intervinieron decenas de expertos, activistas, organizaciones, organismos internacionales, empresas, autoridades federales y locales así como integrantes de todos los grupos parlamentarios para definir medidas financieras necesarias para hacer frente a la emergencia climática.<sup>1</sup> A partir de lo anterior se propuso crear un Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC) como herramienta para enfrentar los desafíos internacionales y nacionales, y de esta forma cumplir los compromisos en la materia.

Este paquete fue trabajado en conjunto con expertas en la materia, para garantizar que su diseño sea **1**. Capaz de captar recursos privados, públicos e internacionales suficientes para el financiamiento; y **2** Cuenta con herramientas adecuadas para el gasto justo, transparente y eficiente.

En un mundo donde el cambio climático presenta riesgos significativos para la estabilidad económica y ambiental, las finanzas climáticas desempeñan un papel crucial en la movilización de recursos financieros para mitigar los efectos de la emergencia climática y adaptarse a sus impactos. Es entonces que, si queremos salvar el ambiente, tenemos que hablar de recursos y de inversión pública, privada e internacional.

### **I. El bloque de constitucionalidad ante la emergencia climática**

El aumento en la intensidad de la emergencia climática mundial ha impuesto la necesidad de realizar transiciones justas que aseguren la sostenibilidad del planeta y el bienestar de sus habitantes. Esta emergencia ha llevado a las naciones a realizar reformas internas y celebrar acuerdos internacionales que permitan al mundo hacerle frente al problema. Estas reformas son necesarias para adaptar y generar resiliencia en nuestras sociedades ante la emergencia climática. Sólo así se puede garantizar un mundo sostenible para la humanidad y para todas las especies que habitan el planeta.

En este contexto, México ha establecido una serie de preceptos constitucionales y legales para proteger al medio ambiente y garantizar un desarrollo sostenible. En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) prevé una serie de preceptos legales para proteger al medio ambiente. Así, el quinto párrafo del artículo 4o. establece de forma expresa: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

El artículo 25 constitucional establece que la rectoría del desarrollo nacional debe ser sustentable, es decir, que el crecimiento económico, debe de implicar un uso cuidadoso y la preservación de los recursos naturales.

Asimismo, el artículo 27 de la Constitución señala que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Por otro lado, es importante recordar que los artículos 1o. y 133 de la CPEUM reconocen como parte de nuestro blo-

que de constitucionalidad, no sólo las disposiciones de la propia Constitución, sino también de los tratados que haya suscrito el Estado mexicano en materia de derechos humanos. Por ello, es necesario tomar en cuenta el desarrollo del derecho humano a un medio ambiente sano desde el Derecho Internacional Público.

En ese sentido, la tradición de la política internacional en materia ambiental nació al terminar la Segunda Guerra Mundial, cuando se empezó a dar cuenta del deterioro al medio ambiente a causa de este conflicto bélico. Dentro de los primeros antecedentes en la materia, se encuentra la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano,<sup>2</sup> la cual se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia en junio de 1972. En dicha Declaración, se establecieron algunas de las primeras normas y medidas para evitar y mitigar daños al ambiente causados por las acciones de la humanidad a raíz de tener “mejores” condiciones de vida.

El resultado de esta conferencia fueron la Declaración de Estocolmo y el Plan de Acción de Estocolmo para el Medio Humano, que contiene 26 principios en los cuales se abordan cuestiones relativas a la industrialización, el impacto ambiental y el bienestar del ser humano. En ese sentido, el principio 12 del plan reconoce que la mejora y protección del medio ambiente no puede hacerse sin destinar recursos económicos y asistencia técnica para dicho fin. Por otro lado, el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano engloba tres ejes principales: **1.** El programa global de evaluación del medio humano (vigilancia mundial); **2.** Las actividades de ordenación del medio humano; y **3.** Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

Después de esto, en 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Carta Mundial de la Naturaleza. Dicha Carta toma como premisa que el deterioro de los sistemas naturales y el abuso de los recursos debilita nuestras estructuras económicas, políticas y sociales.

Ahora bien, en el marco del vigésimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992. El informe de dicha conferencia reconoce el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; el derecho de los países de aprovechar sus propios recursos de acuerdo con sus políticas ambientales y de participar en el desarrollo con la responsabilidad de no causar

daños al medio ambiente de otros; así como proteger el ambiente como parte fundamental del proceso de desarrollo y no como una actividad aislada. El Informe también conmina a los estados a eliminar las modalidades de producción y de consumo insostenibles, para fomentar políticas demográficas adecuadas que prevean riesgos.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Convenio de Escazú) fue precursor en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y la justicia ambiental en la región pues su objetivo principal es fomentar la participación ciudadana y a el acceso de la información ambiental.

## II. Los compromisos de México ante la emergencia climática

A nivel internacional, México ha participado activamente en conferencias y acuerdos para abordar la crisis ambiental. Desde 1995, el país ha asistido a la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar medidas de adaptación al cambio climático. En la COP28, México ha aumentado su meta de reducción de emisiones y se ha comprometido a apoyar a los países insulares en sus esfuerzos de adaptación. Sin embargo, enfrenta críticas por su dependencia de combustibles fósiles y la falta de medidas concretas para abordar esta situación.

Además de suscribir los tratados internacionales referidos en el apartado anterior, el Estado mexicano ha suscrito varios compromisos en materia medioambiental. Sin embargo, como se mostrará a continuación, estos compromisos han sido incumplidos de manera sistemática por nuestras autoridades.

### • Acuerdo de París

El Acuerdo de París, adoptado en 2015 bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es un hito en la cooperación internacional para combatir el cambio climático. Su objetivo principal es limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales, preferiblemente a 1.5 grados Celsius, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Los países participantes deben presentar contribuciones determinadas a nivel nacional

(NDC, por sus siglas en inglés) que detallan sus planes de acción climática.

México fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo de París y ha integrado sus compromisos en la política nacional a través de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y la actualización de sus NDC. México se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 22 por ciento para 2030 respecto a las emisiones proyectadas en un escenario de negocios como de costumbre, con la posibilidad de aumentar esta meta a 36 por ciento con apoyo internacional. La LGCC y la Estrategia Nacional de Cambio Climático establecen el marco para alcanzar estas metas.

Este instrumento reviste una especial importancia, pues señala como uno de sus objetivos en su artículo 2, reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, y para lograr esto establece que es necesario situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima. Al respecto señala en el artículo 9 lo siguiente:

### Artículo 9

(...)

3. En el marco de un **esfuerzo mundial**, las Partes que son **países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima** a partir de una **gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces**, teniendo en cuenta el importante papel de los **fondos públicos**, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las **necesidades y prioridades** de las Partes que son **países en desarrollo**. Esa **movilización de financiación** para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.

4. En el **suministro de un mayor nivel de recursos financieros** se debería buscar un **equilibrio entre la adaptación y la mitigación**, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son **particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad**, como los **países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**, y tomando en consideración la

### **necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.**

(...)

[Énfasis añadido]

Es así como el Acuerdo señala un esfuerzo mundial que debe ser liderado por los países desarrollados para dirigir esfuerzos a movilizar una financiación por el clima, proveniente de diversas fuentes, instrumentos y vías, siempre bajo una importancia de los fondos públicos, priorizando las necesidades de los países en desarrollo. Esta movilización de recursos financieros debe buscar el equilibrio entre las medidas de adaptación y de mitigación bajo las prioridades de los países más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y aquellos con limitaciones de capacidad financiera, considerando siempre la necesidad de recursos públicos a título y de donación.

#### **• Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**

México es parte de esta convención internacional que tiene como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y prevenir interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

#### **• Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En ese sentido, en 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas suscribieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS son de 17 objetivos globales que se centran en la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el fomento de la paz y la prosperidad, entre otros. Estos Objetivos enfatizan la necesidad de que se realicen acciones gubernamentales y privadas para garantizar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En ese sentido, el Objetivo 13 de los ODS establece las siguientes metas:

**13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países**

**13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

**13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación

del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

**13.a** Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

**13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas”.

[Énfasis añadido]

#### **• Convenio sobre la Diversidad Biológica**

México es parte de este convenio internacional que busca conservar la diversidad biológica, hacer un uso sostenible de los recursos naturales y garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de dichos recursos.

#### **• Protocolo de Montreal**

México ha ratificado este acuerdo internacional para proteger la capa de ozono, comprometiéndose a eliminar gradualmente la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono, como los clorofluorocarbonos.

#### **• Participación en iniciativas globales**

Además del Acuerdo de París y la Agenda 2030, México es parte de varias otras iniciativas y acuerdos internacionales relacionados con el cambio climático, como la Alianza de Energía Solar Internacional y la Iniciativa de Bonos Verdes. Estas participaciones reflejan el compromiso de México con la cooperación internacional para abordar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible.

Así, podemos entender que la emergencia climática es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la humanidad en la actualidad. Por esta razón, México es un partici-

pante activo de la cooperación internacional en materia medioambiental. En ese sentido, desde 1995, México ha participado en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual se celebra cada año para adoptar decisiones vinculantes entre las naciones que permitan reducir el cambio climático.

### III. Creación y evolución del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales

Ahora bien, como parte de las obligaciones constitucionales de las autoridades para hacer frente a la crisis climática, así como los compromisos asumidos por el Estado mexicano para hacer combatir este problema, en 1996 se creó por primera vez el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), como un programa en el ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicho programa comenzó a operar en 1999, a partir de la publicación de sus primeras reglas de operación. Este fondo evolucionó en diciembre de 2010, cuando el Ejecutivo federal emitió un acuerdo mediante el cual creó el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden).<sup>3</sup> En 2012 se protegió legalmente la existencia de este fideicomiso, a través de su regulación en la Ley General de Protección Civil.

Ahora bien, a través de este fondo, el gobierno federal buscaba contar con un instrumento jurídico y financiero que le permitiera responder económicamente, de manera pronta y efectiva, ante la ocurrencia de desastres naturales en el territorio nacional. Desde su creación, en 2010, el fondo ya tomaba en cuenta la existencia del “aumento en la frecuencia, intensidad y diversidad de los fenómenos naturales perturbadores [lo cual] podría ocasionar consecuencias catastróficas de mayor magnitud, que requieren de atención inmediata”.

Entre sus finalidades específicas, el Fonden buscaba 1. Canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos; y 2. Financiar medidas de mitigación para daños futuros.<sup>4</sup> Además, el fondo estaba compuesto por dos instrumentos financieros complementarios: el Programa Fonden para la Reconstrucción y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), y sus respectivos fideicomisos.<sup>5</sup>

Estos instrumentos financieros permitían que el Estado mexicano pudiera responder económicamente ante la ocurrencia de desastres naturales, para realizar acciones de atención a emergencias y reconstrucción. Asimismo, per-

mitían realizar algunas acciones de prevención y disminución de riesgos. Sin embargo, el diseño de estos fondos y el destino de sus recursos estaba dirigido, sobre todo, a una labor reactiva de reconstrucción, mientras que se dejaba en segundo término la prevención de futuros desastres. No obstante, era la principal herramienta del Estado mexicano para hacer frente a los desastres naturales que perjudicaban a nuestro país.

### IV. Desaparición del Fonden

El 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a través de la cual desaparecieron 109 fideicomisos públicos que servían al Gobierno Federal para administrar más de 68 mil 400 millones de pesos.<sup>6</sup> En el artículo décimo noveno transitorio de dicha reforma se estableció que desaparecería el Fonden, previsto en la Ley General de Protección Civil. Además, se ordenó que los recursos remanentes de dicho fideicomiso deberían ser concentrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar, el 30 de junio de 2021.<sup>7</sup>

Para justificar la desaparición de los fideicomisos, el gobierno federal argumentó que eran instrumentos especialmente opacos y discrecionales, por lo que supuestamente propiciaban hechos de corrupción.<sup>8</sup> Sin embargo, nunca se presentaron pruebas de dicha corrupción ni se emprendió ningún procedimiento penal o administrativo para sancionar algún delito relacionado con su administración.

Por el contrario, como lo han mostrado diversos especialistas y organizaciones civiles, estos fideicomisos servían para disminuir la discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, asegurar que realmente fueran destinados a su finalidad específica, establecer una estructura orgánica y un comité técnico para su administración, garantizar la disponibilidad de recursos de manera plurianual, así como su reinversión, entre otras cosas. Además, contrario a lo sostenido en la exposición de motivos que dio lugar a su desaparición, el manejo de los recursos de estos fideicomisos sí se encontraba sujeto a obligaciones de transparencia, según el artículo 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>9</sup>

Además, la desaparición del Fonden disminuyó la capacidad del Estado mexicano para hacer frente a la ocurrencia de desastres naturales. La cantidad de recursos públicos para actividades de prevención y reconstrucción ante desastres naturales quedó sujeta a la entera discrecionalidad de

la Cámara de Diputados, sin dejar establecido un monto mínimo ni un fondo estable destinado a dicha finalidad. Por otro lado, la forma en que se manejan estos recursos públicos perdió certeza y ganó discrecionalidad. Ello, ya que, con la desaparición del Fonden, también desapareció la estructura orgánica, reglas de operación y demás reglas jurídicas y financieras que otorgaban certeza sobre el manejo de estos fondos.

## **V. Aumento de desastres naturales en México y en el mundo debido a la crisis climática**

La comunidad científica a lo largo del mundo ha mostrado que existe una relación causal entre los aumentos de desastres naturales y la crisis climática. En ese sentido, las y los expertos han coincidido de manera unánime que no solo existe una fuerte relación causa-efecto entre ambos fenómenos, sino que, además, la crisis climática ha aumentado la frecuencia, intensidad, imprevisibilidad y duración de estos desastres. A continuación, se hace un repaso de dichas afectaciones.

### **• Responsabilidad del gobierno actual respecto a desastres naturales**

Las autoridades mexicanas tampoco han implantado medidas claras para alcanzar los objetivos del desarrollo y los compromisos en la materia. Además, México carece de un marco claro y efectivo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, carece de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y ha realizado constantes recortes presupuestales a las autoridades ambientales. En ese sentido, a continuación, se realiza un repaso de las principales acciones que han llevado a que el Estado mexicano incumpla sus compromisos internacionales en materia medioambiental y a que las emergencias por desastres naturales, repercutan cada vez más grave en el país.

### **• La refinería de Dos Bocas, Tabasco**

La refinería de Dos Bocas es un proyecto de infraestructura energética que tiene como objetivo aumentar la capacidad de refinación de petróleo de México. Sin embargo, la construcción de la refinería ha generado un importante impacto ambiental, incluidos la deforestación de áreas naturales, la contaminación del aire y del agua, y el aumento de los gases de efecto invernadero.

Según un estudio realizado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la construcción de la refinería de Dos Bocas ha generado un impacto ambiental significativo, incluyendo la deforestación de 10 mil hectáreas de selva tropical, contaminación del aire y del agua, aumento de los gases de efecto invernadero. Entre otros. El estudio estima que la refinería emitirá 2.16 millones de toneladas de dióxido de carbono al año, lo que equivale a las emisiones de 855 mil 20 vehículos compactos.

La construcción de la refinería ha sido reprobada por diversas organizaciones civiles y sectores de la sociedad civil. En 2020, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación al gobierno federal en la que señalaba que la construcción de la refinería estaba violando los derechos humanos de los habitantes de la región.<sup>10</sup>

### **• La construcción de la autopista Oaxaca-Mitla**

La autopista Oaxaca-Mitla es un proyecto de infraestructura vial que tiene como objetivo conectar la ciudad de Oaxaca con el sitio arqueológico de Mitla. Sin embargo, el proyecto ha sido criticado por su impacto ambiental, incluyendo la deforestación de áreas naturales, la contaminación del agua, y el aumento de los gases de efecto invernadero. Hasta ahora, se calcula la deforestación de 5 mil hectáreas de selva tropical, contaminación de ríos y cuerpos de agua y el aumento de gases de efecto invernadero. Se estima que la autopista emitirá 200 mil toneladas de dióxido de carbono al año, lo que equivale a las emisiones de 77 mil vehículos compactos. Además, el proyecto ha sido reprobado por diversas organizaciones civiles y sectores de la sociedad civil. En 2022, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) impuso una sanción de 10 millones de pesos a la empresa constructora del proyecto por incumplimiento de las medidas de mitigación ambiental.<sup>11</sup>

### **• Recortes presupuestales a autoridades medioambientales**

En ese sexenio, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, una de las principales autoridades en materia medioambiental, ha perdido el 29.4 por ciento de su presupuesto en términos reales. Estas medidas no solo han impedido que México alcance sus objetivos frente a la crisis climática, sino que además han hecho que retroceda en la materia. En 2019, la Semarnat recibió un presupuesto de 29 mil 869 millones de pesos, que representó el 2.4 por ciento del total del presupuesto federal. En 2024, el presu-

puesto de la Semarnat será de 20 mil 717 millones de pesos, lo que representa una disminución de 9 mil 152 millones de pesos. Además de que sí existe resistencia por parte de algunos sectores económicos para adoptar medidas que reduzcan residuos y emisiones, los proyectos insignia de esta administración han fomentado la idea de que México no tiene compromisos sobre los objetivos de desarrollo, por ejemplo.

#### • **Aumento en la frecuencia y la intensidad de las olas de calor**

Debido a que el aire caliente ahora puede contener más humedad, los eventos de calor extremo han sido una amenaza para la calidad de vida de las personas y los seres vivos. De acuerdo con la Coparmex, el 15 de noviembre de 2023 más de 71.5 por ciento del país estaba enfrentando una sequía anormal; es decir, sólo 28.5 por ciento del país. En contraste, en 2022, cuando las condiciones eran a la inversa, 71.4 por ciento del país se encontraba en una situación libre de sequía, de acuerdo con el Monitor de Sequía del Servicio Meteorológico Nacional. Tan solo en la zona metropolitana del valle de México, en 2023, podemos observar una situación crítica con recortes no vistos al abasto de agua por el bajo nivel en las presas del Sistema Cutzamala, lo que provoca una afectación directa al consumo y por tanto a la producción de bienes y servicios en la economía.<sup>12</sup>

#### • **Sequías aumentan en duración y alcance**

Debido a que se cambian los patrones de precipitación, las regiones se han vuelto más secas y otras más húmedas. Esto se traduce directamente en una afectación al sector agrícola de México (ganadería, pesca, silvicultura y caza); el tercer sector más importante para la economía del país ya que equivale a cerca de una cuarta parte del PIB con 12.6 por ciento de la aportación.<sup>13</sup>

#### • **Aumento en la frecuencia y duración de las inundaciones**

Con el aumento en el nivel del mar y la intensificación de las tormentas las inundaciones son cada vez más graves. Como la consecuencia más importante a considerar es la pérdida de vidas pues solo en 2022 las inundaciones causaron la muerte de más de mil personas registradas; colocando a este fenómeno como una de las principales causas de muerte en el año cursante. Además de estas afectaciones, también provoca desplazamientos; en 2022 un millón de personas se vieron obligadas a buscar otro hogar debido

a la gravedad de las inundaciones causando pérdidas económicas considerables para los estados.

En 2020, las inundaciones en Tabasco causaron daños por más de 13 mil 500 millones de pesos y dejaron sin hogar a más de 100 mil personas. En 2021, las inundaciones en Chiapas causaron daños por más de 5 mil millones de pesos y desplazaron a más de 50 mil personas. En 2022, las inundaciones en Guerrero causaron daños por más de 3 mil millones de pesos y provocaron la muerte de más de 500 personas. Por último, hay fuertes riesgos en materia de salubridad, pues se ha comprobado que las inundaciones provocan el aumento de contagios de enfermedades transmitidas por el agua como la cólera, hepatitis y diarrea; sólo en 2022 se registraron 100 mil casos de enfermedades transmitidas por el agua.<sup>14</sup>

#### • **Aumento en intensidad y frecuencia de tormentas**

Se debe a que existe un aumento en la temperatura del aire y del océano, lo que provoca tormentas más intensas. Este fenómeno tiene afectaciones directas a todos los sectores que componen a la economía mexicana. Las tormentas provocan daños importantes a las fábricas, equipos y suministros del sector manufacturero que se traduce en el mediano plazo a una pérdida importante en la producción, pérdidas en los ingresos y en la productividad de las empresas de este sector. Además, hay un alto costo en materia de infraestructura, tanto pública como privada, donde se registran daños importantes que afectan las telecomunicaciones del país, los servicios de salud, edificios y casas habitación. De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), en 2022 las pérdidas económicas ascendieron a 16,600 millones de pesos, un aumento del 8 por ciento con respecto al año anterior y los estados más afectados por estos fenómenos han sido Veracruz, Tabasco, Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

De acuerdo con el Índice de Riesgo Mundial de Desastres Naturales, México ocupa el puesto 14 entre los países con más riesgo de sufrir desastres naturales con un riesgo de 43.3 sobre 100. Estos desastres son causados propiamente por una combinación de factores que son ajenos a la intervención humana, por ejemplo, la actividad geológica y la topografía.

#### • **Temblores y terremotos**

México es un país con alta actividad sísmica, debido a su ubicación geográfica en el borde de la placa tectónica de

Cocos que subduce bajo la placa Norteamérica. Las regiones con más riesgo de sufrir estas actividades sísmicas son la costa del Pacífico (desde Chiapas hasta Jalisco), la región central de México (incluyendo la Ciudad de México) debido a la presencia de fallas geológicas activas y la península de Yucatán (cercanía a la placa de Caribe).

Los costos económicos y de vidas humanas de los terremotos y temblores en México son significativos. En los últimos 50 años, los terremotos han causado más de 100 mil muertes y pérdidas económicas superiores a 100 mil millones de dólares. Algunos de los terremotos más destructivos de la historia de México son el terremoto de 1985, que tuvo una magnitud de 8.1 en la escala de Richter y causó más de 10.000 muertos. El terremoto de 2017, que tuvo una magnitud de 7.1 en la escala de Richter y causó más de 360 muertos. En ambos terremotos se han detectado fuertes áreas de oportunidad para la atención de la población vulnerable, estos espacios producen comportamientos oportunistas entre los actores.

#### • Erupciones y actividad volcánica

Las erupciones volcánicas en México son un riesgo importante debido a la posición del país en el Cinturón de Fuego del Pacífico, que es una zona con gran actividad sísmica y volcánica. En México, la actividad volcánica se concentra principalmente en el Cinturón Volcánico Transmexicano, que se extiende desde el estado de Chiapas hasta el estado de Jalisco; este cinturón alberca más de 30 volcanes activos entre los que se encuentran el Popocatepetl, el Colima, el Parícutín y el Tres Picos. Las actividades de estos volcanes normalmente consisten en expulsión de cenizas, gases tóxicos y expulsión de rocas.

Además de que existen riesgos importantes sobre las enfermedades gastrointestinales y respiratorias que la ceniza volcánica puede provocar debido a la contaminación en el aire y agua. De acuerdo con un informe del Centro Nacional de Prevención de Desastres, el gobierno de México ha gastado más de 100 mil millones de pesos en daños económicos causados por erupciones y actividad volcánica en los últimos 50 años. Los daños económicos más significativos se han producido por las erupciones del volcán Popocatepetl en 1994 y 2017. La erupción de 1994 causó daños por más de 10 mil millones de pesos, mientras que la erupción de 2017 causó daños por más de 30 mil millones de pesos.

#### VI. Financiamiento climático, una alternativa para enfrentar la crisis y emergencia

El Comité Permanente de Finanzas (CPF) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) define el financiamiento climático como los flujos financieros que buscan reducir las emisiones y mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI), al tiempo que busca reducir la vulnerabilidad y mantener e incrementar la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos ante los efectos negativos del cambio climático. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos define *financiamiento climático* como “los flujos de capital que buscan el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, los cuales pueden ser públicos o privados”.

Bajo estas ideas algunos mecanismos para promover el financiamiento climático son: Donaciones, Subvenciones, Participaciones de capital - Bonos Verdes, Pago por resultados/ mercado de carbono, Créditos (concesiones, microcréditos, capital semilla), Garantías/ Seguros. Mientras los actores en el financiamiento climático pueden ser: Sector productivo, financiero, Estado y sector público, comunidad internacional y ciudadanía.<sup>15</sup>

Algunos fondos multilaterales a que los países en desarrollo tienen acceso son el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo de Adaptación (FA). Éstos se crearon a lo largo de los años como mecanismos financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a fin de proporcionar recursos a los países en desarrollo.<sup>16</sup>

Es así como el financiamiento climático, consiste en la manera de enfrentar los efectos negativos del cambio climático bajo múltiples formas de financiamiento, estos flujos financieros a su vez pueden provenir de diversos actores como el sector financiero, el Estado, sector privado, de la comunidad internacional e incluso de la ciudadanía.

De acuerdo con Naciones Unidas, la acción climática requiere importantes inversiones financieras, por ejemplo, en nuevos sistemas energéticos e infraestructuras que puedan soportar los efectos del cambio climático, sin embargo, la inacción climática es mucho más cara. La financiación del clima ayuda a los países a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo, financiando energías renovables como la eólica o la solar. También ayuda a las co-

munidades a adaptarse a los efectos del cambio climático. La introducción de semillas resistentes al clima, por ejemplo, significa que los agricultores, pese a las sequías y otros fenómenos meteorológicos extremos, pueden seguir produciendo alimentos y obteniendo ingresos.<sup>17</sup>

Además de la transición energética e infraestructura en energías limpias, también resulta pertinente que las inversiones financieras se encaminen a medidas de prevención adaptación, mitigación, recuperación y respuesta, en lo referente a cuando los efectos del cambio climático, se han transformado en riesgos, desastres o contingencias naturales, este rango ampliado significaría un mejor y mayor aprovechamiento de este financiamiento climático.

Simon Stiel, secretario ejecutivo de ONU Cambio Climático, señaló en el *Foro de inversión sostenible*: “No podemos alcanzar nuestros objetivos climáticos sin financiamiento. Ya estemos hablando de la transición a las energías renovables, de mejorar la eficiencia energética o de proteger a las comunidades vulnerables de los efectos del cambio climático, todos estos esfuerzos requieren una inversión significativa. La financiación de la lucha contra el cambio climático trata, en última instancia, de lo que nosotros, como sociedades, valoramos: el mundo en el que queremos vivir y las vidas y dificultades que podemos salvar canalizando nuestro dinero para aumentar la resiliencia frente a los estragos del cambio climático”.

Respecto al financiamiento necesario para combatir la emergencia y crisis climática mundial, en el marco de las negociaciones climáticas de la ONU, en 2009, los países desarrollados se comprometieron a transferir a los países en desarrollo 100 mil millones de dólares anuales hasta 2020 (meta ampliada a 2025 en el Acuerdo de París). Pero este monto no se ha logrado. Por ejemplo, en 2016 solo se alcanzaron 58.5 miles de millones de dólares y aunque el monto aumentó significativamente para 2019, únicamente se alcanzaron 79,6 miles de millones de dólares. En ese sentido, para cumplir el objetivo de emisiones netas cero para 2050, la organización Climate Policy Initiative estima que se necesita un financiamiento global de 4.35 trillones (millones de billones) de dólares para 2030, cuando en 2020 sólo fue de 632 mil millones de dólares.<sup>18</sup>

Por otro lado, y de acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, en el caso de México, este enfrenta costos económicos significativos debido al cambio climático, los cuales podrían alcanzar 6.9 por ciento del PIB para 2050 y el 18.4 por ciento en 2100.<sup>19</sup> Tan sólo pa-

ra 2022, México necesitaba destinar 126 mil millones de dólares para hacer frente al cambio climático, a través de 30 medidas en ocho sectores de la economía.<sup>20</sup> Mientras, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó en 2023 que México requiere 1.7 billones de pesos (equivalentes a movilizar 7 por ciento del PIB) cada año hasta 2030 para garantizar el impulso de proyectos que le permitan transitar hacia un desarrollo sostenible.<sup>21</sup>

La organización ambiental AIDA señala que el reto principal en cuanto al financiamiento climático es la necesidad de un incremento sustancial de los flujos de financiamiento, y que otro desafío clave es medir y rastrear este tipo de financiamiento, que no está sujeto a una definición universal común. También la necesidad de equilibrar la asignación de fondos de manera más equitativa entre las actividades de mitigación y de adaptación, así como las relacionadas con las pérdidas y daños que ya sufren comunidades en todo el mundo.

Es importante también que el financiamiento canalizado no resulte en afectaciones humanas o al ambiente, como suele suceder cuando existen grandes inversiones en las que no se implementan procesos adecuados de consulta y participación. Así mismo es importante señalar la continuación e incremento de dependencia a los combustibles fósiles que nos mantienen en un sistema económico depredador. Se requiere que todo el dinero movilizado aporte a la regeneración del planeta y a resolver la crisis ambiental y climática mundial, no a exacerbarla.<sup>22</sup>

De acuerdo con lo anterior, el financiamiento climático es una forma y alternativa de hacer frente a la crisis, significa invertir en el futuro y también en el del planeta. Ante un reto financiero que resulta difícil, las propuestas integrales que se plantean, marcarán la pauta para enfrentar la crisis ambiental y climática en México.

## VII. Experiencia Internacional para el mejoramiento de Fondos Climáticos

### • Green Climate Fund o Fondo Verde para el Clima de Naciones Unidas

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), es un elemento fundamental del histórico Acuerdo de París, es el fondo climático más grande del mundo, cuyo mandato es ayudar a los países en desarrollo a recaudar y hacer realidad sus ambiciones de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) hacia vías bajas en emisio-

nes y resilientes al clima. Cumple sus objetivos invirtiendo en cuatro transiciones: entorno construido; Industria energética; seguridad humana, medios de vida y bienestar; y uso de la tierra, bosques y ecosistemas.<sup>23</sup>

Según datos del GCF, la mayor parte del financiamiento se canaliza hacia países utilizando agencias internacionales en lugar de entidades nacionales directamente a través de la modalidad de “acceso directo”. El GCF ha asignado 1.7 mil millones de dólares a través de acceso directo, a 38 de los 177 proyectos aprobados por este Fondo Verde. Tan solo entre 2015 y 2020, el GCF aprobó 23.4 millones de dólares para la preparación de proyectos. El Fondo Verde para la Resiliencia Climática está diseñado para captar estos recursos.

#### • Capitalización y fuentes de financiamiento climático

Respecto a las fuentes de financiamiento para los fondos nacionales de clima hay dos tendencias muy claras. En primeros términos, aproximadamente el 20 por ciento de los países han recurrido a fuentes de impuestos sobre la contaminación como el principal método para generar ingresos para los fondos.

Por ejemplo, países como India imponen un impuesto sobre el carbón, donde el Ministerio de Finanzas recoge y transfiere los ingresos recaudados al Fondo Nacional de Energía Limpia. Del mismo modo, en Tailandia, el Fondo de Rotación de Eficiencia Energética está respaldado por un impuesto sobre las ventas de gasolina, mientras que en China, el Fondo de Mecanismo de Desarrollo Limpio recauda fondos a través de un impuesto sobre las transacciones de Mecanismos de Desarrollo Limpio.

En segundo término, los donantes internacionales han contribuido a estos fondos, variando hasta en un número de un solo donante hasta siete donantes, como en el caso del Fondo de Resiliencia al Cambio Climático de Bangladesh, o el Fondo Enercon de Pakistán, que fue capitalizado con la ayuda de fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

#### • Participación del sector privado en fondos climáticos

Los fondos nacionales climáticos interactúan con el sector privado en diferentes grados, esto puede ser con base en los objetivos del fondo, en el nivel de tolerancia al riesgo, y la forma legal en la que pueden llegar a relacionarse. Por ejemplo, fondos como el de la Garantía Parcial de Riesgos

de India para la Eficiencia Energética han sido diseñados para trabajar con instituciones financieras, proporcionando garantía de hasta el 50 por ciento del monto de préstamo, pues en este sentido las instituciones financieras pueden solicitar garantías al fondo y otorgar préstamos a empresas fomentando así la participación del sector privado en temas climáticos, energéticos, ambientales, etcétera.

Otro ejemplo, es el Fondo de Resiliencia al Cambio Climático de Bangladesh que proporciona recursos utilizados para reducir los costos de capital y permitir a los agricultores instalar bombas de riego solares. La mayoría de este tipo de fondos se realizan con instituciones que otorgan principalmente subvenciones, lo que limita la gama de instrumentos a disponer y la capacidad para interactuar con el sector privado.

#### • Enfoque de cartera

La experiencia internacional, marca que diversos países utilizan una combinación de fondos nacionales de clima y otros acuerdos de financiamiento para apoyar la acción climática. Por ejemplo, el plan climático nacional de India consta de ocho misiones distintas en materia medioambiental y se apoya de instrumentos financieros como el uso de subastas inversas, comercio de certificados, créditos fiscales y fuentes presupuestarias regulares.

Además de que el Banco Nacional para la Agricultura y el Desarrollo Rural en India es una entidad acreditada ante el Fondo de aquel país, y ha tenido éxito como entidad de implementación nacional en términos de la cantidad de proyectos que ha podido financiar.

Así pues, los países pueden tener un enfoque de doble vía, donde no solo utilizan un fondo nacional de clima para desembolsar fondos, sino que también proporcionan gastos de desarrollo a ministerios (secretarías) implantadores, como es el caso del Fondo de Confianza para el Cambio Climático de Bangladesh que recibe asignaciones del tesoro y las destina a diversos ministerios.

### VIII. Una visión comparada con otros países

#### • India: Fondo Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Fue establecido para apoyar actividades de adaptación en los Estados y Territorios de la Unión de India que son vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Se

implementa en modo de proyecto y sus objetivos son financiar proyectos/programas relativos a agricultura, agua, manejo de desastres, vida rural, evaluar la vulnerabilidad y la evaluación del impacto climático.

• **Colombia: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y Fondo para la Vida y la Biodiversidad**

El propósito de éstos es disminuir la vulnerabilidad del país y fortalecer su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático, e implementar mecanismo para fortalecer y financiar proyectos y programas relacionados con la acción climática, la contención de la deforestación y la gestión del agua en los territorios respectivamente.

• **Brasil: Apoyo para Proyectos Sociales y Ambientales y Programa del Fondo Climático, con 10 subprogramas**

El Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social de Brasil ofrece un apoyo para proyectos en las áreas de desarrollo social y ambiental. A través de financiamiento con condiciones específicas, recursos no reembolsables o suscripción de valores, el Banco posibilita esfuerzos que se reflejan en el desarrollo ambiental y social en mejores condiciones de vida para las personas.

Sus apoyos financieros más comunes son líneas de financiamiento, permanentes y que pueden otorgarse en cualquier momento; programas, que tienen asignación de recursos y/o fechas de vencimiento; y los fondos gestionados por el propio Banco. Entre lo que más destaca de este tipo de fondo, es que tiene una línea de crédito dirigida a la reforestación, conservación y recuperación forestal. También sobresale que el Fondo Clima es financiado principalmente por ingresos generados de un impuesto a las compañías petroleras.

• **Bangladesh: Fondo de Confianza para el Cambio Climático**

A través de la gestión en los sectores público y privado lleva a cabo diferentes tipos de actividades para abordar los riesgos y efectos adversos del cambio climático, mediante la categorización en áreas temáticas realiza proyectos relacionados a la gestión integral de desastres y mitigación y desarrollo de bajo carbono.

• **Indonesia: Fondo Fiduciario para el Cambio Climático**

Es una entidad nacional de financiamiento cuyo objetivo es desarrollar formas innovadoras de vincular fuentes de financiamiento internacionales con estrategias de inversión nacionales, actúa para atraer inversión e implementar una variedad de mecanismos de financiamiento alternativos para programas de mitigación y adaptación al cambio climático y lograr una economía baja en carbono y resiliencia climática. Las entidades elegibles para presentar propuestas al ICCTF son instituciones gubernamentales como ministerios de línea, agencias gubernamentales y gobiernos locales. De este fondo destaca que los proyectos son administrados a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando como administrador de fondos interino.

**IX. Un nuevo Fideicomiso Fondo Verde para la Resiliencia Climática, una necesidad**

Con la desaparición del Fonden en este sexenio, el gobierno federal se ha visto completamente incapaz para hacer frente a los desastres naturales que ocurren en nuestro país y a la crisis climática que se encamina. Esto es particularmente grave en un contexto donde los desastres naturales han aumentado por la emergencia climática. Apenas el 15 de noviembre de este año, 71.5 por ciento del país tenía una sequía. En 2020, las inundaciones dejaron sin hogar a 100 mil personas en Tabasco, en 2021 desplazaron a 50 mil personas en Chiapas y en 2023 causaron la muerte de 500 en Guerrero.

Además, como lo demostró el huracán Otis en Acapulco, la emergencia climática ha aumentado la frecuencia, intensidad e imprevisibilidad de los huracanes. Este huracán causó la muerte de al menos 49 personas y múltiples desapariciones, dejó sin hogar a más de 100 mil personas. Además, se estima que el huracán afectó 273 mil 844 viviendas, 600 hoteles y condominios y 120 hospitales.

**Objetivo y principios**

El Fideicomiso Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC) nace con el propósito de proporcionar una estructura financiera sólida y sostenible para respaldar acciones de mitigación, adaptación y recuperación frente al cambio climático en México, basándose en los siguientes principios rectores:

- **Sostenibilidad:** Garantizar que las acciones emprendidas perduren en el tiempo y beneficien a las generaciones futuras.
- **Equidad:** Distribuir los recursos de manera justa, priorizando a las comunidades más vulnerables ante los impactos del cambio climático.
- **Transparencia:** Promover la apertura y claridad en la gestión de fondos y decisiones, fomentando la confianza y participación de la sociedad.
- **Rendición de cuentas:** Establecer mecanismos para evaluar el impacto y eficacia de las acciones financiadas, asegurando una gestión responsable y orientada hacia resultados tangibles.

El fondo tiene como objetivo contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático y a la adaptación de las comunidades mexicanas a sus impactos, para lograrlo se centrará en financiar proyectos y acciones que promuevan la resiliencia de los ecosistemas, comunidades y sectores vulnerables frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, buscará atender las pérdidas y daños causados por fenómenos climáticos extremos y apoyar la recuperación y reconstrucción de infraestructuras y medios de vida afectados.

### Estructura

Con lo que la estructura de gobernanza del fondo se centrará en la colaboración de diversos actores clave y de múltiples órganos:

- **Comité Directivo:** Compuesto por representantes intersecretariales, así como representantes de la sociedad civil, sector privado, legisladores y otros sectores relevantes, será el encargado de tomar decisiones estratégicas y de aprobar proyectos. Será presidido por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y contará con un secretario ejecutivo designado por la Semarnat.

Aprobará y distribuirá fondos en los proyectos autorizados y proporcionará orientación estratégica para su uso. También establecerá pautas para el comité técnico sobre la aceptación del plan financiero anual y la financiación de proyectos. Cada representante tendrá voz y voto en las decisiones estratégicas y de aprobación de proyectos, no obstante, el gobierno federal tendrá un voto por cada secretaría, mientras que los representantes de los otros grupos y

sectores presentes en el Comité tendrán únicamente un voto por cada respectivo grupo o sector que representen. Esto asegura una representación equitativa y diversa en el proceso de toma de decisiones.

Estará integrado por representantes seleccionados por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Cada secretaría participante deberá designar a una de sus unidades administrativas, por lo menos a nivel de dirección general, como la encargada de coordinar y dar seguimiento permanente a los trabajos de la comisión.

- **Comité Técnico:** Formado por 16 integrantes mínimo, expertos en medio ambiente, representantes de la sociedad civil, cámaras e iniciativas destacadas del sector privado, gobiernos estatales, legisladores integrantes de comisiones relevantes para proyectos climáticos y/o financieros, y organizaciones no gubernamentales con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático que se designarán por el presidente del Comité Directivo, a propuesta de las personas que lo integren.

El consejo tendrá un presidente, nombrado por el titular de la SHCP, y un secretario designado por el SHCP; durarán en su cargo tres años, y pueden ser reelectos por un periodo adicional, cuidando que las renovaciones de sus miembros se realicen de manera escalonada. Los integrantes del Consejo ejercerán su encargo de manera honorífica y a título personal, con independencia de la institución, empresa u organización de la que formen parte o en la cual presten sus servicios, y sin una compensación monetaria por sus servicios. El consejo sesionará de manera ordinaria dos veces por año o cada vez que el Comité Directivo requiera su opinión.

Este órgano se encarga de examinar las solicitudes de proyectos recibidas y guiar al Comité Directivo en la selección de proyectos, formación de subcomités cuando sea necesario y el desempeño de otras tareas delegadas. Este Comité tiene el mismo sistema de votación que el Comité Directivo, en el cual cada Secretaría tiene un voto, y el resto de los integrantes tienen únicamente un voto por cada respectivo grupo que esté representado en el Comité Técnico.

## Estructura financiera

El Fideicomiso Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC) se sustentará en 4 principales fuentes de financiamiento, cada una contribuyendo a su sostenibilidad y eficacia en la implementación de proyectos de adaptación, mitigación y atención de crisis en caso de desastres climáticos. Con los recursos propuestos, se estima que el primer año de operación, el Fondo pueda contar con recursos de 25 mil 107 millones de pesos (6 mil 500 millones de pesos de gasto programable, además de los 18 mil 212 millones de pesos en el presupuesto de otros fondos existentes que se integrarían al fondo, y 395 millones de pesos del IEPS al carbono). Estos componentes financieros se dividen en cuatro áreas clave:

### 1. Presupuesto acumulativo

El FVRC contará con la asignación de recursos gubernamentales, estableciendo que el gobierno destine un porcentaje específico de su gasto programable anual al fondo, como propuesta inicial un 0.1 por ciento. Esta medida asegurará una financiación continua y predecible, proporcionando los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de adaptación de manera efectiva. Además, se establecerá que el fideicomiso sea acumulativo, lo que significa que los recursos no utilizados en un periodo determinado se mantendrán dentro del fondo para futuras implantaciones, es decir que como el extinto fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, no se regresarán los recursos a la Tesorería de la Federación. En el contexto del Paquete Económico para el 2024, esta aportación sería de aproximadamente 6 mil 500 millones de pesos. Además, se incorporarán a este componente del presupuesto los programas presupuestarios N001, “Fondo de Desastres Naturales” (Fonden), que para 2024 cuenta con 17 mil 984 millones de pesos en el Presupuesto), así como 228 millones de pesos del N002, “Fondo de Prevención de Desastres Naturales” (Fopreden).

### 2. Donativos internacionales

El segundo componente del financiamiento del Fideicomiso Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC) se refiere a la integración del Fondo Sostenible de Nafin como una fuente de donativos internacionales. El Fondo Sostenible de Nafin es una entidad gubernamental especializada en el financiamiento de proyectos sostenibles y ambientales en México. Al integrar este fondo al FVRC, se aprovechará la infraestructura y experiencia de Nafin en la gestión de fondos

financieros para recibir y administrar donaciones internacionales de manera más eficiente y efectiva.

El Fondo Sostenible de Nafin tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo económico sostenible en México, financiando proyectos que promuevan la protección del ambiente, la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático. Su integración al FVRC permitirá canalizar las contribuciones internacionales a través de una entidad ya establecida y reconocida en el país, evitando duplicidades y garantizando una gestión transparente y eficiente de los fondos.

Además, la acreditación del Fondo Sostenible de Nafin ante el Fondo Verde para el Clima y el Adaptation Fund facilitará el acceso a financiamiento internacional y la participación en proyectos globales de mitigación y adaptación al cambio climático. En resumen, la integración del Fondo Sostenible de Nafin al FVRC contribuirá a fortalecer la capacidad del fondo para financiar proyectos de adaptación climática y promover la sostenibilidad en México, al tiempo que se garantiza una gestión responsable y transparente de los recursos financieros.

### 3. Impuestos y mercado de carbono

El FVRC considera la implantación de impuestos sobre el carbono y las emisiones como una medida adicional para fortalecer su base financiera y promover la reducción de emisiones contaminantes en el país. Se propone destinar 5 por ciento de los ingresos recaudados a través del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al carbono, el cual ascendió a alrededor de 7 mil 900 millones de pesos en 2023; es decir, los recursos ascenderían a 395 millones de pesos aproximadamente. Esta estrategia busca generar ingresos adicionales que se destinarán a financiar proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático.

Además, el FVRC podría explorar la posibilidad de obtener recursos del sistema de comercio de emisiones (SCE), que permitirá a las empresas comprar y vender derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Mediante la participación en este sistema, el fondo podría obtener ingresos adicionales derivados de la venta de créditos de carbono o de la imposición de tasas a las emisiones que excedan ciertos límites establecidos. Esta estrategia complementaría los ingresos obtenidos a través de los impuestos sobre el carbono y contribuiría a fortalecer la capacidad financiera del FVRC para financiar proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático en México.

#### 4. Participación del sector privado

Se explorará la participación del sector privado y otros actores interesados en apoyar financieramente al FVRC, así como en la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, como por ejemplo proyectos de infraestructura sostenible. Esto podría incluir colaboraciones con empresas e inversionistas privados que deseen contribuir al fondo, ya sea con aportes financieros o en especie, como mano de obra, materiales u otros recursos necesarios para llevar a cabo proyectos específicos. Además, se promoverá la participación directa de la comunidad en la identificación y financiamiento de proyectos que beneficien directamente a sus regiones y comunidades.

De esta manera, el FVRC adoptará un enfoque integral que combine recursos gubernamentales, financiamiento internacional, medidas fiscales innovadoras y participación del sector privado y la comunidad. Esta diversificación de fuentes de financiamiento garantizará que el fondo disponga de los recursos necesarios para abordar de manera efectiva los desafíos del cambio climático en México, promoviendo la resiliencia y la sostenibilidad de largo plazo.

#### Carteras de proyectos

El fondo administrará dos carteras de proyectos para abordar las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático en México:

- **Proyectos financiados con los recursos del fondo.**
- **Proyectos que se desarrollen con el respaldo del sector privado en especie.**
- Ambas carteras se someterán al riguroso proceso de aprobación del Comité Directivo para garantizar que cada proyecto seleccionado cumpla con los criterios de eficacia, sostenibilidad y pertinencia. Esta estructura dual permite una gestión flexible y diversificada de los proyectos, aprovechando tanto los recursos financieros del fondo como los recursos técnicos y tecnológicos del sector privado. Además, fomenta la colaboración entre el sector público y privado en la lucha contra el cambio climático, promoviendo una acción coordinada y eficiente para enfrentar los desafíos ambientales emergentes.

De esa forma, el Fideicomiso Fondo Verde para la Resiliencia Climática (FVRC) es el mecanismo idóneo ante las incapacidades gubernamentales para hacer frente a los ries-

gos, desastres naturales y a la crisis climática. Esta estructura financiera se encargará de implementar acciones de mitigación, adaptación y recuperación, además de atender las consecuencias de fenómenos y desastres climáticos, y de esta forma apoyar a la recuperación y reconstrucción tanto de infraestructura como medios de vida dañados o alterados.

Este Fondo tendrá la importante colaboración de actores clave, autoridades y miembros del gobierno, sociedad civil, sector privado, expertos y legisladores. Con su estructura financiera innovadora se alcanzará la ejecución e implantación de proyectos para afrontar las adversidades y necesidades climáticas en México.

Por todo lo expuesto se proponen las siguientes reformas de las Leyes General de Cambio Climático, de Transición Energética, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Ley General de Cambio Climático	
<p><b>Artículo 3o.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>(...)</p> <p><b>XXI.</b> Se deroga.</p> <p>(...)</p> <p><b>Artículo 81.</b> Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:</p> <p>I. Los recursos anuales que, en su caso, señale el Presupuesto de Ingresos de la Federación y aportaciones de otros fondos públicos;</p> <p>II. Las contribuciones, pago de derechos y aprovechamientos previstos en las leyes correspondientes;</p> <p>III. Las donaciones de personas físicas o morales, nacionales o internacionales;</p> <p>IV. Las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales;</p> <p>V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquirieran en el mercado, y</p> <p>VI. Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.</p>	<p><b>Artículo 3o.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>(...)</p> <p><b>XXI. Fondo:</b> Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC).</p> <p>(...)</p> <p><b>Artículo 81.</b> Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:</p> <p>I. Los recursos anuales que, en su caso, señale el Presupuesto de Ingresos de la Federación y aportaciones de otros fondos públicos;</p> <p>II. Las contribuciones, pago de derechos y aprovechamientos previstos en las leyes correspondientes;</p> <p>III. Las donaciones de personas físicas o morales, nacionales o internacionales;</p> <p>IV. Las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales;</p> <p>V. El valor de las reducciones certificadas de emisiones de proyectos implementados en los Estados Unidos Mexicanos que de forma voluntaria se adquirieran en el mercado;</p> <p>VI. El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC), y</p> <p>VII. Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.</p>
(sin correlativo)	<p><b>Artículo 95 Bis.</b> Se establece el Fideicomiso Fondo de Resiliencia Climática (FVRC) como un Instrumento financiero destinado a apoyar proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión integral del riesgo de desastres naturales.</p> <p>Este operará bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito, que presidirá el Comité Directivo y el Comité Técnico, que se hacen referencia en el Reglamento de esta Ley.</p>
(sin correlativo)	<p><b>Artículo 95 Ter.</b> El Fondo se financiará a través de aportaciones del presupuesto federal, contribuciones del</p>

	<p>sector privado, donaciones internacionales, y otros mecanismos que la ley permita, con el siguiente esquema:</p> <p>I. Presupuesto acumulativo: El FVRC contará con asignaciones presupuestarias del gobierno federal, destinando un porcentaje específico del gasto programable anual del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año a este fondo. Como propuesta inicial, se destinará un 0.1% del gasto programable. Se establecerá un mecanismo acumulativo para garantizar que los recursos no utilizados en un periodo se mantengan dentro del fondo para su uso en futuras implementaciones. Esta financiación incluirá la integración de recursos provenientes de programas presupuestarios específicos como el N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN);</p> <p>II. Donativos Internacionales: El FVRC integrará el Fondo Sostenible de Nacional Financiera (Nafin) para gestionar y administrar donaciones internacionales de manera eficiente. Este componente aprovechará la infraestructura y experiencia de Nafin en el financiamiento de proyectos sostenibles y ambientales, facilitando el acceso a financiamiento internacional y la participación en proyectos globales de mitigación y adaptación al cambio climático;</p> <p>III. Impuestos y mercado de carbono: El fondo implementará impuestos sobre el carbono y las emisiones, destinando un porcentaje del 0.05% de los ingresos recaudados a través de impuestos específicos, como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al carbono. Además, se explorará la obtención de recursos a través del sistema de comercio de emisiones, permitiendo a las empresas comprar y vender derechos de emisión, lo cual podría generar ingresos adicionales para el FVRC, y</p> <p>IV. Participación del sector privado: Se fomentará la participación activa del sector privado, a través de colaboraciones financieras o en especie, para apoyar la implementación de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto incluirá la promoción de la participación directa de la comunidad en la identificación y financiamiento de proyectos que beneficien a sus regiones.</p>
(sin correlativo)	<p>Artículo 95. Quater. Respecto a su gestión y operación, el Fondo funcionará con un enfoque integral, combinando recursos gubernamentales, financiamiento internacional, medidas fiscales innovadoras, y la participación del sector privado y la comunidad. Este esquema de financiamiento garantizará que el fondo disponga de los recursos necesarios para enfrentar los desafíos del cambio climático en México, promoviendo la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo.</p>
(sin correlativo)	<p>Artículo 95. Quinqués. El Fondo administrará dos carteras de proyectos claramente diferenciadas para abordar de manera integral las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático en México:</p> <p>I. Cartera de Proyectos Financiados Directamente: Incluirá aquellos proyectos que reciban financiación directa del FVRC, seleccionados por su potencial para contribuir a la transición energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y</p> <p>II. Cartera de Proyectos con Apoyo del Sector Privado: Comprenderá proyectos que, además de contar con el respaldo financiero del FVRC, se beneficien de aportaciones en especie del sector privado, como pueden ser tecnología avanzada, expertise técnico o recursos materiales.</p>
<b>Ley de Transición Energética</b>	
(sin correlativo)	<p>Artículo 32 Bis.- El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC) al que hace referencia la Ley General de Cambio Climático, se integrará en la estrategia nacional de transición hacia el uso de energías renovables y eficiencia energética, financiando proyectos que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético.</p>
<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
<p><b>Artículo 37.-</b> En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.</p>	

(sin correlativo)	<p>El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC) contará con asignaciones presupuestarias del gobierno federal, destinando un porcentaje específico del gasto programable anual del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año a este fondo. Como propuesta inicial, se destinará un 0.1% del gasto programable. Se establecerá un mecanismo acumulativo para garantizar que los recursos no utilizados en un periodo se mantengan dentro del fondo para su uso en futuras implementaciones. Esta financiación incluirá la integración de recursos provenientes de programas presupuestarios específicos como el N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).</p>
(sin correlativo)	<p>Se establecerán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas específicos para el FVRC, asegurando que la asignación y uso de los recursos sean públicos y sujetos a auditorías anuales.</p>
Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.	Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.
Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.	Las entidades federativas y sus municipios que cuenten con disponibilidades de recursos que hayan recibido en términos de lo señalado en este artículo pero que no se hayan podido ejercer conforme a las disposiciones específicas aplicables, deberán concentrarlas en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y se podrán destinar por la Secretaría para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de las leyes General de Cambio Climático, de Transición Energética, de Planeación, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Primero.** Se adicionan la fracción XXI al artículo 3, una fracción VI, recorriendo la subsecuente al artículo 81 y se adicionan los artículos 95 Bis, 95 Ter, 95 Quáter y 95 Quinqués a la Ley General de Cambio Climático.

**Artículo 30.** Para efectos de esta ley se entenderá por

(...)

**XXI.** Fondo: Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC).

(...)

**Artículo 81.** Las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático serán las siguientes:

(...)

**VI.** El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática (FVRC); y

(...)

**Artículo 95 Bis.** Se establece el Fideicomiso Fondo de Resiliencia Climática (FVRC) como un instrumento financiero destinado a apoyar proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión integral del riesgo de desastres naturales.

Este operará bajo la supervisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito, que presidirá el comité directivo y el comité técnico, que se hacen referencia en el reglamento de esta ley.

**Artículo 95 Ter.** El fondo se financiará a través de aportaciones del presupuesto federal, contribuciones del sector privado, donaciones internacionales, y otros mecanismos que la ley permita, con el siguiente esquema:

**I.** Presupuesto acumulativo: El FVRC contará con asignaciones presupuestarias del gobierno federal, destinando un porcentaje específico del gasto programable anual del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año a este fondo. Como propuesta inicial, se destinará un 0.1 por ciento del gasto programable. Se establecerá un mecanismo acumulativo para garantizar que los recursos no utilizados en un periodo se mantengan dentro del fondo para su uso en futuras implementaciones. Esta financiación incluirá la integración de recursos provenientes de programas presupuestarios específicos como el N001, Fondo de Desastres Naturales (Fonden); y N002, Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden);

**II.** Donativos internacionales: El FVRC integrará el Fondo Sostenible de Nacional Financiera (Nafin) para gestionar y administrar donaciones internacionales de manera eficiente. Este componente aprovechará la infraestructura y experiencia de Nafin en el financiamiento de proyectos sostenibles y ambientales, facilitando el acceso a financiamiento internacional y la participación en proyectos globales de mitigación y adaptación al cambio climático;

**III.** Impuestos y mercado de carbono: El fondo impondrá impuestos sobre el carbono y las emisiones, destinando un porcentaje de 0.05 por ciento de los ingresos recaudados a través de impuestos específicos, como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al carbono. Además, se explorará la obtención de recursos a través del sistema de comercio de emisiones, permitiendo a las empresas comprar y vender derechos de emisión, lo cual podría generar ingresos adicionales para el FVRC, y

**IV.** Participación del sector privado: Se fomentará la participación del sector privado, a través de colaboraciones financieras o en especie, para apoyar la implementación de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto incluirá la promoción de la participación directa de la comunidad en la identificación y financiamiento de proyectos que beneficien a sus regiones.

**Artículo 95 Quáter.** Respecto a su gestión y operación, el fondo funcionará con un enfoque integral, combinando recursos gubernamentales, financiamiento internacional, medidas fiscales innovadoras, y la participación del sector privado y la comunidad. Este esquema de financiamiento garantizará que el fondo disponga de los recursos necesarios para enfrentar los desafíos del cambio climático en México, promoviendo la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo.

**Artículo 95 Quinquies.** El fondo administrará dos carteras de proyectos claramente diferenciadas para abordar de manera integral las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático en México:

**I.** Cartera de proyectos financiados directamente: Incluirá los proyectos que reciban financiación directa del FVRC, seleccionados por su potencial para contribuir a la transición energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; y

**II.** Cartera de Proyectos con Apoyo del Sector Privado: Comprenderá proyectos que, además de contar con el respaldo financiero del FVRC, se beneficien de aportaciones en especie del sector privado, como pueden ser tecnología avanzada, *expertise* técnico o recursos materiales

**Segundo.** Se **adiciona** el artículo 32 Bis a la Ley de Transición Energética.

**Artículo 32 Bis.** El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática a que hace referencia la Ley General de Cambio Climático se integrará en la estrategia nacional de transición hacia el uso de energías renovables y eficiencia energética, financiando proyectos que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético.

**Tercero.** Se **adicionan** los párrafos segundo y tercero, con lo que se recorren los subsecuentes, al artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 37.** En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

**El Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática contará con asignaciones presupuestarias del gobierno federal, destinando un porcentaje específico del gasto programable anual del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año a este fondo. Como propuesta inicial, se destinará 0.1 por ciento del gasto programable. Se establecerá un mecanismo acumulativo para garantizar que los recursos no utilizados en un periodo se mantengan dentro del fondo para su uso en futuras implementaciones. Esta financiación incluirá la integración de recursos provenientes de programas presupuestarios específicos como el N001, Fondo de Desastres Naturales; y el N002, Fondo de Prevención de Desastres Naturales.**

**Se establecerán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas específicos para el FVRC, asegurando que la asignación y uso de los recursos sean públicos y sujetos a auditorías anuales.**

(...)  
(...)

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá y, en su caso, modificará las disposiciones específicas que establezcan los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para ejecutar programas y proyectos para cumplir con el presente decreto.

**Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados realizarán las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto para el ejercicio fiscal de 2025.

### Notas

1 En específico, participaron representantes de ITDP, Unión Interparlamentaria, WRI, Polea, EY México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Cemex, el gobierno de la Ciudad de México, Planisfera Sustentabilidad, el Cemda, Propuesta Cívica, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en México, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente en México, el coordinador del proyecto del mecanismo de gobernanza para la implantación del Acuerdo de Escazú en México y Amnistía Internacional, entre otros.

2 Declaración sobre Medio Ambiente Humano, Estocolmo, 1972, disponible en

<https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/declaracion-de-estocolmo>

3 Dicho fondo fue creado mediante el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010. Disponible en

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5169686&fecha=03/12/2010#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5169686&fecha=03/12/2010#gsc.tab=0)

4 El artículo 4o. de las reglas de operación establecía: “Artículo 4o. Son fines del Fondo de Desastres Naturales (...) I. Canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal o municipal, en términos de los Lineamientos de Operación específicos que regulan cada uno de los procedimientos a que hacen referencia las presentes Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales. En los trabajos de reconstrucción o restitución de los bienes se deberán incluir, en lo posible y por separado, medidas de mitigación para daños futuros, a través de normas de diseño o construcción que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas, en el entendido de que la dependencia o entidad de la administración pública federal responsable del sector deberá evaluar y, en su caso, validar los argumentos técnicos y los documentos de las mejoras y adiciones en las acciones incluidas en el programa de restauración de los daños, de tal manera que garanticen que los bienes operarán dentro de márgenes de seguridad recomendables (...)”.

5 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial, Fonden: El Fondo de Desastres Naturales de México, una reseña, 2012, disponible en

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/469/1/images/LibroFonden\\_versionEsp.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/469/1/images/LibroFonden_versionEsp.pdf)

6 Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; Federal de Cinematografía; Federal de Derechos; del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; y General de Víctimas, y abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. DOF, 06 de noviembre de 2020. Disponible en

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020#gsc.tab=0)

7 **Décimo Noveno.** Se deroga el transitorio noveno del decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. A partir del 1 de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción. Con los recursos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se podrán cubrir las obligaciones que se tengan pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del fideicomiso. Los remanentes de recursos de este fideicomiso se deberán concentrar a más tardar el 30 de junio de 2021, por concepto de aprovechamientos, a la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de desastres naturales, así como para cubrir las obligaciones pendientes y que no se paguen con cargo al patrimonio del fideicomiso”.

8 Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social, “Aprueba Senado en lo general la extinción de 109 fideicomisos”, 21 octubre de 2020. Disponible en

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49479-aprueba-senado-en-lo-general-extincion-de-109-fideicomisos.html>

9 Artículo 26. Los fideicomisos y fondos públicos considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes a que se refiere el artículo anterior por sí mismos, a través de sus áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos

análogos, cumplirán las obligaciones de esta ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación”.

10 Cemda, (2022). Impacto ambiental de la refinería de Dos Bocas. México, DF: Cemda)

11 (Cemda. (2023). Impacto ambiental de la autopista Oaxaca-Mitla. México, DF: Cemda)

12 Coparmex, México es de los países más vulnerables ante el cambio climático. Acapulco es la muestra y podrían venir más desastres, 26 noviembre 2023. Disponible en

<https://coparmex.org.mx/mexico-es-de-los-paises-en-el-mundo-mas-vulnerables-ante-el-cambio-climatico-acapulco-es-la-muestra-y-podrian-venir-mas-desastres/>

13 Cuentas Nacionales de México, PIB, Inegi, 2022.

14 Informe sobre desastres naturales, Cenapred, 2022, Inegi, 2022.

15 Departamento Nacional de Planeación, Colombia, ¿Qué es el financiamiento climático? Disponible en

<https://finanzasdelclima.dnp.gov.co/financiamientoclimatico/generalidades/Paginas/que-es-el-financiamiento-climatico.aspx>

16 PNUD, Naciones Unidas, ¿Qué es la financiación climática y por qué es necesario incrementarla?, 2 de octubre de 2023, disponible en

<https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-financiacion-climatica-y-por-que-es-necesario-incrementarla>

17 Naciones Unidas, Acción por el Clima, ¿por qué debe financiarse la acción climática? Disponible en

<https://www.un.org/es/climatechange/why-finance-climate-action>

18 AIDA, Financiamiento climático: preguntas y respuestas, 29 de junio de 2023. Disponible en

<https://aida-americas.org/es/blog/financiamiento-climatico-preguntas-y-respuestas>

19 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, Cambio climático: acciones desde los recursos públicos, 28 de junio de 2023, disponible en

<https://ciep.mx/cambio-climatico-acciones-desde-los-recursos-publicos/>

20 *El Economista*, “México necesita 126 000 millones de dólares para combatir el cambio climático”, 18 de octubre de 2022. Disponible en

<https://www.economista.com.mx/economia/Mexico-necesita-126000-millones-de-dolares-para-combatir-el-cambio-climatico-20221017-0131.html>

21 *Expansión*, “México necesita 1.7 billones de pesos al año para enfrentar cambio climático”, 18 de septiembre de 2023. Disponible en

<https://expansion.mx/economia/2023/09/18/mexico-necesita-1-7-billones-de-pesos-al-ano-para-enfrentar-cambio-climatico>

22 Aida, *Financiamiento climático: preguntas y respuestas*, 29 de junio de 2023. Disponible en

<https://aida-americas.org/es/blog/financiamiento-climatico-preguntas-y-respuestas>

23 Green Climate Fund. Disponible en

<https://www.greenclimate.fund/about>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Laura Irais Ballesteros Mancilla, Abigail Arredondo Ramos, Ana Isabel González González, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, César Alejandro Domínguez Domínguez, Christian Mishel Castro Bello, Federico Döring Casar, Juan Antonio Meléndez Ortega, Juan Armando Ruiz Hernández, María de Fátima García León, Mario Calzada Mercado, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Noel Chávez Velázquez, Paloma Domínguez Ugarte (rúbricas).»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Cambio Climático y Sostenibilidad, y Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

¿Diputado, con qué objeto?

**El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega** (desde la curul): Gracias, presidente. A raíz del cambio climático, gran cantidad de estados de la República...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega** (desde la curul): Para pedir a la compañera diputada si me permite suscribir su iniciativa con relación al cambio climático, que ha afectado gravemente los estados del país, particular-

mente Chihuahua. Estamos padeciendo una sequía extraordinaria. Me parece prudente y justo pedir a nuestra compañera que me permita suscribir su iniciativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Juan Antonio Meléndez, del PRI. Le pregunto a la diputada Irais Laura Ballesteros si acepta. Sí acepta. Adelante. Si algún otro diputado también desea suscribir la, pues podría quedar aquí a disposición de Secretaría.

---

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**El diputado Yerico Abramo Masso:** Muy buenas tardes tengan todas y todos, compañeras y compañeros legisladores. Vengo a esta honorable tribuna de esta Cámara de Diputados a traer la voz de más de 5 millones 864 mil personas que están dadas de alta en el ISSSTE, al servicio del Estado. Maestras, maestros, trabajadores municipales, estatales, federales, que en cada puerta que toqué en campaña me decían: Yerico, hay un gran problema con el artículo 132 Bis de la Ley del ISSSTE en materia pensionaria.

Compañeras y compañeros legisladores: hoy, si un matrimonio integrado por dos personas que trabajan al servicio del Estado, una maestra y un maestro, para poner un ejemplo, y cada uno de ellos gana 20 mil pesos, cuando terminan su etapa laboral y tristemente uno de ellos llega a fallecer hoy, el artículo 132 de la Ley Pensionaria del ISSSTE dice que se topará su salario o su pensión a 10 UMA mensuales; esto significa 32 mil 571 pesos al mes.

Pero aquí entra lo ilógico, esta reforma se hizo en 2007, y esta reforma que se hizo en 2007 no previó dignificar al ser humano y no previó el fortalecer la pensión de una pareja que honestamente había trabajado para poder cotizar lo suficiente para irse con lo que había cotizado en el sistema de pensiones.

Entonces, amigas y amigos legisladores, si esta maestra y el maestro ganan entre ambos o tenían o merecen por sus cotizaciones una pensión cada uno de 20 mil pesos al mes, cuando uno fallece, entre los dos por ley no pueden totalizar 32 mil 571 pesos al mes, les están quitando 7 mil 431 pesos de lo que merecerían recibir con cualquier otro sistema pensionario.

Ésas son fallas jurídicas, amigas y amigos legisladores, que podemos corregir aquí en la Cámara de Diputados y que es una demanda que estoy seguro que no solamente me la hicieron a mí en mi distrito que ganamos con más de 112 mil votos a lo cual agradezco a la gente de Saltillo, sino que es algo que les han de haber pedido a todas y a todos ustedes en su caminar por diferentes distritos del país.

Quiero decirles que la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los últimos 10 años ha resultado 160 mil demandas de pensión para que se les pueda otorgar a estas parejas o a estos pensionados el 100 por ciento de lo que le corresponde conforme a cualquier sistema pensionario y ya se les regresa su dinero.

Y, ustedes me dicen, ¿si están ganando los juicios, para qué quieres modificar la ley? Amigas y amigos legisladores, para que les puedan regresar su dinero que les corresponde estas personas tienen que ir a hacer una demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa, interpuesta por un abogado privado y este abogado después de 16 meses que dura el juicio le cobra el 30 por ciento de las pensiones no pagadas a esta persona.

Puedo hablarles de casos, más de 200, que conozco de más de 400 mil pesos de liquidación que tenía que dárselos y el abogado se queda con 120 mil pesos, en detrimento del sistema pensionario que ya merece esta persona.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, vengo a esta máxima tribuna, a mis compañeras y compañeros de Morena, a mis compañeras y compañeros del PT, del Partido Verde, del Partido del Trabajo, del Partido de Movimiento Ciudadano, del PRI y del Partido Acción Nacional que vayamos juntos viendo más el cómo sí que el cómo no, démosle la oportunidad a los jubilados y pensionados al servicio del Estado que no los pongan en esta situación de indefensión y que no les quiten durante muchos años ya trabajaron y se los lleven a las bolsas abogados privados cuando puede dejarse en ley que al momento en que uno de los dos fallezca, por derecho tendrá que tener lo que le corresponde.

Ésta es una petición de más de 5 millones 847 mil personas y que aquí sin colores partidistas podemos darle solución de manera inmediata. Hago este llamado, compañeras y compañeros legisladores, cualquier compañera y compañero que se quiera sumar lo invito a que se sume y poder votarla en cuanto se instale la comisión y podamos darles solución a estas personas. Muchas gracias, presidente. Es cuanto. Ya hay jurisprudencia sobre la materia y vamos a dignificar la vida de los trabajadores de todo el país.

«Iniciativa que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Yerico Abramo Masso, diputado de la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Una propuesta surgida en la ardua campaña realizada por el suscrito en el distrito 4 de Coahuila, fue la que realizaron trabajadores del estado que han padecido violación de sus garantías sociales, en particular, en lo que respecta al pago de sus pensiones en casos frecuentes de profesores, que cotizaron al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ya que en caso de muerte de algún cónyuge, no les pagan las pensiones íntegras, es decir, de acuerdo con el artículo 132 de la vigente Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suman las dos pensiones y el monto que les pagan es hasta por máximo de diez veces el salario mínimo.

En efecto, al no contemplarse la disposición idónea para atender este tipo de situación con la ley del ISSSTE, se procede a aplicar las disposiciones vigentes, incluyendo con ello en violaciones de sus garantías sociales, en tal virtud, el sector afectado solicitó se legisle a la brevedad al respecto, para evitar la afectación de sus derechos.

La seguridad social es un derecho humano previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX y el apartado B, fracción XI. Este derecho está constituido por aquellas protecciones para el bienestar de la persona trabajadora y operan a través de la figura jurídica del seguro que, de manera general, cubre diversos riesgos, como son: la muerte, los accidentes de trabajo, las enfermedades, la maternidad y paternidad, la jubilación, la cesación involuntaria del trabajo en edad avanzada, la invalidez y la vejez; coberturas que tienen su origen en la vida laboral productiva que se tuvo previa, en su caso, a la exigibilidad del derecho.<sup>1</sup>

Por otra parte, este derecho también se ha dispuesto en los artículos 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC); en el 9.1 y 9.2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana octubre de 1961. Sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador”, y en el 28 del Convenio 102 Sobre Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado mexicano el 12 de octubre de 1961.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) explica el caso concreto de la pensión por jubilación derivada de un sistema de contribuciones o cotizaciones, como un componente de la seguridad social en relación con la necesidad económica de la persona y no necesariamente ligado a la edad prevista para acceder a una, en caso de vejez. Además, precisa que “la pensión de vejez es una especie de salario diferido del trabajador, un derecho adquirido luego de una acumulación de cotizaciones y tiempo laboral cumplido”.<sup>2</sup>

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 6, 7, 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); 4, 5, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6, 7, 9, 10 y 12 del Protocolo de San Salvador y los párrafos 28 y 51 Observación General 23 citada.

Es obligación de todas las autoridades mexicanas cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos que establece el artículo 1o, párrafo tercero constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En atención a la problemática descrita al inicio de esta exposición, en la que la autoridad suma la pensión por viudez

y la pensión por edad y años de servicio, es ilegal y violatoria de sus derechos humanos.

El incumplimiento de estos derechos ha dado lugar a miles de demandas (se calculan más de 160 mil en los últimos 10 años) que se han resuelto a través de los tribunales federales de justicia administrativa en todos los casos han sido a favor de las y los derechohabientes, es decir, de los actores reclamantes que exigen al ISSSTE que las dos pensiones, la de jubilación y la de viudez sean respetadas, es decir que el Instituto ha tenido que reconocer y respetar las garantías de jubilación, sin embargo, han tenido que realizarse miles de juicios para lograr la reparación individual del daño.

Las resoluciones de los tribunales federales de justicia administrativa resuelven en favor de quienes reclaman su derecho a las pensiones de jubilación y viudez de manera íntegra, pues la Jurisprudencia Tesis: 2a./J. 104/2017 (10a.) que se puede ubicar en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 45, agosto de 2017, tomo II, página 1060 Materia(s): Administrativa – Laboral. Dicta textualmente:

Pensión de viudez. Para el cómputo de sus incrementos debe tomarse como base la ley vigente en el momento de su otorgamiento.

En términos de los artículos 73 y 74 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado abrogada, la pensión de viudez se otorga con motivo del deceso del o la trabajadora o persona pensionada. En este segundo caso, esto es, cuando existe una pensión que en vida disfrutó el o la cónyuge fallecida, la pensión que a su vez se otorga por viudez constituye un derecho diferente al que gozaba aquélla. Por tanto, al no existir causahabiente y transmitirse el mismo derecho, sino actualizarse uno nuevo a favor del o la viuda tras la muerte del pensionado inicial, su otorgamiento, así como el cálculo de los incrementos respectivos, se rigen por la ley vigente al momento de reunirse los supuestos para su obtención.

Esta Jurisprudencia es el principal argumento, para realizar esta modificación a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y también es el máximo criterio para las resoluciones que han emitido los tribunales federales de justicia administrativa, como ejemplo está el que resolvió la Sala Especializada en Materia de Resolución Exclusiva de Fondo y primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como en el Expediente 545/21-97-01-2 del 25 de agosto de

2021, en el que estima en este caso particular fundamental conocer en su totalidad al artículo 12 del Reglamento para otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el cual a la letra señala lo siguiente:

**“Artículo 12.** Las pensiones son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el desempeño -8 de trabajos remunerados, de acuerdo con lo siguiente:

**I.** La percepción de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada, con:

- a) El disfrute de una pensión por viudez o concubinato derivada de los derechos del trabajador o pensionado, y
- b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo;

**II. La percepción de una pensión por viudez o concubinato con:**

- a) **El disfrute de una pensión por jubilación**, de retiro por edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada o por invalidez, **derivada de derechos propios como trabajador;**
- b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo derivado de derechos propios o de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionado, y
- c) El desempeño de un trabajo remunerado que no implique la incorporación al régimen del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** La percepción de una pensión por orfandad, con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados del otro progenitor.

**En el caso de compatibilidad de las pensiones señaladas en las fracciones anteriores, la suma de las mismas no podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo.**

Fuera de los supuestos antes enunciados no se puede ser beneficiario de más de una pensión.

Si algún pensionado bajo la Ley abrogada reingresa al servicio para desempeñar un cargo, empleo o comisión remunerados en cualquier dependencia o entidad, que impliquen la incorporación al régimen del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá dar aviso inmediato al Instituto para efecto de que se suspenda la pensión en curso de pago.

Asimismo, el pensionado deberá dar aviso al Instituto cuando se le otorgue otra pensión. En caso contrario, éste podrá suspender la pensión que se otorgó con anterioridad.

Si el Instituto advierte la incompatibilidad de la pensión o pensiones que esté recibiendo un trabajador o pensionado, éstas serán suspendidas de inmediato, pero se puede gozar nuevamente de las mismas cuando desaparezca la incompatibilidad y se reintegren las sumas recibidas durante el tiempo que duró, más los intereses que señale la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente al año en que se va efectuar el reintegro para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales en una sola exhibición, y la devolución se realice al término de un plazo igual a aquél en que el trabajador o pensionado las estuvo recibiendo. En caso de que dicha tasa sea superior al nueve por ciento anual, se aplicará este último porcentaje. Si no se hiciese el reintegro en la forma señalada, se perderá el derecho a la pensión”.

Del numeral transcrito se desprende, en la parte que interesa, que la suma de las pensiones compatibles no podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo, lo cual constituye una restricción del derecho a percibir íntegramente las pensiones a las que se tiene derecho —en este caso las pensiones por jubilación y por viudez.

De acuerdo con la resolución contraviene la garantía de seguridad social y el principio de la previsión social, porque desatiende las siguientes diferencias sustanciales:

1. Dichas **pensiones tienen orígenes distintos**, pues la primera surge con la muerte del trabajador y la segunda se genera día a día con motivo de los servicios prestados, por el trabajador o trabajadora;

2. **Cubren riesgos diferentes**, dado que la pensión por viudez protege la seguridad y bienestar de la familia ante el riesgo de la muerte del trabajador o trabajadora y la pensión por edad y años de servicio protege su dignidad en la etapa de retiro; y,

3. Tienen **autonomía financiera**, ya que la pensión por viudez se genera con las aportaciones hechas por el trabajador pensionado fallecido y la pensión por edad y años de servicio se genera con las aportaciones hechas por el trabajador pensionado, motivo por el cual no se pone en riesgo la viabilidad financiera de las pensiones conjuntas.

En este particular caso se concluye que resulta violatorio de la garantía de seguridad social y el principio de previsión social, previstos, en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior es así, toda vez que el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otros, establece que la suma de las pensiones compatibles no podrá exceder el Tope Máximo previsto para tal efecto, lo cual constituye una restricción del derecho a percibir íntegramente las pensiones a las que se tiene derecho, en este caso, las pensiones por jubilación y por edad y años de servicio, lo cual es violatorio de la garantía de seguridad social y el principio de la previsión social establecidos en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores: XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”.

Actualmente, las autoridades del ISSSTE aplican la limitada legislación vigente y el reglamento correspondiente sobre pensiones, sin embargo, como ya se señaló, las posibilidades de éxito al defender su posición respecto de los acuerdos que emite para el pago de las mismas, es limitada o nula ante la existencia de jurisprudencia sobre el tema.

Cabe destacar que para el Estado resulta onerosa la distracción de recursos humanos y financieros en casos que, de antemano saben que sus resultados no serán favorables y por otro lado los trabajadores también pierden tiempo y recursos económicos para hacer frente a esta violación de derechos de seguridad social, es decir, todos pierden. Por lo que la propuesta genera una situación ganar-ganar, gana el Estado y gana el trabajador.

Asimismo, se ha solicitado información al ISSSTE para respaldar la presente iniciativa, en cuanto se cuente con ésta, se hará llegar como adenda a la comisión o comisiones a las que se turne.

En atención a lo anteriormente expuesto, acudo a esta tribuna para solicitar su apoyo para respaldar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para una mayor claridad del contenido de la presente propuesta de adición, se presenta el siguiente cuadro comparativo respecto al texto vigente.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Texto vigente	Propuesta de modificación
132. ...  Sin correlativo.	132. ...  132 Bis. En el caso de compatibilidad de las pensiones por jubilación y viudez, el Estado garantizará el pago íntegro de ambas, por lo que la suma de las mismas podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo establecido en el artículo anterior, ya que ambas tienen orígenes distintos, garantizan derechos diferentes y tienen autonomía financiera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 132. ...**

**Artículo 132 Bis. En el caso de compatibilidad de las pensiones por jubilación y viudez, el Estado garantizará el pago íntegro de ambas, por lo que la suma de las mismas podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo establecido en el artículo anterior, ya que ambas pensiones tienen orígenes distintos, garantizan derechos diferentes y tienen autonomía financiera.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 [www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202104/Derecho\\_Seguridad\\_Social\\_ISSSTE.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202104/Derecho_Seguridad_Social_ISSSTE.pdf)

2 CIDH. Caso “Muelle Flores vs. Perú”. Sentencia de fondo, reparaciones y costa, 6 de marzo de 2019, párr. 185, disponible en

[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_375\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_375_esp.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Yerico Abramo Masso, Abigail Arredondo Ramos, Ana Isabel González González, César Alejandro Domínguez Domínguez, Christian Mishel Castro Bello, Juan Antonio Meléndez Ortega, Luis Gerardo Sánchez Sánchez, Mario Calzada Mercado, Noel Chávez Velázquez, Paloma Domínguez Ugarte (rúbricas).»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene la palabra el diputado José Alejandro Aguilar López, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado José Alejandro Aguilar López:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, nos

encontramos hoy en esta tribuna para discutir un tema de importancia para el bienestar de los trabajadores mexicanos, la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales. Esta iniciativa no sólo busca mejorar las condiciones de trabajo sino también cimentar un cambio de fondo en la estructura económica y social del país.

México tiene la mayor carga laboral entre los miembros de la OCDE, con 2 mil 207 horas trabajadas en promedio en 2023, muy por encima del promedio de la OCDE que se sitúa en mil 746 horas. Sin embargo, este esfuerzo no se ha traducido en una mayor productividad. Mientras nuestros trabajadores sacrifican su tiempo y salud, su vida completa, las cifras muestran una paradoja preocupante, más horas trabajadas no equivalen a una economía más próspera ni a una sociedad más equitativa.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir perpetuando un sistema que castiga a nuestras trabajadoras y trabajadores con jornadas extenuantes, sin otorgarles los beneficios que se merecen. Países como Alemania y los países bajos, con jornadas laborales mucho más cortas han logrado niveles de productividad significativamente superiores. Estos países no sólo trabajan menos horas, sino que también disfrutan de una mayor equidad y bienestar social.

Ya es tiempo de que México siga ese camino, la reforma que proponemos no es un capricho, sino una necesidad, no sólo estamos hablando de mejorar la vida de las y los trabajadores, sino también de fortalecer nuestra economía.

Diversos estudios demuestran que reducir las horas de trabajo pueden aumentar la productividad y mejorar la eficiencia. Ejemplos como el de Islandia y Japón, donde se redujeron las jornadas laborales sin que esto afectara la competitividad, son claros indicios de que esta medida puede ser exitosa.

Aún más preocupante es la desigualdad persistente en el país: pese a que trabajamos más horas que cualquier otra nación, nuestra brecha de desigualdad apenas se ha reducido, mientras que países desarrollados han logrado disminuir significativamente esta brecha con jornadas laborales más cortas. En México seguimos estancados, es urgente implementar políticas que no sólo busquen aumentar la productividad, sino también reducir la desigualdad.

La reducción de la jornada laboral a 40 horas es un paso necesario hacia un México más justo y equitativo, necesitamos dar a los trabajadores el tiempo que merecen para

disfrutar de sus vidas, para estar con la familia, desarrollarse como individuos. De aprobar esta reforma estaremos enviando un mensaje claro: en México el trabajo debe dignificar, no explotar. Que vivan los trabajadores de México. Que viva el PT. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Los que suscriben, diputados de la LXVI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en relación con el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV, Apartado A y la fracción II del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

El trabajo es una actividad fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier país.

En México, las largas jornadas laborales han sido una característica distintiva, con una normativa que establece hasta 48 horas semanales según se establece en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. No obstante, en los últimos años ha habido un creciente debate sobre la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, una reforma que busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y alinearse con las tendencias internacionales.

A nivel global, muchos países han avanzado en la reducción de las horas laborales. El análisis del promedio de horas trabajadas anualmente en los países mostrados en la siguiente tabla proporciona información clave sobre las tendencias laborales a nivel global y su relación con el desarrollo económico, la productividad y el bienestar social.

PROMEDIO DE HORAS TRABAJADAS ANUALMENTE			
Países	2021	2022	2023
México	2,216	2,226	2,207
Cooka Rica	2,073	2,149	2,171
Chile	1,921	1,968	1,953
Grecia	1,854	1,885	1,897
Israel	1,877	1,891	1,880
Corea	1,910	1,901	1,877
Canadá	1,685	1,686	1,685
Polonia	1,828	1,815	1,803
Estados Unidos	1,813	1,804	1,799
Chequia	1,777	1,774	1,765
Nueva Zelanda	1,730	1,749	1,751
Estonia	1,767	1,770	1,742
OECD	1,739	1,745	1,742
Italia	1,686	1,729	1,734
Hungría	1,687	1,691	1,675
Australia	1,622	1,628	1,651
Lituania	1,620	1,624	1,641
Irlanda	1,627	1,667	1,633
España	1,633	1,652	1,637
Portugal	1,649	1,635	1,631
República Eslovaca	1,583	1,627	1,631
Eslovenia	1,593	1,610	1,616
Japón	1,607	1,607	1,611
Letonia	1,601	1,593	1,598
Reino Unido	1,498	1,531	1,524
Francia	1,475	1,501	1,500
Finlandia	1,528	1,514	1,499
Luxemburgo	1,467	1,459	1,492
Islandia	1,459	1,459	1,446
Suecia	1,447	1,440	1,437
Austria	1,437	1,435	1,435
Noruega	1,426	1,425	1,418
Países Bajos	1,412	1,415	1,413
Dinamarca	1,360	1,384	1,380
Alemania	1,348	1,347	1,343
Total de horas anuales	57,925	58,287	58,313
Promedio anual	1565.54	1575.32	1576.04

Elaboración propia, analizada y detallada conforme a los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), (2024). Promedio anual de horas trabajadas por trabajador. OECD Data Explorer.

México: El país con mayor carga laboral

**México: El país con mayor carga laboral**

México se destaca por tener el promedio de horas trabajadas más alto en 2021, 2022 y 2023, con 2,207 horas trabajadas anualmente en 2023. A pesar de una ligera disminución respecto a los años anteriores, sigue superando considerablemente al promedio de los países de la OCDE (1,746 horas en 2023). Desde una perspectiva económica, esta alta carga laboral no necesariamente se traduce en una mayor productividad. De hecho, muchos estudios sugieren que jornadas laborales más extensas pueden generar una disminución en la eficiencia de los trabajadores, lo que plantea un desafío importante para la economía mexicana.

**Implicaciones económicas:**

I. Aunque México registra muchas más horas trabajadas que otros países, la productividad por hora es baja. Esto sugiere la necesidad de mejorar las políticas de capacitación, innovación y tecnología para aumentar la productividad sin depender de largas jornadas laborales,

II. Un mayor número de horas trabajadas puede afectar negativamente el bienestar de los trabajadores, lo que a largo plazo puede reducir el consumo interno debido a que los

individuos tienen menos tiempo y energía para el ocio y el gasto en actividades recreativas.

### Comparativa con América Latina

Costa Rica y Chile, los otros dos países latinoamericanos incluidos en la tabla, también presentan un promedio elevado de horas trabajadas, aunque con una tendencia a la baja en el caso de Chile (de 1,966 horas en 2022 a 1,953 en 2023). Costa Rica, con 2,149 horas en 2023, sigue siendo otro ejemplo de alta carga laboral en la región.

### Implicaciones económicas:

I. Similar a México, estos países enfrentan el reto de mejorar la productividad por hora trabajada. El alto número de horas no garantiza un mejor rendimiento económico. Estos países deberían priorizar políticas para aumentar la productividad a través de la educación, la adopción de tecnologías y una mejor distribución de las horas de trabajo,

II. La alta carga laboral, si no está acompañada de aumentos proporcionales en la productividad, podría limitar la capacidad de estos países para competir con economías más avanzadas que logran niveles más altos de productividad con menos horas trabajadas.

### Países desarrollados: Menor carga laboral, mayor productividad

Los países con menos horas trabajadas anualmente, como Alemania (1,343 horas en 2023), Dinamarca (1,393 horas) y Países Bajos (1,415 horas), han logrado equilibrar las horas trabajadas con altos niveles de productividad. Este fenómeno refleja una evolución hacia un entorno laboral más eficiente, en el que se prioriza la calidad sobre la cantidad de horas trabajadas.

### Implicaciones económicas:

I. Estos países han adoptado sistemas económicos en los que el tiempo de trabajo es más eficiente, aprovechando mejor el capital humano, invirtiendo en tecnología y fomentando la innovación.

II. El menor número de horas trabajadas está correlacionado con un mayor nivel de bienestar y un entorno laboral más equilibrado. Esto se traduce en economías

más sostenibles a largo plazo, donde se promueve el consumo interno y el bienestar social.

### Tendencias globales en la reducción de horas

El promedio de horas trabajadas anualmente en muchos países ha mostrado una tendencia a la baja, lo que indica un cambio hacia una mayor concienciación sobre el bienestar laboral y una mayor eficiencia. La reducción de horas trabajadas también responde a cambios estructurales en la economía global, donde la automatización, el teletrabajo y las nuevas tecnologías permiten una mayor flexibilidad y productividad.

### Implicaciones económicas:

I. Flexibilidad laboral: La reducción de las horas de trabajo está relacionada con un cambio hacia una mayor flexibilidad laboral, permitiendo a las economías más desarrolladas adaptarse mejor a las necesidades de los trabajadores y a las nuevas dinámicas del mercado laboral.

II. Evolución de sectores productivos: Sectores como los servicios y la tecnología, que tienen un peso creciente en las economías desarrolladas, tienden a requerir menos horas trabajadas por su naturaleza más eficiente y su mayor grado de automatización.

### Promedio global y la OCDE

El promedio global de horas trabajadas anualmente en los países de la OCDE es de 1,746 horas en 2023. México, con 461 horas más que este promedio, sigue alejándose de las tendencias internacionales. Los países con los promedios más bajos han logrado mantener un crecimiento económico robusto mientras reducen las horas de trabajo, lo que refleja una dirección hacia una mayor calidad de vida sin sacrificar el crecimiento económico.

Brecha de Desigualdad en horas en México ante los países miembros de la OCDE

Países	Horas semanales 2023	Brecha de desigualdad en horas
México	42.44	
Costa Rica	41.74	-0.70
Chile	37.56	-4.88
Grecia	36.48	-5.96
Israel	36.15	-6.29
Corea	36.00	-6.44
Canadá	35.87	-6.58

Polonia	34.67	-7.77
Estados Unidos	34.60	-7.85
Chequia	33.96	-8.48
Nueva Zelanda	33.67	-8.77
Estonia	33.50	-8.94
OECD	33.50	-8.94
Italia	33.35	-9.10
Hungría	32.29	-10.15
Australia	31.75	-10.69
Lituania	31.56	-10.88
Irlanda	31.40	-11.04
España	31.39	-11.05
Portugal	31.37	-11.08
República Eslovaca	31.37	-11.08
Eslovenia	31.08	-11.37
Japón	30.98	-11.46
Letonia	29.77	-12.67
Reino Unido	29.31	-13.13
Francia	28.85	-13.60
Finlandia	28.83	-13.62
Luxemburgo	28.12	-14.33
Islandia	27.85	-14.60
Suecia	27.63	-14.81
Austria	27.60	-14.85
Noruega	27.27	-15.17
Países Bajos	27.17	-15.27
Dinamarca	26.54	-15.90
Alemania	25.62	-16.62
<b>Total de horas semanales</b>	<b>1121.41</b>	
<b>Promedio</b>	<b>30.31</b>	

Brecha con México (2023) muestra si un país trabaja más o menos horas que México semanalmente. Si el resultado es positivo, significa que ese país trabaja más horas que México. Si el resultado es negativo, significa que ese país trabaja menos horas que México.  
Elaboración propia, analizada y detallada conforme a los datos de: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). (2024). Promedio anual de horas trabajadas por trabajador. OECD Data Explorer.

El análisis de la relación entre las horas semanales trabajadas y la brecha de desigualdad en 2023, presentado en la tabla, refleja una disparidad clara en la estructura laboral y social entre las diferentes economías incluidas. Esta relación es esencial para comprender cómo la cantidad de horas trabajadas impacta en la desigualdad económica y, en última instancia, en el bienestar general de la población.

México lidera la lista con 42.44 horas semanales, siendo el país con la mayor carga laboral. Sin embargo, su brecha de desigualdad muestra una ligera reducción de apenas -0.70. Esta relación entre largas jornadas laborales y una mínima disminución en la desigualdad sugiere un desajuste en la eficiencia de las políticas laborales y redistributivas del país. Aunque los mexicanos trabajan más horas, esto no se traduce en una mejora significativa en la equidad social. Es posible que factores como los bajos salarios, la alta informalidad laboral y la falta de protección social jueguen un papel crucial en este fenómeno. A pesar de los esfuerzos laborales, México no está logrando una reducción efectiva de la desigualdad, lo cual evidencia la necesidad de reformas estructurales profundas.

Costa Rica y Chile, ambos con una carga laboral también elevada (41.74 y 37.56 horas semanales, respectivamente), presentan una situación diferente en cuanto a la brecha de desigualdad. En el caso de Costa Rica, la disminución de la desigualdad es similar a la de México, con -0.70, lo que sugiere que, a pesar de los esfuerzos laborales, no se ha lo-

grado implementar políticas eficaces para reducir significativamente la brecha social. Chile, por su parte, experimenta una reducción mayor de -4.88, lo cual indica un sistema más eficiente en términos de políticas redistributivas y sociales que, aunque no eliminan completamente la desigualdad, logran corregir parte de las disparidades generadas por el mercado laboral. Este contraste sugiere que la carga laboral alta por sí sola no es un indicador suficiente de reducción de desigualdad; es necesario acompañar estas jornadas con políticas públicas que mejoren la equidad en la distribución del ingreso.

En los países de la OCDE, como Alemania, Dinamarca y los Países Bajos, donde las jornadas laborales son significativamente más cortas (con promedios de 25 a 27 horas semanales), la reducción de la brecha de desigualdad es notablemente mayor, con valores entre -14 y -16 puntos. Esto pone de manifiesto que, en las economías más desarrolladas, donde se priorizan políticas de bienestar social, menor carga laboral y mejores condiciones de trabajo, la desigualdad tiende a reducirse de manera más efectiva. Estos países no solo presentan jornadas laborales más flexibles, sino que han implementado sistemas de protección social robustos que permiten una redistribución del ingreso más justa. En estos casos, la productividad por hora trabajada es mucho mayor, lo que permite a los trabajadores generar ingresos suficientes sin necesidad de extensas jornadas laborales.

El contraste entre estos grupos de países refleja la importancia de políticas públicas integradas y eficientes. Mientras que en México y América Latina se observa una alta dependencia en largas horas laborales que no reducen proporcionalmente la desigualdad, en Europa y otras regiones desarrolladas, la combinación de jornadas laborales reducidas y políticas redistributivas permite un mejor equilibrio entre el trabajo y el bienestar social. Esta diferencia pone en evidencia la necesidad de replantear las políticas laborales y sociales en economías como la mexicana, para mejorar tanto la productividad como la equidad en la distribución del ingreso.

Se puede concluir que el análisis de la tabla sugiere que trabajar más horas no se traduce necesariamente en una menor desigualdad. En cambio, los países que han logrado una reducción significativa en su brecha de desigualdad lo han hecho mediante la implementación de políticas efectivas que combinan jornadas laborales más cortas con mecanismos redistributivos sólidos. México y otros países con

altas cargas laborales deben enfocarse en fortalecer sus políticas laborales y sociales si desean avanzar hacia una mayor equidad económica y social.

Además, estos datos resaltan cómo la duración de la jornada laboral puede variar significativamente según las normativas nacionales y las culturas laborales,

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lleva mucho tiempo promoviendo la reducción de la jornada laboral hacia un máximo de 40 horas semanales. A través de la Recomendación 116, emitida en 1962, la OIT ha instado a los países a avanzar hacia esta meta, argumentando que jornadas laborales más cortas tienden a mejorar la productividad, reducir el estrés laboral y fomentar un mejor equilibrio entre la vida personal y profesional.

La recomendación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4, señala a la letra:

“4. La duración normal del trabajo debería reducirse progresivamente, cuando sea apropiado, con objeto de alcanzar la norma social indicada en el preámbulo de la presente Recomendación, sin disminución alguna del salario que los trabajadores estén percibiendo en el momento en que se reduzca la duración del trabajo.”

La OIT también sostiene que esta reducción debe implementarse de manera gradual y acompañarse de políticas públicas que ayuden a las empresas a adaptarse sin afectar su competitividad. Un ejemplo de esto es el uso de tecnología y flexibilidad en los horarios, como el teletrabajo, que la OIT recomienda como un complemento ideal para estas reformas. Además, señala que los trabajadores tienden a ser más productivos con jornadas más cortas, lo que puede beneficiar tanto a las empresas como a los empleados.

En América Latina, los países de Ecuador y Perú han implementado la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, con diversos impactos en sus economías y el bienestar de los trabajadores. Estos casos ofrecen lecciones importantes para México en su posible transición a una jornada más corta. A continuación, se analiza en detalle cómo ha funcionado esta política en ambos países.

Ecuador es uno de los países de América Latina que ha adoptado una jornada laboral de 40 horas semanales desde hace varios años, específicamente regulada por el Código de Trabajo. La legislación establece que la jornada laboral no debe exceder las 8 horas diarias, distribuidas en cinco

días de trabajo (de lunes a viernes). Se establece un descanso obligatorio de al menos 30 minutos durante la jornada para garantizar la salud del trabajador. Y los empleados que trabajen fuera de este horario, como durante la noche o en días no laborables, deben recibir un pago adicional por horas extras o trabajo nocturno. (Osorio Idárraga, 2023)

Perú es otro caso interesante en América Latina en cuanto a la regulación de la jornada laboral.

Aunque la jornada laboral estándar en Perú es de 48 horas semanales, existen propuestas y movimientos sindicales que buscan reducirla a 40 horas para alinearse con otros países de la región y con los estándares internacionales. Según el decreto legislativo número 854, la jornada de trabajo en Perú es de 8 horas diarias o 48 horas semanales. Sin embargo, esta normativa permite cierta flexibilidad para que empleadores y empleados acuerden jornadas laborales inferiores a este límite. En algunos sectores o empresas, ya se han implementado jornadas más cortas de 40 horas, como resultado de negociaciones colectivas o decisiones empresariales.

En 2022, se presentaron propuestas de ley en el Congreso peruano para reducir la jornada laboral a 40 horas, aunque estas aún no han sido aprobadas.

Chile ha sido uno de los países pioneros en América Latina en discutir la reducción de la jornada laboral, inspirándose en modelos europeos que han mostrado mejoras en la productividad y la calidad de vida de los trabajadores.

En abril de 2023, el Congreso de Chile aprobó la reforma que reduce la jornada laboral a 40 horas semanales, tras varios años de debate. La ley contempla una implementación gradual, en que las empresas tienen varios años para adaptarse completamente a la nueva normativa. (Malacara, 2023)

Desde un punto de vista económico, uno de los principales argumentos en contra de la reducción de la jornada laboral es el posible impacto en la productividad de las empresas. Sin embargo, diversos estudios sugieren que jornadas laborales más cortas pueden, en realidad, aumentar la productividad.

Uno de los estudios más relevantes sobre la reducción de la jornada laboral se realizó en Islandia.

Entre 2015 y 2019, el país llevó a cabo uno de los experimentos más grandes del mundo en este campo, reduciendo

la jornada laboral a 35-36 horas semanales sin reducir los salarios. Este experimento incluyó tanto al sector público como al privado, y afectó a más de 2.500 trabajadores. Los resultados mostraron que la productividad se mantuvo igual o incluso mejoró en la mayoría de los casos. Además, los empleados reportaron niveles más altos de bienestar, menor estrés y una mejor conciliación entre la vida personal y laboral. (Euronews, 2021)

Otro ejemplo clave es el experimento realizado por Microsoft Japón en 2019, donde la empresa implementó la semana laboral de cuatro días durante un mes. Durante ese periodo, se descubrió que la productividad aumentó en un 40%, y al mismo tiempo, los empleados reportaron una reducción significativa en el agotamiento. El ahorro de recursos, como electricidad y papel, también contribuyó al éxito de esta iniciativa. Este caso ejemplifica cómo las grandes empresas tecnológicas pueden beneficiarse de jornadas laborales más cortas sin comprometer su capacidad de innovación. (Kleinman, 2019)

Un estudio de la Universidad de Stanford dirigido por el economista John Pencavel analizó la relación entre las horas de trabajo y la productividad. El estudio encontró que trabajar más horas tiene un impacto negativo en la productividad. De hecho, se observó que una vez que los trabajadores superan cierto umbral de horas, la productividad disminuye. Es así que el resultado del estudio señala que trabajar más de 50 horas a la semana provoca una drástica caída en el rendimiento, y las personas que trabajan 70 horas no producen más que aquellas que trabajan 55 horas. (Pencavel, 2014)

La OIT en 2018 publicó un informe titulado *Working time and the future of work*, en el que concluyó que las jornadas laborales más cortas pueden tener un efecto positivo en la productividad cuando van acompañadas de mejoras en la organización del trabajo y una mayor inversión en tecnología. El informe sugiere que jornadas laborales más cortas permiten a los trabajadores estar más enfocados y menos agotados, lo que resulta en una mayor eficiencia en el trabajo. (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2018)

Como podemos observar los estudios internacionales han demostrado que la reducción de las horas laborales no necesariamente implica una disminución en la productividad. Países como Islandia, Suecia y grandes empresas como Microsoft han demostrado que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia, reducir el estrés laboral y mejorar el

equilibrio entre la vida laboral y personal. Al optimizar las condiciones de trabajo, tanto los empleados como las empresas se benefician, lo que sugiere que la reducción de la jornada laboral podría ser una solución viable en diversas industrias y sectores a nivel global.

En México, el proceso legislativo para reducir la jornada laboral ha estado en discusión desde 2022. En abril de 2023, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto para reformar el artículo 123 de la Constitución, con el objetivo de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. Sin embargo, la propuesta encontró resistencia en ciertos sectores empresariales, quienes argumentan que una reducción abrupta podría afectar la productividad y la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.

La reducción de la jornada laboral en México es una reforma que, de aprobarse, marcaría un hito importante en la vida laboral del país. Aunque enfrenta retos importantes, especialmente en términos de implementación y adaptación por parte de las empresas, los beneficios a largo plazo en términos de productividad, bienestar de los trabajadores y alineación con las tendencias internacionales son significativos; además, de estar en concordancia con el compromiso número 60 de la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

México tiene la oportunidad de dar un paso adelante hacia una economía más equitativa y eficiente, reconociendo que el bienestar de los trabajadores es esencial para el éxito económico.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma la fracción IV, apartado A y la fracción II, apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IV, apartado A y la fracción II, apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

...

**A.** Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

**I. a III. ...**

**IV.** Por cada **cinco** días de trabajo deberá disfrutar el operario de **dos** días de descanso, cuando menos.

**V. a XXXI...**

**B.** Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

**I. ...**

**II.** El. Por cada **cinco** días de trabajo, disfrutará el trabajador de **dos** de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

**III. a XIV. ...**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las Cámaras del honorable Congreso de la Unión tendrán un plazo de 180 días a partir del inicio de vigencia del presente decreto para hacer las adecuaciones a las leyes que correspondan.

### Fuentes

- Euronews. (7 de julio de 2021). *euro news*. Recuperado el 4 de octubre de 2024, de Islandia reduce la jornada laboral de la mayoría tras el “rotundo éxito” del ensayo:

<https://es.euronews.com/2021/07/07/islandia-reduce-la-jornada-laboral-de-la-mayoria-tras-el-rotundo-exito-del-ensayo>

- Kleinman, Z. (5 de noviembre de 2019). BBC News Mundo, Recuperado el 4 de octubre de 2024, de Microsoft: cómo el experimento de

reducir la semana laboral a 4 días impulsó la productividad y las ventas del gigante tecnológico un 40 por ciento en Japón:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-50302432>

- Malacara, N. (27 de noviembre de 2023). *Expansión*. Recuperado el 4 de octubre de 2024, de ¿Cómo les ha ido a Colombia y Chile con la jornada laboral de 40 horas?:

<https://expansion.mx/carrera/2023/11/27/que-paises-tienen-jornada-laboral-40-horas-latam>

- Organización Internacional del Trabajo (OIT. (2018). *Working time and the of work*.

- Osorio Idárraga, S. (13 de abril de 2023). *Bloomberg Línea*. Recuperado el 4 de octubre de 2024, de Ecuador, el pionero en fijar 40 horas semanales de trabajo en Latinoamérica:

<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/ecuador/ecuador-el-pionero-en-fijar-40-horas-semanales-de-trabajo-en-latinoamerica/>

- Pencavel, J, (2014). *The Productivity of Working H*. Universidad de Stanford: *The Economic Journal*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: José Alejandro Aguilar López, Reginaldo Sandoval Flores, Adrián González Naveda, Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, Ana Karina Rojo Pimentel, Brígido Ramiro Moreno Hernández, Carlos Morelos Rodríguez, Diana Karina Barreras Samaniego, Diana Castillo Gabino, Emilio Manzanilla Téllez, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Francisco Javier Guízar Macías, Gerardo Olivares Mejía, Greycy Marian Durán Alarcón, Irma Yordana Garay Loredó, Javier Vázquez Calixto, Jesús Fernando García Hernández, Jesús Roberto Corral Ordóñez, Jorge Armando Ortiz Rodríguez, José Alberto Benavides Castañeda, José Alejandro López Sánchez, José Antonio López Ruiz, José Gloria López, José Luis Montalvo Luna, José Luis Sánchez González, José Luis Téllez Marín, Lilia Aguilar Gil, Luis Armando Díaz, Luis Enrique Martínez Ventura, Luis Fernando Vilchis Contreras, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, María Isidra de la Luz Rivas, Maribel Martínez Ruiz, Margarita García García, Martha Aracely Cruz Jiménez, Mary Carmen Bernal Martínez, Montserrat Ruiz Páez, Nora Jéssica Merino Escamilla, Olga Lidia Herrera Natividad, Olga Juliana Elizoldo Guerra, Patricia Galindo Alarcón, Pedro Vázquez González, Ramón Ángel Flores Robles, Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Roberto Armando Albores Gleason, Rosalía León Rosas, Santiago González Soto, Vanessa López Carrillo, Wblester Santiago Pineda (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita también por el diputado Carlos Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Muchas gracias, presidenta. Con su venia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Las mujeres adolescentes y niñas hemos sido objeto de violencia a lo largo de la historia. Desde distintos ámbitos nuestros derechos han sido vulnerados y la mayoría de los casos de violencia ejercida contra nosotras invisibilizados.

De acuerdo con datos del Inegi, al menos más del 70 por ciento de mujeres de más de 15 años ha sufrido en su vida, al menos alguna vez, un tipo de violencia. Adicionalmente, organizaciones no gubernamentales señalan que cada hora se denuncian en México un promedio de entre 3 y 4 casos de abuso o violaciones. Es decir, 90 casos al día de violaciones y abusos sexuales a nuestras niñas, adolescentes y mujeres.

A esto se suma otra triste realidad, la cual ha cobrado la vida de miles de mujeres, se trata del feminicidio, la manifestación más extrema de violencia y que ya muchas veces termina por restar la importancia a otras formas de violencia.

Hablamos de que de 10 a 11 mujeres son asesinadas por razones de género al día en nuestro país. Sin embargo, estos

números podrían aumentar, porque sólo algunos casos son contabilizados, como los feminicidios debido a la falta de sensibilidad y perspectiva de género de las personas que investigan estos delitos.

Respecto a la impartición de justicia, las fiscalías del país en una década detuvieron a más de 98 mil sospechosos. Pero, solamente se logró dictar sentencia condenatoria en menos de 30 mil casos. Tales hechos contribuyen a que las mujeres víctimas de violencia no denuncien. La situación de violencia empeora si se considera que la mayoría de los casos denunciados quedan en total impunidad. Ello refleja que las mujeres, no sólo sufren violencia, sino que además no encuentran maneras de tener acceso a la justicia.

Ante el reconocimiento y el aumento de la violencia contra las mujeres en nuestro país se creó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual hoy coloca en el centro del derecho humano de todas las niñas, adolescentes y mujeres a no ser violentadas. Si bien la ley tipifica las formas de violencia que se ejercen, estamos lejos de erradicarlas, pues la sociedad todavía las invisibiliza, sin nombrarlas, sin reconocerlas, lo cual, sin duda alguna, es un fuerte obstáculo para la investigación y persecución de estas conductas.

Por lo anterior resulta urgente establecer una Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra la Mujer en cada una de las entidades federativas de nuestro país para lograr una mayor eficacia en la persecución e investigación de la violencia que lamentablemente experimentan todos los días las niñas y adolescentes y mujeres en nuestro país. Hoy buscamos transformar la realidad de miedo, estigma e impunidad que desanima a las mujeres cuando se trata de denunciar y ofrecerles un entorno seguro donde las víctimas se sientan escuchadas, apoyadas y protegidas frente a las distintas formas de violencia que sufren.

Si bien la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que la Federación y las entidades deberán contar con fiscalías especializadas, hoy sólo en 21 entidades se crean algunas oficinas o direcciones, pero no como tales reconocidas en la Constitución como fiscalías.

No podemos perder de vista que la mayoría de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres son de competencia local y de actuación de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, esta se limita a atribuciones para investigar, perseguir las conductas delictivas en el orden federal.

Hoy tenemos aún un largo camino para recorrer, para establecer sociedades justas y libres de violencia, para impulsar el acceso a la justicia, para consolidar una sociedad igualitaria porque en una sociedad que no protege a las mujeres, niñas y adolescentes, es una sociedad que falla en su deber más básico que es el respeto a la dignidad humana.

Con el establecimiento de una Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra la Mujer en cada entidad federativa estaremos reafirmando nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género, con la construcción de un sistema de justicia más humano. Es cuanto, muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene ahora la palabra el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Y, la segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambas suscritas por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Omar Antonio Borboa Becerra:** Con el permiso de la presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Omar Antonio Borboa Becerra:** Amigos y compañeros. Buenos días. Hoy vengo a presentar dos iniciativas, la primera que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la segunda el párrafo tercero al artículo 156. Quiero empezar con la primera. La primera habla sobre las colegiaturas. Para todo mundo es bien sabido que en todos los distritos y en todo el país, siempre la educación es el conflicto más grande, el cual estamos atravesando en todos los gobiernos.

No es suficiente, las escuelas públicas para que ahí estudien los hijos de todas las personas, por tal motivo, muchos de ellos acudimos a las escuelas particulares, pero cuál es el beneficio que tenemos después de que el Estado es el que tiene la obligación de darle esta educación a nuestros hijos y que no la tienen.

Hoy vengo a proponer que sea, que tengan ellos un incentivo para que no paguen un impuesto y que sean deducibles al 100 por ciento las colegiaturas, ya sea de primaria, secundaria, preparatoria, universidad y hasta postgrados. Debido a que es algo que el gobierno lo tiene que hacer y que los padres de familia dejen de llevar a sus hijos a la escuela porque no les alcanzan los recursos, no les alcanza el dinero.

Durante todos los meses que anduvimos en campaña, la gente nos decía: tienen que hacer algo en el tema de educación. Si no hay universidades, no hay escuelas, si no hay cupo en las universidades de gobierno, ayúdenos para que sean 100 por ciento deducibles las colegiaturas. Todo mundo necesitamos ayudar a la gente con el tema económico y no podemos dejar en riesgo la educación para que los niños y los jóvenes dejen de estudiar.

Por eso en esta iniciativa lo que promovemos, en este sentido la presente iniciativa busca establecer en la Ley Educación de los pagos totales al 100 por ciento por los servicios educativos que realicen los contribuyentes, incluyendo la educación superior y postgrados.

Lo anterior de esta iniciativa, la facturación a quienes presentan servicios educativos y promoverán un aumento para la recaudación por concepto de impuestos sobre la renta. Por eso les pido que nos ayuden a todos para que esta ley llegue y se haga, se haga posible. No podemos seguir dejando que nuestros jóvenes por falta de presupuesto dejen de estudiar y es necesario que sea una deducción que le haga el Estado de los impuestos.

Y la siguiente iniciativa es sobre el artículo 186, del Impuesto Sobre la Renta, que creo que a todo mundo se la han solicitado y se la han pedido. Hoy sabemos que el tema laboral en nuestro país es muy complicado, pero sobre todo para aquellas personas que tienen entre 45 y 64 años de edad, que son jóvenes para pensionarse, pero que ya son grandes para adquirir un empleo. Por tal motivo, lo que nosotros estamos proponiendo, es que haya incentivos fiscales a las empresas que contraten a estas personas que tienen entre 45 y 64 años.

Hoy es necesario que el tema laboral vaya y sobresalga para todos, que no solamente se apoye a los jóvenes o a los adultos mayores, pero, sino que aquellas personas que hoy tienen la obligación de pagar una universidad a sus hijos, que hoy tienen la obligación de apoyar a la hija por que se va a casar, que tiene la obligación de la otra hija que va a cumplir 15 años.

Creo que todos nosotros, por lo menos en esos tres años, tal vez no tengamos esta necesidad, pero creo que todas nuestras familias y todos nuestros amigos que tenemos mayores a los 45 años tenemos por obligación que apoyarlos.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca que se reconozca y valore la experiencia y las habilidades que aportan los trabajadores mayores de 45 años, para ellos se propone otorgar un estímulo fiscal consistente al equivalente de 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quienes contraten a personas de 45 a 64 años.

Con esta iniciativa se busca impulsar que los empleadores adopten enfoques incluyentes; al mismo tiempo, se pretende contribuir y sancionar la problemática. Es cada vez más común debido al incremento de la edad de la población y la disminución de trabajadores formales. Por eso es necesario aumentar las oportunidades, reducir los costos y permitir a las personas que prosperen en cualquier edad. Por eso, una vez más, les solicito que nos apoyen en estas dos iniciativas. Una es muy importante para que la educación en México no se pegue.

Hay muchos empresarios que dicen: si fueran deducibles las colegiaturas en universidades, en preparatorias, nosotros estaríamos ahí ayudando a los jóvenes con nuestros recursos si fuera deducible de impuestos. Pero no se hace, no los ayudan y hay mucha gente que declina después de la preparatoria para que pueda estudiar.

Y la otra, se las repito, hay muchos adultos mayores que necesitan una oportunidad de trabajo y que no se las dan por el simple hecho de haber cumplido más de 45 años, tienen toda la experiencia. Vayamos a apoyar a aquellos empresarios que contraten a esos adultos mayores, haciéndoles un incentivo fiscal. Es cuanto. Muchas gracias a todos por su atención. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Omar Antonio Borboa Becerra, así como las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 186, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La Conferencia Internacional del Trabajo declara que se deben: “fomentar medidas que ayuden a los trabajadores de edad a ampliar sus opciones, optimizando sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo”.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las políticas de promoción del empleo de personas mayores se sitúan en un contexto único, que conjuga, entre otros fenómenos, (i) el envejecimiento acelerado de la población; (ii) los derechos humanos de las personas mayores y la alta prevalencia de la discriminación por edad; (iii) la consolidación de regímenes de seguridad social y pisos de protección social; (iv) los cambios en las dinámicas de género que han definido el aumento en la participación laboral, incluso entre personas mayores, y; (v) una meta normativa de empleo pleno, productivo y libremente escogido.<sup>2</sup>

Según la OIT, más de la mitad de los trabajadores mayores de 50 años ha experimentado algún tipo de discriminación laboral por su edad, actitudes que van desde la negativa para una contratación hasta la pérdida de empleo en recortes de personal. En la sociedad actual, la discriminación por edad, conocida como “edadismo”, persiste como una barrera significativa en el mundo laboral. Esta discriminación se manifiesta en la forma de prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas de mayor edad, lo que dificulta su empleabilidad y limita sus oportunidades en el mercado laboral.<sup>3</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el edadismo como: “los estereotipos, prejuicios y discriminación

con respecto a los demás o a nosotros mismos por razón de la edad”. La discriminación basada en la edad en el ámbito laboral, ya sea hacia personas jóvenes o mayores, se traduce en la negación de oportunidades de empleo, promoción o formación debido a la edad de una persona. Particularmente en lo que se refiere a las personas mayores, los estereotipos asociados con el edadismo pueden incluir ideas erróneas sobre la capacidad de aprender nuevas habilidades, adaptarse a tecnologías emergentes o mantener altos niveles de productividad.

Según el Informe mundial sobre el edadismo, “El edadismo se refiere a los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad. Puede ser institucional, interpersonal o autoinfligido. El edadismo institucional se refiere a las leyes, reglas, normas sociales, políticas y prácticas de las instituciones que restringen injustamente las oportunidades y perjudican sistemáticamente a las personas en razón de su edad. El edadismo interpersonal surge en las interacciones entre dos o más personas, mientras que el edadismo autoinfligido se produce cuando se interioriza el edadismo y se vuelve contra uno mismo”.<sup>4</sup>

De acuerdo con este Informe, y basado en diversas revisiones realizadas, se ha demostrado que el edadismo en el lugar de trabajo se da a lo largo de todo el ciclo laboral: durante el reclutamiento, una vez que una persona es contratada y durante los procesos de despido o jubilación. El edadismo en el lugar de trabajo puede limitar los ingresos de las personas mayores. La revisión se hizo mediante 60 estudios y se observó que los empleadores mostraban una menor probabilidad de contratar a aspirantes mayores que a aspirantes jóvenes; que una vez contratadas, las personas mayores tenían menos acceso a la capacitación; y que quienes afrontaban edadismo en el lugar de trabajo tenían una mayor probabilidad de jubilarse de forma temprana.<sup>5</sup>

El documento recomienda estrategias y acciones, entre las que destaca la siguiente: “Estrategia 1: Políticas y legislación. Las políticas y la legislación pueden ser útiles para reducir el edadismo contra cualquier grupo de edad. Entre ellas cabe mencionar, por ejemplo, políticas y leyes que aborden la discriminación y la desigualdad por motivos de la edad, y la legislación relativa a los derechos humanos. El fortalecimiento de las políticas y las leyes contra el edadismo puede lograrse mediante la adopción de instrumentos a nivel local, nacional o internacional, y la modificación de los instrumentos vigentes que permitan la discriminación

por motivos de edad. Esta estrategia requiere mecanismos de observancia y órganos de seguimiento a nivel nacional e internacional que aseguren la aplicación efectiva de las políticas y leyes que abordan la discriminación, la desigualdad y los derechos humanos”.<sup>6</sup>

En nuestro país, a pesar de que la Ley Federal del Trabajo prohíbe la discriminación laboral por edad (artículos 2o. y 3o.) en los hechos las contrataciones se limitan a ciertos rangos de edad, aunque las vacantes sean en teoría inclusivas. Ciertamente, aunque una oferta de empleo no incluya específicamente un rango de edad específico, la orden en las empresas está presente: no contratar personas mayores a 35 años para puestos operativos y 45 años para cargos directivos. Es la realidad, en México cumplir años puede marcar la diferencia entre conseguir un empleo o quedarse esperando la llamada que no llega.

Según especialistas en recursos humanos la discriminación laboral por edad es una realidad que lastima y se presenta tanto a nivel operativo como ejecutivo. De acuerdo con estos especialistas, parte del problema se vincula con estigmas, malas prácticas y áreas de recursos humanos que no han conseguido educar a los líderes de que el talento no tiene edad, e incluso de establecer que estas barreras limitan aún más a los negocios en la contratación de los mejores perfiles. Los mismos especialistas coinciden en que la eliminación del edadismo de los procesos de reclutamiento tiene distintas claves, y que deben enfocarse en las contrataciones por competencias mostrando con datos a los jefes las desventajas para el propio negocio de limitar la búsqueda de talento a un rango de edad.<sup>7</sup>

Los especialistas están convencidos que la selección del personal debe ser objetiva e incluyente y que es posible demostrar con hechos, no percepciones, que las personas mayores de 45 años tienen mayor estabilidad, que pueden seguir preparándose, que son capaces de aprender y que sí hay flexibilidad a distintos procesos.

En ese orden de ideas, de acuerdo con las Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (Conapo), el grupo de personas jóvenes adultas hoy representa el mayor volumen de la población (38.1 por ciento tiene entre 30 a 59 años) y en 50 años engrosará al grupo de mayores de 60 años, casi triplicando su volumen (al pasar de 12.4 por ciento actual a 34.2 por ciento, dentro de 50 años). La pirámide poblacional de México se invertirá y mostrará mayor presencia relativa de personas mayores que de jóvenes y niñas/os.<sup>8</sup>

Aunado a lo anterior, según el Consejo, conforme disminuye la participación de la población en edades laborales, hay una reducción en el número de trabajadores contribuyentes a los sistemas de pensiones. Este escenario conlleva menos contribuyentes y más beneficiarios, lo que puede generar dificultades en los fondos destinados a pagar las pensiones, si no se toman medidas adecuadas.

Es de destacar, que el documento de Conapo muestra la relevancia de las pensiones provenientes de las contribuciones laborales como parte de la seguridad económica en las edades avanzadas. Los resultados muestran la baja cobertura y las prestaciones insuficientes para la mayoría de la población que envejece. Se trata de un elemento que es fundamental para la seguridad económica de las personas mayores, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida y promueve la autonomía en la toma de decisiones.<sup>9</sup>

De acuerdo con una nota periodística publicada el 09 de febrero de 2023, firmada por Sara Morgan, las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) demuestran que existe una caída de personas mayores a 45 años dentro del empleo formal. Según las estadísticas de 2021, la población asegurada de entre 25 y 29 años representa 3.4 millones de personas, pero al entrar a la edad de 45 a 49 años, ésta descende a 2.2 millones de personas y en el grupo de 50 a 54 años baja a 1.2 millones de personas.<sup>10</sup>

En ese sentido, es importante tomar en cuenta que a mayor estabilidad laboral de las personas de 45 y más años, también habría un mejor soporte en las finanzas gubernamentales a efecto de evitar un mayor gasto público de impuestos en el área de salud y educación, así como un mayor adeudo en el sistema de pagos hipotecarios de vivienda social y media a través de las instituciones bancarias, por citar algunos casos.

Aunado a lo anterior, contratar personas mayores de 45 años puede derivar en beneficios para las empresas y la sociedad en su conjunto. Al contratar personal de esta edad los empleadores suelen beneficiarse al obtener: experiencia y conocimientos, estabilidad y compromiso, mentoría y desarrollo, y diversidad generacional, ya que contrario a lo que se piensa, la inclusión de trabajadores de diferentes grupos de edad en el lugar de trabajo fomenta la diversidad de pensamiento y perspectiva.<sup>11</sup>

Es importante incrementar las oportunidades, reducir los costos y permitir que las personas prosperen a cualquier edad, por eso es necesario que las empresas adopten enfo-

ques inclusivos y basados en el mérito. Por lo que se recomienda: eliminar sesgos de edad en el proceso de selección, es decir, la eliminación de los prejuicios basados en la edad; promover la diversidad generacional; reconocer y valorar la experiencia, los empleadores deben reconocer y valorar la experiencia y el conocimiento que aportan los trabajadores mayores y; ofrecer horarios de trabajo flexibles o trabajo remoto.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa busca que se reconozca y valore la experiencia y las habilidades que aportan los trabajadores mayores de 45 años, para ello se propone otorgar un estímulo fiscal consistente en el equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años. Actualmente la ley sólo contempla a las personas de 65 años y más, pero deja fuera a un sector de la población que, como ya se advirtió, también está siendo objeto de discriminación laboral por motivo de edad.

Con esta iniciativa se busca impulsar que los empleadores adopten enfoques inclusivos y que tomen en cuenta los méritos, con lo que se estaría promoviendo la diversidad generacional y la creación de entornos laborales dinámicos y productivos. Al mismo tiempo, se pretende contribuir a solucionar una problemática real y que cada vez se presenta más debido al incremento de edad en la población y a la disminución de trabajadores formales mientras más edad tienen; de lo que se trata es de aumentar las oportunidades, reducir los costos y permitir que las personas prosperen a cualquier edad.

Para una mayor claridad de las modificaciones que propone la presente iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto vigente de la ley con la propuesta de reforma a la misma:

Ley Vigente	Propuesta
<p><b>Artículo 186.</b> Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes. El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de</p>	<p><b>Artículo 186.</b> ...</p>

<p>que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p>	<p>...</p>
<p>El estímulo fiscal a que se refiere este párrafo será aplicable siempre que los contribuyentes obtengan el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de los citados trabajadores.</p>	<p>...</p>
<p>Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p>	<p>Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. <b>Y a quien contrate personas de 45 a 64 años, se otorga un estímulo fiscal consistente en el equivalente al 20% del salario efectivamente pagado.</b> Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p>
<p>Los contribuyentes que apliquen los beneficios previstos en este artículo, deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>...</p>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**

**Artículo único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 186, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 186. ...**

...

Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. **Y a quien contrate personas de 45 a 64 años, se otorga un estímulo fiscal consistente en el equivalente a 20 por ciento del salario efectivamente pagado.** Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.

...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes para la aplicación del presente decreto, dentro de los sesenta días siguientes de su entrada en vigor.

**Notas**

1 Organización Internacional del Trabajo (2019). *Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.*, página 4. Consultado en: [wcms\\_711699.pdf](https://www.ilo.org/wcms_711699.pdf) (ilo.org)

2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional del Trabajo (2018). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La inserción laboral de las personas mayores: necesidades y opciones.* Consultado en: [content](https://content.cepala.org/) (cepal.org)

3 Información recuperada de:

<https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Entre-mas-canas-mas-ganas-Edadismo-y-trabajo-20240225-0036.html>

4 Informe mundial sobre el edadismo (2021). Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Consultado en:

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/55871>, página XVII.

5 *Ibidem*, página 29.

6 *Ibidem*, página XIX.

7 Información recuperada de: Edadismo: El candado que cierra (y traba) las puertas del empleo después de los 35 (economista.com.mx)

8 Consejo Nacional de Población (2024). 50 años del Conapo. Transformación de la política de población, página 10. Consultado en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/930553/50a\\_WEB\\_180724\\_PAGINAS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/930553/50a_WEB_180724_PAGINAS.pdf)

9 *Ibidem*.

10 Información recuperada de:

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/La-odisea-de-perder-el-empleo-despues-de-los-45-20230208-0070.html>

11 Información consultada en:

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Entre-mas-canas-mas-ganas-Edadismo-y-trabajo-20240225-0036.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de octubre de 2024.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El diputado Omar Antonio Borboa Becerra:** «Iniciativa que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Omar Antonio Borboa Becerra, y las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Según los datos del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en enero de 2023 se registró un incremento en las colegiaturas respecto del mismo mes de 2022. Las colegiaturas de primaria subieron 4.98 por ciento en ese periodo; las de preescolar crecieron 5.73 por ciento; en se-

cundaria, 4.53 por ciento, y en guarderías y estancias infantiles, 4.63 por ciento. Para las escuelas preparatorias el aumento fue de 4.95 por ciento en el mismo lapso, y en las universidades subió 4.48 por ciento.

Por otro lado, de acuerdo con cifras del Inegi, la educación privada registró una tasa de inflación interanual de 6.31 por ciento durante la primera quincena de julio de 2024. Al hacerse el desglose por nivel educativo se encontró que las colegiaturas en primaria, durante la primera mitad de julio registraron una tasa de inflación de 6.85 por ciento; le siguieron las colegiaturas de universidades con 6.61 por ciento. Las colegiaturas en secundaria registraron un alza de 6.28 por ciento en su nivel de precios, en preescolar 6.19 por ciento y en preparatoria 5.78 por ciento. Por su parte, el costo de las carreras cortas aumentó 5.30 por ciento, mientras que la enseñanza adicional registró un alza de 4.50 por ciento en este periodo.

Como se puede advertir, la información disponible indica que, a nivel nacional, existe un incremento importante de las colegiaturas en todos los tipos de educación. Aunado al incremento en el precio de los alimentos, la educación se posiciona como uno de los rubros del gasto que más ha elevado su costo. Los ajustes en los precios de estos productos y servicios están impactando los bolsillos de las familias mexicanas que, en promedio, gastan el 8 por ciento de sus ingresos en la educación.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) mostró que, en promedio, de los 13 mil 322 pesos de su gasto total, un hogar mexicano destinó 935 pesos al mes a la educación durante 2022. La cifra tuvo una disminución drástica respecto a 2018, antes de la crisis sanitaria y económica: el gasto educativo disminuyó 19.8 por ciento en términos reales.

Para su análisis, el Imco, toma en cuenta los gastos de los hogares entre 2018 y 2022. En esos cuatro años, la manera en que los hogares mexicanos gastan cambió y los recursos destinados a la alimentación, el cuidado de la salud, la limpieza y el cuidado personal cobraron más relevancia. Destaca que el mayor ajuste se dio en los alimentos, cuyo gasto incrementó en 2.5 por ciento en comparación con 2018, es decir, 424 pesos mensuales; una de las razones fue la elevada inflación en alimentos durante los últimos años.

Nuevamente, con base en este estudio se hace hincapié en el efecto que ha tenido el incremento en precios en bienes

tan necesarios como la comida, lo que provocó que muchos hogares se vieran obligados a reducir el dinero que destinan a otros rubros, como la educación. Es importante resaltar una de las conclusiones a las que se llega, de acuerdo con el Imco, “la reducción en el gasto en educación no se dio porque los hogares mexicanos dejaron de creer en la educación, sino porque ahora les es más difícil poder invertir en ella”.

Ahora bien, según cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en todo el país existen 42 mil 458 planteles privados, a los que acuden 5 millones 330 mil 744 estudiantes, de los cuales 2 millones 620 mil 105 asisten a primaria; 802 mil 270 a bachillerato y un millón 908 mil 369 a educación superior. Sin embargo, la ENIGH 2022 también mostró que menos niños y niñas están asistiendo a la escuela: en 2021 hubo 700 mil 164 estudiantes menos que en 2018, los principales afectados fueron los menores de edad que asisten a preescolar; en ese grupo se perdieron 433 mil estudiantes.

No se puede omitir que el ajuste económico en términos de crecimiento hizo que muchas familias ya no tuvieran posibilidades de continuar pagando el costo de las escuelas privadas, simplemente muchos estudiantes de estos planteles ya no pudieron continuar teniendo esta ventaja con la que contaban en años pasados.

Esta situación se agrava cuando se observa que, a pesar de que uno de los gastos que pueden deducir los contribuyentes en su declaración anual de persona física son las colegiaturas de diferentes niveles académicos, los montos deducibles no se han actualizado desde hace 13 años, lo cual es una desventaja para las familias debido a la inflación que va en aumento en nuestro país.

Los límites anuales de deducción están establecidos en el “decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013. De acuerdo con dicho decreto, el monto anual de la deducción del gasto en educación privada a nivel preescolar es de 14 mil 200 pesos; en primaria, 12 mil 900 pesos; en secundaria, 19 mil 900 pesos; en profesional técnico, 17 mil 100 pesos; y bachillerato o su equivalente, 24 mil 500 pesos.

Pero antes, el 15 de febrero de 2011, el expresidente Felipe Calderón Hinojosa, también publicó un decreto que permitía deducir, del cálculo del impuesto sobre la renta (ISR)

de las personas físicas, los gastos en colegiaturas de los niveles preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato. Y establecía que este beneficio sería válido al realizar dichas erogaciones en los hijos, el cónyuge, los padres o en el mismo contribuyente, y cuando éstos estuvieran inscritos en instituciones privadas debidamente autorizadas o reconocidas por la SEP. Los montos máximos a deducir, anualmente por estudiante, eran los mismos que dos años después, en 2013: 14 mil 200 pesos para preescolar; 12 mil 900 pesos para primaria; 19 mil 900 pesos para secundaria; 17 mil 100 pesos para profesional técnico; y 24 mil 500 pesos para bachillerato. En ese año, según información de la SEP, esos costos correspondían al gasto por alumno que ejercía el Estado para cada nivel.

Desde su entrada en vigor estos montos a deducir no se han modificado, por lo que, al no ser actualizados, las deducciones se quedan cortas toda vez que no es lo mismo el costo de una colegiatura que se pagaba en 2013 a lo que actualmente erogan las familias cuando alguno o varios de sus miembros estudian en una institución educativa particular. Actualmente, de acuerdo con el sexto Informe de Gobierno, el gasto federal por alumno, en el ciclo escolar 2023-2024 fue de 29 mil 200 pesos en educación básica, de 30 mil 800 pesos en educación media superior y de 61 mil 300 pesos para educación superior. Como se puede observar, los costos que corresponden al gasto por alumno ejercido por el Estado para cada nivel, ha subido sustancialmente, no así los montos deducibles para las familias contribuyentes.

En este contexto, se advierte que existen diferentes factores que dificultan el acceso o la permanencia de los estudiantes a la educación que se imparte en escuelas privadas. La inflación y, por ende, el incremento de las colegiaturas, la falta de actualización de los montos de deducción, y que un decreto no representa certeza jurídica debido a que la deducción de las colegiaturas depende de que el gobierno en turno mantenga vigente el decreto en cuestión.

En ese sentido, la presente iniciativa busca establecer en la ley la deducción de los pagos totales por servicios de enseñanza que realicen los contribuyentes, correspondientes a todos los tipos de educación a que se refiere la Ley General de Educación. De esta manera se estaría otorgando certeza jurídica a la deducción de colegiaturas y se incorporaría la educación superior. Sin duda, resultaría un gran apoyo para las familias que el estímulo fiscal que permite la deducción de gastos escolares como las colegiaturas, se implemente también en universidades y posgrados.

Una deducción en el cálculo del ISR representa, para los contribuyentes, la disminución de su ingreso gravable y, por ende, del impuesto a pagar. Es importante considerar que, un gasto fiscal no implica una erogación de recursos o ingresos previamente obtenidos por parte del Estado, sólo permite a sus beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos.

Lo anterior incentivaría la facturación de quienes prestan servicios educativos, y promovería un aumento en la recaudación por concepto de Impuesto Sobre la Renta. Este es un efecto que no se ha considerado en su justa dimensión, la deducción total del gasto de las familias en educación privada, puede tener un efecto fiscalizador, en donde más personas y prestadores de servicios educativos se incorporen a la formalidad y donde las escuelas se verían obligadas a dar comprobantes fiscales y a reportar sus ingresos.

En el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos de que las familias mexicanas requieren de apoyos y estímulos para salir adelante. El esfuerzo que hace cualquier familia por brindarle educación a las hijas e hijos no se debe desestimar. Por ello, estamos convencidos que es necesario apoyar a las familias que destinan una parte importante de su ingreso a la educación de sus hijos. Y esta ha sido una de las propuestas permanentes de Acción Nacional en el Congreso de la Unión, por eso seguiremos insistiendo que la educación es una herramienta indispensable para la movilidad social de toda persona, pero especialmente para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, nuestras iniciativas en la materia van en ese sentido, impulsar la educación pública y privada de calidad.

Para una mayor claridad de las modificaciones que propone la presente iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto vigente de la ley con la propuesta de adición al precepto indicado:

Ley Vigente	Propuesta de adición
<p><b>Artículo 151.</b> Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a VIII...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p><b>Artículo 151. ...</b></p> <p>I a VIII...</p> <p><b>IX. Los pagos totales por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico, medio superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta.</b></p> <p><b>Para que se cumpla lo anterior, los pagos se deben realizar a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación; y deben ser para cubrir únicamente los servicios correspondientes a la enseñanza del alumno, de acuerdo con los programas y planes de estudio que en los términos de la Ley General de Educación se hubiera autorizado para el nivel educativo de que se trate.</b></p> <p><b>Los pagos a que se refiere esta fracción deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del</b></p>
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que adiciona la fracción IX, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción IX, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 151. ...**

I. a VIII. ...

**IX. Los pagos totales por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico, medio**

**superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta.**

**Para que se cumpla lo anterior, los pagos se deben realizar a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación; y deben ser para cubrir únicamente los servicios correspondientes a la enseñanza del alumno, de acuerdo con los programas y planes de estudio que en los términos de la Ley General de Educación se hubiera autorizado para el nivel educativo de que se trate.**

**Los pagos a que se refiere esta fracción deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.**

...

...

...

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá expedir las disposiciones que sean necesarias para la aplicación del presente decreto, dentro de los sesenta días siguientes de su entrada en vigor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

Esta Presidencia saluda al maestro Jorge Ortega González, director general de la Asociación de Ciudades Patrimonio AC, y al licenciado Juan Antonio Torres Rico, secretario técnico, así como a gerentes de la misma, invitados por la diputada Tania Palacios Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones del alcalde de la ciudad de Aurora, Illinois, Richard C. Irvin, así como del vicealcalde, el señor Guillermo Trujillo, y de la delegación que los acompaña. Esta Cámara de Diputados les agradece su visita y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad y diálogo y cooperación entre nuestras ciudades y nuestras naciones. Bienvenidas, bienvenidos. Tiene la palabra el diputado Pablo Vázquez, desde su lugar.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul):** Gracias, presidenta. Sólo me permitiría informar a la asamblea de algo trascendental que ha pasado hace unos momentos en el país. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acaba de ratificar el triunfo de Movimiento Ciudadano en el estado de Jalisco, la próxima gubernatura de Pablo Lemus en Jalisco. Después de una larga serie de mentiras y desinformación de la excandidata de Morena, hoy se confirma la victoria de Pablo Lemus y de Movimiento Ciudadano en Jalisco. Y creo que es muy importante que esta asamblea lo sepa. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Solicitó usted la palabra para otra cosa. Y las estratagemas a veces se valen. Sería bueno ser sinceros con esta Presidencia y decir el real motivo. Gracias. Diputado José Luis, del Partido del Trabajo. Perdón. Estamos en el tema de iniciativas.

**El diputado José Luis Sánchez González (desde la curul):** Sí. Pero queremos denunciar que se cometió un fraude electoral...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No está a discusión el tema, diputado.

**El diputado José Luis Sánchez González (desde la curul):** ...y que los tribunales han convalidado la burla de la voluntad popular del pueblo de Jalisco. Y sigue, por lo tanto, el combate y la lucha por echar abajo a este gobierno, que emana de esta resolución y que será fraudulento y que no cuenta con el reconocimiento de la ciudadanía. Ganamos la Presidencia de la República, ganamos 15 diputacio-

nes federales, ganamos 14 diputaciones locales, ganamos un gran número de ayuntamientos. Es inconcebible que se le esté entregando, reconociendo la victoria a un hombre que, además de ser misógino y de cometer violencia política en contra de quien fuera nuestra candidata a gobernadora, Claudia Delgadillo...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se le dio un minuto, diputado.

**El diputado José Luis Sánchez González** (desde la curul): ...Ahora venga a... en este recinto. Rechazamos, repudiamos esa resolución y a quienes apoyan a este gobernador espurio.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El tema no está a discusión en este momento.

---

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal para modificar la sanción por el delito de aborto. Adelante.

**La diputada Mariana Benítez Tiburcio:** Honorable asamblea, con permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Mariana Benítez Tiburcio:** Compañeras y compañeros, esta es primera iniciativa que presento como diputada federal de esta LXVI Legislatura. Elegí un tema de la agenda feminista de la cuarta transformación que encabeza nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, mismo que tenemos que abordar con toda la seriedad, profundidad y compromiso que amerita. Me refiero a la descriminalización del aborto en el Código Penal Federal.

Y es que, lamentablemente, varios artículos de este código aún mantienen las reglas que criminalizan a las mujeres en cualquier momento del embarazo, cuando deciden ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, lo cual ya ha sido considerado inconstitucional por la propia Suprema Corte

de Justicia, en sentencia que emitió apenas hace un año, en 2023, pues resulta evidentemente violatorio de los derechos humanos que nos asisten como mujeres, como la igualdad y no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, derecho a la salud, previstos en la Constitución y en tratados internacionales.

En esta sentencia, a la que he hecho referencia de la Corte, promovido por una organización de la sociedad civil, se estableció que uno de los efectos de esta resolución era que el Congreso federal debía reformar y derogar algunos artículos del Código Penal Federal por devenir inconstitucionales, por criminalizar a las mujeres que ejercieran su derecho a decidir.

Imagínense que actualmente el texto del Código Penal Federal que propongo reformar establece sanción de prisión de seis meses a un año a la mujer que aborte, siempre que no tenga mala fama, que haya logrado ocultar su embarazo y que este sea fruto de una unión ilegítima. Porque, si no concurren alguna de estas tres circunstancias, qué creen, que la pena es mayor, de hasta cinco años de prisión, sin importar la semana de gestación.

La penalización del aborto no sólo vulnera los derechos fundamentales de las mujeres, sino que también perpetúa la desigualdad y la injusticia social. Las mujeres que se enfrentan a embarazos no deseados o inviables, a menudo se ven obligadas a recurrir a procedimientos inseguros que ponen en riesgo su salud, y lo que es peor, su propia vida.

Hay que dejarlo muy claro, el aborto debe estar muy lejos de ser un problema penal y más bien debe atenderse como una problemática de salud pública que debe ser atendido por el Estado. Como país estamos obligados y obligadas a promover, a proteger y a hacer realidad los derechos de todas las personas, incluidos los derechos de las mujeres relativos a la salud y a la autonomía sexual y reproductiva, de conformidad con la Carta Magna.

En eso ha sido muy enfática nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, será prioridad en su gobierno la protección de la salud de las mexicanas, incluidas la salud reproductiva y sexual. La criminalización de las mujeres por aborto, lo dijo claramente la Corte, constituye un acto de violencia y discriminación en razón de género, pues anula su dignidad y autonomía al considerarnos objetos de regulación y no como personas sujetas de derechos, personas capaces de tomar por nosotras mismas decisiones sobre nuestro cuerpo y nuestra vida.

Este tipo de legislación, como la que propongo derogar y reformar, perpetúa el estereotipo de género relativo a que las mujeres sólo podemos ejercer libremente nuestra sexualidad para procrear y refuerza, al mismo tiempo, el rol de género que impone la maternidad como un destino obligado para todas. Cuestiones que claramente constituyen obstáculos para alcanzar la igualdad de género.

Cuando, además, de la criminalización de las mujeres, los servicios de abortos seguros y legales están restringidos sin justificación o no se encuentran disponibles, esto puede poner en riesgo también varios derechos humanos que ya he mencionado.

Compañeras y compañeros, hoy que vivimos tiempos históricos, como una mujer presidenta, quien ha colocado como prioridad desde sus primeros días de gobierno la agenda de los derechos de las mujeres, es momento que, desde este Congreso federal, desde esta Cámara de Diputadas y Diputados actuemos en consecuencia.

Desterremos la criminalización de la decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo. Respetemos su autonomía y su dignidad. Es el tiempo de ser congruentes y desterrar de raíz los atavismos que hoy tienen a las mujeres aún limitadas en sus derechos. Es tiempo de las mujeres, y si es tiempo de las mujeres, entonces, cambiemos la ley a favor de las mujeres. Es una cuestión de justicia, son nuestros derechos...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ha concluido el tiempo.

**La diputada Mariana Benítez Tiburcio:** ...es por nosotras y es por todas. Es cuanto. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Tórnese a la Comisión de Justicia.

**La diputada Mariana Benítez Tiburcio:** Presidenta, solicito que este documento, el que ahorita le entrego, sea el que se inscriba en el Diario de Debates y se turne a la Secretaría, por favor. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se incluye el texto completo en el Diario de los Debates... Diputada Patricia Mercado.

**La diputada Dora Patricia Mercado Castro** (desde la curul): Gracias, presidenta. Si me permite la diputada suscribir su importantísima iniciativa que despenaliza el aborto.

**La diputada Mariana Benítez Tiburcio:** Por supuesto que sí, diputada, querida Pati Mercado.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** También algunas otras compañeras han solicitado lo mismo. Si fueran tan amables de pasar a su firma con la Secretaría. Gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio González Hernández... Ana Karina Rojo Pimentel, ¿con qué objeto, diputada?

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel** (desde la curul): Sí, presidenta, agradecerle el uso de la voz, ya que mencionó que cualquiera nos podíamos suscribir a esta importante iniciativa y decirle que desde la LXV Legislatura estuvimos luchando a favor de esta iniciativa y que también estamos dando seguimiento a esta importante ley que tiene que ya aprobarse. Invitar a todas y todas las compañeras del grupo plural que nos podamos reunir y suscribirme igual a esa iniciativa, ya que he sido proponente en varias ocasiones para que se lleve a cabo. Muchísimas gracias, diputada Dolores.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. ¿Gusta suscribir también? Aquí está la Secretaría para la firma de esa iniciativa.

---

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra el diputado César Alejandro Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194 del Código Penal Federal. Adelante.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:** Buen día. Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:** El motivo de esta iniciativa tiene como propósito reformar

el artículo 194 del Código Penal Federal, como ya bien se dijo por la presidenta de nuestra Cámara.

La iniciativa que presento se relaciona con un problema que estamos viviendo de manera clara y fuerte en todo el mundo y de que nuestro país México no es ajeno, nuestra posición geográfica como país es excepcional en materia industrial, es sin temor a equivocarme una de nuestras principales ventajas competitivas.

Sin embargo, también es uno de nuestros principales problemas y resulta un problema porque tenemos como vecino a uno de los principales consumidores de drogas en el mundo, lo que nos convierte en un país que sí es de tránsito, pero que también se está estacionando en nuestro país este fenómeno delincencial y mortal del consumo de las drogas.

El fentanilo es una droga de alto consumo, de bajo costo y de elaboración sencilla en el ámbito de las drogas sintéticas, es un opioide que genera efectos fuertes y una adicción brutal que hoy está en todas partes y que en muchas ocasiones nos negamos a reconocer.

Amigas y amigos, compañeras y compañeros, hay teorías sí que hablan sobre el aumento de las penalidades en materia penal, unas que lo señalan como una serie de medidas que pueden inhibir la comisión de los delitos, otras que señalan que el aumento de las penalidades no es la solución a los problemas de inseguridad que vivimos.

Sin embargo, la voz de la sociedad nos dice que está muy difícil y nos lo dicen con otra palabra, la gente nos dice –está cabrón que una persona que envenena a la sociedad, que envenena a las familias y que envicia a los jóvenes tenga como sanción una pena irrisoria, que no tenga una sanción ejemplar. Nos dice la sociedad que el tema del fentanilo en su venta, distribución y consumo está creciendo y los datos nos dicen lo mismo, la gente nos dice que el Estado mexicano debe de actuar y déjenme decirles, compañeras y compañeros, que esta soberanía es parte del Estado.

Vengo en este primer momento a proponer aumentar la penalidad contra los envenenadores de la juventud, aquellos que organizados como delincuentes están vendiendo esta droga en colonias populares, en escuelas, en antros, en centros de diversión de las diversas clases sociales, porque no es un fenómeno que afecte sólo a los que menos tiene, es algo que afecta a todo aquel que decide invertir 40 pesos en cristal combinado con fentanilo y otras drogas, sí, 40 pe-

sos, porque eso cuesta una dosis de este veneno que está matando a la juventud.

Entre 2013 y 2024, hay cerca de 8 mil 900 emergencias relacionadas con este fenómeno que han sido reportadas en México, resulta preocupante que actualmente la pena por el tráfico y venta de este estupefaciente sea solamente de 10 a 25 años de prisión, cuando el problema es tan grave que ha cobrado miles de vidas de gente joven en este país.

No sé ustedes, pero no quiero vivir o seguir viendo focos quemados y jeringas tiradas en las calles, demos un mensaje claro a la delincuencia y que la penalidad sea alta, que apliquemos una penalidad máxima como lo establece nuestro Código Penal Federal de hasta 60 años de cárcel a quien lleva a cabo esta práctica delictiva.

La política criminal también requiere mensajes de fuerza y este nos toca a nosotros los legisladores. Tendremos que hacer más cosas y propondremos algunas más en materia de seguridad en fiscalías, ministerios públicos, centros de reinserción social y otras más, pero es momento de hacer esta reflexión para que esta reforma nos sea más cercana a todas y a todos.

O nosotros trabajamos para meterlos de manera ejemplar en la cárcel o ellos meterán en ataúdes a la juventud. O nos ponemos las pilas para hacer una política criminal dura o ellos nos seguirán atropellando como sociedad. Metamos fuerza a la decisión, pongamos empeño a nuestra acción, hagámoslo por la juventud, por la sociedad. Hagamos valer el Estado mexicano, la delincuencia nunca puede estar por encima de la ley, nunca puede estar por encima de las instituciones. Sí, es una política pública de aumento de penalidad.

Les platico brevemente una experiencia. En Chihuahua vivimos un tiempo de inseguridad fuerte; teníamos el secuestro y la extorsión de manera brutal. Trabajamos en el Congreso de Chihuahua y establecimos penalidades duras para el secuestro, la extorsión, el homicidio contra policías. Esa penalidad la establecimos en prisión vitalicia creada entonces, después hubo una reforma y esa facultad de penalidades en el secuestro la dieron a la legislatura federal y se modificaron estas penas y no pueden llegar hasta más de 70 años, pero el mensaje que dimos a la delincuencia fue claro y nos permitió bajar los índices de inseguridad.

Hoy vivimos este fenómeno de manera fuerte, de manera ejemplar en el país y debemos de actuar también nosotros

de manera ejemplar aumentando esta penalidad y debemos darles un mensaje claro a los delincuentes, no pueden ellos tener más fuerza que el Estado mexicano. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194 del Código Penal Federal con el objeto de aumentar la pena por la comisión de conductas delictivas relacionadas con el fentanilo, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

#### ¿Qué es el fentanilo?

El Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA, por sus siglas en inglés) define el fentanilo como un opioide sintético que es aproximadamente 100 veces más potente que la morfina, y se considera el opioide más fuerte disponible para uso médico en humanos, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El fentanilo pertenece a la categoría de analgésicos narcóticos, que son medicamentos para tratar el dolor y que se distribuyen legalmente con receta médica. Sin embargo, su uso también se ha extendido de manera ilegal, generalmente como adulterante de la heroína o para la producción de píldoras falsas, e incluso se mezcla ocasionalmente con otras drogas, como la cocaína. Por lo general, los médicos prescriben fentanilo a pacientes con dolores severos derivados de cirugías o para quienes sufren de dolor crónico y han desarrollado tolerancia a otros opioides. Según el NIDA, la tolerancia se refiere a la necesidad de consumir mayores cantidades de la droga o con más frecuencia para obtener el mismo efecto.

El fentanilo pertenece a un grupo de analgésicos opioides muy potentes conocidos como 4-anilidopiperidinas, que tienen una alta afinidad con los receptores opioides. Esto

implica que, aunque proporcionan un gran alivio del dolor, también generan una fuerte dependencia.

El fentanilo fue sintetizado por primera vez en 1960 por Paul Janssen y recibió la aprobación para uso médico en los Estados Unidos en 1968. Hoy en día, el fentanilo y sus derivados se pueden producir a través de diferentes métodos, como el Siegfried y el Gupte, los cuales requieren precursores químicos específicos.

Por un tiempo, el método desarrollado por Janssen es uno de los más complejos y que requiere más tiempo, debido a los conocimientos químicos avanzados que demanda, siendo el Siegfried considerado en su momento como el más sencillo y el preferido por los fabricantes ilegales. Sin embargo, en 2017, dos precursores principales utilizados en el método Siegfried (NPP y ANPP) fueron sometidos a control internacional, lo que hizo que el método Janssen volviera a ser popular.

Además, los fabricantes ilícitos empezaron a utilizar benzilfentanilo, una sustancia no regulada a nivel internacional, en la síntesis de norfentanilo, con el fin de producir fentanilo. Según la Administración de Control de Drogas (DEA), en 2018, el 94 por ciento de 85 muestras de fentanilo y en 2019, el 64 por ciento de 312 muestras seleccionadas para el análisis de perfiles de drogas se elaboraron usando el método Janssen. Los fabricantes ilegales también emplean la 4-AP como precursor alternativo a la NPP para sintetizar ANPP, utilizando el procedimiento de síntesis descrito por Gupte.

Es importante mencionar que existe una fuerte tendencia entre los usuarios a consumir distintas drogas simultáneamente, lo cual incrementa la experiencia psicoactiva y genera un fenómeno denominado “tolerancia cruzada”. Esto implica que el consumo conjunto de diferentes sustancias puede amplificar sus efectos o generar respuestas similares. Algunos ejemplos incluyen la combinación de alcohol con benzodiazepinas, cannabis o cocaína; la ingesta simultánea de heroína, benzodiazepinas y antihistamínicos; así como la mezcla de alcohol y otros opioides (como metadona o fentanilo) junto con cocaína y otros estimulantes.

En cuanto al fentanilo puro, su potencia es tal que una cantidad equivalente a un grano de sal puede inducir un estado de euforia similar al de la heroína, mientras que dos granos pueden detener la respiración de un adulto y provocar la muerte en un lapso de cinco a diez minutos. En el caso de su elaboración clandestina, los efectos pueden ser fata-

les incluso por la inhalación de partículas en el aire o el contacto directo con la piel.

Existen varias drogas derivadas del fentanilo que reciben distintos nombres en las calles de Estados Unidos, como “China White”, “Apache”, “Dance Fever”, “He-Man”, “King Ivory”, “TNT”, “China Girl”, “Friend” y “Jack Pot”, entre otros. Se estima que hay más de 131 mil tipos de opioides, lo que evidencia que el comercio ilegal de estas sustancias ha superado la capacidad de respuesta de los gobiernos de Estados Unidos y México.

Algunos de los efectos que produce el fentanilo en el cuerpo humano son:

EFFECTOS CRÓNICOS	EFFECTOS AGUDOS
Trastorno de memoria y personalidad	Contracción involuntaria de pupilas
Depresión respiratoria	Fuerte resequedad en la boca
Alteraciones hepáticas	Afecciones gastrointestinales
Alteraciones renales	Llagas y abscesos en la piel
Descenso en el ritmo cardíaco y dolencias cardiovasculares	
Estreñimiento severo	

### Situación a nivel mundial y en Estados Unidos

El “Informe Mundial sobre las Drogas 2023”, elaborado por la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señala que la producción de drogas sintéticas se ha convertido en un proceso más rápido, económico y fácil, transformando de manera significativa los mercados de drogas ilegales en todo el mundo.

Los grupos criminales que producen metanfetamina, considerada la droga sintética de fabricación ilegal más común a nivel mundial, han implementado nuevas estrategias para evitar la persecución de las autoridades y las regulaciones internacionales. Esto incluye el desarrollo de nuevas rutas de síntesis, la reubicación de sus operaciones y el uso de precursores químicos que no están controlados por la legislación vigente.

El fentanilo, en particular, ha tenido un impacto devastador en el mercado de opioides en América del Norte, generando consecuencias trágicas. En 2021, la mayoría de las aproximadamente 90,000 muertes por sobredosis relacionadas con opioides en la región se debieron a fentanilos de producción ilegal. A diferencia de las drogas tradicionales que requieren insumos vegetales y grandes superficies de tierra

—muchas veces en lugares donde la gobernabilidad es limitada—, la producción de drogas sintéticas solo necesita productos químicos relativamente económicos y accesibles. Esto ha permitido que su fabricación ilegal se expanda en países de ingresos bajos y medios, así como en naciones con sistemas jurídicos más sólidos.

La creciente aparición de laboratorios clandestinos en regiones como Asia Central, Asia Sudoriental, Cercano Oriente, Oriente Medio, África, Europa y América del Norte evidencia la capacidad de estos grupos para producir una gran variedad de estimulantes, depresores y sustancias disociativas. Estas drogas se elaboran en laboratorios que operan fuera del alcance de las autoridades y, al no depender de cultivos agrícolas, su producción puede llevarse a cabo en casi cualquier lugar.

La crisis de opioides en América del Norte no se ha traducido en un aumento significativo en el número de consumidores, sino en un incremento alarmante en las muertes por sobredosis. Este fenómeno está estrechamente vinculado a la presencia de fentanilos en el mercado ilícito. En 2021, Estados Unidos reportó más de 80,000 muertes por sobredosis de opioides, la mayoría de ellas (70,000) relacionadas con opioides sintéticos como el fentanilo. Del total de personas fallecidas por sobredosis en el país, aproximadamente el 30 por ciento eran mujeres.

Por su parte, Canadá también ha visto un incremento en las muertes por sobredosis a medida que los opioides sintéticos, principalmente el fentanilo, se han vuelto más frecuentes. Durante el primer semestre de 2021, se detectó fentanilo en el 86 por ciento de las muestras de personas que fallecieron por sobredosis de opioides. Ese mismo año, el país registró casi 8,000 muertes atribuidas al consumo de estas sustancias.

La proliferación de opioides sintéticos como el fentanilo en América del Norte ha reconfigurado el panorama de las drogas en la región, superando en peligrosidad a los opioides tradicionales como la heroína, y continúa siendo una de las mayores crisis de salud pública de los últimos años.

### El fentanilo en México

A raíz del preocupante incremento en el consumo y producción de fentanilo en nuestro país, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones se dio a la tarea de elaborar a través del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones el “Informe de la demanda y oferta de Fentani-

lo en México: generalidades y situación actual”. En este documento se plasma información objetiva y disponible en nuestro país en relación a la demanda y oferta de fentanilo, brindando una perspectiva amplia y certera de la situación actual.

Este informe menciona que, durante décadas, la heroína ha sido el principal opioide utilizado en México, y su consumo ha permanecido bajo y estable desde 2002. Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), el consumo de heroína alguna vez en la vida fue de 0.1 por ciento en 2002 y 2008, aumentando ligeramente a 0.2 por ciento en 2011 y 2016. El consumo es más común entre los hombres (0.3 por ciento en 2016) y en personas de entre 18 y 34 años (0.3 por ciento en 2016). La prevalencia del consumo en el último año ha sido consistentemente menor al 0.1 por ciento en todas las mediciones desde 2002 hasta 2016.

Dentro de este grupo de consumidores, desde 2017 se han reportado los primeros casos de uso de fentanilo, a través de relatos sobre el consumo de una sustancia llamada China White, que se creía que era heroína posiblemente mezclada con fentanilo. A partir de estas primeras referencias, se ha investigado sistemáticamente el uso de esta sustancia para evaluar mejor su impacto en la salud de los usuarios.

Debido a su doble rol, ya que posee propiedades terapéuticas pero también representa un riesgo para la salud pública por su potencial de adicción, el fentanilo en México está clasificado como un estupefaciente controlado por la Ley General de Salud (Artículo 234), junto con otras sustancias similares como el alfentanil y el sufentanil.

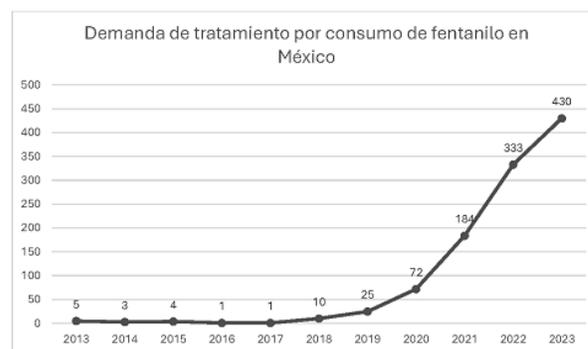
Durante muchos años, el uso de fentanilo en México se limitó casi exclusivamente al ámbito médico. Incluso, en la última década, se subrayó la necesidad de facilitar el acceso a medicamentos controlados para pacientes con dolor crónico o en etapas terminales de enfermedades como el cáncer. En 2017, bajo el acuerdo “Acceso a Sustancias Controladas para Fines Médicos”, con el lema “Acceso sin exceso”, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) implementó medidas para agilizar y asegurar la disponibilidad de medicamentos para el manejo del dolor, incluyendo la creación de un Grupo de Acción Rápida para la emisión de recetarios especiales que aseguraran el acceso a estos medicamentos.

En ese año, Cofepris documentó que 3,664 médicos contaban con recetarios especiales para la prescripción de estu-

pefacientes, y se dispensaron más de 198,410 recetas en todo el país. En este contexto, se consideraba que México, al igual que el resto del mundo, no disponía de suficientes estupefacientes y psicotrópicos para cubrir las necesidades médicas básicas, por lo que el desvío de fentanilo no era visto como un problema de salud pública. De hecho, si se tiene en cuenta que las importaciones de fentanilo farmacéutico, tanto en materia prima como en producto terminado, registradas por Cofepris entre 2021 y 2024 suman 7,233.25 gramos, se puede inferir que el aumento en el uso de esta sustancia no se debe a la disponibilidad de fentanilo farmacéutico.

### Situación Actual

En el “Informe de la demanda y oferta de Fentanilo en México: generalidades y situación actual” encontramos que los primeros registros documentados del consumo de fentanilo en México abarcan el período entre 2013 y 2017, cuando ocasionalmente se reportaban casos en centros de tratamiento donde los usuarios mencionaban el consumo de medicamentos legales fuera de un contexto médico. A partir de 2018, el número de casos atendidos en los que el fentanilo, principalmente de origen ilícito, era la sustancia psicoactiva principal ha ido en aumento, alcanzando decenas de casos hasta 2020 y superando las centenas desde 2021.



Según la Comisión Nacional Contra las adicciones, estos casos de consumo de fentanilo se han concentrado principalmente en estados del norte de México, como Baja California, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Diversos estudios han documentado el consumo de fentanilo en esta región. Un estudio etnográfico realizado en 2017 sobre el consumo de heroína en la frontera norte de México reveló que algunos usuarios consumían una sustancia llamada China White, que posiblemente era una mezcla de heroína y fentanilo. Los usuarios desconocían que estaban consumiendo fentanilo.

A partir de entonces, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la reducción de daños comenzaron a documentar la presencia de fentanilo en las sustancias consumidas, como cristal metanfetamina y heroína. Con el tiempo, los usuarios comenzaron a ser más conscientes de que estaban consumiendo fentanilo. Un estudio realizado por la Red Mexicana de Reducción de Daños (Redumex) encontró que el 93 por ciento de las muestras de China White analizadas contenían fentanilo.

Otro estudio, realizado con 612 personas que se inyectaban drogas en San Diego, California, y Tijuana, Baja California, encontró que las principales drogas consumidas eran heroína (79.1 por ciento) y metanfetamina (75.3 por ciento). Sin embargo, el 31 por ciento de los participantes reportó haber usado fentanilo en los últimos seis meses, y el 18.1 por ciento mencionó haber consumido China White. Cuando se les preguntó sobre el contenido de China White, el 40 por ciento de los participantes creía que contenía fentanilo u otro opioide, mientras que el 33.2 por ciento pensaba que contenía heroína.

En cuanto a las experiencias de sobredosis en los últimos seis meses, el 89 por ciento de los usuarios de heroína, el 89.7 por ciento de los usuarios de metanfetamina, el 63.9 por ciento de los usuarios de fentanilo y el 34 por ciento de quienes consumían China White reportaron haber experimentado una sobredosis. A pesar de una mayor conciencia sobre el consumo de fentanilo, el 77.9 por ciento de los usuarios de China White no podía identificar con certeza si esta sustancia contenía fentanilo u otro opioide sintético.

En otro estudio realizado en Mexicali con 30 mujeres que se inyectaban drogas en una sala de consumo seguro, se encontró fentanilo en el 50 por ciento de las muestras de heroína negra analizadas. A pesar de la información sobre los riesgos asociados con el fentanilo, las mujeres continuaron consumiéndolo debido a la dificultad de encontrar sustancias sin esta droga.

Además, en un estudio en el occidente de México, se analizó el cabello de 300 mujeres embarazadas en Jalisco para detectar el consumo de sustancias psicoactivas. De ellas, 127 presentaron consumo, y en 3 casos (2.4 por ciento) se detectó fentanilo.

En otros contextos, como festivales de música electrónica, organizaciones como el Colectivo Reverde Ser han realizado análisis de sustancias, encontrando fentanilo en dos de cuatro muestras de cocaína analizadas.

Estudios innovadores, como el análisis de metabolitos de drogas en aguas residuales, también han revelado la presencia de fentanilo en México. Se detectaron niveles de fentanilo y norfentanilo en ciudades como Tijuana y San Luis Río Colorado, siendo más altos durante los fines de semana. Sin embargo, estos niveles son significativamente menores en comparación con países como Estados Unidos, donde se han registrado niveles de hasta 169 mg/día por cada 1,000 habitantes, mientras que en México los niveles no superaron 1.0 mg/día por cada 1,000 habitantes.

### Impacto en la salud pública

El uso de fentanilo fuera de un entorno médico es preocupante no solo por su alto potencial adictivo, sino también por el elevado riesgo de sobredosis cuando se consume en exceso. Con el fentanilo ilícito, muchas veces se desconoce si la cantidad en una dosis es letal, y lamentablemente, el peligro de sobredosis suele detectarse solo cuando ya ha ocurrido una intoxicación aguda.

De acuerdo con el “Informe de la demanda y oferta de Fentanilo en México: generalidades y situación actual”, según los registros de emergencias atendidas en salas de urgencias y admisión continua del sistema de salud en México, entre 2013 y 2024 se brindó atención a 5,901 personas por emergencias relacionadas con el uso de opioides. Los años con mayor número de casos fueron 2019 (721 casos), 2022 (713 casos), y 2023 (759 casos).

En 2023, las entidades con el mayor número de casos reportados fueron Baja California (218 casos), Ciudad de México (54 casos), Sinaloa (52 casos) y Chihuahua (47 casos), lo que coincide con las regiones donde se registra un mayor consumo de fentanilo.



Dado que el uso de fentanilo es un fenómeno emergente que requiere un monitoreo constante, el Centro Mexicano

para la Clasificación de Enfermedades (CEMECE) introdujo en el segundo semestre de 2023 el código U9432 para su uso en todo el sistema de salud. Este código tiene como objetivo llevar un registro preciso de las atenciones médicas relacionadas con la intoxicación por fentanilo. Según los registros disponibles entre junio de 2023 y enero de 2024, se atendieron 22 urgencias por intoxicación por fentanilo en varias regiones del país, incluyendo Baja California (7), Ciudad de México (1), Morelos (1), Jalisco (1), Oaxaca (1), Quintana Roo (2), Sinaloa (6), Sonora (2), y Tamaulipas (1).

En cuanto a las defunciones, las estadísticas se generan a partir de los registros del acta de defunción en el Registro Civil o de las Agencias del Ministerio Público en casos de muertes accidentales o violentas. Entre 2013 y 2022, se registraron 114 defunciones relacionadas con el uso de opioides en México. Estas cifras sugieren un posible aumento desde 2017, con 12 casos en ese año y un pico de 26 casos en 2020. Los estados con más defunciones fueron Baja California (28 casos), Chihuahua (22 casos), y Sonora (38 casos), coincidiendo con las principales zonas de consumo de opioides. Aunque no se puede afirmar que todas estas muertes estén relacionadas con el fentanilo, es posible que algunas, especialmente en los estados fronterizos, involucren esta sustancia debido al uso de “China White” documentado en la región.

Aunque aún faltan datos claros sobre las defunciones específicamente causadas por fentanilo, según la Conadic existen buenas prácticas de monitoreo, como la del Servicio Médico Forense de Baja California (Semefo-BC). Desde 2022, este servicio ha implementado un programa para detectar la presencia de sustancias psicoactivas en todos los cuerpos que llegan a su laboratorio de toxicología forense. De los 1,775 análisis realizados, 50.5 por ciento (896) resultaron positivos a alguna sustancia, y de estos, 39 por ciento (351) dieron positivo a fentanilo. Aunque este análisis es cualitativo y no establece que la causa de muerte sea la intoxicación aguda, SEMEFO-BC clasificó el 71 por ciento de estos casos como defunciones por insuficiencia respiratoria aguda, un síntoma común en sobredosis de fentanilo.

### Oferta y consumo

El Observatorio Mexicano de Salud Mental llegó a la conclusión de que el aumento en el consumo de fentanilo en México se puede explicar, en parte, por la creciente disponibilidad de esta sustancia. Aunque es difícil conocer la

verdadera magnitud del mercado ilegal, un buen indicador es la cantidad de fentanilo incautado por las fuerzas de seguridad.

En los últimos años, México ha visto un incremento significativo en los decomisos de fentanilo. Por ejemplo, entre 2015 y 2017, se incautaron 71 kilogramos de fentanilo ilícito, pero en 2018, la cantidad decomisada aumentó a 341 kilogramos. Desde 2019, los decomisos han seguido creciendo de manera constante, superando los miles de kilogramos incautados.

Según el Esfuerzo Nacional en el Combate al Narcotráfico y Actividades de Seguridad Pública, las principales regiones donde se ha decomisado fentanilo incluyen Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, y Sonora. La mayoría de estas entidades se encuentran en la frontera norte del país, con la excepción de Chiapas, que está en la frontera sur.

### Tráfico de fentanilo

Diversos factores han contribuido al auge de la producción y tráfico de fentanilo, entre los más importantes se encuentran:

**a. La rentabilidad:** El fentanilo es extremadamente rentable para los grupos del crimen organizado debido a su alta potencia. Esto permite que con pequeñas cantidades se obtengan grandes ganancias en comparación con otras drogas ilegales.

**b. La síntesis es relativamente sencilla:** La fabricación de fentanilo y sus variantes puede ser más simple en comparación con otras drogas. Se ha observado que la producción de fentanilo puede realizarse en laboratorios clandestinos improvisados, utilizando diversas rutas de síntesis cuando los precursores escasean en el mercado.

**c. Tráfico internacional:** El tráfico y producción de fentanilo suele involucrar redes criminales a nivel global. Muchos de los precursores utilizados provienen de Asia y América, y son sintetizados en la región para ser posteriormente enviados a los Estados Unidos.

**d. Internet y dark web:** La disponibilidad de información y materiales en Internet, incluyendo la dark web, ha facilitado la compra y producción de fentanilo y otros opioides sintéticos. En México, se sospecha que los gru-

pos del crimen organizado utilizan la dark web para negociar la adquisición de precursores, que luego son transportados mediante servicios legítimos de envío aéreo o marítimo.

**e. Regulación de precursores químicos:** La falta de control sobre los precursores químicos necesarios para la síntesis del fentanilo facilita su producción clandestina. Aunque en México existe una estrategia de regulación y vigilancia de estos precursores, el constante cambio en las rutas de síntesis de fentanilo genera la aparición de nuevos químicos, lo que requiere un esfuerzo continuo para mantener su control.

**f. Desafíos en la detección:** La detección y control del fentanilo presenta grandes retos debido a su alta potencia y la facilidad con la que puede pasar desapercibido al ser transportado en pequeñas cantidades. Las transacciones realizadas a través de redes sociales disminuyen la posibilidad de detección, y el pequeño tamaño de los paquetes traficados representa un desafío significativo para la vigilancia en servicios postales y de mensajería.

La disponibilidad de sustancias como el fentanilo representa un desafío crucial para la seguridad y la salud pública en México. Sin embargo, es esencial reconocer que varios factores socioeconómicos y estructurales también influyen en la incidencia, prevalencia y patrones de consumo de estas sustancias. Entre los más importantes se encuentran:

**a. Desigualdades socioeconómicas:** México enfrenta grandes disparidades socioeconómicas, especialmente en ciertos sectores de la población, lo que puede contribuir al uso de sustancias psicoactivas. Esto es evidente en la frontera norte, donde muchas personas consumidoras enfrentan situaciones difíciles, como la falta de vivienda, empleo y acceso a servicios médicos y sociales. Esta precariedad a menudo refuerza el uso de sustancias, ya que incrementa la desesperanza y limita las oportunidades para la rehabilitación, que abarca mucho más que simplemente dejar de consumir.

**b. Desempleo y precariedad laboral:** La falta de oportunidades y la inestabilidad en el empleo pueden aumentar la vulnerabilidad al consumo de drogas. En las ciudades donde se consume fentanilo, es común que las personas consumidoras se dediquen a trabajos informales, como lavar parabrisas, abrir puertas en tien-

das, pedir dinero en las calles o reciclar cartón y metal, actividades que apenas cubren sus necesidades básicas y el costo de las sustancias.

**c. Acceso limitado a servicios de salud:** Otro factor crítico entre los consumidores de fentanilo es la falta de documentos oficiales, lo que les impide acceder a la seguridad social pública. Como resultado, no tienen acceso a servicios de prevención, tratamiento o atención para abordar los problemas de salud relacionados con su consumo.

**d. Falta de información:** La carencia de información y de programas locales que promuevan la reducción de riesgos y daños asociados con el uso de fentanilo y otros opioides puede perpetuar el consumo, especialmente en comunidades con poca conciencia sobre los peligros de estas sustancias.

**e. Estigma y falta de apoyo social:** El estigma relacionado con el consumo de drogas juega un papel significativo en la perpetuación del uso, ya que dificulta que las personas busquen ayuda y apoyo. En ciudades donde se consume fentanilo, los usuarios a menudo enfrentan acoso por parte de las autoridades solo por llevar utensilios de consumo, como pipas o jeringas. Además, la comunidad tiende a estigmatizar y excluir a estas personas, forzándolas a vivir en áreas marginadas, como el caso de Tijuana, donde muchos consumidores han sido desplazados a zonas como el río Tijuana debido a la segregación ejercida por la policía y los residentes.

Los factores que impulsan el tráfico y el consumo de fentanilo necesitan una intervención que se realice de manera complementaria a las acciones de seguridad y salud pública.

### Acciones en conjunto para su erradicación

El problema del tráfico y consumo de fentanilo no es exclusivo de un solo país. En América del Norte, México, Canadá y Estados Unidos han unido esfuerzos para combatir este problema y han establecido mecanismos de cooperación internacional desde hace varios años.

En 2021, Estados Unidos y México firmaron el Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras, un acuerdo bilateral que enfoca la colaboración en seguridad y salud, con especial atención a la violencia y los efectos del consumo de drogas.

Este acuerdo se implementa a través de un plan de acción con varios subgrupos de trabajo, que incluyen:

- Subgrupo para proteger a las personas.
- Subgrupo para prevenir crímenes transfronterizos.
- Subgrupo para combatir redes criminales.
- Subgrupo informativo de fuerzas armadas.
- Comité binacional de cooperación.

Estos subgrupos se centran en combatir el tráfico de drogas sintéticas y en colaborar desde una perspectiva de salud pública. Además, desde 2016, México, Canadá y Estados Unidos participan en el Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD), un foro para analizar y cooperar en temas relacionados con la producción, tráfico y consumo de drogas en la región.

Recientemente, los intercambios entre los tres países se han enfocado en las amenazas de las drogas sintéticas. En 2023, se creó un Comité Trilateral de alto nivel sobre fentanilo para coordinar las acciones prioritarias y enfrentar la amenaza del fentanilo ilícito en América del Norte.

**Conclusiones**

La producción y tráfico de fentanilo ha tenido un impacto profundo en los mercados de drogas, obligando a las autoridades a responder con rapidez y eficacia.

El fentanilo atrae a los traficantes de drogas debido a su fácil producción y bajo costo, lo que permite grandes beneficios económicos. Para los consumidores, el fentanilo es atractivo por su bajo precio y la potencia de sus efectos psicoactivos.

Los usuarios de fentanilo, que inicialmente no sabían que estaban consumiéndolo, ahora son más conscientes de su presencia en productos como heroína y metanfetamina. Aunque no siempre buscan fentanilo específicamente, lo consumen cuando no tienen otras opciones de opioides disponibles.

El aumento en el número de usuarios de fentanilo es notable a nivel local, aunque no en todo el país. La principal preocupación es su alta peligrosidad, especialmente debido a las señales de posibles muertes relacionadas con su consumo.

La presente iniciativa tiene como objetivo hacer un llamado a la inmediata implementación de acciones de reducción de daños a nivel nacional, municipal y estatal, en los lugares donde hay mayor proliferación de casos de consumo. Asimismo, a modificar la penalidad relacionada con esta sustancia para tener la seguridad de que el consumo ilícito de este fármaco sea erradicado de las calles.

Para ilustrar los cambios propuestos, se presenta el cuadro comparativo siguiente:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 194.-</b> Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:</p> <p>I. a IV. (...)</p> <p>(...)</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 194.-</b> Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:</p> <p>I. a IV. (...)</p> <p>(...)</p> <p>Cuando se trate del estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-n-propionilnilinopiperidina), la pena será</p>
	<p>de cincuenta a sesenta años de prisión y de cien hasta quinientos días multa;</p>
	<p><b>TRANSITORIO</b></p> <p>ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados se somete a la consideración del pleno de esta soberanía, el proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 194 del Código Penal Federal**

**Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 194 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 194.** Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

- I. a IV. (...)
- (...)

**Cuando se trate del estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-n-propionilnilinopiperidina), la pena será de cincuenta a sesenta años de prisión y de cien hasta quinientos días multa;**

## Transitorio

**Único.** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Fuentes consultadas

González Lozano, R. U., Morales Zárate, J. I., & Rebollar López, E. J. (2024). Revisión documental de fentanilo. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 7(22), 29–48.

<https://doi.org/10.57042/rmcp.v7i22.657> (Original work published 9 de febrero de 2024). Consultado en:

<https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/657>

Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones (2024). Informe de la demanda y oferta de Fentanilo en México: generalidades y situación actual. Consultado en:

<https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/informe-de-la-demanda-y-oferta-de-fentanilo-en-mexico-generalidades-y-situacion-actual>

UNODC, Informe mundial sobre las drogas 2023 (publicación de las Naciones Unidas, 2023). Consultado en:

[https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23\\_ExSum\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_ExSum_Spanish.pdf)

Calderón-Villarreal, A., Terry, B., Friedman, J., González-Olachea, S. A., Chavez, A., Díaz López, M., Pacheco Bufanda, L., Martínez, C., Medina Ponce, S. E., Cázares-Adame, R., Rochin Bochm, P. F., Kayser, G., Strathdee, S. A., Muñoz Meléndez, G., Holmes, S. M., Bojorquez, I., Los Huertos, M., & Bourgois, P. (2022). Deported, homeless, and into the canal: Environmental structural violence in the binational Tijuana River. *Social science & medicine* (1982), 305, 115044.

<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2022.115044>

Dirección General de Información en Salud (2022). Defunciones (Mortalidad) Cubos dinámicos. Consultado en

[http://dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_defunciones\\_gobmx.html](http://dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_defunciones_gobmx.html)

Gobierno de México (2023). 096. Fentanilo, sustancia con alto potencial adictivo; en baja cantidad puede ocasionar la muerte. Secretaría de salud. Consultado en

<https://www.gob.mx/salud/prensa/096-fentanilo-sustancia-con-alto-potencialadictivo-en-baja-cantidad-puede-ocasionar-la-muerte>

Ley General de Salud. Consultado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Código Penal Federal. Consultado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: César Alejandro Domínguez Domínguez, Abigail Arredondo Ramos, Ana Isabel González González, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Arturo Yáñez Cuellar, Christian Mishel Castro Bello, José Alejandro Aguilar López, Juan Antonio Meléndez Ortega, Mario Zamora Gastélum, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Noel Chávez Velázquez, Paloma Domínguez Ugarte (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.**

Tiene... Diputada, ¿con qué objeto? Sí, diputada Isabel, ¿con qué objeto solicita la palabra? Micrófono.

**La diputada Ana Isabel González González** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente para solicitarle a nuestro compañero orador, si nos da la oportunidad de suscribirnos como grupo parlamentario del PRI a esta propuesta tan importante.

Sabemos que el fentanilo está en nuestras calles, está en nuestras colonias, en todo nuestro país, presidenta, es un tema muy importante y definitivamente ha intensificado los tipos de adicciones al hacer combinaciones con fentanilo en otras drogas ya conocidas o de manera coloquial conocidas por todos los integrantes de nuestra comunidad en México, definitivamente es un peligro y estamos a tiempo de poder combatirlo. Entonces, si me permite, presidenta, hacer la solicitud como grupo parlamentario.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias, diputada Ana Isabel González.

**El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:** Con mucho gusto, el que se quiera sumar. Muy amable, presidenta, gracias.

LEY GENERAL DE SALUD, CÓDIGO  
PENAL FEDERAL Y LEY DE DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Gracias. Tiene la palabra el diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de regulación del uso y etapas de producción y comercialización del cáñamo.

**El diputado Juan Antonio González Hernández:** Muchas gracias, presidenta, con su permiso.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Adelante.

**El diputado Juan Antonio González Hernández:** En México tenemos un enorme potencial para desarrollar la industria del cáñamo. Sin embargo, es necesario que en el marco legal haya una distinción clara entre el uso de la marihuana para fines medicinales o recreativos y el cáñamo para uso industrial.

La diferencia clave entre el cáñamo y la marihuana radica en su contenido de tetrahidrocannabinol, THC, siendo el primero notablemente bajo, inferior al 1 por ciento requerido. En nuestro territorio nacional tenemos condiciones climatológicas adecuadas para su siembra, cultivo y cosecha, el cual será un detonante para el desarrollo agrícola.

En Puebla, mi estado, se han identificado características climáticas y edáficas que estiman una producción en más de 38 mil hectáreas, de acuerdo con un estudio de factibilidad técnica elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo, lo que permitiría ser el primer desarrollo de la industria del cáñamo en México como fuente productora de la economía nacional.

De acuerdo con estudios de especialistas de universidades de Reino Unido, Cracovia y la Agencia Europea de Medio Ambiente presenta los siguientes beneficios ambientales, absorbe entre 8 a 15 toneladas de dióxido de carbono por hectárea en su ciclo de crecimiento, es eficiente en la fitoremediación, es muy efectivo en la absorción de metales pesados, como el cadmio y el plomo. Mejora la estructura del suelo y reduce la erosión considerablemente. Genera

menos cantidades de residuos, ya que se utilizan todas las partes de la planta, raíces, flores, hojas y tallos.

Es un cultivo de rotación ideal. Entre los usos está el de carácter industrial, producción de papel moneda y de seguridad, certificados, pasaportes, papel para cheques, papel para abonos, etcétera.

En la rama farmacéutica aceite de cannabidiol, cubierta de cápsulas, suplementos alimenticios, cremas y ungüentos terapéuticos, productos para el cuidado para la piel, aceite de uso comestible. Industria textil, fabricación de telas. Industria automotriz fibras, paneles interiores de automóviles, revestimientos de puertas, tableros de instrumentos, aislantes acústicos, etcétera.

Recientemente en los congresos de representación de países extranjeros han implantado acciones legislativas, especialmente en Estados Unidos y Canadá, los cuales han revitalizado la presencia global del cáñamo, siendo más de 47 países que lo cultivan con propósitos comerciales o de investigación.

La industria nacional se encuentra limitada por falta de un marco regulatorio adecuado, ya que no puede desarrollar productos derivados del cáñamo, generando una situación de desigualdad frente a la industria internacional, impidiéndonos la competitividad y su posibilidad de desarrollar dichos productos.

Por tanto, en México no hay una justificación fehaciente para limitar la producción y el procesamiento del cáñamo, pues el contener en menos del 1 por ciento del THC, este carece de efectos psicotrópicos y, por ende, no debería de estar supeditado a un vacío regulatorio que evite su experimentación, producción y comercialización.

La producción de cáñamo industrial en México se encuentra en un estado incierto, ya que su cultivo no se encuentra prohibido por la legislación actual, pero no se cuenta en la legislación algo que lo regule, por ello se requiere instituir un marco normativo, estimadas diputadas y diputados, que regule este vacío legal. Ojalá pongamos atención en este tema tan importante que ayudará a la economía de México y la economía familiar.

Es imperativo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Apelo a su sensibilidad. Reflexionemos y analicemos la presente iniciativa y

hagamos que nuestros hermanos campesinos tengan una alternativa que les ayude a su economía familiar, produzca desarrollo y tenga un modo...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ha concluido su tiempo.

**El diputado Juan Antonio González Hernández:** ...honesto de vivir. No permitamos que empresas extranjeras vengan a beneficiarse de los recursos del pueblo. –Concluso, presidenta.– Ojalá la mezquindad no aflore y seamos capaces de ir en unidad y aprobemos esta tan importante iniciativa. Ojalá seamos capaces en ponernos de acuerdo y que los egos y las emociones negativas no hagan a un lado, se hagan a un lado y con ello se reduzca la desigualdad y la falta de oportunidades. Muchas gracias, presidenta, y ojalá quede esta iniciativa a la disposición y discusión en las respectivas al análisis...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias.

**El diputado Juan Antonio González Hernández:** ...en las respectivas comisiones. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de despenalización del uso y etapas de producción y comercialización del cannabis, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Juan Antonio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

### Exposición de Motivos

En los últimos años, el cáñamo (*Cannabis spp.*) ha surgido como un protagonista destacado en los sectores de investigación y desarrollo agroindustrial, despertando interés por su amplio potencial de uso en diversas áreas industriales. La distinción clave entre el cáñamo y la ma-

rihuana radica en su contenido de tetrahidrocannabinol (THC), siendo el primero notablemente bajo (menor al 1.0 por ciento). Este hecho ha permitido que el Cáñamo (*Cannabis spp.*) se consolide como un recurso versátil destinado principalmente a su explotación de carácter industrial como lo es la producción de papel moneda y de seguridad (documentos de seguridad, certificados, pasaportes, papel para cheques, papel para bonos y acciones); la elaboración de productos de la rama farmacéutica (aceite de CBD “cannabidiol”, cubierta de cápsula, suplementos alimenticios, cremas y ungüentos terapéuticos, productos para el cuidado de la piel “lociones, bálsamos, medicamentos para el alivio del dolor y la inflamación”, aceite de uso comestible “de cocina, aderezos para ensaladas, suplementos nutricionales, margarina de cáñamo” y textil en la fabricación de telas “camisetas, pantalones, chaquetas, ropa de cama como lo son sábanas, fundas de almohada, así también toallas, paños, bolsas y mochilas, calzado” así como fibras para la industria automotriz “paneles interiores de automóviles, revestimientos de puertas, tableros de instrumentos, aislantes acústicos, componentes de biocompuestos para carrocerías”, entre otros).

Recientemente los congresos de representación de países extranjeros han implementado acciones legislativas, especialmente en Estados Unidos y Canadá, los cuales han revitalizado la presencia global del Cáñamo (*Cannabis spp.*), siendo más de 47 naciones que lo cultivan con propósitos comerciales o de investigación.

En México se tiene un enorme potencial para desarrollar la industria del cáñamo (*Cannabis spp.*), para lo cual es necesario que, en el marco legal, haya una distinción clara entre el uso de la marihuana para fines medicinales o recreativos, y el cáñamo (*Cannabis spp.*), para su uso industrial.

Las propiedades del cáñamo (*Cannabis spp.*) están ampliamente reconocidas en diversos países por sus usos con fines alimenticios, textiles, farmacéuticos y automotrices, por tanto, resulta crucial la desvinculación del cáñamo (*Cannabis spp.*), con la marihuana, ya que su despenalización y regularización beneficiaría principalmente a los pequeños productores, así como al sector industrial en México, impulsando con ello la economía mexicana, y el fomento de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, ya que, el cultivo de cáñamo (*Cannabis spp.*) de acuerdo con algunos estudios de especialistas, como el realizado por la Universidad de York en el Reino Unido que encontró que el cáñamo puede absorber entre 8 a 15 toneladas de dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>) por hectárea du-

rante su ciclo de crecimiento, lo que convierte al cáñamo en una planta altamente eficiente para la captura de carbono.<sup>1</sup> También, investigaciones de la Universidad de Cracovia en Polonia han demostrado que el cáñamo puede ser utilizado para la fitorremediación, un proceso en el cual las plantas eliminan contaminantes del suelo. El cáñamo ha mostrado ser efectivo en la absorción de metales pesados como el cadmio y el plomo<sup>2</sup> y un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente destaca que el cáñamo mejora la estructura del suelo y reduce la erosión, además de requerir menos pesticidas y herbicidas en comparación con otros cultivos.<sup>3</sup> De igual forma, el cultivo de cáñamo (*Cannabis spp.*), de acuerdo con un informe de la Conferencia de la Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, 2022), tiene amplios beneficios ambientales, destacando su alta absorción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) la biorremediación de suelos contaminados y genera menos cantidad de residuos ya que pueden ser utilizadas todas las partes de la planta -raíces, flores, frutos, tallos y hojas.<sup>4</sup>

En consecuencia, ante la evidente ausencia de un marco legal que regule el cultivo de cáñamo (*Cannabis spp.*) esto imposibilita que en México al menos 470 mil productores potenciales se dediquen a su producción, donde se estima que pudiesen obtener ganancias por más de 131 mil millones de pesos a las que se podrían acceder si se participara en este proceso productivo.

Tan sólo en Puebla se han identificado características climáticas y edáficas que estiman una producción en más de 38,000 hectáreas, esto de acuerdo con un estudio de factibilidad técnica elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo, lo que permitiría ser el primer desarrollo de la industria del cáñamo (*Cannabis spp.*) en México como fuente productora en la economía nacional.

En México, el 28 de junio de 2021, tras cinco sentencias en el mismo sentido entre los años 2015 y 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la prohibición absoluta del consumo lúdico o recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol (THC) establecida en la Ley General de Salud. De acuerdo con la Corte, la actual regulación afecta el derecho al libre desarrollo de la personalidad de manera desproporcionada. A partir de esta resolución quedaron anuladas varias normas de esa ley. Además, la Corte resolvió que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), podrá “autorizar el cultivo, cosecha, preparación, posesión y el transporte de la marihuana con fines recreativos a las personas adultas que lo soliciten, en

el entendido de que dicha autorización no podrá incluir en ningún caso la permisión de importar, comerciar, suministrar o cualquier otro acto de enajenación o distribución de tales sustancias.” Derivado de este fallo, la Suprema Corte exhortó al Congreso de la Unión a legislar en materia de consumo recreativo de marihuana con el fin de generar seguridad jurídica a usuarios y terceros.

El cáñamo (*Cannabis spp.*) en el territorio mexicano, tuvo gran auge en 2023 ya que, por primera vez, se autorizó su producción, lo anterior, pues la Cofepris, en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial, dio tal concesión a la empresa denominada Desart Mx, filial mexicana de Xebra Brands, misma que da oportunidad a dicha empresa de importar, sembrar, cultivar y cosechar esta variedad de la planta que no podrá tener un porcentaje mayor del 1 por ciento del compuesto tetrahidrocannabinol (THC).

Lo anterior, surge por el razonamiento realizado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión número 355/2020, ya que, entre otras circunstancias, advirtió que uno de los derechos fundamentales que se ven acotados por la falta de regulación, es la libertad del trabajo, refiriendo que los presupuestos fundamentales que identifican a dicho derecho humano son los siguientes:

- a) No se trate de una actividad ilícita;
- b) No se afecten derechos de terceros; y
- c) No se afecten derechos de la sociedad en general.

Por lo anterior es menester precisar que la libertad de trabajo está contemplada en nuestro sistema jurídico, reconocida en los artículos 5 y 123, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversas normas de fuente internacional, tanto del sistema interamericano, como del sistema universal, como es el caso del artículo 14 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículo 6 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, identificado como “Protocolo de San Salvador” y artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo, para que esta visión se materialice, es imperativo abordar las lagunas jurídicas relativas a la experimentación, producción y comercialización del cáñamo

(*Cannabis spp.*), ya que ante la ausencia de la legislación en nuestro país, se advierte que el sistema normativo, incide en el contenido prima facie del derecho fundamental, constituyendo la necesidad inminente de una revisión sistemática de la cadena de suministro del cáñamo (*Cannabis spp.*), el cual es empleado para actividades industriales.

Por consiguiente, la industria nacional se encuentra limitada por la falta de un marco regulatorio adecuado, ya que no puede desarrollar productos derivados del cáñamo (*Cannabis spp.*), generando una situación de desigualdad frente a la industria internacional impidiéndonos la competitividad y su posibilidad de desarrollar dichos productos, por lo tanto en México no existe una justificación fehaciente para limitar la producción y el procesamiento del cáñamo (*Cannabis spp.*), pues al contener en menos de 1 por ciento del compuesto tetrahidrocannabinol (THC), este carece de efectos psicotrópicos y, por ende, no debería de estar supeeditado a un vacío regulatorio que evite su experimentación, producción y comercialización.

En consecuencia, es menester realizar adecuaciones al sistema jurídico mexicano a fin de garantizar que las actividades encaminadas a la experimentación, producción y comercialización del cáñamo (*Cannabis spp.*), cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) será menos de 1 por ciento para el uso exclusivo y limitado a nivel industrial, en tales consideraciones, es imperante reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que implican una barrera jurídica para el desarrollo económico nacional y en particular el de los pequeños productores.

Para mayor entendimiento, se presenta el cuadro comparativo con las propuestas planteadas:

LEY GENERAL DE SALUD.	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 234.-</b> Para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:</p> <p>ACETILDIHIDROCODEINA al BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil 4-morfolin-2,2-difenilbutirato).</p> <p>CANNABIS sativa, indica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas.</p> <p>CETOBEMIDONA (4-meta-hidroxiifenil-1-metil-4-propionilpiperidina) ó 1-metil-4-metahidroxiifenil-4-propionilpiperidina). al TRIMEPERIDINA (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina); y</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 234.-</b> Para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:</p> <p>ACETILDIHIDROCODEINA al BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil 4-morfolin-2,2-difenilbutirato).</p> <p>CANNABIS sativa, indica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas, <b>excepto el cáñamo Cannabis spp el cual, deberá de contener menos del 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC</b></p> <p>CETOBEMIDONA (4-meta-hidroxiifenil-1-metil-4-propionilpiperidina) ó 1-metil-4-metahidroxiifenil-4-propionilpiperidina). al TRIMEPERIDINA (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina); y</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 235 Bis.-</b> La Secretaría de Salud deberá diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.</p>	<p><b>Artículo 235 Bis.-</b> La Secretaría de Salud deberá diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.</p> <p><b>Asimismo, generará y ejecutará políticas públicas a través de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios en coadyuvancia con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para la regulación de la fase experimental y comercial en la producción del cáñamo Cannabis spp, el cual, no deberá de exceder el 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.</b></p>

<p><b>Artículo 237.-</b> Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.</p> <p>Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta Ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia.</p>	<p><b>Artículo 237.-</b> Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.</p> <p>Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta Ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia, <b>y con excepción del cáñamo Cannabis spp el cual, no deberá de exceder el 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC, mismo que está destinado para uso industrial.</b></p>
<p><b>Artículo 245.-</b> En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>...</p> <p>V.- Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.</p> <p>Los productos que contengan derivados de la cannabis en concentraciones del 1% o menores de THC y que tengan amplios usos industriales, podrán comercializarse, exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.</p>	<p><b>Artículo 245.-</b> En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>...</p> <p>V.- Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.</p> <p>Los productos que contengan derivados <b>del cáñamo Cannabis spp</b> en concentraciones menores <b>del 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC</b> y que tengan amplios usos industriales, podrán <b>experimentar, sembrarse, cultivarse, cosecharse, elaborarse, producirse, comercializarse, transportarse,</b> exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.</p>
<p><b>Artículo 290.-</b> La Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes.</p>	<p><b>Artículo 290.-</b> La Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes.</p>

<p>substancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, exclusivamente a:</p> <p>I. Las droguerías, para venderlos a farmacias o para las preparaciones oficinales que el propio establecimiento elabore, y</p> <p>II. Los establecimientos destinados a producción de medicamentos autorizados por la propia Secretaría.</p> <p>Su proceso quedará sujeto a lo establecido en los Capítulos V y VI de este Título, quedando facultada la propia Secretaría para otorgar autorización en los casos especiales en que los interesados justifiquen ante la misma la importación directa.</p>	<p>substancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, exclusivamente a:</p> <p>I. Las droguerías, para venderlos a farmacias o para las preparaciones oficinales que el propio establecimiento elabore, y</p> <p>II. Los establecimientos destinados a producción de medicamentos autorizados por la propia Secretaría, y</p> <p><b>A las personas físicas o morales que tengan la autorización emitida por la autoridad competente para el empleo y uso industrial del cáñamo Cannabis spp, el cual, deberá contener concentraciones menores del 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.</b></p> <p>Su proceso quedará sujeto a lo establecido en los Capítulos V y VI de este Título, quedando facultada la propia Secretaría para otorgar autorización en los casos especiales en que los interesados justifiquen ante la misma la importación directa.</p> <p><b>Por lo que respecta a la fracción II del presente artículo se estará a lo dispuesto en el numeral 235 BIS, segundo párrafo del presente ordenamiento.</b></p>
<p><b>CÓDIGO PENAL FEDERAL.</b>  <b>TÍTULO SEPTIMO</b>  <b>Delitos Contra la Salud</b>  <b>CAPÍTULO I</b>  <b>De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos</b></p>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
Artículo 198.- ...	Artículo 198.- ...
...	...
...	...

<p>La siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.</p>	<p>La siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.</p> <p><b>Para el uso industrial del cáñamo Cannabis spp el cual no deberá exceder el 1% de tetrahidrocannabinol THC, no será punible la experimentación, siembra, cultivo, cosecha, elaboración, producción, comercialización, transportación, exportación o importación en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita la Autoridad Administrativa competente.</b></p>
<p><b>LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.</b></p>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
Artículo 3o.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:	Artículo 3o.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
I. al XXXIII. ...	I. al XXXIII. ...
	<p><b>XXXIV. Cáñamo Cannabis spp: Es una planta fibrosa y versátil perteneciente a la familia de las cannabáceas y se caracteriza por tener bajo contenido del compuesto de tetrahidrocannabinol THC y su uso es exclusivo con fines industriales en conformidad por la legislación nacional.</b></p>

<p>Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;</p> <p>III. al V. ...</p>	<p>Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable <b>para garantizar las necesidades de los sectores productivos.</b></p> <p>III. al V. ...</p>
<p>Artículo 37.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:</p> <p>I. al XIV. ...</p> <p>XV. Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado;</p>	<p>Artículo 37.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:</p> <p>I. al XIV. ...</p> <p>XV. Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado, <b>así como las necesarias para garantizar la necesidad de los diversos sectores industriales;</b></p>

<p>XVI. al XVII. ...</p> <p>XVIII. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.</p>	<p>XVI. al XVII. ...</p> <p>XVIII. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales <b>y garantizar la satisfacción de las necesidades de los sectores industriales.</b></p>
<p>Artículo 53.- Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 53.- Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias, <b>a fin de garantizar las necesidades de los sectores productivos e industriales.</b></p> <p>...</p>

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

**Primero.** Se **reforma** el estupefaciente cannabis del artículo 234, se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 235 Bis, se **adiciona** al segundo párrafo del artículo 237, se **reforma** el segundo párrafo de la fracción V al artículo 245 y se **adiciona** un segundo y cuarto párrafos a la fracción II al artículo 290 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 234.-** Para los efectos de esta ley, se consideran estupefacientes:

Acetildihidrocodeína al butirato de dioxafetilo (etil 4-morfolin-2,2-difenilbutirato).

Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas, **excepto el cáñamo Cannabis spp el cual, deberá de contener menos de 1 por ciento del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.**

Cetobemidona (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina) o 1-metil-4-metahidroxifenil-4-propionilpiperidina). al Trimeperidina (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina); y

...

...

**Artículo 235.** ...

I. a VI. ...

...

**Artículo 235 Bis.** La Secretaría de Salud deberá diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.

**Asimismo, generará y ejecutará políticas públicas a través de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, en coadyuvancia con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Sader, para la regulación de la fase experimental y comercial en la producción del cáñamo Cannabis spp, el cual, no deberá de exceder el 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.**

**Artículo 237.** Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta ley, respecto a las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, *Papaver somniferum* o adormidera, *Papaver bacteatum* y *Erythroxilon novogratense* o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia, **y con excepción del cáñamo Cannabis spp el cual, no deberá de exceder de 1 por ciento del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC, mismo que está destinado para uso industrial.**

**Artículo 245.** En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. a IV. ...

...

V. Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, mismas que se determinarán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Los productos que contengan derivados **del cáñamo Cannabis spp** en concentraciones menores **de 1 por ciento del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC** y que tengan amplios usos industriales, podrán **experimentar, sembrarse, cultivarse, cosecharse, elaborarse, producirse, comercializarse, transportarse**, exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.

**Artículo 290.** La Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas, exclusivamente a

I. Las droguerías, para venderlos a farmacias o para las preparaciones oficinales que el propio establecimiento elabore.

II. Los establecimientos destinados a producción de medicamentos autorizados por la propia secretaría.

**Y a las personas físicas o morales que tengan la autorización emitida por la autoridad competente para el empleo y uso industrial del cáñamo Cannabis spp,**

**el cual, deberá contener concentraciones menores del 1% del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.**

Su proceso quedará sujeto a lo establecido en los Capítulos V y VI de este Título, quedando facultada la propia Secretaría para otorgar autorización en los casos especiales en que los interesados justifiquen ante la misma la importación directa.

**Respecto a la fracción II del presente artículo se estará a lo dispuesto en el numeral 235 Bis, segundo párrafo, del presente ordenamiento.**

**Segundo.** Se **adiciona** un sexto párrafo al artículo 198 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 198.** Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultivo o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurran escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

...

...

...

...

**Para el uso industrial del cáñamo *Cannabis spp* el cual no deberá exceder el 1% de tetrahidrocannabinol THC, no será punible la experimentación, siembra, cultivo, cosecha, elaboración, producción, comercialización, transportación, exportación o importación en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita la autoridad administrativa competente.**

**Tercero.** Se **adiciona** la fracción XXXIV al artículo 3o., se **reforma** la fracción II al artículo 5o., se **reforma** las fracciones XV y XVIII al artículo 37 y se **reforma** el primer párrafo al artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta ley se entenderá por

**II. a XXXIII. ...**

**XXXIV. Cáñamo *Cannabis spp*: Es una planta fibrosa y versátil perteneciente a la familia de las cannabáceas y se caracteriza por tener bajo contenido del compuesto de tetrahidrocannabinol THC y su uso es exclusivo con fines industriales en conformidad por la legislación nacional.**

**Artículo 5o.** En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. ...

**II.** Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable **para garantizar las necesidades de los sectores productivos.**

III. a V. ...

**Artículo 37.** El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

I. a XIV. ...

**XV.** Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado, **así como las necesarias para garantizar la necesidad de los diversos sectores industriales;**

XVI. a XVII. ...

**XVIII.** Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales y **garantizar la satisfacción de las necesidades de los sectores industriales.**

**Artículo 53.** Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias, **a fin de garantizar las necesidades de los sectores productivos e industriales.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Universidad de York, “Carbon sequestration potential of industrial hemp”, 2021.

2 Universidad de Cracovia, “Phytoremediation potential of hemp (*Cannabis sativa L.*) in contaminated soils”, 2020.

3 Agencia Europea de Medio Ambiente, *Environmental benefits of hemp cultivation*, 2019.

4 [https://unctad.org/system/files/official-document/ditcom2022d1\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ditcom2022d1_en.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputados y diputada: Juan Antonio González Hernández, José Alejandro Aguilar López, María del Rosario Orozco Caballero, Mario Zamora Gastélum, (rúbricas).»

**El diputado Mario Zamora Gastélum** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputado Mario Zamora. Micrófono, ¿con qué objeto?

**El diputado Mario Zamora Gastélum** (desde la curul): Si me permite el orador, soy diputado por Sinaloa, de sumarme a su iniciativa, de suscribirla.

**El diputado Juan Antonio González Hernández:** Con todo gusto, estimado diputado. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud.

**La diputada Margarita García García:** Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeros y compañeras...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Margarita García García:** ...pueblo de México que nos sigue por las diferentes vías de comunicación y medios. Aquí estamos como siempre cumpliendo con el deber que ustedes nos encomendaron.

Los laboratorios son espacios equipados con los medios necesarios para experimentos, investigaciones o trabajos científicos o técnicos, según al rubro a que se dedica. Estos lugares presentan condiciones ambientales controladas para evitar que se alteren las mediciones. Hay diferentes tipos de laboratorios, los químicos, que se dedican al estudio de compuestos y mezclas; los de biología, en donde se trabaja con materiales biológicos en todos sus niveles; y los clínicos, los cuales son expertos en diagnósticos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud.

Los laboratorios clínicos cuentan con siete áreas especializadas. En cada una de las áreas se debe llevar un estricto

nivel, control, nivel interno y externo, así como contar con el personal necesario y capacitado para la atención. Se considera que los laboratorios son unos de los primeros filtros en donde se puede diagnosticar o descartar enfermedades, padecimientos, lesiones, para que posteriormente por medio de los médicos se dé un diagnóstico más certero, así como tratamientos para su atención.

Sin importar si son laboratorios públicos o privados, todos son supervisados por la Secretaría de Salud y deben de cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3, “para la organización y el funcionamiento de los laboratorios clínicos”, la cual se encuentra vinculada con otras normas oficiales en el ámbito laboral, seguridad e higiene, medio ambiente, requisitos de infraestructura y equipamiento, entre otros.

La Ley General de Salud también hace mención de otras obligaciones que deben cumplir los laboratorios clínicos, además de lo establecido en la norma 7, específicamente en su capítulo 2, sobre enfermedades transmisibles, en donde el gobierno federal y los de las entidades federativas deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles que enumeran en los artículos 134 y 136 y las consideradas por el Consejo de Salubridad General, los tratados y convenios internacionales.

En el título décimo octavo, sobre las medidas de seguridad, sanciones y delitos, capítulo II, de sanciones administrativas, artículo 419, se menciona que se sancionará con multas de hasta 2 mil unidades de medida y actualización a quienes incumplan lo establecido en los artículos 137 y 138 por el efecto que causan a la población. El problema surge cuando se detectan enfermedades no previstas en la ley o reconocidas por el Consejo de Salubridad y que puedan traer afecciones importantes a la población, lo que provoca que se salgan de control, pues no se atienden a tiempo y pueden llegar a convertirse en pandemia o en epidemia.

Por ello, esta iniciativa pretende que los laboratorios y personal de salud en general den aviso inmediato a las autoridades sobre alguna detección de enfermedades que, aunque no se encuentren contempladas en la Ley General de Salud... en enfermedades trasmisibles y consideradas por el Consejo y puedan causar afectaciones a la salud de la población en general, por el alto nivel de contagio.

Es un tema muy importante, compañeros y compañeras diputadas: la salud no tiene colores, la salud es un tema que

todos debemos ser vigilantes, y que tenemos que contribuir. Por eso es tan importante esta iniciativa, que ojalá y todos y todas estemos en la misma dinámica.

En Oaxaca nos pasó hace unos meses. El control del tema del dengue se salió de las manos y fue una epidemia. Y no quisiéramos volver a vivir eso, como lo que vivimos también aquí en México, que ya vivimos todos, y que este es un tema que planteamos, y que sé que todos y todas estamos en el mismo tema del humanismo, por el bien de México y de todos los mexicanos y mexicanas. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputados y diputadas. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, **Margarita García García**, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 y 138 de la Ley General de Salud**, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

Los laboratorios son espacios equipados con los medios necesarios para experimentos, investigaciones o trabajos científicos o técnicos según el rubro al que se dedica, estos lugares cuentan condiciones ambientales controladas para evitar que se alteren las mediciones, existen diferentes tipos de laboratorios los químicos que se dedican al estudio de compuestos y mezclas, los de biología en donde se trabaja con materiales biológicos en todos sus niveles y los clínicos los cuales son expertos en diagnósticos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud.

Los laboratorios clínicos cuentan con siete áreas especializadas: Uroanálisis, Química Clínica, Hematología y Coagulación, Pruebas Especiales, Inmunología, Microbiología y Radioinmunoanálisis, en cada una de las áreas se debe de llevar un estricto control interno y externo, así como contar con el personal necesario y capacitado para la atención.

Se considera que los laboratorios son uno de los primeros filtros en donde se puede diagnosticar o descartar enfermedades, padecimientos, lesiones, etc., para que posteriormente por medio de los médicos se dé un diagnóstico más certero, así como tratamiento para su atención.

Sin importar si son laboratorios públicos o privados todos son supervisados por la Secretaría de Salud, y deben de cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, la cual se encuentra vinculadas con otras normas oficiales en el ámbito laboral, seguridad e higiene, medio ambiente, requisitos de infraestructura y equipamiento entre otras.

### Exposición de Motivos

La Ley General de Salud también hace mención de otras obligaciones que deben cumplir los laboratorios clínicos además de los ya establecido en la norma 7, específicamente en su capítulo II sobre Enfermedades Transmisibles, en donde el gobierno federal y los de las entidades federativas deben de realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles que enumeran en los artículos 134 y 136 en donde se incluyen cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales, influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones, meningocóccicas, enfermedades causadas por estreptococos, infecciosas del aparato digestivo, tuberculosis, difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomielitis, rubeola, parotiditis infecciosa, rabia, peste, brucelosis, zoonosis, fiebre amarilla, dengue, enfermedades virales transmitidas por artrópodos, paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, rickettsiosis, leishmaniasis, tripanosomiasis, oncocercosis, sífilis, infecciones gonocóccicas, virus del papiloma humano, enfermedades de transmisión sexual, lepra, mal del pinto, micosis profundas, helmintiasis intestinales, extra intestinales, toxoplasmosis, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y las consideradas por el Consejo de Salubridad General, los tratados y convenciones internacionales.

En el Título Décimo Octavo, sobre las Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, en el Capítulo II de Sanciones Administrativas, en el artículo 419, se hace mención que se sancionará con multa de hasta 2 mil unidades de medida y actualización (UMAS) a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 137 y 138, por el impacto que estas enfermedades causan a la población.

El problema surge cuando se detectan enfermedades que no están contempladas en la ley o reconocidas por el Consejo de Salubridad y que se considera pueden traer afectaciones importantes a la población, lo que provoca que se salgan de control, ya que no se atiende a tiempo y pueden llegar a convertirse en epidemia o pandemia como la que aún seguimos enfrentando y que ha causado muchas muertes a nivel mundial.

Por lo que esta iniciativa lo que pretende es que los laboratorios y personal de salud, en general, den aviso a las autoridades sobre alguna detección de enfermedades que, aunque no se encuentren contempladas en la ley General de Salud en enfermedades transmisibles o consideradas por el Consejo y puedan causar afectaciones a la salud de la población en general por el alto nivel de contagio.

Por los motivos anteriormente expuestos, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

**Único.** Se reforman los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

### Ley General de Salud

**Artículo 137.** Las personas que ejerzan la medicina o que realicen actividades afines están obligadas a dar aviso a las autoridades sanitarias de los casos de enfermedades transmisibles **o que consideren pueda provocar afectaciones a la población**, posteriormente a su diagnóstico o sospecha diagnóstica.

**Artículo 138.** Están obligados a dar aviso, en los términos del artículo 136 de esta Ley, los jefes o encargados de laboratorios, los directores de unidades médicas, escuelas, fábricas, talleres, asilos, los jefes de oficinas, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole y, en general, toda persona que por circunstancias ordinarias o accidentales tenga conocimiento de alguno de los casos de enfermedades a que se refiere esta Ley **o que se considere pueda provocar afectaciones a la población.**

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Bibliografía

-DOF (1984) Ley General de Salud

-DOF (2012) Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. Secretaría de Salud, Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5240925&fecha=27/03/2012#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&fecha=27/03/2012#gsc.tab=0)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputada y diputado Margarita García García, José Gloria López (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Compañeros de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, los saludo con mucho gusto desde la máxima tribuna de este hermoso país.

Como saben, uno de los grandes retos de este país y que desafortunadamente vivimos en la mayoría de los estados, es el tema de la inseguridad, que son de los planteamientos que constantemente nos hacen los ciudadanos. Que podamos abatir, que podamos aportar desde el Senado, desde la Cámara de Diputados, desde las gobernaturas, las presidencias. Es decir, es un reclamo muy sentido el que pueda haber seguridad, el que se pueda hacer justicia.

Y hoy venimos a plantear una iniciativa que, al menos en mi estado, es una petición muy recurrente y que, por lo que platicué ahorita con algunos compañeros diputados y compañeras, me dicen que también en sus estados es un tema muy sentido. Y es el que pueda existir un padrón de las tarjetas SIM de los teléfonos celulares porque, como saben, han estado habiendo muchas extorsiones desde las cárceles, incluso desde los cerosos.

Pero también hay gente que con mucha facilidad compra una tarjeta SIM en cualquier tienda, porque cuestan hasta 100 pesos, y con esto da la posibilidad de que cualquiera tenga acceso a este tipo de tarjetas y puedan estar extorsionando a muchas y a muchos mexicanos.

Hay datos muy fuertes del Inegi, de diferentes organizaciones internacionales, donde comentan que México desafortunadamente está entre los nueve países que más nivel de extorsión tienen a través de telefonía celular, donde incluso es en un contacto impersonal porque ni siquiera se conoce al que está extorsionando o no conoce a la víctima directo.

Pero con toda esta información que circula luego de todos los mexicanos, como sabemos, luego se la pasan marcándonos bancos, se la pasan marcando para ofrecernos servicios, ¿quién les da esa información de nosotros? Está libre, aunque la queramos proteger, está libre y esto ha sido una constante que hemos venido viviendo de muchos años.

Miren, hace algún tiempo, un año y medio, dos años y medio, en esta tribuna alguna compañera o compañero presentó esta misma iniciativa y se aprobó, afortunadamente se aprobó y ya existía este padrón de las tarjetas SIM de la telefonía celular. Pero después, por algún tema de inconstitucionalidad, alguien la tumbó porque dijeron que se vulneraba más la información, los datos personales de las y los mexicanos.

Pero lo que estamos planteando es que se vuelva a hacer este padrón, con mayores candados para que la información, efectivamente, quede segura y que eso no sea también un problema para que se sigan vulnerando los datos, como actualmente se viene dando en nuestra sociedad, y que, insisto, diario nos están hablando de todos lados porque tienen información de nosotros muchas empresas y muchas instituciones bancarias y demás.

Queremos que el padrón se haga como ya existe en países avanzados, como España o Alemania y ha funcionado muy

bien, pues tienen un control de todos los usuarios de la telefonía. Y cuando alguno de ellos quiere hacer alguna fechoría, cuando quieren hacer extorsiones, pues los detectan inmediatamente y esto ayuda a disminuir enormemente. Cuando se implementó en España, cuando se implementó en Alemania, este tipo de delitos se redujo en más de 90 por ciento, y es lo que tratamos que pueda suceder ahora en el país.

Al tema de la inseguridad lo tenemos que abatir por todos lados, por todos los frentes y seguramente si ustedes compañeras, compañeros, acompañan esta iniciativa. Será mucho muy importante para que cada vez podamos tener un México mejor. Porque seguramente en sus casas, algún amigo, algún familiar, algún hijo, papá, mamá, ya vivieron este tipo de problemas, este tipo de extorsiones, al menos intentaron extorsionarlas o extorsionarlos.

Estoy segurísimo de que en cada casa de los mexicanos, en cada hogar hemos vivido un problema de esta naturaleza. Por eso para nosotros en el Partido Verde, mi bancada, que agradezco el acompañamiento, es muy importante que podamos tener esta herramienta para que puedan, las instituciones de seguridad puedan avanzar mejor, puedan tener mejores elementos, y con esto pues nos ayuden a disminuir ese problema que de verdad es enorme y que afecta a muchas y a muchos mexicanos.

Por lo menos en 15 estados se vive enormemente este problema, ninguno está exento, por supuesto, pero hay 15 estados, entre esos mi estado Michoacán, donde esto es un delito con mucha constante. Ojalá puedan acompañar esta iniciativa, compañeras, compañeros. No me quiero extender, es muy precisa, pero me parece que es fundamental y mucho muy importante. Insisto en este tema que hoy nos vulnera a todos los mexicanos y que tanto nos duele. Es uno de los grandes retos de este país el tema de seguridad y le tenemos que entrar.

Queremos este registro obligatorio de tarjetas Sim, de identidad de los teléfonos de todos los usuarios de telefonía y contar con este registro, fungiría como una herramienta para que el Estado persiga este tipo de delitos.

Compañeras, compañeros, tenemos claro que existe temor por parte de la sociedad de que su información personal pueda ser utilizada con fines dolosos, pero, aun así, insisto, está vulnerada. Por eso es importante que podamos tener este padrón, este registro, y que se haga con todas las medidas y con todos los candados de seguridad para que todas y todos los mexicanos estemos tranquilos y estemos bien.

Por eso en el Partido Verde, insisto, consideramos importante implantar este padrón. Y ojalá con esta iniciativa nos demos cuenta de que hoy más que nunca necesitamos contar con la tecnología de manera responsable y trabajar juntos para construir un futuro donde todos puedan beneficiarse en los avances de la comunicación. Ojalá puedan acompañarnos con esta iniciativa, compañeras, compañeros. Quienes lo han vivido y estamos muy agradecidos. Enhorabuena. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado **Ernesto Núñez Aguilar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Las SIM Cards o tarjetas SIM, según la IA, son “pequeñas tarjetas de plástico con un chip que se insertan en los teléfonos móviles para conectarlos a una red de telefonía móvil”.<sup>1</sup> Estas pequeñas tarjetas son las que nos permiten realizar llamadas de un dispositivo telefónico a otro pues cada una de ellas “almacena información vital como el número de identificación único, los contactos y las claves de acceso de un usuario concreto en una operadora de telefonía”.<sup>2</sup> En sí, podría decirse que las SIM Cards pertenecen a un determinado usuario para llevar a cabo los fines antes mencionados.

La venta de tarjetas SIM en el país es muy accesible, en virtud de que casi cualquier tienda o puesto en donde se vendan celulares o accesorios para los mismos, o bien, que realicen recargas de tiempo aire oferta este tipo de productos. Su costo normalmente ronda los 100 pesos, lo cual las hace fáciles de conseguir.

Es importante señalar que el crecimiento de las compañías telefónicas en el país ha aumentado en los últimos años. Un

estudio realizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la valuación de los servicios de telecomunicaciones en el periodo comprendido entre el año 2023 y 2024, señaló que “de acuerdo con los datos del BIT (Banco de Información de Telecomunicaciones), la cantidad de líneas del servicio móvil de Internet aumentó sostenidamente en comparación con el servicio móvil de telefonía”.<sup>3</sup>

Los servicios de telefonía representan un eslabón importante para mantener bien comunicada a la sociedad, ya que el acceso a internet y redes sociales o la simple red para realizar llamadas telefónicas son los medios digitales más utilizados por los usuarios para comunicarse. Dicho lo anterior, la mayoría de los usuarios utilizan estos medios con fines personales o como medio de promoción para sus negocios o actividades profesionales.

No obstante, así como los servicios de telefonía nos facilitan la comunicación con otras personas y representan una herramienta para el progreso y el desarrollo individual y colectivo, hay quienes utilizan estos servicios para delinquir, especialmente, por tratarse de un medio que se encuentra al alcance de todos. Bajo esta perspectiva, recordemos que el acceso a la comunicación y la información es un derecho humano inherente a todas las personas cuyo ejercicio permite a cualquier individuo buscar, recibir o difundir información por cualquier medio que se lo permita, incluidas las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Los avances tecnológicos y, por supuesto, la necesidad constante por facilitar la comunicación entre los miembros de la sociedad han hecho que los servicios de telefonía vayan al alza en la utilización de estas herramientas. Según datos de Telecom, “del cuarto trimestre de 2017 al cuarto trimestre de 2022, el número de líneas de internet aumentó de 66 a 93 líneas por cada 100 habitantes, mientras que el servicio móvil de telefonía pasó de 93 a 106 líneas por cada 100 habitantes”.<sup>4</sup>

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podemos observar que el servicio de comunicación telefónica en nuestro país es utilizado para fines personales, de servicios profesionales, laborales o de cualquier otro tipo. Observamos también que, de acuerdo a las necesidades particulares de comunicación de cada usuario, hay quienes cuentan con más de una línea telefónica.

Ante este hecho podemos señalar que, indistintamente del fin por el que se adquiere un servicio de telefonía móvil o

de internet, los usuarios pueden adquirir el servicio con facilidad (sin importar del dispositivo que utilicen), pues hay una gran variedad de costos y modalidades, lo cual les permite a casi cualquier persona acceder a éste.

No obstante, también es importante señalar que, debido a la creciente utilización de los medios digitales, la información de las personas se encuentra más vulnerable, precisamente porque ésta es compartida en redes sociales. Esto provoca que un núcleo muy importante de información de cualquier persona esté al alcance de muchas otras.

Debido al flujo de información y la facilidad con la que se pueden adquirir los servicios referidos, tanto de internet como de telefonía, la delincuencia ha aprovechado los medios digitales, tan ricos en aplicaciones, para conocer u obtener información sensible de personas o de empresas para atentar contra la integridad, el patrimonio y la vida de terceros.

Los delitos a través de los medios de comunicación son muy frecuentes, debido al fácil acceso que un usuario tiene para poder adquirir un dispositivo que así se lo permita, utilizando principalmente el teléfono celular. Entre estos delitos se encuentran el fraude y la extorsión, de los que han sido víctimas muchos usuarios a través del engaño o presión psicológica.

Los tipos de extorsión ejercidos por esta índole son de manera indirecta, ya que son realizados a través de los medios de comunicación como el teléfono o las redes sociales y no existe un contacto directo (personal) entre la víctima y agresor.

Aunado a ello, las extorsiones por medio de las redes de telefonía han ido creciendo de manera significativa pues, de acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la extorsión telefónica es el delito más frecuente en 14 entidades de la república,<sup>5</sup> siendo el centro del país, el lugar donde se concentra mayormente.

A pesar de las propuestas de reforma que se han presentado a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para establecer un mecanismo que permita tener un control de los usuarios de tarjetas SIM, los delitos que se realizan a través de las redes de comunicación telefónica siguen en aumento. Lo anterior se debe, fundamentalmente, a que estos delitos no son investigados y perseguidos adecuadamente.

En algunos países de América del Sur existen mecanismos que se han implementado para regular la venta de chips o tarjetas SIM con la finalidad de que los crímenes que uno o varios usuarios puedan realizar sean rastreados conforme al padrón de registro de usuarios de telefonía móvil. Aunque esto no descarta la posibilidad de que siempre sea así, ya que los delitos pueden ser realizados a través de otros dispositivos o inclusive alguno que haya sido robado a una persona o empresa.

El padrón de registro de usuarios de telefonía móvil en países como España o Alemania obligan al registro de celulares de prepago como parte de sus políticas de seguridad y como mecanismo que coadyuve a la prevención de delitos a través de los medios digitales.<sup>6</sup> Sin embargo, se ha estudiado a nivel mundial que los registros de las tarjetas SIM de los celulares de prepago corresponden principalmente a las personas más pobres, a quienes se asocia con mayor frecuencia los teléfonos de prepago por su falta de capacidad crediticia.

La propuesta de establecer un padrón de usuarios de telefonía móvil es precisamente para poder reconocer a quienes hagan mal uso de ésta por medio de las denuncias que se presenten de estos delitos. Se trata de contar con un medio de prevención o control para evitar que estos ilícitos sigan teniendo una tasa tan alta de impunidad. Sin embargo, entre las desventajas de establecer un registro como el referido está la preocupación ciudadana del control que desde el Estado pudiera ejercerse, así como posibles casos de mal uso de datos.

El establecimiento de un padrón como el referido ha registrado ya varios intentos, sin embargo, debido a lo delicado que son los datos solicitados, específicamente los datos biométricos, éste no se ha concretado. A pesar de lo anterior, debemos tener en cuenta que, de acuerdo a un documento elaborado para la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en Chile, se reconoce que “la tecnología más difundida en el mundo es la derivada de la GSM (Global System for Mobile Communications) y que concentra en un chip llamado SIM, tarjeta SIM o SIM Card (Subscriber Identity Module)”<sup>7</sup> que prácticamente contiene las funciones de identificación esenciales de un teléfono celular, es decir, sin esta tarjeta, ningún dispositivo electrónico puede realizar funciones telefónicas.

En el mismo documento antes señalado se menciona que simplemente para el año 2018,<sup>8</sup> México contaba con más de 120 millones de líneas de telefonía móvil, lo que lo convertía en el tercer país con más teléfonos celulares del con-

tinente, detrás de Estados Unidos de América, que contaba con 422 millones, y Brasil, con 207 millones. Además se señala que aproximadamente el 80 por ciento de las líneas correspondía a servicios de prepago.

Los intentos por construir un padrón de usuarios de telefonía móvil se han descartado hasta ahora porque se argumenta que esta propuesta vulnera los derechos reconocidos por los artículos 6o. y 7o. constitucionales, los cuales tratan sobre la protección del derecho a la información, la prohibición de censura previa y libertad de opinión. No obstante, cuando un medio es utilizado con fines delictivos podemos considerar que el poder contar con información con el único objeto de proteger los derechos de las víctimas permitiría que las denuncias de este tipo de delitos sean resueltas con mayor agilidad y precisión. En este sentido, se trata de facilitar el acceso a la justicia para quienes son perjudicados en su persona o patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se adiciona una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto:

I. a XLII. [...]

**XLII Bis. Llevar a cabo el registro de usuarios de telefonía móvil, mismo que será actualizado con el registro de titulares de líneas de prepago y postpago. El registro y almacenamiento será gratuito y los datos deben ser eliminados de los registros después de un año calendario de la conclusión del servicio.**

**En el registro se recabarán los siguientes datos:**

**a) Número telefónico correspondiente a la línea adquirida;**

**b) Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de identificación oficial con fotografía;**

c) En el caso de menores de edad, el registro deberá ser acompañado de una persona adulta que proporcione los datos requeridos por este artículo, y

d) En el caso de turistas extranjeros, se les requerirá su nombre, nacionalidad y número de pasaporte.

**El mal uso de la información recopilada en el registro de usuarios de telefonía móvil será sancionado por el Instituto en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.**

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 OpenAI. (2024)

2 Idem

3 Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones”, 2023, Ciudad de México, p. 5. Disponible en:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/PronosticosTelecom2023.pdf>

4 Idem

5 Inegi, “Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública”, 2023, México, sin página. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_2\\_caracterizacion\\_delitos.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_2_caracterizacion_delitos.pdf)

6 M. Raimundo Roberts, “Inscripción obligatoria de tarjetas SIM para teléfonos móviles de prepago. Experiencia comparada”, 2019, Chile, p. 1. Disponible en:

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32443/2/BCN\\_inscripcion\\_obligatoria\\_SIM\\_act\\_2021\\_BCN.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32443/2/BCN_inscripcion_obligatoria_SIM_act_2021_BCN.pdf)

7 Ibidem, p. 2

8 Ibidem, p. 10

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputado y diputada: Ernesto Núñez Aguilar, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Comunicación y Transportes, para dictamen.**

Esta Presidencia saluda a Pedro Alexis Velázquez Guzmán, presidente municipal de Huandacareo, Michoacán, invitado por la diputada Mayra Dolores Palomar González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Sea usted bienvenido a este recinto.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

---

SE DEROGA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra la diputada Genoveva Huerta Villegas, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se deroga el decreto y se reforma, adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. La segunda, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada.

**La diputada Genoveva Huerta Villegas:** Con su venia, presidenta. Muchas gracias. Vivimos tiempos en los que la justicia es víctima del fanatismo y la verdad está secuestrada por el resentimiento. Es una época en la que, para las personas de Culiacán, de Fresnillo o de Chilpancingo el mero transcurso del tiempo es una injusticia. Tiempos pe-

ligeros para ser ambientalista, activista social o hasta víctima de algún delito.

Aun así, frente a la tragedia del momento, hay quienes tenemos la honrosa responsabilidad de representar a los más de 64 millones de mexicanas y mexicanos que no votaron por Morena. Por eso vengo a presentar dos iniciativas que buscan acatar determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para actualizar diversos artículos de las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Sé que a la bancada oficialista no le gustará escucharlo, pero es un hecho que no hay institución más noble, profesional ni eficiente en todo el Estado mexicano, que el Poder Judicial de la Federación, tienen mi reconocimiento a quienes desde ahí trabajan de forma discreta, de forma callada, pero contundente en favor de México.

Dicen que el pueblo los puso aquí para reformar el Poder Judicial, pero se les olvida que llegaron con trampas a la ley, con una sobrerrepresentación conseguida con presiones al INE y al Tribunal Electoral y como vieron que ni así les alcanzaba, ustedes tuvieron que comprar a legisladores traidores para tener una mayoría abusiva y entonces sí dar rienda suelta a lo que mejor les sale que es destruir.

En el colmo de la soberbia afirman que ningún juez puede calificar si nuestro trabajo legislativo va conforme o no a la Constitución, el que nada debe nada teme, y esta reforma judicial vaya que le debe al debido proceso legislativo.

Les recordaría que tuvo que ser el Poder Judicial Federal los que reconocieron primer el derecho de pueblos y comunidades indígenas a ser consultadas antes de la instalación de cualquier proyecto productivo en su entorno. Fue el Poder Judicial Federal quienes prohibieron el matrimonio infantil, los que garantizaron el abasto de medicamentos para personas cero positivas y los que le dieron un valor al trabajo de las mujeres en casa.

Todo lo que aquí no fuimos capaces de garantizar por negligencia o por conveniencia, ellos lo hicieron porque la Constitución dice que ese es su deber, por eso pueden ignorar las suspensiones en su contra de la aberrante reforma al Poder Judicial, pero lo que no pueden ignorar es que sí tenemos un país con derechos de vanguardia y formas de garantizarlos y es gracias a las mismas personas que hoy están perdiendo sus trabajos por una tómbola.

Como legisladora de Acción Nacional seguiré atendiendo las sentencias del Poder Judicial de la Federación, pues el progreso de México se funda sobre el Estado de derecho y la división de Poderes. Un Poder Judicial fuerte e independiente nos conviene a todos. Es cuanto.

«Iniciativa que deroga el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2022, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada **Genoveva Huerta Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete respetuosamente a consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, invalidado por resolutivos del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Acciones de Inconstitucionalidad 29/2023 y sus Acumuladas 30/2023, 37/2023, 43/2023 y 47/2023.**

### Exposición de Motivos

La seguridad jurídica se sustenta en las leyes, por eso, la armonía normativa entre éstas y la Constitución es fundamental para concretar un verdadero Estado de derecho. En ese sentido, nuestra labor como integrantes del Poder Legislativo debe ser la de garantizar que toda la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución General y las convenciones. Es decir, nuestra obligación es reducir al mínimo la interpretación regresiva de las normas.

Huelga decir que, en nuestra historia constitucional, el legislador no solo cumplió con la labor de iniciar, reformar o derogar dispositivos legales, también fue intérprete de la norma; eventualmente dicha potestad le fue conferida a los jueces a efecto de que los actos de los otros dos poderes fueran revisados conforme a la Constitución.

Es por eso, que los teóricos del derecho constitucional afirmaron que el juez por antonomasia es el “*legislador negativo*”, ya que, en su labor interpretativa están facultados para invalidar preceptos que colisionan con el espíritu de la norma suprema.

En consecuencia, los Tribunales adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran facultados para conocer de controversias de índole constitucional en términos de los artículos 103 y 105, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el juicio de amparo, la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son medios de control al poder, sin más, porque ningún país puede preciarse de gozar un auténtico Estado de derecho si lo que prevalece por sobre todas las cosas, es la violencia del poder.

En el caso que nos atañe, “la acción de inconstitucionalidad” es un mecanismo de control que sirve para expulsar del orden jurídico las normas que sean contrarias a la Constitución o al derecho comunitario. Su objeto primordial es el control abstracto de las leyes. Por lo anterior, con el propósito de prevenir interpretaciones laxas y de abonar a la seguridad jurídica, propongo derogar un Decreto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, declarado inconstitucional por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023, promovida por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, y diversos diputados y diversos senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, partido político Movimiento Ciudadano y partido político del Estado de Jalisco denominado Haganos.

En ese orden de ideas, debemos actuar con responsabilidad, y en armonía con lo dispuesto por el Poder Judicial de la Federación; configurar nuestro marco legal a sus determinaciones, como una respuesta institucional del Poder Legislativo que se subsume en la división de poderes.

Es por lo anterior que me permito presentar a esta soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se deroga el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas, invalidado por resolutivos del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 37/2023, 43/2023 y 47/2023**

**Artículo Único.** Se deroga el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, invalidado por por resolutivos del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Acciones de Inconstitucionalidad 29/2023 y sus Acumuladas 30/2023, 37/2023, 43/2023 y 47/2023, para quedar como sigue:

~~**[DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.]**~~

~~Decreto declarado inválido por Resolutivos de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificados para efectos legales el 08-05-2023, con Engrose notificado a su vez el 31-05-2023 y publicado DOF 24-11-2023~~

~~Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022~~

~~**[Artículo Segundo.** Se reforman las fracciones IX y X del párrafo primero del artículo 49, y el artículo~~

~~73, y se adiciona la fracción XI al párrafo primero del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades~~

~~Administrativas, para quedar como sigue:]~~

~~.....~~

~~**[Transitorios]**~~

~~**[Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.]~~

~~**[Segundo.** La persona titular del Ejecutivo Federal debe realizar las adecuaciones reglamentarias~~

~~correspondientes en un plazo no mayor a 180 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto.~~

~~En el mismo plazo, la Secretaría de Gobernación emitirá los Lineamientos a que se refieren los Artículos 4, 25, 28 y 37 de la Ley General de Comunicación Social.]~~

~~[Tercero. Los Entes Públicos, en un plazo máximo de 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, adecuarán conforme a éste, sus disposiciones legales y reglamentarias.]~~

~~[Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.]~~

~~[Quinto. En caso de inicio de labores o de gestión, los Entes Públicos emitirán su Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de ese ejercicio fiscal a los tres meses siguientes a que se haya emitido y publicado su Programa de trabajo, o equivalente. En los ordenamientos locales se establecerán las disposiciones transitorias conducentes para el procedimiento referido en el párrafo anterior.]~~

~~[Sexto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.]~~

~~[Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022. Sen. Alejandro Armenta Mier, Presidente. Dip. Santiago Creel Miranda, Presidente. Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria. Dip. María Macarena Chávez Flores, Secretaria. Rúbricas.]~~

~~[En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022. Andrés Manuel López Obrador. Rúbrica. El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández. Rúbrica.]~~

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputada Genoveva Huerta Villegas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

## LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

**La diputada Genoveva Huerta Villegas:** «Iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en lo relativo a que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada **Genoveva Huerta Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete respetuosamente a consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones VIII, VIII Bis y VIII Ter del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.**

### Exposición de Motivos

La seguridad jurídica se sustenta en las leyes, por eso, la armonía normativa entre estas y la Constitución es fundamental para concretar un verdadero Estado de derecho. En ese sentido, nuestra labor como integrantes del Poder Legislativo debe ser la de garantizar que toda la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución General y las convenciones. Es decir, nuestra obligación es reducir al mínimo la interpretación regresiva de las normas.

Huelga decir que, en nuestra historia constitucional el legislador no solo cumplió con la labor de iniciar, reformar o derogar dispositivos legales, también fue intérprete de la norma; eventualmente dicha potestad le fue conferida a los jueces a efecto de que los actos de los otros dos poderes fueran revisados conforme a la Constitución.

Es por eso, que los teóricos del derecho constitucional afirmaron que el juez por antonomasia es el “legislador negativo”, ya que, en su labor interpretativa están facultados para invalidar preceptos que colisionan con el espíritu de la norma suprema.

En consecuencia, los Tribunales adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentran facultados para conocer de controversias de índole constitucional en términos de los artículos 103 y 105, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el juicio de amparo, la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son medios de control al poder, sin más, porque ningún país puede preciarse de gozar un auténtico Estado de Derecho si lo que prevalece por sobre todas las cosas, es la violencia del poder.

En el caso que nos atañe, “la acción de inconstitucionalidad” es un mecanismo de control que sirve para expulsar del orden jurídico las normas que sean contrarias a la Constitución o al derecho comunitario. Su objeto primordial es el control abstracto de las leyes.

Por lo anterior, con el propósito de prevenir interpretaciones laxas y de abonar a la seguridad jurídica, propongo derogar diversas porciones normativas de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, mismas que fueron declaradas inconstitucionales en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la **Acción de Inconstitucionalidad 130/2019**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

En ese orden de ideas, debemos actuar con responsabilidad, y, en armonía con lo dispuesto por el Poder Judicial de la Federación, configurar nuestro marco legal a sus determinaciones, como una respuesta institucional del Poder Legislativo que se subsume en la división de poderes.

A manera de dilucidar de mejor forma la cuestión planteada, detallo en la siguiente tabla, los cambios propuestos en la presente iniciativa:

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 2o.-</b> Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p><small>Fracción reformada DOF 23.01.2009</small></p> <p><b>I a VII...</b></p>	<p><b>Artículo 2o.-</b> Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p><small>Fracción reformada DOF 23.01.2009</small></p> <p><b>I a VII...</b></p>

<p><b>VIII.</b> [Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación:]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 16-06-2016, Reformada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>	<p><b>VIII.-</b>[<del>Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación.</del>]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 16-06-2016, Reformada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>
<p><b>VIII Bis.</b> [Defraudación fiscal, previsto en el artículo 108, y los supuestos de defraudación fiscal equiparada, previstos en los artículos 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de la defraudada supere 3 veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación:]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>	<p><b>VIII Bis.</b> [<del>Defraudación fiscal, previsto en el artículo 108, y los supuestos de defraudación fiscal equiparada, previstos en los artículos 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de la defraudada supere 3 veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.</del>]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>
<p><b>VIII Ter.</b> [Las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, superen 3 veces lo establecido en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>	<p><b>VIII Ter.</b> [<del>Las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, superen 3 veces lo establecido en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.</del>]</p> <p><small>Fracción adicionada DOF 08-11-2019</small></p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN o Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p>

Es por lo anterior que me permito presentar a esta soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se derogan las fracciones VIII, VIII Bis y VIII Ter del artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**

**Artículo Único.** Se derogan las fracciones VIII, VIII Bis y VIII Ter del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resul-

tado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

*Párrafo reformado DOF 23-01-2009*

### **I a VII...**

#### **VIII.** Se deroga

Fracción adicionada DOF 16-06-2016. Reformada DOF 08-11-2019

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022

#### **VIII Bis.** Se deroga

Fracción adicionada DOF 08-11-2019

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022

#### **VIII Ter.** Se deroga

Fracción adicionada DOF 08-11-2019

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputada Genoveva Huerta Villegas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.**

El diputado Gerardo Villarreal ha pedido la palabra.

**El diputado Gerardo Villarreal Solís** (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante, diputado.

**El diputado Gerardo Villarreal Solís** (desde la curul): Gracias. Creo importante que la tribuna sea utilizada de manera responsable porque cuando se hacen planteamientos donde veladamente se hacen comentarios verdaderamente apócrifos, son mentiras, se acusa de manera sistemática de que tenemos una mayoría artificial y esto indudablemente es un reflejo de que los legisladores de oposición no aceptan su realidad política. Debemos construir con base en la configuración que nos ha dado la participación del país el 2 de junio y es obligación de todos nosotros tender puentes y no seguir argumentando esa mentira que siembran o intentan sembrar de una mayoría artificial. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Usted sabe que la Constitución establece la inviolabilidad de las opiniones de los legisladores.

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Azucena Arreola Trinidad:** Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes a las diputadas y diputados y al pueblo de México, vengo a proponerles elevar a rango constitucional el reconocimiento del principio superior de las personas adultas mayores, para brindarles una mayor protección y garantía en el ejercicio de sus derechos.

Seguramente se preguntarán cuál es la razón de mi propuesta, a sabiendas que desde enero de 2001 se creó la Pensión Universal, que en el 2002 se decretó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y que en 2020 se decretó en la Constitución que tienen derecho a recibir una pensión no contributiva.

Pues bien, aun cuando hay una legislación para las personas adultas mayores, que hay programas dirigidas a ellas y

que en México existe el derecho a envejecer con dignidad y que además el Estado mexicano ha aceptado someterse a un marco internacional en la materia, constitucionalmente no está establecido un interés superior de las personas adultas mayores, lo que menoscaba sus derechos.

El interés superior de las personas adultas mayores debe entenderse como un principio amplio en dos sentidos. Es un derecho que tienen de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecte en lo individual o en grupo, y es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base.

Con esta iniciativa persigo que tenga una vida digna, libre de violencia y abusos. Que en la etapa final de su vida tengan accesos a redes formales e informales de seguridad y protección social. Que tengan derecho a recibir protección por parte de la comunidad, la familia, la sociedad y, principalmente, de las instituciones del Estado mexicano federales, estatales y municipales.

Que se preserven la historia, tradiciones y cultura, los saberes comunitarios que nos heredan y transmiten de generación a generación. Que sean parte de sus derechos humanos vivir sin sufrir discriminación y tener acceso a servicios de salud, alimentación, educación, seguridad social, trabajo digno y bien remunerado, que sus aportaciones sean reconocidas en sus contextos territoriales y culturales, urbanos o rurales, mestizos, indígenas o afromexicanos.

Propongo que mediante una adhesión al párrafo decimoquinto del artículo 4o. de la Constitución se establezca que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá el principio del interés superior de las personas adultas mayores garantizando de manera plena sus derechos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte.

Las personas adultas mayores tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades y la gestión de sus medios de vida con objeto de garantizar su dignidad y bienestar y promover su autonomía e independencia. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores. La reforma reconoce las barreras sociales, económicas y culturales de este grupo, que en toda su diversidad enfrenta para continuar su vida con dignidad y en pleno ejercicio de sus derechos.

Que su inserción en la vida social sea libre de dadismo, que se les considere personas productivas, como sujetos históricos y políticos, que contribuya a su empoderamiento y autonomía, revalore su vigencia en la construcción y transformación de México desde lo material, pero también desde lo simbólico.

Que se admita lo que nos han dado para saldar la deuda histórica, cumplir lo que por derecho les pertenece. Que sean las personas adultas mayores reconocidas, retribuidas y valoradas como en dignidad corresponde. Todos inevitablemente nos sumaremos a este segmento social como un proceso natural de la vida. Hagamos desde hoy la tarea. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.**

Esta Presidencia saluda a lideresas y líderes sociales del municipio de Naucalpan de Juárez, invitados por la diputada Liliana Carbajal de Olvera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

Esta presidencia da la más cordial bienvenida a 90 alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por la diputada Lorena García Alcocer, del Grupo Parlamentario del PAN. Muchas gracias.

---

SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE  
DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL  
DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre como Día Nacional de la Industria Eléctrica. Adelante, diputada. Adelante.

**La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:** Con su venia, diputada presidenta. Vengo a la más alta tribuna de la nación, para proponer una iniciativa de ley para declarar

el 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Industria Eléctrica en México.

Esta iniciativa busca reconocer la relevancia del sector en el desarrollo económico y social del país, así como visibilizar los retos que enfrenta para consolidar una transición energética, justa y sostenible. La industria eléctrica ha sido fundamental para el crecimiento de México, garantizando el suministro de energía a millones de personas y empresas, impulsando la industrialización mejorando la calidad de vida y fomentando la innovación tecnológica.

La elección del 27 de septiembre para conmemorar este gran día no es fortuita, se trata de una fecha simbólica, que representa la culminación del esfuerzo por dotar al país de un sistema eléctrico moderno. En esa fecha, en 1960, el entonces presidente de la República, Adolfo López Mateos, nacionalizó la industria eléctrica, integrando los sistemas de generación y distribución bajo control estatal. El proceso buscaba garantizar que la electricidad dejara de ser un privilegio y se transformara en un servicio asequible para toda la población, lo que reconocemos ampliamente como un derecho humano.

La industria eléctrica enfrenta desafíos significativos: la demanda creciente de energía, la demanda, la necesidad de reducir las emisiones contaminantes, la integración de fuentes renovables y la transformación digital del sistema eléctrico. A través de la declaratoria de este día nacional, se busca fomentar una mayor conciencia sobre el papel estratégico del sector tanto en el pasado como en el presente para la construcción de un futuro más sostenible.

La industria eléctrica mexicana es uno de los pilares del desarrollo nacional. Desde la creación de la Comisión Federal de Electricidad en 1937 el país ha experimentado un notable avance en la electrificación, permitiendo la conexión de las zonas rurales y urbanas. Actualmente la Comisión Federal de Electricidad y empresas privadas colaboran con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, lo que ha permitido atender la creciente demanda y garantizar la confiabilidad del servicio eléctrico.

México ha iniciado importantes esfuerzos para diversificar su matriz energética. La celebración de un Día Nacional de la Industria Eléctrica fomentaría un espacio anual de reflexión y diálogo entre los sectores público y privado, así como el académico, sobre la importancia de consolidar un sistema energético más eficiente y limpio. Los objetivos de

celebrar un Día Nacional de la Industria Eléctrica pueden enumerarse en los siguientes:

1. Reconocimiento y verbalización, promover el reconocimiento del trabajo de los trabajadores del sector eléctrico, y de las empresas e instituciones que contribuyen al desarrollo de la industria;
2. Fomento de la conciencia energética, generar espacios de reflexión sobre el consumo responsable y eficiencia energética, así como sobre la necesidad de avanzar hacia fuentes de energías renovables;
3. Impulso a la innovación, estimular la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica para la modernización del sistema eléctrico nacional; y
4. Regresar a Comisión Federal como una empresa pública del pueblo, en el marco de la aprobación de las reformas constitucionales, entre las que destacan la de las áreas y empresas estratégicas, recientemente aprobada por esta soberanía. Es importante no perder de vista el espíritu nacionalista de la empresa pública con el que fue creada. Declarar el 27 de septiembre como Día Nacional de la Industria Eléctrica traerá beneficios, tanto simbólicos como patriotas. También permitirá posicionar a México como un referente en la región en términos de políticas energéticas sostenibles.

Por último, si me permite, presidenta, hacer un gran reconocimiento a todos los trabajadores de Comisión Federal de Electricidad por el gran apoyo, el amor, el compromiso con el pueblo de Guerrero en los dos huracanes que azotaron la entidad, el huracán Otis... Que nunca se movieron, que ahí estuvieron día y noche hasta restablecer el servicio. Nuestro reconocimiento a los que perdieron la vida en el huracán ayudándonos, y que nunca regresaron a su hogar. Así como en días pasados ahí están sin moverse, restableciendo el servicio eléctrico, con el huracán John. Un gran reconocimiento para cada uno de ellos. Y también por eso queremos que sea el Día Nacional de la Industria Eléctrica el 27 de septiembre. Con el pueblo todo. Y sin el pueblo nada. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año “Día Nacional de la Industria Eléctrica”, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **María del Carmen Cabrera Lagunas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Industria Eléctrica**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El negocio de abastecimiento de energía eléctrica en México, previo al estallido de la Revolución en 1910, sin duda transitó de un periodo de asentamiento, crecimiento y consolidación durante el porfiriato, hacia el peligro que representaba el inminente nacionalismo económico revolucionario que amenazaba la presencia extranjera de las compañías eléctricas, particularmente las británicas. El desarrollo de estas compañías, incluso en la etapa post revolucionaria, encontró en el centralismo gubernamental el medio idóneo para prolongar su permanencia en este sector clave de la economía nacional.

Si bien durante el porfiriato la integración de la economía mexicana a la economía internacional permitió el acceso a fondos internacionales para obras de infraestructura, todos ellos ligados a la industria eléctrica, esta contó con un marco legal que permitía al ejecutivo otorgar directamente las concesiones, estableciendo desde entonces la red de complicidad entre el círculo de Díaz y los inversionistas que expandieron sus negocios a lo largo y ancho del territorio nacional. Esa misma red propició la monopolización y la concentración que fue acompañada de una política inexplicable de exención de impuestos dedicada a beneficiar al capital extranjero. Ya durante la Revolución, la transformación política y social impulsó la idea de regular y controlar los negocios extranjeros, aunque dicha idea fuera limitada por una serie de factores como la presión diplomática, las restricciones financieras, así como las constantes amenazas de intervención extranjera, lo que limitó la materialización del nacionalismo económico aunque sentó las bases de un marco regulatorio que estableciera una política pública en materia económica tendiente a generar una nueva relación con la inversión extranjera.

A pesar de este nuevo marco, las condiciones de las empresas británicas del sector eléctrico permanecerían sin

cambios significativos. No sería sino hasta el gobierno de Plutarco Elías Calles cuando se presentarían una serie de modificaciones legislativas destinadas a regular la actuación extranjera en esta área estratégica de la economía nacional, especialmente cuando su crecimiento se mantenía constante y se hacía necesaria para atender el proceso de urbanización. Entre dichas disposiciones destacaba el Código Nacional Eléctrico de 1926 expedido por Plutarco Elías Calles y las subsiguientes reformas impulsadas por Abelardo L. Rodríguez que significaron sin duda, un avance significativo en la regulación del suministro de energía eléctrica. Ya para 1939, bajo la conducción del General Lázaro Cárdenas, comenzaría el proceso de nacionalizar tanto la generación como el suministro de energía eléctrica gracias a la expedición de dos grandes leyes como la Ley de Impuesto sobre el Consumo de Energía Eléctrica y la Ley de la Industria Eléctrica.

La creación de la Comisión Federal de Electricidad en 1937, primero como dependencia de gobierno y, posteriormente en 1940, como organismo descentralizado a partir del decreto del presidente Miguel Alemán, tuvo un propósito fundamental que se mantiene vigente a pesar del atraco del que fue objeto desde hace décadas y que sólo pudo detenerse a partir de los preceptos de la cuarta transformación, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ese propósito, el de organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, planteaba el beneficio de los intereses generales, no obstante, la incesante resistencia de los inversionistas extranjeros que retiraron las inversiones para provocar el freno al desarrollo de la industria. Todos estos antecedentes culminaron con la nacionalización de la industria eléctrica el 27 de septiembre de 1960 siendo presidente Adolfo López Mateos con un régimen jurídico nuevo que permitiera el cumplimiento de su objeto, pero además instaurando diversos mecanismos para el aprovechamiento de los recursos naturales y, sobre todo, con un enfoque social y de justicia distributiva que resalta el nacionalismo inconcluso de la revolución, al menos para este sector.

### Época actual

Los antecedentes señalados permiten comprender la trascendencia de la CFE, particularmente porque sus orígenes y su proceso evolutivo ha abarcado varias etapas históricas del país. Cada uno, en su propio espacio temporal, obligadamente requiere destacar el sentido nacionalista de las di-

versas reformas frente a la concentración y monopolización de la industria eléctrica. Por tal motivo, es de destacar el efecto negativo que tuvieron las reformas de 2013, las cuales dieron preponderancia a los privados por encima del interés público sobre premisas falsas como la que la empresa pública era ineficiente y que no tenía la capacidad de atender adecuadamente la demanda de energía eléctrica en el país.

Lo anterior causó una grave crisis en la CFE que amenazaba su viabilidad como empresa pública. A partir de 2018 se logró frenar el desmantelamiento de la CFE y retomar no solo el espíritu de competitividad, sino también su enfoque social que ha destacado desde entonces. Actualmente, se privilegia la austeridad, se combate la corrupción y se desmiente la falsa versión de que esta empresa del Estado carece de la tecnología necesaria y del personal capacitado para cumplir con su objeto, de hecho, a partir del primero de octubre, está al frente una mujer, una ingeniera (Emilia Calleja Alor) formada en la CFE que destaca por su trayectoria y que, sin duda, culminará el rescate de la empresa y seguirá defendiendo nuestra soberanía energética.

Hoy, la CFE es más que energía, “transita hacia ser una empresa de energía con capacidad para involucrarse en la distribución de gas natural; además, apoya activamente los proyectos sociales del Gobierno mexicano, que incluyen conectar a Internet a las comunidades que, durante años, han carecido de este servicio”. La CFE tiene ante sí grandes retos, como la competitividad, el cumplimiento de los Acuerdos de París y, sobre todo, garantizar la seguridad energética de la nación. Quedan atrás por fin los efectos del neoliberalismo extractivo donde una élite ignoró a la sociedad para enriquecerse a costa del patrimonio de las y los mexicanos y en detrimento del interés público.

En ese sentido, la presente iniciativa busca destacar, promover y generar conciencia entre la sociedad mexicana respecto a la importancia de la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado, su papel trascendental en los sucesos históricos, su enfoque social, justo y humanista, así como parte fundamental de nuestra soberanía energética.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **Decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Industria Eléctrica**

**Artículo Único.** El honorable Congreso de la Unión declara el 27 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Industria Eléctrica”.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen.**

---

### SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ERRADICACIÓN DEL ASBESTO

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Evangelina Moreno Guerra, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Erradicación del Asbesto, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Verde. Adelante, diputada.

**La diputada Evangelina Moreno Guerra:** Con su venia, presidenta. Estimadas diputadas y diputados, gente de Baja California que brindó su confianza, el día de hoy me presento ante ustedes haciendo uso de esta tribuna para hacer eco al reclamo al derecho de la salud y al medio ambiente sano que tenemos todas y todos los mexicanos. Derechos a la salud y el medio ambiente sano, que están siendo violentados por la exposición a un mineral altamente cancerígeno, me refiero al asbesto.

Así es, compañeros y compañeras, este mineral es un componente cancerígeno que sigue causando miles de muertes en México cada año. Estamos hablando de las fibras del asbesto, que se absorbe fácilmente cuando respiramos y se implantan de forma inmediata en nuestro organismo, produciendo enfermedades mortales, como cáncer de pulmón,

de ovario, de testículos, de laringe, mesotelioma maligno pleural, entre otras enfermedades cancerígenas.

Ésta es una realidad que no podemos ocultar, y mundialmente se ha alzado la voz en defensa al derecho a la salud y al medio ambiente sano, mediante la erradicación del uso del asbesto, al grado que la Organización Mundial de la Salud se ha pronunciado desde los años setenta de forma categórica al sostener que no hay espacio seguro para el uso del asbesto.

El 28 de marzo de este año, Estados Unidos de América modificó su sistema jurídico, a fin de erradicar el uso del asbesto y sus importaciones, sumando con ello 71 países que han logrado esta prohibición. México no puede seguir quedándose atrás, pues nuestra normatividad debe contemplar su erradicación categórica.

La presente iniciativa contiene 42 artículos, la cual se ha fortalecido de forma relevante con el producto de los trabajos de investigación que se han venido realizando en el proyecto denominado abordaje transdisciplinario de la epidemia de mesotelioma maligno pleural, por exposición a asbesto en la comunidad de San Pedro Barrientos.

Esto significa que contiene las voces de especialistas de diversas disciplinas, como juristas, sociólogos, antropólogos, geólogos, médicos, trabajadores sociales que están preocupados por el daño a la salud y medio ambiente, vinculados con la exposición a las fibras de asbesto que se siguen propagando en la República Mexicana. Por lo que se hace urgente la erradicación del asbesto en México, en todas sus presentaciones.

Por esa urgencia, los diputados que formamos la LXVI Legislatura tenemos el compromiso de responder al país con acciones contundentes hacia la salvaguarda del derecho a la salud y ambiente sano, mediante la aprobación de esta iniciativa de ley para la erradicación del asbesto en México.

Se hace urgente dejar de normalizar nuestra mortífera convivencia con este mineral cancerígeno y que nuestros techos, nuestros tinacos, nuestras casas, nuestra ropa, nuestras refacciones de los vehículos, nuestras tuberías, nuestros accesorios de moda, nuestro material médico y que nuestras vidas en general dejen de convivir con este material asbesto.

Esto lo sabemos muchos de los que estamos aquí presentes el día de hoy. Y de manera especial quiero agradecer a las

y los 75 diputados que se han solidarizado con esta causa al momento de firmar esta iniciativa legislativa.

Por último, y con eso concluyo. Para abonar a esas reflexiones, les invitamos a todas y a todos al *Foro de análisis de la Ley de Erradicación del Asbesto*, que se llevará a cabo el próximo jueves 24 de este mes de octubre en el Auditorio Heberto Castillo, en este recinto, a fin de conocer, discutir y fortalecer de mano de los expertos de Fundación IMSS los alcances que conlleva esta propuesta de erradicación del asbesto en México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias. **(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

---

#### LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante.

**La diputada Elizabeth Martínez Álvarez:** Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros. Hoy vengo a esta tribuna a dar voz a todas y todos los pacientes, a todas las organizaciones que representan diversos grupos vulnerables, en especial a todas las organizaciones con las que he venido trabajando en mi estado –en Aguascalientes–, a nuestros adultos mayores, a toda persona que enfrenta alguna discapacidad o tema de salud mental. A nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Compañeras y compañeros, hoy nos reunimos para abordar una cuestión fundamental en la agenda nacional destinada a garantizar desde nuestro marco jurídico nacional el bienestar, la dignidad y el bien común de nuestra sociedad. La salud, la salud mental, la atención de las diferentes disca-

pacidades y la seguridad pública son derechos fundamentales que, sin duda, deben ser garantizados por el Estado.

Sin embargo, la legislación actual nos ha demostrado que hay una laguna que limita la capacidad para contar con personal profesional especializado e invertir en estos rubros a estados y municipios. La Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, promulgada en el año 2016, buscaba reducir el costo de financiamiento y moderar el endeudamiento. Sin embargo, su contenido actual genera una disonancia legal que impide invertir en la contratación de personal especializado para atender temas de salud, salud mental, atención de las diversas discapacidades y en temas de seguridad pública.

Por ello, este trabajo parlamentario propone medidas concretas para proteger estos derechos fundamentales y garantizar un futuro más seguro y saludable para todos. Beneficia a los y las alcaldes y a los gobernadores de todo el país, sin distinción de la extracción partidista de donde provienen.

Por eso propongo una reforma de armonización que modifique la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y modifique el artículo sexto transitorio de la misma. Esta reforma busca garantizar la seguridad pública y la salud como derechos fundamentales, armonizar la legislación vigente para evitar contradicciones y barreras, fortalecer la capacidad del Estado para invertir en tener suficiente personal especializado en materia de atención y las discapacidades, a la seguridad pública y toda la agenda de salud en nuestro país, proteger los derechos humanos y garantizar la dignidad de la persona humana.

No podemos permitir que por una redacción ineficaz e insensible se les impida a los estados y especialmente a los municipios, que son el primer contacto de todas las personas para avanzar en la protección de los derechos y las necesidades de la ciudadanía.

Pongámonos en los zapatos de quienes padecen día a día estos problemas. No podemos permitir que la falta de inversión en salud, atención a las discapacidades y seguridad pública nos cueste vidas y bienestar. Les pido a todas y todos ustedes, a todos los grupos parlamentarios, que nos unamos para analizar esta situación y que le demostremos a la ciudadanía que estamos comprometidos con la dignidad, el bien común y el bienestar de todas las personas.

Les pido su apoyo a esta iniciativa, porque si escuchamos a las organizaciones, a las y los pacientes, a las personas

con discapacidad, a las personas de la tercera edad, a nuestras niñas, niños y adolescentes, y escuchamos y atendemos las necesidades de las y los gobernadores, así como los ediles de nuestro país, podemos construir un futuro más seguro, más saludable y más próspero para todos. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal **Elizabeth Martínez Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, y suscrita por los integrantes del mismo, con fundamento los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, con la finalidad de armonizar en materia de seguridad, salud mental, atención a la discapacidad, atención a los pacientes de enfermedades renales y de atención a los temas de salud en las entidades federativas y municipios, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 10 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, al tenor de la siguiente:

### Planteamiento del Problema

De los trabajos realizados por las diversas organizaciones de la sociedad civil en el estado de Aguascalientes en materia de discapacidad y de la problemática en salud que incluye: Diabetes 1 y 2, enfermedades renales, enfermedades relacionadas con salud mental, se recoge la necesidad de realizar esta propuesta parlamentaria con la finalidad de establecer en la agenda nacional, para brindar herramientas a los estados y municipios para poder atender estos rubros desde sus facultades.

México enfrenta un desafío crucial en materia de seguridad y diversos rubros de salud y atención a la discapacidad. En ese sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, promulgada en 2016, busca reducir el costo de financiamiento y moderar el endeudamiento. Sin embargo, su contenido actual genera una disonancia legal que limita la capacidad del Estado para invertir en personal para seguridad pública, salud, y atención a la discapacidad.

La temporalidad de cuatro años, establecida en el artículo sexto transitorio para la excepción de seguridad pública y salud, ya ha expirado, dejando una laguna que afecta gravemente a la población. Esto ha provocado inmovilidad ante la creciente inseguridad y ha afectado la respuesta del Estado durante la pandemia de Covid-19.

Esta legislación fue promulgada el 17 abril de 2016,<sup>1</sup> y, en su contenido, se acota la discrecionalidad de endeudamiento durante y al final de una gestión de los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de evitar que realicen operaciones que comprometan la continuidad de programas o el equilibrio de las finanzas públicas.

La Ley de Disciplina Financiera es una herramienta para controlar e identificar con oportunidad el comportamiento elevado de deuda que tienen algunas entidades y municipios, desempeñando así un rol fundamental en los procesos de transición de este año.

La Ley establece los requisitos y condiciones para que el Gobierno de la República pueda otorgar un aval federal a la deuda contratada por los estados y los municipios, lo que conducirá a menores costos de financiamiento. En términos de pesos y contrapesos, esta legislación prevé un fortalecimiento de la corresponsabilidad en las autorizaciones de endeudamiento, que otorgan las legislaturas locales a los entes públicos.

Es decir, ante los razonamientos antes presentados, queda claro que la legislación está enfocada a lograr un gasto público responsable, y en esta ley está previsto el concepto de pago de la nómina a los funcionarios públicos de las entidades federativas y de los municipios y con el fin de evitar incrementos exponenciales del gasto en este aspecto.

En el espíritu de la legislación se estableció un criterio para integrar un techo de crecimiento. fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y ética pública y se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Además de estas excepciones, el proyecto también previó otra excepción, que se relaciona directamente con los conceptos de seguridad pública en las entidades y los municipios, esta se encuentra planteada el artículo sexto transitorio del dictamen que originó la ley, este señala:

***Sexto. La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.***

***Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.***

En este artículo sexto transitorio, como vemos, establece en su redacción, una temporalidad de cuatro años para esta excepción, ya que el momento legislativo en el que fue expedido se encontraba relacionado con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, el cual, en el momento en el que nos encontramos, ya no es vigente y por ello es necesario mantener y armonizar en la legislación vigente las excepciones en los temas de seguridad y salud. Esa temporalidad ya se ha cumplido, dejando una laguna que afecta a la población.

Los objetivos de la reforma son los siguientes:

–Garantizar la seguridad pública y la salud como derechos fundamentales.

–Armonizar la legislación vigente para evitar contradicciones y barreras.

–Fortalecer la capacidad del Estado para invertir en seguridad pública y salud en los rubros de salud mental, atención a pacientes renales, personal capacitado para atender cualquier tipo de discapacidad, personal relacionado con la atención y orientación en materia de diabetes, cáncer y cualquier tema relacionado con la salud.

–Proteger los derechos humanos y garantizar la dignidad de la persona humana.

Las propuestas específicas de esta reforma son:

- Modificar la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera.
- Establecer un nuevo marco legal para la seguridad pública y la salud.
- Aumentar la inversión en programas y estrategias para la seguridad pública y la salud.

La reforma de armonización propuesta es un paso crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de la población mexicana. Es hora de tomar medidas concretas para proteger los derechos fundamentales y garantizar un futuro más seguro y saludable para todos. Y, por ello, se plantea este trabajo parlamentario que propone solventar esta laguna legal que limita a las entidades federativas y los municipios a invertir en el fortalecimiento del sistema de seguridad pública y las acciones en materia de salud, haciendo una armonización en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Esta reforma de armonización esta planteada bajo los principios de dignidad de la persona humana y el bien común y se plantea al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La historia de la salud mental en México refleja la evolución del país y su compromiso con la atención en salud mental. Es importante abordar los principales problemas de salud mental y superar los desafíos actuales para garantizar una atención integral y efectiva en salud mental para todos los mexicanos. La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.

Como grupo parlamentario, a la luz del análisis de los impactos que hemos vivido en los últimos 4 años, consideramos que es muy necesario priorizar la atención a la salud mental de las y los mexicanos. El triple impacto del Covid-19, el cambio climático, las oleadas de violencia en nuestro país, las guerras y conflictos en curso, exigen a la población un gran desgaste, tanto si se ve afectada de forma directa como indirecta. El gobierno mexicano recientemente presentó el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024, que busca brindar servicios de salud mental de forma universal y gratuita, con enfoque comunitario y perspectiva de género.

Entre las acciones específicas del gobierno mexicano para abordar la salud mental, se encuentran:

- Fortalecimiento de la rectoría: Creación de una Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para coordinar esfuerzos y recursos.
- Prevención y detección temprana: Promoción de hábitos de vida saludables y detección temprana de factores de riesgo.
- Acceso a servicios: Mejora de la accesibilidad a servicios de atención de la salud mental.
- Capacitación: Capacitación de recursos humanos en salud mental y adicciones.

Es importante destacar que la salud mental es un tema prioritario para el gobierno mexicano, y se está trabajando para eliminar los estigmas asociados a los problemas de salud mental y promover la búsqueda de ayuda temprana

La situación de la salud mental en nuestro país es extremadamente preocupante y los municipios y Estados están maniatados por la redacción actual de la Ley en estudio. Antes de la pandemia, casi mil millones de personas ya sufrían algún trastorno mental diagnosticable, el 82 por ciento de las cuales vivían en países en vías de desarrollo, y las personas con trastornos mentales graves morían entre 10 y 20 años antes que la población general. Desde entonces, la pandemia del Covid-19 ha afectado a la salud y bienestar mental de muchas más personas, tanto las que ya padecían estos problemas como las que no, acentuando las deficiencias de los sistemas sanitarios y las desigualdades socioeconómicas. Se calcula que la pandemia ha incrementado entre un 25 por ciento y un 27 por ciento la prevalencia de la depresión y la ansiedad a escala mundial.

La atención de la salud mental, la atención de los diversos tipos de discapacidades, las enfermedades como la diabetes, cáncer, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares, exigen un gran esfuerzo que combina políticas públicas, estrategias de reacción y en materia de salud tratamientos y cuidados. En este rubro, es donde consideramos que es vital generar la reforma propuesta con la finalidad de que los estados y municipios puedan tomar medidas para contar con personal para atender los principales problemas de salud en México son:

1. Obesidad y sobrepeso
2. Diabetes
3. Hipertensión
4. Enfermedades cardiovasculares
5. Cáncer
6. Enfermedades respiratorias
7. Enfermedades infecciosas (como la influenza y la tuberculosis)
8. Problemas de salud mental (como la depresión y la ansiedad)

Descripción por estado de la república:

A continuación, se presenta una descripción de los principales problemas de salud por estado:

### Norte

- Baja California: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental.
- Chihuahua: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.
- Coahuila: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.
- Durango: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental.

–Nayarit: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental.

–Nuevo León: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.

–Sinaloa: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.

–Sonora: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental.

–Tamaulipas: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.

### Centro

–Aguascalientes: Obesidad, diabetes que provoca diversas discapacidades como ceguera y amputaciones y problemas de salud mental.

–Ciudad de México: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.

–Guanajuato: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.

–Hidalgo: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental.

–México: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental.

–Morelos: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.

–Puebla: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.

–Querétaro: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental.

–Tlaxcala: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental.

### Sur

–Campeche: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental.

–Chiapas: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.

–Guerrero: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental.

–Oaxaca: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental.

–Quintana Roo: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes.

–Tabasco: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer.

–Veracruz: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental.

–Yucatán: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental.

Es importante destacar que estos son solo algunos de los principales problemas de salud en cada estado y que la situación puede variar dependiendo de la región y la población.

Con la propuesta presentada se podrán atender las dificultades y condiciones de salud que se viven en todo el país, pues se calcula que una de cada cuatro personas padece algún trastorno psicológico, con un déficit de tratamiento que alcanza el 90 por ciento.

A pesar de los datos disponibles sobre las repercusiones económicas de los trastornos psicológicos, y pese a las pruebas de la rentabilidad de toda inversión en salud mental, solo un promedio del 2 por ciento del presupuesto destinado a la salud se asigna a la salud mental.

Entre otras consecuencias, esto implica que sea insuficiente el número de trabajadores dedicados a la salud mental, que puede no superar la cifra de 2 por cada 100 mil habitantes en algunos países. Durante 2020 se registró en México la cifra más alta de suicidios desde que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publica estos datos. En dicho año, 7896 personas se quitaron la vida de manera deliberada, cuando de 1994 a 2019 se registraron 4720 suicidios en promedio por año. En las últimas dos décadas este fenómeno aumentó en 203 por ciento, lo que llevó a que seis de cada 100 mil mexicanos mueran por esta terrible causa que, en promedio, ocurre en 21 ocasiones por día. El grupo de edad con ma-

yor incidencia es el de los jóvenes de entre 18 y 29 años, seguido por el grupo de 30 a 59 años, y se presenta con mayor frecuencia entre los hombres.

Al desagregar los datos de 2020 por entidad federativa, se observa que las tasas más altas de suicidios por cada 100 mil habitantes se presentan en Chihuahua (14), Aguascalientes (11.1), Yucatán (10.2), Sonora (8.8), Estado de México (4.1) mientras que los estados que menores tasas registraron fueron Guerrero (2), Veracruz (3.3), Hidalgo (3.7) y Chiapas (3.8). Con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, el 45 por ciento de la población de 10 años o más ha pensado en suicidarse alguna vez, esto muestra la necesidad de diagnosticar, prevenir y tratar un problema de salud mental a fin de evitar este tipo de desenlace cada vez más común en nuestro país.

Aunque en los últimos veinte años se han producido grandes avances en la identificación del origen de las dolencias psíquicas y su tratamiento, son pocas las mejoras logradas en la cobertura y calidad de los servicios. El artículo 73 de la Ley General de Salud estipula que las entidades federativas deben fomentar y apoyar la promoción de la salud mental a través de actividades educativas, de comunicación, de oferta de servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos; también establece que deben implementar programas de detección a grupos en riesgo de sufrir trastornos mentales. Sin embargo, no existe una política integral diseñada nacionalmente que permita generar capacidades conforme a los contextos que exige cada entidad federativa, lo cual, aunado a la fragmentación del sistema de salud en varios subsistemas, hace imposible que la atención a la salud se brinde de manera equitativa.

En 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó un programa pionero en este ámbito: la Iniciativa Especial para la Salud Mental. La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS surgió ante la necesidad de intervenir de modo sistemático e implantar programas orientados a largo plazo y dirigidos a transformar los sistemas de salud mental, integrar la salud mental en la cobertura sanitaria universal y conceder un carácter permanente a los cambios. La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS trata de ser un programa de ámbito mundial que, al menos, incluya la respuesta a emergencias de salud mental y apoyo psicosocial, y trate la salud mental desde una perspectiva de salud pública y refuerzo de los sistemas de atención psicosanitaria.

La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS es un proyecto ambicioso que pretende ampliar el acceso a la asistencia sanitaria a cien millones de personas más en doce países diferentes. Nueve de ellos ya se han adherido al programa: Bangladesh, Jordania, Paraguay, Filipinas, Ucrania y Zimbabue lo están desde enero de 2020, a los cuales se unieron Argentina, Ghana y Nepal en los dos años siguientes.

El Programa se centra en dos áreas de actuación principales en cada país: i) el impulso de la política sobre salud mental, protección y derechos humanos, y ii) el incremento de las intervenciones y servicios en entornos comunitarios de salud general y especializados. Estas estrategias prioritarias contribuirán a alcanzar los Objetivos Mundiales y la triple meta de los mil millones del Decimotercer Programa General de Trabajo 2019-2023 de la OMS y de la agenda de Cobertura Sanitaria Universal.

También se trata de demostrar la transformación de los servicios de salud mental recomendados en el recientemente publicado Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos (2022) y orientar a los Estados miembros sobre cómo lograr los objetivos del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental (2013-2030).

En este trabajo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, anteponiendo el bien común y el objetivo de defender la dignidad de las personas, proponemos que en la agenda de trabajo propuesta en los 125 municipios del estado de México, se retomem estos principios.

El Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 de la OMS recomienda a los Estados miembros implementar acciones en torno a cuatro objetivos para extender los servicios de salud mental: reforzar el liderazgo gubernamental e involucrar a las partes interesadas en la formulación de políticas y planes; proporcionar servicios completos, integrados y con capacidad de respuesta en el ámbito comunitario; poner en práctica estrategias de promoción y prevención en este campo; y fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre la salud mental.

En los trabajos en conferencia que proponemos, se debe establecer una agenda que abarque:

1. Establecer un sistema de atención en salud mental integral, atención a la diabetes, cáncer y todos los tipos de discapacidades y continuo.

2. Incrementar la inversión en la atención de estas enfermedades.

3. Fortalecer la capacitación de profesionales en atención de estas enfermedades.

4. Promover la participación comunitaria en la atención en salud mental.

5. Establecer indicadores de desempeño para evaluar la efectividad de los servicios en estos rubros.

6. Implementar tecnologías de información y comunicación para mejorar el acceso a servicios de salud mental y de atención a las enfermedades referidas.

7. Fomentar la investigación en salud mental y las enfermedades que son base de este trabajo parlamentario.

Es importante destacar que estas propuestas deben ser discutidas y consensuadas en Conferencia de ambas Cámaras con los diferentes actores y autoridades involucradas en su atención.

De acuerdo con la Constitución, la seguridad pública se reconoce como responsabilidad del Estado en todos sus niveles: federal, estatal y municipal. y bajo este mandato el Estado Mexicano deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos humanos.

El objetivo principal es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como realizar todas las acciones posibles para preservar el orden público, y para lograrlo se depende de estrategias y programas presupuestarios que por muchas variables han sido insuficientes, o bien, por los conceptos planteados en la legislación vigente se causan contradicciones y barreras para lograr estos objetivos.

La falta de satisfacción de las necesidades humanas fundamentales es otro factor que incide en la inseguridad pública. Las principales carencias que reportan los índices actuales se relacionan con la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. Burton, en su teoría de las necesidades humanas básicas, advierte que “las conductas que son respuestas a la frustración de tales necesidades frecuentemente son agresivas y contraproductivas”. Es decir, en una sociedad donde impera la insatisfacción de las necesidades humanas básicas, aumenta la desviación del

comportamiento humano respecto de los estándares sociales y de las normas jurídicas. En otras palabras, incrementan las conductas delictivas.

En cualquier Estado de derecho, la función policial tiene un amplio campo de acción en el tema de la seguridad. Las estrategias y vías que cada gobierno implemente respecto a sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen una repercusión directa, ya sea positiva o negativa, en la seguridad de la ciudadanía.

Por ello, previo al análisis concreto de la función policial, se ha de entender a la seguridad desde la perspectiva de los derechos humanos, es decir como un mínimo vital que requiere de medidas concretas para su garantía.

Así, en el caso de la materia de seguridad pública y ciudadana y los temas relacionados a la salud mental, discapacidad y diversos temas relacionados con la salud, en el contenido de esta propuesta de reforma, sin duda, la policía constituye un elemento central para asegurar la seguridad y estabilidad de las personas y de la misma forma el personal de salud y especializado para atender salud mental y las diversas discapacidades es vital, por ello es necesario revisar la actual legislación para que se armonice su contenido a fin de garantizar de manera primordial el bienestar de la población permitiendo a estados y municipios contar con el personal suficiente para esta tarea.

Este es el caso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo contenido actual provoca una disonancia legal que se traduce en una limitación a las funciones del Estado, tan grave que, por ejemplo, afectó la operación de reacción y respuesta durante la pandemia del Covid 19 y provoca también inmovilidad ante la creciente inseguridad que se presenta en las 32 entidades federativas y todos los municipios de nuestro país, pues se relacionan directamente con la nómina de los servidores públicos relacionados con seguridad pública y salud, ya que estas actividades por la naturaleza de las situaciones que abarcan es muy factible que requieran de mayores erogaciones a las programadas.

Este trabajo parlamentario recoge la salvedad considerada en el artículo sexto transitorio del decreto que dio origen a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en relación a la fracción I del artículo 10, de acuerdo a la siguiente propuesta:

En la propuesta de modificación al texto vigente queda muy claro que en ambos conceptos de seguridad pública y los conceptos de salud y atención a temas de discapacidad no se deben limitar gastos en servicios personales, pues constituyen elementos esenciales en el desarrollo y bienestar de las personas. En la redacción propuesta se establece también la forma de plantear la comprobación de los recursos en ambos casos y así no dejar duda que los recursos públicos estatales y municipales sean ejercidos en favor de la ciudadanía.

Con esta armonización se podrán cumplir los siguientes objetivos:

1. Coordinación de la seguridad pública y salud entre los tres niveles de gobierno, pudiendo atender emergencias como la que vivimos por Covid-19.
2. Poder institucionalización acciones de seguridad pública y salud en el gobierno local, pudiendo destinar recursos de manera adecuada y apegada a la ley y la normatividad, bajo los principios de transparencia y acceso a la información.
3. Generar información confiable para la ciudadanía.
4. Contar con recursos para capacitar a la policía municipal y estatal en temas de prevención.
5. Realizar acciones de prevención situacional de la inseguridad, por ejemplo, el diseño de espacios seguros, la provisión de servicios básicos y el acceso a equipamiento urbano adecuado, lo que puede reducir la desigualdad y la fragmentación urbana.
6. Contar con tecnología e innovación en ambos conceptos.

De la lectura del artículo sexto transitorio del decreto que dio origen a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios podemos apreciar lo siguiente:

**Sexto. La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018.**

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afin, es-

tarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Esta salvedad establecida en el régimen transitorio se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento del sistema de seguridad pública y las acciones en materia de salud.

En la LXV Legislatura, la diputada Leticia Zepeda Martínez, como secretaria de la Comisión de Presupuesto, planteó atender esta disonancia legal, esta iniciativa retoma la problemática y enfoca los esfuerzos a mejorar la redacción con la finalidad de brindar mayores herramientas a los estados y municipios para atender los puntos establecidos en este trabajo parlamentario.

Esta iniciativa recoge la salvedad considerada en el artículo sexto transitorio del decreto que dio origen a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en relación a la fracción I del artículo 10, de acuerdo a la siguiente propuesta:

fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.	
<b>SIN CORRELATIVO</b>	Los gastos en servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, de enfermería, personal paramédico y asociado a la salud, así como aquellos que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.
	En este rubro se contemplará a todo el personal necesario para brindar atención en materia de seguridad, de salud mental, atención a la discapacidad, atención a los pacientes de enfermedades renales, diabetes, hipertensión arterial y de atención a los temas de salud en las Entidades Federativas y Municipios.
	La comprobación y documentación de estos recursos se realizará de acuerdo al reglamento, lineamientos y normatividad que se expida para dicho fin.
<b>Artículo Sexto Transitorio.-</b> La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.	<b>Artículo Sexto Transitorio.-</b> La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:	Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:
I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de	I. ...
Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de	
Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor	
entre:	
a) ...	a)...
b) ...	b)...
Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.	...
Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	
Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente	

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020.	Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, <b>estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</b>
En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.	En ningún caso, la excepción deberá considerar personal administrativo.

En la propuesta de modificación al texto vigente queda muy claro que los conceptos de seguridad pública, atención a las discapacidades, salud mental y salud no se deben limitar gastos en servicios personales, pues constituyen elementos esenciales en el desarrollo y bienestar de las personas y en la redacción propuesta se establece también la forma de plantear la comprobación de los recursos en ambos casos y así no dejar duda que los recursos públicos estatales y municipales sean ejercidos en favor de la ciudadanía.

Esta armonización permite cumplir los siguientes objetivos:

1. Coordinación de la seguridad pública y salud entre los tres niveles de gobierno, pudiendo atender emergencias como la que vivimos por Covid-19.

2. Poder generar programas de atención a la discapacidad de manera más eficiente.
3. Dar atención a los problemas de salud mental.
4. Poder institucionalización acciones de seguridad pública y salud en el gobierno local, pudiendo destinar recursos de manera adecuada y apegada a la ley y la normatividad, bajo los principios de transparencia y acceso a la información.
5. Generar información confiable para la ciudadanía.
6. Contar con recursos para capacitar a la policía municipal y estatal en temas de prevención.
7. Realizar acciones de prevención situacional de la inseguridad, por ejemplo, el diseño de espacios seguros, la provisión de servicios básicos y el acceso a equipamiento urbano adecuado, lo que puede reducir la desigualdad y la fragmentación urbana.
8. Contar con tecnología e innovación en ambos conceptos

La modificación propuesta del artículo sexto transitorio del decreto que dio origen a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, permitirá a los municipios poder contar con el personal necesario para dar cumplimiento al espíritu de esta propuesta legislativa.

Por ello, bajo los razonamientos antes planteados resulta muy necesario armonizar la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por medio de esta iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 10 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo Sexto Transitorio de la misma**

**Único.** Se reforma el párrafo tercero de la fracción primera del artículo 10 y el artículo Sexto Transitorio ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. ...

a) y b)...

...

**Los gastos en servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, de enfermería, personal paramédico y asociado a la salud, personal especializado en atención salud mental, atención a la discapacidad, atención a los pacientes de enfermedades renales, diabetes, hipertensión arterial y de atención a los diversos temas de salud en las entidades federativas y municipios, así como aquellos que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva. La comprobación y documentación de estos recursos se realizará de acuerdo al reglamento, lineamientos y normatividad que se expida para dicho fin.**

**Artículo Sexto Transitorio.** La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico, **dedicado a salud mental, atención a la discapacidad, atención a los pacientes de enfermedades renales, diabetes, hipertensión arterial y de atención a los diversos temas de salud y afin, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

En ningún caso, la excepción deberá considerar personal administrativo.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con la finalidad de dar operatividad al presente decreto, dentro de los siguientes 90 días naturales posteriores a la publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo deberá expedir los reglamentos, lineamientos y normatividad necesaria para dar cumplimiento al mismo.

### Bibliografía Consultada

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5434883&fecha=27/04/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434883&fecha=27/04/2016#gsc.tab=0)

Álvarez, Alejandro, “El estado de la seguridad en América Latina: una aproximación a la evaluación situacional e institucional de la seguridad ciudadana en la región”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - LAC SURF, 2006. [Consulta: octubre, 2017]. Disponible en:

<https://es.scribd.com/document/36299474/EL-ESTADO-DE-LA-SEGURIDAD-EN-AMERICA-LATINA>

Amnistía Internacional, Informe 2017/18 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo, Londres, Amnistía Internacional, 2018, p. 314. [Consulta: junio, 2018]. Disponible en:

<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>

Asamblea Nacional Francesa, “Declaración de los Derechos del Hombre”, Conseil Constitutionnel Disponible en:

[http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseilconstitutionnel/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseilconstitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)

Bernal Ballesteros, María José, “La tortura en México como desafío del Estado de derecho en el Siglo XXI”, en Enrique Cruz Martínez y Mario Cruz Martínez (coords.), Perspectiva de los desafíos del Estado

de derecho en el México del Siglo XXI”, México, Tirant lo Blanch, 2017.

Bernal Ballesteros, María José, Luces y sombras del ombudsman. Un estudio comparado entre México y España, Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

Betancourt Higuera, Felipe Carlos, “Injusticia, desigualdades estructurales, y la construcción del Estado de derecho en México”, en Enrique Cruz Martínez y Mario Cruz Martínez (coords.), Perspectiva de los desafíos del Estado de derecho en el México del Siglo XXI”, México, Tirant lo Blanch, 2017.

Burton, Wear John, Conflict: Resolution and prevention, Londres, The Macmillan Press, 1990.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [Consulta: octubre, 2017]. Disponible en:

[http://www.cidh.org/pdfpor\\_ciento20files/SEGURIDADpor\\_ciento20CIUDADANAporciento202009por\\_ciento20ESP.pdf](http://www.cidh.org/pdfpor_ciento20files/SEGURIDADpor_ciento20CIUDADANAporciento202009por_ciento20ESP.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, “Principales hallazgos de la evaluación de la política de desarrollo social 2018”, Coneval. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPSM\\_2018\\_principales\\_hallazgos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPSM_2018_principales_hallazgos.aspx)

Cruz Martínez, Enrique. Por una nueva ética de lo público en México: Experiencias sobre el impacto de la corrupción en la eficiencia gubernamental, México, Fontamara - Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.

Cruz Martínez, Mario, “Por una ética pública de la democracia en México: la cultura gubernamental de los derechos humanos”, en Enrique Cruz Martínez (coord.), Por una nueva ética de lo público en México: Experiencias sobre el impacto de la corrupción en la eficiencia gubernamental, México, Fontamara - Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.

Díaz, Elías, “Estado de derecho y legitimidad democrática”, en Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coords.), Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina, México, Siglo XXI, 2002.

Diego Bautista, Óscar, “¿Cómo abordar la corrupción? Una vía para su solución a través de la ética pública” en Colección cuadernos para prevenir y controlar la corrupción, Tomo 4, México, Poder Legislativo del Estado de México, 2017.

Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de la costumbre*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2003.

Márquez Rábago, Sergio, “El Estado de derecho en México”, en David Cienfuegos Salgado y Luis Gerardo Rodríguez Lozano (coords.), *Estado, derecho y democracia en el momento actual. Contexto y crisis de las instituciones contemporáneas*, Monterrey, Fondo editorial jurídico, 2008, pp. 211-230.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf>

Martín del Campo Labastida, Julio, “La transición del autoritarismo a la democracia en México”, en Miguel Carbonell Sánchez, Héctor Felipe Fix-Fierro, Luis Raúl González Pérez y Diego Valadés (coords.), *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*. Estado constitucional, tomo 4, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

#### Nota

1 [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5434883&fecha=27/04/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434883&fecha=27/04/2016#gsc.tab=0)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Elizabeth Martínez Álvarez, Clara Cárdenas Galván, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Luis Armando Díaz, Noel Chávez Velázquez (rúbricas).»

#### **La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.**

Tiene ahora la palabra el diputado Humberto Coss y León... Diputado Chávez, ¿con qué objeto? Si son tan amables de ponerle audio al diputado en su curul.

**El diputado Noel Chávez Velázquez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más para preguntarle a la ponente si me permite adherirme, ya que los temas sobre todo de autismo y de depresión vienen siendo prácticamente una pandemia que padecemos ahorita en nuestro país.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. La diputada proponente ha autorizado, y asimis-

mo, a cualquier legislador que desee hacer lo propio, estará la iniciativa en la Secretaría de la Mesa. Gracias.

---

#### MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO MARÍTIMO PEDRO SÁINZ DE BARANDA Y BORREIRO

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra el diputado Humberto Coss y León Zúñiga, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo “Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro”, suscrita por la diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

**El diputado Humberto Coss y León Zúñiga:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Humberto Coss y León Zúñiga:** Estimadas compañeras y compañeros, el día de hoy presento ante esta soberanía la iniciativa que adiciona la fracción V Bis al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de establecer la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro, cuyo objeto es reconocer a las y los ciudadano u organizaciones que se distingan por su contribución al desarrollo marítimo nacional.

En la actualidad, el desarrollo marítimo nacional es de vital importancia para nuestro país, debido a su impacto en la economía, la seguridad y el desarrollo.

México es uno de los pocos países con mayor extensión oceánica que terrestre, nuestros mares representan una y media veces más que el territorio continental; además, por nuestra posición geopolítica privilegiada, nuestros litorales tienen acceso a los dos océanos más grandes del mundo, lo que nos brinda la oportunidad de comerciar a través del mar con casi todos los países de la tierra; ello nos permite dimensionar la importancia que tiene el comercio marítimo para México.

Por nuestras costas entran y salen el 90 por ciento de los productos que importamos y exportamos; a través de los 103 puertos y 15 terminales marítimas es donde se logra este intercambio comercial fundamental para el desarrollo y bienestar de nuestra población. En tal sentido, es indudable la relevancia de estos elementos del poder marítimo con que cuenta el Estado mexicano, convirtiendo el mar, sus recursos, costas y puertos en pilares fundamentales para el desarrollo nacional en un mundo cada vez más interconectado y globalizado.

De tal manera que la magnitud de la riqueza marítima de nuestro país nos demanda diseñar espacios, recursos humanos e instituciones que permitan a las y los mexicanos contribuir al desarrollo marítimo nacional.

Así que resulta fundamental incentivar y reconocer todos aquellos esfuerzos encaminados a impulsar la educación y cultura marítima, la preservación de la vida humana en el mar, el turismo náutico, los recursos naturales, el comercio marítimo, la industria naval, la marina mercante, el desarrollo y protección del sistema portuario nacional y la seguridad marítima.

Por ello, el sector marítimo ocupa un lugar preponderante en el desarrollo de nuestro país, por lo que resulta esencial que toda la sociedad comprenda la importancia estratégica de este sector y se involucre activamente en su desarrollo.

Por tal razón, esta iniciativa tiene por objeto dar facultades a la Cámara de Diputados para otorgar anualmente la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro a las y los mexicanos u organizaciones de la sociedad civil que, por su actuación y trayectoria, destaquen en el fomento e impulso de desarrollo marítimo nacional.

Se trata de un reconocimiento al mérito para premiar a las mujeres y hombres u organizaciones que se hayan distinguido en fomentar de forma excepcional el desarrollo marítimo nacional que hayan efectuado salvamentos en condiciones adversas, servicios y acciones prominentes; así, todos aquellos servicios sobresalientes prestados que impulsen nuestros intereses marítimos. Así, se propone que esta Medalla al Mérito Marítimo lleve el nombre de Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro, en honor a un destacado marino mexicano que jugó un papel importante en la consolidación de la Independencia de México.

Uno de sus principales méritos del capitán de fragata Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro fue la acción histórica que

significó la consolidación de la Independencia de nuestro México, al establecer un bloqueo naval para impedir que buques españoles procedentes de Cuba abastecieran de víveres y municiones al último reducto español que se encontraba en la fortaleza de San Juan de Ulúa, en el Puerto de Veracruz.

Finalmente, esos valores deben ser inspiración para aprobar la propuesta contenida en la iniciativa que adiciona la fracción V Bis al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que crea la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro, con el propósito de reconocer y honrar a las personas u organizaciones de la sociedad civil que, al igual que Baranda, dedican su vida y trabajo y conocimiento al desarrollo marítimo nacional.

Y cierro con el lema de la Marina: Más allá de nuestras playas también hay patria. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo “Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro”, suscrita por los diputados Gabriela Georgina Jiménez Godoy y Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, Gabriela Georgina Jiménez Godoy y Humberto Coss y León Zúñiga, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para establecer la medalla al mérito marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro, y expedir su reglamento, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El desarrollo marítimo en México es de vital importancia debido a su impacto integral en la economía, la seguridad y la sostenibilidad del país pues, de acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “México es uno de los países megadiversos a nivel mundial con una mayor extensión oceánica que terrestres, 65 y 35 por ciento respectivamente”.<sup>1</sup> Asimismo, los litorales mexicanos tienen acceso a los dos océanos más grandes del mundo: el Atlántico y el Pacífico.

Lo anterior, permite dimensionar la significativa participación que tiene nuestro país en el comercio marítimo pues, de manera natural, se convierte en un paso obligado para las mercancías que entran al territorio a través de los 103 puertos y 15 terminales marítimas habilitadas a lo largo de los 11 mil 122 kilómetros de costas.<sup>2</sup>

De tal manera que, la magnitud de la riqueza marítima de nuestro país nos demanda diseñar espacios que permitan visibilizar la contribución de las y los mexicanos al desarrollo marítimo nacional; es así que, resulta fundamental incentivar y reconocer todos aquellos esfuerzos encaminados a impulsar nuestros intereses marítimos.

Por ello, esta iniciativa tiene por objeto facultar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para entregar anualmente la medalla al Mérito Marítimo “Pedro Sainz de Baranda y Borreiro”, al ciudadano, ciudadana, ciudadanas, ciudadanos mexicanos u organización de la sociedad civil que, por su actuación y trayectoria destaque en el fomento e impulso del desarrollo marítimo nacional.

Al respecto, es importante precisar que el presente proyecto retoma la iniciativa presentada por la diputada Sofía Carvajal Isunza (PRI), los diputados Rubén Moreira Valdez (PRI) y Jaime Martínez López (Morena), y suscrita por 129 legisladoras y legisladores de los diversos grupos parlamentarios de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, la cual se publicó el 02 de octubre del 2023 en la Gaceta Parlamentaria y se encuentra disponible en

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/oct/20231003-III-3-1.pdf>

Asimismo, es oportuno señalar que, por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el 10 de octubre del 2023 la iniciativa se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión; sin embargo, ésta no fue dictaminada durante dicha legislatura.

No obstante se considera de vital importancia retomar e impulsar dicha iniciativa en esta LXVI Legislatura, con el firme objetivo de premiar el esfuerzo y compromiso de las y los mexicanos con el sector marítimo nacional, fundamental para el futuro de nuestro país.

En la iniciativa de origen, las y los diputados señalaron que, actualmente la Cámara de Diputados, como el máximo ente

de representación popular, fomenta diversas actividades para el engrandecimiento del Estado y de la sociedad. El artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece los siguientes reconocimientos:

## Capítulo II De las Distinciones de la Cámara

### Artículo 261.

1. La Cámara otorgará la medalla Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

2. La Cámara otorgará anualmente la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo de la honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el decreto de su institución, así como su Reglamento.

3. La Cámara otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

4. La Cámara otorgará anualmente la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regule su entrega.

5. La Cámara otorgará la Medalla “Francisco Toledo”, para reconocer y premiar a la o el artista comprometido socialmente, que haya contribuido con su obra o acciones en la formación, defensa, conservación, rescate y difusión del patrimonio natural, cultural y artístico de México.

6. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.

Asimismo, consideraron que el ámbito marítimo no es la excepción y requiere de la participación social. La cons-

trucción del poder marítimo requiere crear, desarrollar, explorar y defender los intereses marítimos nacionales y usar el mar en su beneficio; por tal motivo, es importante incentivar la participación de las y los ciudadanos, así como de las organizaciones civiles en preservar la soberanía e integridad del territorio, mantener el estado de derecho en el mar, resguardar las instalaciones estratégicas en el ámbito marítimo, proteger y preservar el medio ambiente marino y los recursos marítimos renovables y no renovables, auxiliar a la población ante desastres naturales o provocados por el hombre y salvaguardar la vida humana en el mar.

Por tal razón, la presente iniciativa tiene por objeto reconocer a las mujeres y hombres mexicanos que se hayan distinguido en fomentar el desarrollo de los intereses marítimos nacionales; de tal manera que, es esencial incentivar la participación de personas o de organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo marítimo nacional a través de un reconocimiento a quienes por su actuación y trayectoria destaquen por el fomento de la seguridad marítima, el sistema portuario nacional, la protección marítima y portuaria, la educación y cultura marítima, la industria naval, los recursos naturales marinos, el comercio marítimo, la marina mercante, el medio ambiente marino y el turismo náutico, afirmaron.

Refirieron a la conceptualización de los siguientes intereses marítimos nacionales:

- **Seguridad marítima:** Medidas y acciones destinadas a garantizar que la operación de las embarcaciones y artefactos navales se realicen de manera segura, con la finalidad de salvaguardar la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente.
- **Sistema portuario nacional:** Conjunto de personas, tecnologías y obras de infraestructura situadas en un puerto o fuera de él, que interactúan armónicamente para la atención de embarcaciones, prestación de servicios portuarios, la construcción o reparación de embarcaciones.
- **Protección marítima y portuaria:** Medidas y acciones destinadas a salvaguardar de cualquier amenaza o acto que puedan afectar las embarcaciones, así como a las personas, carga, unidades de transporte y provisiones, a bordo de embarcaciones o instalaciones portuarias.
- **Educación y cultura marítima:** Es la orientación y difusión del conjunto de conocimientos, ideas, tradicio-

nes y costumbres que caracterizan a un pueblo marítimo y permiten el aprovechamiento y conservación de las playas, riberas, lagos, ríos, cuencas, mares y océanos, para permear la conciencia marítima, a fin de contribuir con el desarrollo marítimo nacional.

- **Industria naval:** Actividad económica especializada en el planeamiento, diseño, desarrollo, conservación y reparación de buques y artefactos navales, en el territorio nacional están establecidas 63 instalaciones privadas y 16 instalaciones pertenecientes a la Administración Pública Federal bajo el despacho de la Secretaría de Marina.
- **Recursos naturales marinos:** Conjunto de elementos, considerando seres vivos y elementos no vivos, que pueden encontrarse en los mares y océanos, de los que se obtiene beneficios económicos y ecológicos; su sobreexplotación conlleva grandes impactos ambientales, así como pérdidas económicas.
- **Comercio marítimo:** Es el empleo de medios de transporte vía marítima con fines comerciales, actualmente es el sistema de transporte internacional más eficiente, rentable y seguro para movilizar la mayoría de las mercancías.
- **Marina mercante:** Conjunto formado por las personas físicas o morales, embarcaciones y artefactos navales que conforme a la legislación aplicable ejerzan o intervengan en el comercio marítimo.
- **Ambiente marino:** Conjunto de elementos y factores de los ecosistemas acuáticos, abarcando seres vivos y no vivos, que interactúan de forma natural encontrándose vinculados a los intereses marítimos nacionales por su gran importancia.
- **Turismo náutico:** Actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, cuya principal motivación es el ánimo recreativo o deportivo; se llevan a cabo en grandes masas de agua como el mar, los ríos y los lagos; con embarcaciones menores de recreo y deportivas de uso particular o comerciales.

También, expusieron que dicha medalla tendrá por nombre “Pedro Sainz de Baranda y Borreiro” a fin de que se instituya como un reconocimiento al mérito para premiar a las y los mexicanos que se hayan distinguido en fomentar el desarrollo marítimo nacional, salvamentos, servicios y ac-

ciones distinguidos, méritos eminentes, relevantes servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, o actos heroicos; o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes para impulsar los intereses marítimos nacionales.

Por otro lado, realizaron el siguiente recuento histórico a fin de reconocer la trayectoria de Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, destacado marino y militar mexicano que desempeñó un papel clave en la lucha por la independencia de México en el Siglo XIX.

Este ilustre marino, nació en Campeche el 13 de marzo de 1787. A la edad de 11 años se embarcó a España con la finalidad de realizar sus estudios en una academia naval. Es relevante mencionar que dentro de sus actividades como militar de la Armada española, fue partícipe en la batalla de Trafalgar, combatiendo a los ingleses.

Cabe precisar que su trayectoria como oficial de la Armada Real Española le permitió conocer a fondo el poderío naval de la época, lo que lo convirtió en un líder natural en la lucha por la Independencia de nuestro país. Aun cuando sus estudios los realizó en España, su espíritu de marino estaba anclado en México.

Uno de los principales méritos de Sainz de Baranda fue la acción histórica que significó la consolidación de la Independencia de nuestro país, al expulsar a los españoles que se encontraban la fortaleza de San Juan de Ulúa, en el Puerto de Veracruz.

Desde la citada fortaleza, los españoles hacían sentir su presencia como una forma de no reconocer nuestra independencia, por lo que ante este hecho, el Capitán Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, al mando de una fuerza naval mexicana, tripulada por marinos de Campeche y Alvarado, logró mediante un bloqueo marítimo la rendición de los españoles, quienes firmaron la capitulación de la plaza y fueron expulsados el 23 de noviembre de 1825, consolidando con ello de manera definitiva la Independencia de México.

Con acciones heroicas como las realizadas por el capitán de fragata, hemos podido consolidar la nación que ahora somos, un país que hemos creado a lo largo de nuestra historia con mexicanas y mexicanos con inquebrantable voluntad de ser una nación independiente, una vocación que siempre nos ha distinguido a las y los mexicanos.

El hecho histórico realizado por el Capitán Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, resulta uno de los actos de armas de mayor relevancia y más aún cuando se reflexiona respecto de las dificultades para organizar, armar y pertrechar sus naves, con el fin de que estuvieran en aptitud de cumplir la misión de rendir desde el mar la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Toda vez que, parafraseando al ilustre marino mexicano Almirante Miguel C. Carranza y Castillo, la independencia se consolidó en el mar, es necesario que apreciemos el enorme valor que tienen los recursos marítimos de México, reconociendo a las y los mexicanos que se distinguen por sus méritos al promover el desarrollo de los intereses marítimos nacionales.

Por todo lo expuesto, esta iniciativa propone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión otorgue anualmente la medalla al mérito marítimo con el nombre del Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, como símbolo de reconocimiento a todas las personas mexicanas que emulan su esfuerzo y su dedicación en el ámbito marítimo de nuestro país.

Sin duda, y en coincidencia con las y los diputados iniciantes esta medalla será un símbolo del coraje, la determinación y el compromiso que inspiraron la gesta heroica de Pedro Sainz de Baranda, y que siguen siendo una fuente de inspiración para todas y todos los mexicanos.

A continuación, el respectivo cuadro comparativo:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 261.</b></p> <p>1. La Cámara otorgará la Medalla "Eduardo Neri-Legisladores de 1913", al ciudadano o ciudadana cuyos actos cívicos o políticos se distinguen por servir a la colectividad nacional y a la República.</p> <p>2 a 5. (...)</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>6. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.</p>	<p><b>Artículo 261.</b></p> <p>1. La Cámara otorgará la Medalla "Eduardo Neri-Legisladores de 1913", al ciudadano o ciudadana cuyos actos cívicos o políticos se distinguen por servir a la colectividad nacional y a la República.</p> <p>2 a 5. (...)</p> <p><b>5 bis.</b> La Cámara otorgará anualmente la Medalla "Pedro Sáinz De Baranda y Borreiro", al ciudadano, ciudadana o ciudadanos mexicanos u organización de la sociedad civil, que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección e impulso al desarrollo marítimo de México.</p> <p>6. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.</p>

Ante lo expuesto, fundado y motivado, nos permitimos presentar a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados para establecer la medalla al mérito marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro” y expedir su reglamento**

**Primero.** Se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la adición del numeral 5 Bis, para quedar como sigue:

**Artículo 261.**

1. a 5. (...)

**5 Bis. La Cámara otorgará anualmente la medalla Pedro Sainz de Baranda y Borreiro al ciudadano, ciudadana o ciudadanos mexicanos u organización de la sociedad civil que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección e impulso al desarrollo marítimo de México.**

6. (...)

**Segundo.** Se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, para quedar como sigue:

**Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro**

**Artículo 1.** Este reglamento tiene por objeto establecer los órganos, requisitos y procedimientos, para la entrega de la medalla al mérito marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro de la Cámara de Diputados.

**Artículo 2.** La medalla Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, con la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconocerá en sesión solemne, preferentemente el 23 de noviembre de cada año de ejercicio de la legislatura que corresponda, a aquel mexicano, mexicana u organización de la sociedad civil que se haya distinguido por incidir o promover el desarrollo de los intereses marítimos de México.

La medalla Pedro Sainz de Baranda y Borreiro constará del diploma alusivo y tejo de oro diluido de forma circu-

lar, pendiente de una cinta de seda blanca para fijarse al cuello, bajo las especificaciones siguientes:

**1. Forma:** circular.

**2. Plano frontal:** círculo de 46 mm (cuarenta y seis milímetros) de diámetro que traerá labrado el busto de Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, por la parte superior llevará inscrito “Pedro Sainz de Baranda y Borreiro” y en la parte inferior llevará la fecha “23 de Noviembre de 1825” (número de la legislatura que entrega), el tejo dorado llevará un cabo que circundará la figura mencionada.

**3. Plano reverso:** El Escudo Nacional.

**4. Diámetro:** 46 mm (cuarenta y seis milímetros).

**5. Peso:** 63 gramos.

**6. Canto:** liso de 5 mm (cinco milímetros).

**7. Contenido:** 0.900 oro (cero punto novecientos oro) y 0.100 cobre (cero punto cien cobre). Total: 21 quilates.

**8. Listón:** colores de la bandera (verde, blanco y rojo) en forma diagonal con un ancho de 27 mm (veintisiete milímetros).

Se entregará a la persona galardonada, junto con esta medalla; un pergamino que contendrá el dictamen que determinó a la mexicana, mexicano u organización de la sociedad civil, acreedor a este reconocimiento.

**Artículo 3.** Para los efectos de este reglamento se entenderá por

**I. Comisión:** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**II. Comisión dictaminadora:** Comisión de Marina, sin quedar exentas otras comisiones ordinarias que puedan coadyuvar en la realización del análisis y dictamen de los candidatos a obtener la medalla.

**III. Medalla:** Medalla Pedro Sainz De Baranda y Borreiro.

**IV. Mesa Directiva:** Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

V. Presidente o Presidencia: Presidente o Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

VI. Reglamento: Reglamento de la medalla Pedro Sainz de Baranda y Borreiro; y

VII. Secretario: Secretariado de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Artículo 4.** La medalla se otorgará a la mexicana, mexicana u organización de la sociedad civil que se haya distinguido por promover o incidir en el desarrollo de los intereses marítimos de México.

**Artículo 5.** La medalla tiene un solo grado, se otorgará en sesión solemne de la Cámara preferentemente el 23 de noviembre de cada año de ejercicio de la legislatura que corresponda.

La Cámara podrá acordar que la sesión solemne para entregar la medalla se celebre un día distinto, procurando que su realización siempre sea durante el mes de noviembre.

**Artículo 6.** La Comisión en conjunto con las Comisiones dictaminadoras, elaborarán el dictamen por el que la Cámara reconocerá al ciudadano, ciudadana mexicana u organización que por sus méritos se haga acreedor a la medalla.

**Artículo 7.** La Comisión y las comisiones dictaminadoras, en sus decisiones, se guiarán por los más altos criterios para evaluar los actos o hechos éticos, sociales, democráticos, culturales y de valor cívico, en el ámbito marítimo, que tengan o hayan tenido repercusión nacional, de aquellas mexicanas o mexicanos o integrantes de la sociedad civil que puedan ser candidatos a la medalla.

**Artículo 8.** La Cámara deberá expedir la convocatoria respectiva, a través de su Mesa Directiva y usando los medios de comunicación social disponibles:

I. La entrega de la Medalla se realizará, a más tardar, en el mes de noviembre; y

II. Los plazos para la recepción de candidaturas serán en el mes de octubre.

**Artículo 9.** La convocatoria estará dirigida a las mexicanas, mexicanos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, a las universidades nacionales públicas y pri-

vadas, y demás instituciones representativas de la sociedad, para que propongan candidatos con méritos suficientes para recibir la Medalla.

**Artículo 10.** La convocatoria deberá contener los requisitos, las fechas y los datos que les permitan a los ciudadanos conocer con claridad el desarrollo del proceso.

**Artículo 11.** La Mesa Directiva dispondrá lo necesario para que la convocatoria sea publicada en la Página de Internet de la Cámara, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara y, en al menos tres diarios de circulación nacional. Asimismo, procurará que se difunda de manera oportuna en el Canal del Congreso, y en los medios electrónicos de cobertura nacional.

**Artículo 12.** Las propuestas deberán presentarse por escrito, a través de una carta dirigida a los secretarios de la Mesa Directiva. La carta deberá estar firmada por las mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que propongan a un candidato y deberá contener lo siguiente:

I. Datos generales del promovente:

a) Nombre;

b) Domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos;

c) Teléfono; y

d) Dirección de correo electrónico y página de Internet, en caso de contar con ellos.

II. Datos generales del candidato:

a) Nombre;

b) Edad, en caso de ser persona física;

c) Profesión o actividad que desempeña;

d) Domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos;

e) Teléfono; y

f) Dirección de correo electrónico y página de internet, en caso de contar con ellos.

III. Exposición de motivos breve, por los que se promueve la candidatura.

**Artículo 13.** Los documentos que deberán anexarse a la carta de propuesta son los siguientes:

I. Acta de nacimiento original o acta constitutiva de la organización;

II. Currículum vite, de ser el caso o informe de las actividades desempeñadas por la organización.

III. Copia de comprobante del último grado de estudios, de ser el caso; y

IV. Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

**Artículo 14.** Podrán registrar candidatos las mexicanas, mexicanos u organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 15.** Serán aceptadas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, siempre y cuando lleguen a las oficinas de la Mesa Directiva, antes de que concluya el plazo establecido en la convocatoria.

**Artículo 16.** Las candidaturas que se envíen a la comisión por mensajería serán remitidas a la Mesa Directiva, con el fin de que cursen el proceso legal, y el acuse de recibo será enviado en forma simultánea al proponente y al candidato, por los medios que disponga la Mesa Directiva.

**Artículo 17.** La presidencia designará al secretario que hará la revisión de los documentos y el registro correspondiente. El secretario dará cuenta a la Presidencia de las propuestas aceptadas e inmediatamente las remitirá a la comisión y a las comisiones dictaminadoras para su examen, opinión y dictamen correspondiente.

**Artículo 18.** El Secretario tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la propuesta, para revisar si cumple los requisitos que establece el Reglamento.

**Artículo 19.** Si el expediente no cumple los requisitos, el secretario hará una advertencia al promotor para que subsane, corrija o complete el expediente, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción, apercibido de que, en caso de no atender la notificación, el registro quedará sin efecto.

**Artículo 20.** La advertencia a que se refiere el artículo anterior se hará a través de medios escritos, por correo electrónico y por estrados, señalando el motivo de la advertencia. Si el secretario no formula ninguna advertencia dentro de ese término, la inscripción y el registro quedarán firmes y el expediente pasará a la comisión.

**Artículo 21.** Si el expediente es subsanado, corregido o completado dentro de este término, la inscripción y el registro quedarán firmes y pasará a la comisión y a las comisiones dictaminadoras; si no, la inscripción y el registro quedarán sin efecto.

**Artículo 22.** Los expedientes cuya inscripción y registro hayan quedado sin efecto, en términos del artículo anterior, no podrán volver a presentarse para registro e inscripción durante esa legislatura.

**Artículo 23.** El procedimiento señalado en los artículos 19 a 22 de este Reglamento se aplicará solamente a los expedientes que reciba el secretario, cuando menos cinco días antes de que se venza el plazo de inscripción de candidaturas.

**Artículo 24.** Los expedientes que reciba el Secretario, con menos de cinco días antes de que venza el plazo de inscripción de candidaturas, pasarán directamente a la etapa de examen de cumplimiento de requisitos sin derecho a que se subsane, corrija o complete.

**Artículo 25.** El Secretario puede admitir como documentos y pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura, los expedidos por las autoridades de este país: fotografías, audio, video, notas periodísticas, archivos privados y, en general, todo aquel que documente tiempo, modo y lugar de las acciones del candidato propuesto.

**Artículo 26.** Los documentos originales serán devueltos por la comisión, al secretario, y éste a su vez, al proponente o al candidato, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la medalla, aún sin que medie solicitud, pero la comisión guardará una copia que anexará a los informes correspondientes.

**Artículo 27.** Los expedientes cuya inscripción y registro queden firmes pasarán a la etapa de resolución en la comisión, donde los diputados que la integran elegirán mediante votación, en reunión plenaria, al candidato merecedor de la medalla.

**Artículo 28.** A los candidatos que pasen a la etapa de resolución y no resulten electos para recibir la medalla se les reconocerá su participación en el proceso, a través de un documento por escrito. La Mesa Directiva podrá organizar un evento en el que se les entregue el reconocimiento y serán invitados a la sesión solemne en la que se otorgará la medalla.

**Artículo 29.** El pleno de la Cámara, previo dictamen de la comisión, en conjunto con las comisiones dictaminadoras, aprobará el decreto por el que se conferirá la medalla a las mexicanas, mexicanos u organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en el desarrollo de los intereses marítimos de México.

**Artículo 30.** Durante el mes de octubre de cada año de ejercicio, la Mesa Directiva encargará a la Casa de Moneda de la Nación la elaboración de dos ejemplares de la medalla que vaya a entregarse. Uno de los ejemplares será el que se entregue a la persona galardonada y el otro será entregado al Museo Legislativo para su exhibición al público en general, en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la celebración de la sesión solemne.

**Artículo 31.** La medalla, el pergamino alusivo al dictamen de la comisión y un ejemplar original del decreto de la Cámara, serán entregados en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados para tal efecto, en la fecha prevista en el artículo 5 de este Reglamento.

**I.** En la sesión podrán hacer uso de la palabra un diputado miembro de la comisión, de las comisiones dictaminadoras, la persona u organización galardonada y el presidente de la Mesa Directiva.

**II.** La Junta de Coordinación Política propondrá al pleno un acuerdo que señale los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores.

**III.** La Mesa Directiva determinará el protocolo de la sesión.

**IV.** El Comité Editorial de la Cámara, en coordinación con la Biblioteca, publicará un folleto o un libro sobre la sesión solemne, ya sea a través de edición de la Cámara o en coedición con otra casa editorial.

**Artículo 32.** El decreto de la Cámara por el que se otorga la medalla será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en diarios de circulación nacional y los

medios de difusión electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

**Artículo 33.** El decreto que apruebe el pleno de la Cámara será inapelable.

### Transitorios

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El presente Reglamento en ningún caso podrá ser reformado, derogado o abrogado mediante acuerdo parlamentario.

**Tercero.** Cuando surja un hecho o acto no previsto por este Reglamento, la Mesa podrá acordar lo conducente para dar certeza al proceso.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Mares Mexicanos, México,

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mares-mexicanos>

2 Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Secretaría de Marina, Mapa del Sistema Portuario Nacional, México,

<https://www.gob.mx/puertosymarinamercante/documentos/mapa-del-sistema-portuario-nacional>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Humberto Coss y León Zúñiga, Clara Cárdenas Galván, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Juan Luis Carrillo Soberanis, Julieta Villapando Riquelme, Luis Arturo Oliver Cen, Sergio Gil Rullán (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted diputado. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.**

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Juan Luis Carrillo. Adelante, diputado. ¿Con qué objeto?

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quisiera preguntarle a mi compañero diputado Humberto Coss, dada la importancia de esta iniciativa, si me permite adherirme y suscribir la iniciativa.

**El diputado Humberto Coss y León Zúñiga:** Con gusto, diputado.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Si les parece bien, a quienes se encuentren en ese supuesto podrían firmar la iniciativa, diputado, si es así. Se encontrará para hacer lo propio en la Mesa Directiva la iniciativa correspondiente. Gracias a usted, diputado. Ha pedido el uso de la palabra el diputado Sergio Rullán, ¿con qué objeto?

**El diputado Sergio Gil Rullán** (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. En el mismo sentido de adherirnos a la iniciativa, al reconocer el valor del capitán, justo lo que conocemos de la Independencia de México, al lograr libertar San Juan de Ulúa y a los veracruzanos del último reducto español. Si nos permite el diputado, nos sumamos a la iniciativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Ha autorizado ya y está a sus órdenes en esta Secretaría.

---

## LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Transición Energética. Adelante, diputada.

**La diputada Clara Cárdenas Galván:** Con su venia, presidenta. Legisladoras y legisladores, sin energía no hay bienestar ni desarrollo, y el primer piso de la cuarta transformación se destacó por avanzar de manera eficiente y ba-

jo una perspectiva de justicia social para beneficio de las y los mexicanos.

El ahora expresidente Andrés Manuel López Obrador tuvo a bien poner fin al daño gravísimo que se causó a las empresas productivas del Estado en los sexenios del prián. Por ello, uno de los pilares de la cuarta transformación fue el rescate del sector energético, esto con el propósito que las empresas del Estado volvieran a operar como palancas del desarrollo nacional.

Por otra parte, en el documento *Los cien pasos para la transformación y en el proyecto de nación 2024-2030*, de la presidenta Claudia Sheinbaum, en el sexagésimo sexto compromiso establece que el segundo piso de la transformación va a impulsar la eficiencia energética a través de la transición energética.

Con ello queda claro que uno de los compromisos del humanismo mexicano es hacer de México un país autosuficiente en energía, y que los precios de los energéticos aumenten menos que la inflación, porque la energía es una necesidad básica para garantizar la estabilidad económica y el bienestar social, además de ser un factor que se debe optimizar para reducir los efectos del cambio climático.

Bajo ese espíritu, resulta prioritario que existan las condiciones para impulsar el desarrollo sostenible del sector energético. Por ello, la iniciativa de reforma a la Ley de la Transición Energética que hoy vengo a presentarles busca impulsar el surgimiento de un sector social en el ramo de la transición energética, así como también alentar la reindustrialización del país.

En el marco del Acuerdo de París, nuestro país se comprometió a que el 35 por ciento de la energía generada para el 2024, y el 43 por ciento para el 2030 serían energías limpias. Bajo ese contexto y para cumplimiento de París, el gobierno mexicano expidió la Ley de Transición Energética, la cual busca impulsar las energías renovables en la generación de energía eléctrica y su aprovechamiento sustentable.

Es por ello que en la Ley de Transición Energética se debe fortalecer la importancia de la generación de energía, la cual se caracteriza por ser libre para participar y generarla cualquier ciudadano, libre de competencia. Pero corresponde a la Comisión Federal de Electricidad el reforzar y garantizar la transmisión, distribución y generación de energía. Es necesario tener claridad en esos conceptos.

Por ello, estoy presentando esta propuesta de modificación a la Ley de Transición Energética para reformar y agregar su definición en el artículo 3o., fracción XII, XX y XXXIX. Esta iniciativa tiene por objetivo lograr el máximo factor de producción de la energía y, con ello, garantizar el beneficio de las y los mexicanos, lo que significará un paso para lograr la seguridad y soberanía energética, misma que contribuirá a un verdadero desarrollo para México.

En conclusión, el Acuerdo de París no es solo un compromiso, sino un llamado a la acción. Para México representa una oportunidad histórica para diversificar nuestra economía, proteger nuestro entorno y garantizar un futuro más sostenible para las próximas generaciones. Espero se sumen a esta iniciativa. Trabajemos para hacer de este sueño una realidad. Sigamos caminando. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Clara Cárdenas Galván diputada de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, fracción I, numeral 1, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XX y XXXIX al artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley de Transición Energética, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

A nivel mundial se han tomado medidas para hacer frente a las amenazas del cambio climático y el aumento de la temperatura mundial, principalmente a través de disminuir los niveles de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

México tiene compromisos nacionales e internacionales en materia de mitigación de GEI. En el Acuerdo de París<sup>1</sup> se planteó como meta una reducción de 25 por ciento con medios propios para 2030, o bien una reducción de 40 por ciento para 2030 cuando la comunidad internacional proporcione tecnología o financiamiento.

En el marco del Acuerdo de París nuestro país se comprometió a que 35 por ciento de la energía generada para 2024,

y 43 por ciento para 2030, sería limpia.<sup>2</sup> En este contexto y para cumplimiento del Acuerdo de París el gobierno mexicano expidió la **Ley de Transición Energética**, la cual busca impulsar las energías renovables en la generación de energía eléctrica y su aprovechamiento sustentable.

El Decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de diciembre de 2015 establece en su artículo tercero transitorio lo siguiente:

**“La Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica de 25 por ciento para el año 2018, de 30 por ciento para 2021 y de 35 por ciento para 2024.”**

Dicho artículo transitorio es congruente con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático, el cual fue publicado en el DOF el 6 de junio de 2012, el cual establece en su parte conducente, lo siguiente:

“Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios deberán de implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos:

I. ...

II. ...

a) a d) ...

**e) La Secretaría de Energía en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance por lo menos 35 por ciento para el año 2024.”**

La Ley de Transición Energética establece que los Certificados de Energías Limpias (CEL) son títulos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica.

En este sentido, es la Ley de la Industria Eléctrica la cual dispone que la CRE expedirá las CEL, los cuales son títulos que acreditan la producción de un monto determinado

de energía eléctrica a partir de Energías Limpias y que sirven para cumplir los requisitos asociados al consumo de los Centros de Carga.

Los CEL son un instrumento para promover nuevas inversiones en energías limpias y permiten transformar en obligaciones individuales las metas nacionales de generación limpia de electricidad, de forma eficaz y al menor costo para el país<sup>3</sup>.

Una de las principales ventajas de los CEL es la generación de ingresos económicos, la diversificación energética y la reducción de la externalidad negativa.

Del texto de las Leyes de Industria Eléctrica y de Transición Energética no se desprende que contengan una definición de “generación” desde la perspectiva energética, lo que se considera un paso fundamental en la expedición de CEL.

Como se puede identificar en la gráfica anterior, en los contratos se habla de la generación distribuida, pero la **generación** de energía se caracteriza por los siguientes puntos:

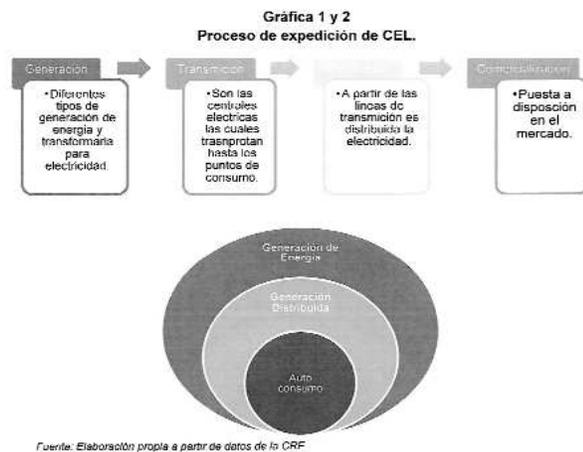
- Libre para participar y generarla cualquier ciudadano.
- Libre de competencia
- No es parte del servicio público.
- No se encuentra en límites de máximos y mínimos de producción.

En el artículo 3o., fracción XX, de la Ley Transición Energética se señala la definición de Generación Limpia Distribuida, en los siguientes términos:

**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley se considerarán las siguientes definiciones:

I. a X. ...

**XI Decreto: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**



Si bien, el citado ordenamiento legal define la generación limpia distribuida, no señala que debe entenderse por “generación”, lo cual resulta fundamental. La ley de Transición energética establece las estrategias de transición de energía, promoviendo el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, por ello, es importante contar con una definición de conceptos claves para la ley.

A partir de esto es como la Comisión Reguladora de Energía lleva un seguimiento de los contratos de las pequeñas y medianas empresas de generación distribuida, pero la generación de energía eléctrica es más amplia.

Por lo anterior, es importante contar con una definición general de “generación” pues constituye un elemento fundamental de la Ley de Transición Energética.

El siguiente cuadro comparativo muestra las modificaciones propuestas:



LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se considerarán las siguientes definiciones:	Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se considerarán las siguientes definiciones:
I... a XI... <b>SIN CORRELATIVO.</b>	I... a XI... <b>XII. Distribución: Acción de acercar y dar destino a la energía eléctrica a través de la red o líneas de Transmisión la electricidad de bajo voltaje.</b>
XII... a XIX... <b>SIN CORRELATIVO.</b>	XIII... a XIX... <b>XX. Generación de energía: Actividad de transformar energía y producir electricidad.</b>
XX... a XXXVIII... <b>SIN CORRELATIVO.</b>	XXI... a XXXVIII... <b>XXXIX. Transmisión eléctrica: es la acción de transmitir por medio de la red o líneas de transmisión la electricidad de alto voltaje.</b>
XXXIX... a XL	XL... a XLI

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que **se reforman las fracciones XII, XX y XXXIX al artículo 3 de la Ley de Transición Energética, al tenor del siguiente proyecto de**

### Decreto

**Único. Se reforman las fracciones XII, XX y XXXIX al artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley de Transición Energética, para quedar como sigue:**

Artículo 3. Para efectos de esta ley se considerarán las siguientes definiciones:

I. a XI. ...

**XII. Distribución: Acción de acercar y dar destino a la energía eléctrica a través de la red o líneas de Transmisión la electricidad de bajo voltaje.**

XIII. a XIX. ...

**XX. Generación: Actividad de transformar energía y producir electricidad.**

XXI. a XLI. ...

**XLII. Transmisión: es la acción de transmitir por medio de la red o líneas de transmisión la electricidad de alto voltaje.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor en un plazo de 90 días siguientes a su de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación.

### Notas

1 El Acuerdo de París, es un acuerdo histórico para combatir el efecto del cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono. Este acuerdo se llevó a cabo el 12 de diciembre 2015, y trata de sumar esfuerzos de los países en desarrollo a hacerlo, para mantener la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y aumentar la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático y lograr que las corrientes de financiación sean coherentes con un nivel bajo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

2 <https://wrimexico.org/news/los-compromisos-clim%C3%A1ticos-de-m%C3%A9xico>

3 Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición, publicados en el DOF el 31 de octubre de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Clara Cárdenas Galván (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Energía, para su correspondiente dictamen.**

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de denominación de la persona titular del Poder Ejecutivo federal. Adelante, diputada.

**La diputada María del Rosario Orozco Caballero:** Con su venia, diputada presidenta. El día de mañana se cumplen 71

años desde que, por primera vez, las mujeres obtuvimos el derecho a votar y ser votadas en México. Ha sido un camino arduo. El reconocimiento de este derecho es la culminación de una larga lucha de grandes, de grandes mujeres.

Mujeres que tuvieron el valor de alzar la voz en tiempos de silencio, mujeres que enfrentaron el rechazo y la discriminación, mujeres que nunca dejaron de creer que el cambio era posible.

Mujeres como Rita Cetina, Elvia Carrillo Puerto, Hermila Galindo, Leona Vicario, nuestra Josefa Ortiz, Aurora Jiménez, María Lavalle, y muchas, muchas más que sus nombres se han perdido. Ellas son las que han pavimentado el camino para que hoy celebremos este gran logro.

A lo largo de la historia, las mujeres han alcanzado importantes logros, demostrando su preparación y capacidad para participar en todos los ámbitos de la sociedad. Sin embargo, la ausencia de referentes femeninos influye en la invisibilidad de muchos de los logros de las mujeres.

Históricamente las mujeres han sido discriminadas, se ha marcado una distinción entre hombres y mujeres, la cual tiene su base en la división del trabajo, es decir, en las tareas, atributos y roles asignados a cada uno de los géneros, que a su vez han determinado sus oportunidades, valores, responsabilidades y privilegios.

En pleno Siglo XXI todavía existen resistencias de una sociedad machista, en la que prevalecen los roles y estereotipos de género, que se traducen en discriminación y violencia contra las mujeres.

Por ello, es necesario llevar a cabo acciones que acorten las brechas entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo, de manera que se sientan las bases para una efectiva igualdad sustantiva.

La igualdad, como tal, no propone hacer iguales a hombres y mujeres, que tal vez por naturaleza somos diferentes, pero debemos garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones. La búsqueda de la igualdad y la no discriminación es un imperativo moral y social en nuestras sociedades contemporáneas, ya que, a medida que avanzamos se vuelve fundamental cuestionar y transformar la manera en que nos comunicamos. El uso del lenguaje propicia todos los procesos de pensamiento y, en ese sentido, crea una realidad propia. Como lo dijo nuestra presidenta: lo que no se

nombra no existe. Por lo cual es crucial el uso de un lenguaje incluyente.

En este sentido, la reforma constitucional de 2019 en materia de paridad de género tuvo como objetivo la adopción del lenguaje incluyente y con perspectiva de género. La adopción de un lenguaje incluyente en la Constitución es un reflejo de una sociedad que está en evolución. Esto es esencial en un país donde existen más de 77 millones de mujeres. Por ende, deben ser visibilizadas en todos los espacios de participación social, y sobre todo el político.

El día de hoy contamos con un Congreso paritario, con 251 diputadas y 64 senadoras, siendo el único parlamento a nivel mundial que cuenta con paridad en ambas Cámaras. Hoy contamos con 27 estados con Congresos locales paritarios. Contamos con 13 mujeres gobernadoras y, por primera vez, fuimos testigos, el primero de octubre, del acontecimiento histórico, al tomar protesta la primera mujer como presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

La llegada de una mujer a la Presidencia es la culminación de años de esfuerzo y sacrificio. Hoy quedó demostrado que las capacidades de liderazgo no tienen género. Todavía quedan muchas barreras por romper y estereotipos culturales y sociales que deben acabarse. Para ello es importante que nuestros marcos normativos sean verdaderamente representativos y respetuosos de la igualdad de la mujer y del hombre.

Por ello, el día de hoy presento ante ustedes una iniciativa que busca incorporar en nuestra Constitución la adopción del lenguaje incluyente, sustituyendo el término “presidente de la República” por “persona titular del Poder Ejecutivo federal”. Si bien el término presidente es lingüísticamente correcto, tiene una carga histórica y cultural que lo asociamos predominantemente con el género masculino.

Modificarlo a “persona titular” desvincula el cargo de una connotación de género específica, promoviendo un lenguaje más incluyente. Esto no sólo representa un cambio de término. Modificar nuestra terminología en la Constitución también es un acto de justicia social, es un paso decisivo hacia una igualdad sustantiva real en nuestro país.

Esta transformación lingüística ayudará a dismantelar estructuras de poder históricamente arraigadas y que han perpetuado la discriminación. A las mujeres de nuestro país les

decimos: su potencial no tiene límites, los sueños se vuelven siempre realidad.

El triunfo de la doctora Claudia Sheinbaum es, en esencia, un tributo de todas las mujeres. Con ella llegamos todas, y no es una frase vacía. Cada paso que damos hacia la igualdad es un legado que deja huella en el corazón de nuestro país. Hoy es tiempo de mujeres. Es cuanto. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, a usted, diputada. Tórnese esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.**

---

CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y LEY FEDERAL  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
EN POSESIÓN DE PARTICULARES

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar 2 iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. La segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, diputada.

**La diputada Alejandra Chedraui Peralta:** Hola, buenas tardes. Con el permiso de la presidenta. Diputadas y diputados, la violencia en contra de las mujeres tiene mil caras, por ende, mil maneras de expresarse. Se ejerce en las escuelas, en las calles, en los hogares, en los centros de trabajo y, peor aún, desde las instituciones.

Hoy quiero hablarles de dos temas que nos afectan a todas y a todos: la violencia contra las mujeres y el ciberacoso. Ambos problemas son urgentes y nos tocan muy de cerca, especialmente a las mujeres y a la juventud en general.

La primera propuesta que vengo a presentar se enfoca en los temas de feminicidio. Sabemos que el feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, sin embargo, esta tragedia no empieza solo cuando una vida se

pierde. Muchas mujeres son víctimas de intento de feminicidio y, aunque logren sobrevivir, su vida sigue en peligro.

Hoy en día, nuestra ley no considera estos intentos de feminicidio como un delito que justifique que el agresor quede en prisión mientras se le investiga. Esto deja a todas las mujeres desprotegidas, porque los agresores pueden salir libres y volver a atacarlas.

Por ello, propongo que nuestra Constitución se reforme en su artículo 19, para que estos intentos de feminicidio sean considerados como motivo para mantener al agresor en prisión preventiva y así proteger mejor a las víctimas y evitar que el crimen se concrete.

Esta medida buscará detener la violencia antes de que sea demasiado tarde, brindando a las autoridades la posibilidad de actuar de manera contundente para proteger a las mujeres que están en riesgo.

La segunda propuesta se ocupa de una violencia que ha crecido mucho con el uso de la tecnología, el ciberacoso. Las plataformas digitales, que deberían de ser espacios para comunicarnos y aprender, se están usando para acosar, amenazar y difundir información personal e íntima sin permiso.

Esto afecta a millones de personas, especialmente mujeres, jóvenes y niños, quienes son más vulnerables a este tipo de acoso. Un dato importante es que, en México, más del 20 por ciento de los usuarios han sufrido ciberacoso, que incluye mensajes ofensivos, robo de identidad, compartir fotos íntimas, todo esto sin autorización alguna.

Nuestro marco legal todavía no responde bien a este problema, lo que deja a las víctimas sin mecanismos claros para defenderse. Esto permite que los acosadores operen de manera anónima sin recibir ningún castigo. Y esto tiene que parar.

Por eso propongo modificar el Código Penal y la Ley de Protección de Datos Personales, para tipificar el ciberacoso como un delito con sanciones claras para quienes lo comenten, y responsabilizando a las plataformas digitales que no implementen medidas de protección adecuadas. Así, no solo sancionamos a los agresores, sino que creamos un ambiente digital más seguro en donde se respeten los derechos y la privacidad de todas las personas.

Compañeras y compañeros, ambas iniciativas comparten un mismo objetivo, garantizar la seguridad, la dignidad y

los derechos fundamentales de las personas. Estas reformas no solo actualizan nuestro marco legal a la realidad que vivimos hoy en día, sino que representan un compromiso con la justicia, la igualdad, la seguridad de todas y todos, de cada uno de los que estamos aquí y los que representamos hoy.

Los invito a sumarse a estas iniciativas que, sin duda, fortalecerán el tejido social y garantizarán que nuestra sociedad sea un espacio de respeto, libre de violencia y de discriminación.

Es momento de hacer los cambios necesarios para que nuestra sociedad sea más segura y más justa. Estoy segura que con amor y compromiso por México esto lo vamos a poder cumplir. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Alejandra Chedraui Peralta, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal Federal y el 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En los últimos años, el crecimiento del uso de redes sociales y otras plataformas digitales ha facilitado la comunicación entre personas. Sin embargo, también ha traído consigo un aumento en los casos de acoso cibernético, amenazas, violencia, insultos y la difusión no consentida de información personal o imágenes íntimas, afectando gravemente la dignidad y seguridad de los usuarios.

El crecimiento exponencial de las tecnologías de la información y la globalización ha generado nuevos desafíos para la protección de los derechos fundamentales, particularmente en lo que respecta a la privacidad y seguridad de los datos personales.

En México, el Código Penal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares representan el principal marco jurídico para la protección de los ciudadanos ante el manejo indebido de sus datos por parte de entidades privadas. Sin embargo, el entorno digital de 2023 evidencia que ambos instrumentos legales requieren actualización para enfrentar las nuevas amenazas.

El aumento de ciberataques, violaciones de datos masivas y el uso indebido de la información personal por parte de empresas y plataformas digitales exigen una revisión exhaustiva de los mecanismos de protección existentes. México ha experimentado varios incidentes recientes de vulneración de datos personales, afectando tanto a empresas como a ciudadanos. Por tanto, se propone garantizar mayor protección de los derechos en un entorno digital seguro y confiable.

Los ciberataques y la vulnerabilidad digital han aumentado significativamente en los últimos años. De hecho, México lidera en ciberataques en Latinoamérica. Según un estudio reciente, el 70 por ciento de las empresas mexicanas reportaron haber sufrido al menos un ataque de *phishing* o *ransomware* en el último año, lo que implicó pérdidas financieras, exposición de datos confidenciales y, en algunos casos, daños psicológicos. Entre los ataques más comunes están el *ransomware* y la fuga de datos, siendo 51 por ciento de las organizaciones las más preocupadas por estas amenazas.<sup>1, 2</sup>

Un estudio reciente de la empresa Deloitte reveló que México ocupa el segundo lugar latinoamericano en cantidad de ataques cibernéticos, sólo detrás de Brasil. Las organizaciones delincuenciales utilizan técnicas sofisticadas como *phishing*, *ransomware* y el uso no autorizado de datos biométricos. Estos ataques no solo generan pérdidas económicas, sino que afectan gravemente la privacidad de las personas, exponiéndolas a fraudes, extorsiones y otros delitos.<sup>3</sup>

La exposición a la inseguridad digital es especialmente grave en México debido a la falta de inversión en seguridad digital, a pesar del aumento de las amenazas. Muchas empresas aún no asignan suficientes recursos para prevenir estos ataques, dejando a muchas infraestructuras vulnerables.

Por otro lado, el ciberacoso es un problema creciente en el país, afectando tanto a menores como a adultos, principalmente a través de redes sociales. Aunque han aumentado las iniciativas de concientización, las medidas para prevenir y combatir el ciberacoso siguen siendo insuficientes.

Datos del Inegi revelan lo siguiente:

En 2023, la población total en México de 12 años y más ascendió a 106.7 millones de personas; de esa cantidad, 87.9 millones (82.4 por ciento) utilizaron internet en cualquier dispositivo y 20.9 por ciento de esas personas (18.4 millones) vivió alguna situación de ciberacoso. A nivel nacional, 35.9 por ciento de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso durante los últimos 12 meses manifestó haber sido contactada mediante identidades falsas, pero también, 33.3 por ciento recibió mensajes ofensivos y 26 por ciento recibió contenido sexual.

De la población de 12 años y más que experimentó alguna situación de ciberacoso, 41.8 por ciento sufrió acoso mediante Facebook. Siguió WhatsApp y llamadas de teléfono celular, con 37.8 por ciento y 28.9 por ciento, respectivamente.

61.7 por ciento de la población víctima de ciberacoso desconocía a la persona acosadora; 23.4 por ciento identificó sólo a personas conocidas y 14.8 por ciento señaló haber sufrido ciberacoso tanto de personas conocidas, como desconocidas.

De la población de hombres que fueron víctimas de ciberacoso que pudieron identificar el sexo de las personas agresoras, 60.4 por ciento indicó haber sido agredido sólo por hombres; de la población de mujeres, 53 por ciento manifestó haber sido agredida sólo por hombres.

La mayor prevalencia de ciberacoso se registró en Durango, con 28.8 por ciento. Siguió Oaxaca y Puebla, con 25.5 por ciento y 25 por ciento, respectivamente. Las entidades con menor prevalencia fueron Guerrero, con 17.4 por ciento y Sinaloa y Ciudad de México, ambas con 17.6 por ciento.<sup>4</sup>

En este contexto, se puede señalar que 2 de cada 10 usuarios de internet han sufrido algún tipo de ciberacoso.

El término *ciberacoso* se refiere a la “forma de acoso o intimidación que se lleva a cabo a través de las tecnologías digitales. Ocurre en plataformas como redes sociales, plataformas de mensajería, juegos en línea y *smartphones*. Se caracteriza por un comportamiento repetitivo con la intención de atemorizar, enojar o humillar a otras personas.

El ciberacoso incluye, por ejemplo:

- Difundir mentiras.
- Publicar fotos o videos vergonzosos o amenazar con publicarlos.
- Enviar mensajes abusivos.
- Hacerse pasar por otra persona para provocar y enemistarlos.<sup>5</sup>

Combatir el ciberacoso es necesario para proteger a los usuarios de internet y preservar los derechos humanos, la dignidad y la salud mental. Este fenómeno afecta especialmente a niños, adolescentes y mujeres, aunque cualquier persona puede ser víctima. El ciberacoso tiene consecuencias emocionales, psicológicas e incluso físicas, pudiendo llevar al suicidio en los casos más extremos. Es imperativo abordarlo de manera integral, con políticas públicas, educación digital y colaboración entre la sociedad civil y el gobierno.

El efecto del ciberacoso es devastador en términos emocionales y psicológicos. Las víctimas pueden sufrir de ansiedad, depresión, baja autoestima y aislamiento social. Según un estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),<sup>6</sup> las víctimas de ciberacoso tienen una mayor probabilidad de experimentar trastornos del sueño, problemas académicos y, en los casos más graves, desarrollar pensamientos suicidas.

Entre los efectos más comunes del ciberacoso destacan:

- Problemas de salud mental: Las víctimas de ciberacoso suelen desarrollar trastornos como depresión, ansiedad y, en casos graves, tendencias suicidas. Investigaciones de la *Journal of Adolescent Health* muestran que las personas jóvenes que experimentan acoso en línea tienen el doble de probabilidades de experimentar síntomas depresivos que aquellos que no lo han sufrido.
- Daño a la reputación y vida social: Los comentarios hirientes o la difusión de contenido privado pueden arruinar la reputación de una persona, afectando su vida social y laboral.
- Impacto en el rendimiento académico o profesional: Las víctimas de ciberacoso a menudo muestran un me-

nor rendimiento escolar o laboral debido al estrés y la ansiedad relacionados con el acoso.

- Efectos de largo plazo: A menudo, las personas que han sido víctimas de ciberacoso durante su juventud pueden enfrentar consecuencias emocionales y sociales duraderas que afectan su autoestima y habilidades interpersonales.<sup>7</sup>

Ante estas consecuencias, la falta de regulación clara en muchos países, incluido México, agrava el problema. Las plataformas digitales carecen de mecanismos eficaces para prevenir y sancionar este comportamiento de manera inmediata. Las barreras legales para enjuiciar a los acosadores, especialmente cuando son anónimos, complican la defensa de las víctimas.

En muchos países existen leyes que abordan el ciberacoso, pero su aplicación es inconsistente. España, por ejemplo, incluyó el acoso cibernético en su Código Penal bajo el delito de *stalking*. Sin embargo, se necesita un enfoque global más coordinado.

La educación es clave en la prevención del ciberacoso. Muchos no comprenden el impacto de sus acciones en línea. Los programas educativos deben enseñar sobre respeto digital y ciudadanía. Es fundamental que las escuelas implementen programas antiacoso que aborden tanto el acoso físico como el cibernético.

Además, es crucial capacitar a los padres para reconocer señales de ciberacoso y cómo ayudar a sus hijos.<sup>8</sup> Las redes sociales también tienen responsabilidad en la lucha contra el ciberacoso. Deben implantar políticas de tolerancia cero, ofrecer herramientas para monitorear el acoso y colaborar con gobiernos y ONG.

Plataformas como Facebook y X ya han introducido filtros para bloquear palabras clave ofensivas y alertas automáticas, pero es necesario un mayor esfuerzo colectivo para frenar el acoso. Según el informe de la *Anti-Defamation League*, 28 por ciento de los usuarios de plataformas populares reportaron haber sufrido acoso severo, como amenazas físicas.<sup>9</sup>

En consecuencia, para poder combatir eficazmente el ciberacoso, se propone un enfoque integral que combine acciones legales, educativas y tecnológicas. Entre las medidas más urgentes se encuentran:

1. Fortalecimiento de las leyes y su aplicación: Actualizar y hacer cumplir leyes que penalicen el acoso en línea de manera coherente en todos los países.
2. Colaboración global: Crear un marco internacional de cooperación que permita rastrear y sancionar a los acosadores transfronterizos.
3. Programas educativos: Incluir en los planes de estudio formación sobre ciudadanía digital, empatía y consecuencias legales del acoso.
4. Apoyo a las víctimas: Asegurar el acceso a servicios psicológicos y legales para las víctimas de ciberacoso.
5. Mejora de la tecnología: Incentivar a las empresas tecnológicas a desarrollar herramientas más avanzadas para detectar y prevenir el ciberacoso de manera temprana y eficaz.

El ciberacoso es una de las formas más insidiosas de violencia en el mundo digital. Combatir el ciberacoso no solo protegerá a las generaciones actuales y futuras, sino que también garantizará que internet sea un espacio seguro, inclusivo y respetuoso para todos.

De ahí surge la necesidad de reformar el Código Penal Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de sancionar de manera efectiva el acoso cibernético y proteger a las víctimas.

La situación subraya la necesidad urgente de políticas de ciberseguridad más robustas, tanto a nivel empresarial como gubernamental, para proteger la información y mitigar las amenazas digitales.

Por ello, resulta urgente crear una tipificación clara del ciberacoso en nuestra legislación penal, estableciendo sanciones efectivas para quienes cometan estos delitos y brindando mecanismos para la protección de las víctimas.

Este proyecto de decreto busca proteger a las personas de la creciente problemática del ciberacoso, proporcionando un marco legal adecuado para sancionar esta conducta y generar conciencia sobre la gravedad de sus efectos en las víctimas.

Por lo anterior, la que suscribe, poniendo por delante el interés superior de la prevención y eliminación de la violen-

cia a lo largo del país, así como el beneficio hacia la población y su protección, propone adicionar el Código Penal Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, tal como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Sin correlativo	Artículo 211 Ter. Se define como ciberacoso cualquier conducta realizada mediante el uso de tecnologías de la información, redes sociales, dispositivos

	<p>electrónicos, plataformas digitales o cualquier medio digital, con la finalidad de hostigar, acosar, intimidar o atemorizar a una persona, afectando su dignidad, tranquilidad, integridad o seguridad.</p> <p>Artículo 211 Ter 1. Comete el delito de ciberacoso la persona que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilice medios digitales para enviar mensajes, imágenes, vídeos, sonidos o cualquier contenido que intimide, degrade o acose a una persona de manera persistente.</li> <li>2. Divulgue, sin consentimiento, imágenes, vídeos, audios, o información íntima de una persona a través de medios digitales con el propósito de dañar su reputación, vulnerar su privacidad o intimidarla.</li> <li>3. Suplante la identidad de una persona a través de medios digitales para realizar actos que perjudiquen su integridad, reputación o bienestar.</li> </ol> <p>Artículo 211 Ter 2. Las sanciones aplicables a quien cometa el delito de ciberacoso serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión de uno a cinco años y</li> </ol>
--	---

	<p>una multa de 500 a 1,500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Si el delito es cometido en contra de menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas, la pena se aumentará hasta en una mitad.</li> <li>3. Si la conducta descrita en este artículo conduce al suicidio o al intento de suicidio de la víctima, se impondrá una pena de hasta diez años de prisión.</li> </ol> <p>Artículo 211 Ter 3. Se considerarán agravantes del delito de ciberacoso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El uso de plataformas digitales anónimas o con identidades falsas para dificultar la identificación del agresor.</li> <li>2. La divulgación masiva o repetida de contenido con el propósito de causar un daño mayor a la víctima.</li> </ol>
--	---

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Sin correlativo.	<p>Artículo 32 Bis. Los titulares de datos personales tienen el derecho a que sus datos sean tratados de manera lícita y conforme a los principios de confidencialidad y seguridad. El responsable de los datos deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su uso indebido o su divulgación no autorizada, incluyendo en plataformas digitales.</p> <p>Las empresas y plataformas digitales que no implementen medidas de protección adecuadas serán sancionadas con una multa de 1,000 a 5,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivarse de dicha omisión.</p>

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

**Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal Federal y el 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**

**Primero.** Se **adicionan** los artículos 211 Ter a 211 Ter 3 al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 211 Ter.** Se define como ciberacoso cualquier conducta realizada mediante el uso de tecnologías de la información, redes sociales, dispositivos electrónicos, plataformas digitales o cualquier medio digital, con la finalidad de hostigar, acosar, intimidar o atemorizar a una persona, afectando su dignidad, tranquilidad, integridad o seguridad.

**Artículo 211 Ter 1.** Comete el delito de ciberacoso la persona que

1. Utilice medios digitales para enviar mensajes, imágenes, videos, sonidos o cualquier contenido que intimide, degrade o acose a una persona de manera persistente.
2. Divulgue, sin consentimiento, imágenes, videos, audios, o información íntima de una persona a través de medios digitales con el propósito de dañar su reputación, vulnerar su privacidad o intimidarla.
3. Suplante la identidad de una persona a través de medios digitales para realizar actos que perjudiquen su integridad, reputación o bienestar.

**Artículo 211 Ter 2.** Las sanciones aplicables a quien cometa el delito de ciberacoso serán:

1. Prisión de uno a cinco años y una multa de 500 a 1 500 veces el valor de la unidad de medida y actualización.
2. Si el delito es cometido en contra de menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas, la pena se aumentará hasta en una mitad.
3. Si la conducta descrita en este artículo conduce al suicidio o al intento de suicidio de la víctima, se impondrá una pena de hasta diez años de prisión.

**Artículo 211 Ter 3.** Se considerarán agravantes del delito de ciberacoso:

1. El uso de plataformas digitales anónimas o con identidades falsas para dificultar la identificación del agresor.
2. La divulgación masiva o repetida de contenido con el propósito de causar un daño mayor a la víctima.

**Segundo.** Se **adiciona** el artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para quedar como sigue:

**Artículo 32 Bis.** Los titulares de datos personales tienen el derecho a que sus datos sean tratados de manera lícita y conforme a los principios de confidencialidad y seguridad. El responsable de los datos deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su uso indebido o su divulgación no autorizada, incluyendo en plataformas digitales.

Las empresas y plataformas digitales que no implementen medidas de protección adecuadas serán sancionadas con una multa de 1 000 a 5 000 veces el valor de la unidad de medida y actualización, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivarse de dicha omisión.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las autoridades correspondientes emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación del presente decreto en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### Notas

1 *El País*, “La sofisticación de los ciberataques aumenta el secuestro de datos y redes sociales en México”. Obtenido de

<https://elpais.com/mexico/2024-09-08/la-sofisticacion-de-los-ciberataques-aumenta-el-secuestro-de-datos-y-redes-sociales-en-mexico.html>

2 Inteligencia de Mercado. IDC Online. “México, primer lugar en ciberataques en Latam”. Obtenido de

<https://idconline.mx/corporativo/2023/05/11/mexico-primero-lugar-en-ciberataques-en-latam>

3 *Expansión*, “México, uno de los países más expuestos a la inseguridad digital en 2024”. Obtenido de

<https://expansion.mx/opinion/2024/03/14/mexico-uno-de-los-paises-mas-expuestos-a-la-inseguridad-digital-en-2024>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Comunicado de prensa número 413/24: Módulo sobre Ciberacoso, 2023”. Obtenido de

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>

5 Organización de las Naciones Unidas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. “Ciberacoso: qué es, impacto y cómo detenerlo”. Obtenido de

<https://www.unicef.es/blog/educacion/ciberacoso-que-es-impacto-y-como-detenerlo>

6 UNICEF, “El impacto del ciberacoso en niños y adolescentes en México”. Obtenido de

<https://www.unicef.org/mexico/mantener-seguros-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-internet>

7 *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, “Prevalencia y consecuencias del *cyberbullying*: una revisión”. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/560/56019292003.pdf>

8 *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*. “The effectiveness of prevention programs for problematic internet use in adolescents and youths: a systematic review and meta-analysis, volumen 15, número2 (2021)”. Obtenido de

<https://cyberpsychology.eu/article/view/13570>

9 *El Español*. “El 44 por ciento de los usuarios de internet han sido víctimas de algún tipo de acoso virtual, ¿cómo se pueden detectar?”. Obtenido de

[https://www.elespanol.com/invertia/disruptores-innovadores/innovadores/tecnologicas/20211027/usuarios-internet-victimas-algun-virtual-pueden-detectar/621188663\\_0.html](https://www.elespanol.com/invertia/disruptores-innovadores/innovadores/tecnologicas/20211027/usuarios-internet-victimas-algun-virtual-pueden-detectar/621188663_0.html)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Alejandra Chedraui Peralta, Alejandro Pérez Cuéllar, Alma Marina Vitela Rodríguez, Ana Karina Rojo Pimentel, Anais Miriam Burgos Hernández, Armando Corona Arvizu, Arturo Olivares Cerda, Azucena Arreola Trinidad, Carlos Morelos Rodríguez, Celia Esther Fonseca Galicia, Claudia Leticia Garfías Alcántara, Diana Karina Barreras Samaniego, Felipe Miguel Delgado Ca-

rrillo, Fernando Mendoza Arce, Gabriela Benavides Cobos, Gerardo Olivares Mejía, Gloria Sánchez López, Humberto Coss y León Zúñiga, José Luis Cruz Lucatero, José Luis Durán Reveles, José Luis Téllez Marín, Katia Alejandra Castillo Lozano, Leonel Godoy Rangel, Liliana Carbajal Méndez, Luis Arturo Oliver Cen, Luis Enrique Miranda Barrera, María Damaris Silva Santiago, María Guadalupe Morales Rubio, María Luisa Mendoza Mondragón, Maribel Martínez Ruiz, Mayra Espino Suárez, Melva Carrasco Godínez, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Patricia Galindo Alarcón, Petra Romero Gómez, Ricardo Madrid Pérez, Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Rosa María Castro Salinas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Anaya Villegas, Wblester Santiago Pineda (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, y de Gobernación y Población, para su dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La diputada Alejandra Chedraui Peralta:** «Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Alejandra Chedraui Peralta, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tentativa de feminicidio, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La violencia de género es un mal que la sociedad femenina en México vive diariamente. Desde lo interno de su familia, así como en su vida académica y profesional. Aquella violencia está contenida en todos los aspectos de su cotidianeidad.

En México, la lucha por visibilizar la violencia de género es un camino que sólo pudo hacerse visible con la extrema violencia que estas sufrían, como ejemplo claro, la máxima de estas violencias; el feminicidio.

Vale la pena describir lo que en términos generales significa la violencia de género, pues del núcleo de su propia epistemología, sus ramificaciones se vierten en la estructura social a tal punto que terminan derivando en el asesinato por el mero hecho de ser mujer. Generalmente, cuando se habla de violencia de género, se habla de la violencia que sufre la mujer por el simple hecho de ser mujer, incluso, la misma ONU la entiende no como violencia de género, sino como violencia contra la mujer. De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ese fenómeno es definido como

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.<sup>1</sup>

De igual manera, la violencia contra la mujer, o también nombrada violencia de género, constituye un ataque hacia todo un sector de la población por pertenecer al sexo femenino. La violencia que sufren tiene diferentes características y la padecen en diferentes grados, el factor común entre las mujeres que sufren esta violencia es precisamente ese, ser mujeres. En México, lamentablemente las mujeres son de forma constante receptoras de violencia en cuestión de género.

Tan sólo, desde 2016 a 2021, la violencia de género ha aumentado en el país. En ese año, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 por ciento han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 por ciento), seguida de la sexual (49.7), la física (34.7) y la económica, patrimonial o discriminación (27.4).<sup>2</sup>

Dentro de este tipo de violencias, la expresión máxima es el feminicidio, pues supone el asesinato de una mujer por pertenecer a un sexo. Esta violencia es una extrapolación de un desprecio hacia la mujer, arraigado en nuestra propia sociedad. Ya bien lo menciona Azzolini “La figura del feminicidio no hace más que atender a una desigualdad que está presente en la realidad cotidiana”.<sup>3</sup> No podemos entender la violencia contra la mujer en México, sin entender que es una sociedad que ha interiorizado el maltrato hacia el sexo femenino.

Esta violencia es descrita en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como

“La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas”.<sup>4</sup>

Pese a que los casos en México de feminicidio han ido disminuyendo desde 2021, año en el que tuvo su pico más alto. En 2023 el último año en el que se han registrado completamente los casos de feminicidio es de 831 contraponiendo las cifras de 2021 que son de 981.<sup>5</sup> Se puede constatar la disminución de los casos de feminicidios registrados, sin embargo, no puede ser visto como un logro significativo, y habla de una deficiencia en la estructura tanto social, como legal para la efectiva disminución y erradicación de la violencia de género. Incluso, junto a otras formas de violencia que sufre la mujer, la tendencia indica que va aumentando la violencia que estas sufren.

Mas éstas son sólo cifras que representan los feminicidios registrados oficialmente. De acuerdo con la nota técnica presentada por el Inegi de las Estadísticas de Defunciones Registradas de 2022, el número total de muertes registradas por homicidio es de 23 mil 150. De éstas, 3 mil 675 pertenecen a homicidios que sufrieron mujeres, sus cifras más altas se encuentran entre los 15-44 años.

Tan sólo entre este margen de edad se encuentra la mayoría de las defunciones por homicidio de mujeres, registrando 76.9 por ciento representando 2 mil 828 defunciones por homicidio en mujeres. Entre los grupos de edad de 15-24 años y de 25-34, la segunda causa de defunción es el homicidio.<sup>6</sup> No es concluyente que estas cifras pertenezcan a casos de feminicidio, sin embargo, tampoco se puede asegurar que no lo sean, la falta de una metodología estricta a la hora de registrar los casos puede dejar inconclusos muchas carpetas de investigación.

Mayoral, tomando como ejemplo el caso de Mariana Lima Buendía, quien oficialmente su muerte fue calificada como

suicidio, pero que la situación de violencia y la decisión de separarse de la pareja que la maltrataba, además del entorpecimiento de la investigación de su caso, apuntan a que sufrió un feminicidio a manos de su pareja, nos refleja la impunidad y deficiencias a la hora de atender casos de feminicidio en México. La autora menciona que:

Es pues concluyente que en todo caso criminal existen víctimas que son invisibilizadas, que viven en la más oscura incertidumbre y que cada noche van a dormir con las mismas preguntas sin respuesta, ¿dónde está?, ¿cómo pudo pasarle esto en nuestra comunidad?, ¿cómo sucedieron los hechos?, víctimas que necesitan saber qué fue lo que pasó, pero no sólo eso, también cómo, por qué, de qué manera, cuándo y dónde. Siendo la incertidumbre un efecto traumático sin límites ni valoraciones que les alcancen; los padres pierden a sus hijas, los hijos a sus madres, los hermanos a sus hermanas, las parejas a sus esposas, lo mínimo que merecen son respuestas basadas en investigaciones apegadas a los protocolos, atendiendo las buenas prácticas y con perspectiva de derechos humanos y de género.<sup>7</sup>

Precisamente esa necesidad de una metodología capaz de encarar la problemática que el país vive en violencia de género vuelve difícil la investigación de la misma problemática y de tomar medidas que erradiquen o disminuyan la constante afluencia de casos de violencia de género que son reportados. Lo que crea una deficiencia en la capacidad de generar respuestas ante casos que necesitan de una óptica educada ante los casos de violencia hacia la mujer. Mayoral menciona:

“Los operadores jurídicos están ineducados no sólo en perspectiva de género, sino además escasamente capacitados en investigación criminal dentro de las buenas prácticas; prueba de lo dicho es que, en 2020, la Fiscalía General de la República presentó la propuesta de eliminar el tipo penal de feminicidio, argumentando lo difícil que le es acreditarlo al Ministerio Público. Es claro que tales dichos y posicionamientos no pretenden de ninguna manera basarse en el conocimiento social, sino que llanamente van en defensa de la penología clásica y del imaginario cultural dominante, lo que muy desatinadamente permea la práctica diaria de la procuración y administración de justicia y que se refleja finalmente en violencia institucional. [...] En relación a lo anterior es necesario considerar que a pesar de que México posee un tipo penal, que incluye y pronuncia las necesarias razones de género, y que cuenta además con protocolos de

actuación y alertas de violencia de género, nada parece ser lo suficientemente efectivo ante la imparable ola feminicida que arrecia día a día, cimbrando los sentires más profundos de una sociedad cansada de la impunidad y el desparpajo con que se llevan a cabo las investigaciones criminales en casos de feminicidio. Ante esto, debe considerarse pertinente el tener una tipificación de este acto criminal como un delito autónomo, puesto que esto nos posibilita el tener una visión de la conducta que es diferente a la del homicidio, ya que no sólo se atenta contra el derecho a vivir, sino contra una suma de derechos previos y posteriores a la privación de dicha vida; donde se habla de la dignidad, la integridad, la libertad y la seguridad a una vida libre de violencia” (Mayoral, 2023, página 158).<sup>8</sup>

Nos afirma Mayoral que dentro de nuestro sistema de justicia impera el desconocimiento ante las perspectivas de género, y la poca o nula capacidad para atender violencias desde esta perspectiva refleja una sociedad en el que ha prevalecido u desinterés o complicidad ante la violencia hacia la mujer. Por otro lado, aun teniendo medidas que buscan cubrir las necesidades que se requieren al ser atendidas problemáticas con razón de género, se muestran como ineficientes, pues no logran disminuir las cifras, como ya se ha presentado por los datos del Inegi. Sin embargo, la existencia de estas medidas marca la diferencia y se vuelven fundamentales para combatir la violencia que sufre la mujer. Después de todo, el respeto a la vida de la mujer es el respeto a la vida de un ser humano como el de todos los demás, y como tal, las mujeres gozan del derecho inalienable a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, tal y como es remarcado en el tercer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en 2007, la Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (Conavim), que sustituye a nivel nacional a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. Todas encaminadas en la perspectiva de los derechos humanos que presentó la Convención Belem do Para, han sido pasos importantes en la visibilización a nivel Jurídico de las violencias que viven diariamente las mujeres. Si bien, no han sido suficientes para su prevención, así como su erradicación, suponen una pieza fundamental para combatir ese tipo de violencias.

En México, especialmente se vuelve necesario tener un marco legal en el que se puedan apoyar las posibles vícti-

mas o aquellos que busquen justicia para algún familiar o conocida que sufra este tipo de violencias. Históricamente, el país sufre de una deuda con las mujeres violentadas. Desde los feminicidios que empezaron en Ciudad Juárez en 1993, hasta las noticias más actuales que hoy están siendo registradas. En el que los feminicidios de Ciudad Juárez, de acuerdo con Hernández, “no han cesado, y la tendencia, documentada a inicios de este siglo (González 2010), es a desaparecer a las víctimas borrando cualquier rastro material de su existencia, en una estrategia macabra de eliminación total del cuerpo del delito”.<sup>9</sup> Ello muestra un acto de desprecio hacia el sexo femenino, a tal grado que el crimen en sí mismo no es suficiente, sino que la negación de la mujer es una negación total, hasta de la existencia de su ser material.

Autoras, como la investigadora Azzolini, remarcan que existe una historia de invisibilidad de la violencia contra la mujer que es expresión de una cultura patriarcal en la que los hombres ocupan un lugar jerárquicamente superior al de las mujeres. Esta cultura, que permea en la manera en que las personas perciben el mundo y analizan los hechos, está presente con frecuencia en quienes investigan los delitos.<sup>10</sup>

Si bien, este comentario supone que en todo el mundo existe esta invisibilización a la violencia que la mujer ha sido sometida a lo largo de la historia, no puede dejar de remarcarse que en el escenario mexicano las estadísticas de violencia de género presentan un índice preocupante de casos, ya que, de acuerdo con cifras presentadas por el Inegi, de la población femenina de 15 años o más que ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, es de 70.1 por ciento.<sup>11</sup>

De acuerdo con Blanca Ivonne Olvera Lezama, investigadora del Inacipe, por tres razones principales los feminicidios no disminuyen en nuestro país. La primera de estas es que en México se carece de políticas públicas que ayuden, de manera eficiente, a combatir la aparentemente intrínseca misoginia de la sociedad mexicana. Como siguiente punto es que existe poca a nula perspectiva de género por parte de las autoridades en el momento de atender situaciones de violencia de género. Por último y como consecuencia de lo anterior, no se atiende desde un primer momento los casos de violencia de género como tal, sino que se categoriza de forma general, y en el momento en que el problema escala hasta el feminicidio, no se reclasifica, lo que vuelve complicado el estudio de los casos para que sean evitados a futuro.<sup>12</sup>

En conclusión, la tentativa de feminicidio, como acto que revela la intención de privar de la vida a una mujer por motivos de género, representa un grave peligro para la vida, integridad y seguridad de las mujeres. Pese a ello, actualmente no se contempla como un delito de alta prioridad en el contexto constitucional para efectos de prisión preventiva oficiosa.

La Constitución, en su artículo 19, establece que ciertos delitos ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir, la privación de libertad sin la necesidad de una resolución judicial en casos específicos por la gravedad del delito. Actualmente, el feminicidio consumado se encuentra incluido dentro de esta categoría; sin embargo, la tentativa de feminicidio no está contemplada de manera explícita.

Dada la gravedad que implica el feminicidio en grado de tentativa, es necesario actualizar la redacción constitucional para incluirlo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, garantizando así una mayor protección a las mujeres víctimas de este delito y una respuesta más efectiva del sistema de justicia.

Toda vez que, implica actos de extrema violencia que, en muchos casos, dejan a las víctimas con daños físicos, emocionales y psicológicos graves. Ante la falta de una acción más contundente para detener al agresor antes de que se consuma el feminicidio, las víctimas permanecen en riesgo constante de ser asesinadas.

Es esencial que la tentativa de feminicidio tenga un tratamiento especial en el marco jurídico, por lo que debe estar contemplada como un delito de alta gravedad, para garantizar la protección de las mujeres en situación de riesgo. De esta manera, se protege no solo el derecho a la vida, sino también el derecho a una vida libre de violencia y el principio de igualdad de género.

La incorporación de la tentativa de feminicidio en el artículo 19 de la Constitución es un paso fundamental para combatir la violencia de género en México. Elevar su gravedad a rango constitucional permitirá una actuación más enérgica de las autoridades judiciales, reforzando la protección de las mujeres y contribuyendo a la prevención de feminicidios en el país.

Con todo lo expuesto me permito impulsar esta iniciativa, con el propósito de impulsar medidas que tengan su foco puesto en la protección a las mujeres para garantizar una

vida libre de violencia, para que con ello se vuelva materia primordial en la agenda legislativa.

Por lo anterior, la que suscribe con el interés superior de la población a lo largo de la república, y con el interés en la violencia que vive la población femenina, propone la siguiente reforma, ilustrada con el cuadro comparativo que se describe:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 19. ...</b></p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos</p>	<p><b>Artículo 19. ...</b></p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, <b>tentativa de feminicidio</b>, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso</p>

graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.	exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.
...	...
...	...
...	...
...	...

**Artículo 19. ...**

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, **tentativa de feminicidio**, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...  
...  
...  
...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 ONU (1993), artículo 1, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

2 Inegi (sin fecha), *Violencia contra las mujeres en México*, en Inegi. Obtenido de

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General>

3 Azzolini, A. (2022), “El delito de feminicidio en México. Tipificación y dificultades probatorias. Alegatos”, en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana*, número 111/112, 263-286, página 270.

4 México (DOF, 26 de enero de 2024), artículo 21 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024), *Información sobre violencia contra las mujeres*, página 9. Obtenido de

[https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc\\_4JvFJyOBWFlt\\_Kc1Pf4/view](https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc_4JvFJyOBWFlt_Kc1Pf4/view)

6 Inegi (2023), *Estadísticas de Defunciones Registradas, 2022*. Obtenido de

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edr/doc/defunciones\\_registradas\\_2022\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edr/doc/defunciones_registradas_2022_nota_tecnica.pdf)

7 Mayoral, D. (2023), *Revisión del feminicidio: el caso mexicano*. Vox Juris. Lima, Perú. 41 (2): 145-160, página 150

8 Mayoral, D. (2023), *Revisión del feminicidio: el caso mexicano*. Vox Juris. Lima, Perú. 41 (2): 145-160, páginas 158, 160.

9 Hernández, D. (2023), “Feminicidio: elementos para su comprensión desde la crítica de la economía política feminista”, en *Debate Feminista*, volumen 67, páginas 3-31, página 7.

10 Azzolini, A. (2022), “El delito de feminicidio en México. Tipificación y dificultades probatorias. Alegatos”, en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana*, número 111/112, 263-286, página 283.

11 Inegi (sin fecha), “Violencia contra las mujeres en México”, en Inegi. Obtenido de

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General>

12 Olvera, I. (2020), “Feminicidio en México, la otra pandemia”, en *Revista Mexicana de Ciencias Penales*. Número 11, páginas 21-31. Obtenido de

<https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/317/164>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Alejandra Chedraui Peralta, Alejandro Pérez Cuéllar, Alma Marina Vitela Rodríguez, Ana Karina Rojo Pimentel, Anaís Miriam Burgos Hernández, Armando Corona Arvizu, Arturo Olivares Cerda, Azucena Arreola Trinidad, Carlos Morelos Rodríguez, Celia Esther Fonseca Galicia, Claudia Leticia Garfías Alcántara, Diana Karina Barreras Samaniego, Felipe Miguel Delgado Carrillo, Fernando Mendoza Arce, Gabriela Benavides Cobos, Gerardo Olivares Mejía, Gloria Sánchez López, Humberto Coss y León Zúñiga, José Luis Cruz Lucatero, José Luis Durán Reveles, José Luis Téllez Marín, Katia Alejandra Castillo Lozano, Leonel Godoy Rangel, Lilitiana Carbajal Méndez, Luis Arturo Oliver Cen, Luis Enrique Miranda Barrera, María Damaris Silva Santiago, María Guadalupe Morales Rubio, María Luisa Mendoza Mondragón, Maribel Martínez Ruiz, Mayra Espino Suárez, Melva Carrasco Godínez, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Patricia Galindo Alarcón, Petra Romero Gómez, Ricardo Madrid Pérez, Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, Rosa María Castro Salinas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Anaya Villegas, Wblester Santiago Pineda (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.**

---

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Con esta iniciativa que sigue concluimos esta ronda de iniciativas y tiene ahora, para concluir, el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 208 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

**El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo:** Muy buenas tardes. Con su permiso a la Mesa, presidenta, diputadas y diputados, me dirijo a todos los jóvenes del país, viene el inicio de un programa sin precedentes enarbolado por nuestra presidenta de la República, el generar la estructura y la posibilidad de que más de un millón de jóvenes, hom-

bres y mujeres tengan la posibilidad de tener una vivienda digna.

Vamos a iniciar con un esquema de rentas como sucede en los países más avanzados de Europa, el arrendamiento de vivienda para jóvenes, pero también para mujeres y para grupos vulnerables, y para ello tenemos que consolidar la estructura jurídica que nos permita desarrollar y llevar a cabo este gran programa de vivienda social.

Es el programa más ambicioso en la historia contemporánea de nuestro país, y por ello estoy proponiendo esta iniciativa, porque quiero comentarles que hay muchos estados que deben aportaciones al Fovissste, deben más de 10 mil millones de pesos de aportaciones al Fovissste y estamos dando la posibilidad de regularizarse, que ellos aporten terrenos, tierra, suelo para el Fovissste y se les vaya condonando las aportaciones que tienen desde hace muchos años o que deben al fondo de la vivienda del Fovissste.

Con esto, vamos a constituir un esquema, un banco de suelo muy importante para el país, para que tengamos la posibilidad de dotar de vivienda a los jóvenes hombres y mujeres que no han tenido esta oportunidad en nuestro país.

Por eso, propongo la adición al artículo 208 y también al 228 de la Ley del ISSSTE; si logramos que esta reforma sea aprobada se pueden recuperar en tierra más de 10 mil millones de pesos que tiene o que tienen las entidades estatales con el Fovissste, y poder dotar y ayudar a consolidar el gran programa de vivienda que tiene nuestra presidente Claudia Sheinbaum.

Apoyen esta iniciativa, la dirijo, repito, a todos los jóvenes de México, a las madres solteras, a las mujeres trabajadoras para que tengamos las estructuras legales para poder hacer una realidad este gran programa de vivienda, que el próximo martes va a ser presentadas las iniciativas en esta Cámara de Diputados.

Agradezco la colaboración a los sindicatos que participaron en esta iniciativa, a los empresarios, también a la industria de la vivienda, a la arquitecta Ana María Sinecio, Alfonso Ramírez Cuéllar, porque esta iniciativa, que se ha impulsado sea una realidad, y contemos ya en las próximas semanas con la mejor legislación para poder llevar a cabo el programa más robusto de vivienda en nuestro país.

Vamos a iniciar, como comento, con arrendamiento para jóvenes, con vivienda popular para indígenas, y para mujeres y

grupos vulnerables, y con esto, poco a poco, abatiremos el déficit que hay de más de 8 millones de vivienda en nuestra patria. Que viva México. Que viva México. Gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

### Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para su dictamen.**

Hemos concluido la ronda de iniciativas.

---

### TOMA DE PROTESTA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Honorable asamblea se encuentra en este salón de sesiones la ciudadana Ruth Maricela Silva Andraca, diputada federal electa en el distrito 8 de la ciudad de México. Se designa en comisión, para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, diputada Montserrat Ruiz Páez, diputada María Isabel Rodríguez Heredia, diputada Mayra Espino Suárez y diputada Ana Karina Rojo Pimentel.

**La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Si me permite, diputado, estamos en una toma de protesta, terminando le doy la palabra.

**La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ciudadana Ruth Maricela Silva Andraca, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Ruth Maricela Silva Andraca:** *Sí, protesta.*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, diputada.

**La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:** Se invita a las y los presentes a tomar asiento.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Sí, diputado Tonatiuh, ¿con qué objeto?

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): Tecutli. Rectificación de hechos, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No hay hechos en este momento, diputado, eso es durante un debate.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

Sí, diputado, sonido en su curul.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): Hace unos momentos el diputado del PT, José Luis Sánchez, si no me equivoco...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No hay hechos, diputado, respeten...

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): A ver, nada más déjeme concluir, porque fue una...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No le puedo dar la palabra, porque es para hechos. Y no hay alusión de curul a curul. Respeten el Reglamento, se lo pido de favor.

---

### EFEMÉRIDES

CON MOTIVO DEL 9 DE OCTUBRE, ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ERNESTO, EL CHE GUEVARA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de efemérides, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para ca-

da tema. En consecuencia, para hablar con motivo del 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto, El Che, Guevara, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Desde luego que hace más de 20 años leí el libro de “El Ché” Guevara, de Paco Ignacio Taibo II, muy buen libro, pero una efeméride en este mes de octubre dentro del Poder Legislativo, la verdad debería tratarse de otra persona. Porque si queremos hablar de personajes históricos, de su aniversario luctuoso en octubre, deberíamos hablar de un patriota mexicano, de un hombre de Estado y de un parlamentario, de Belisario Domínguez, torturado y asesinado, el 7 de octubre de 1913, por el régimen traidor a la patria de Victoriano Huerta.

Ayer que me comentaron que la efeméride del día de hoy sería sobre El Che, y no sobre Belisario Domínguez, la verdad me pareció un despropósito. Movimiento Ciudadano propuso a Belisario Domínguez para abordarlo el día de hoy, pero es francamente penoso e inexplicable, no entendí el desdén a un personaje del parlamentarismo mexicano, tan importante como Belisario Domínguez. Me parece que no tiene ninguna relevancia hablar del Che...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputado Vázquez Ahued.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Dígame.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputado Vázquez, disculpe la interrupción. El diputado Leonel Godoy solicitó la palabra.

¿Con qué objeto?

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Presidenta, moción de orden,

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Un minuto.

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Sí, me parece una absoluta falta de respeto que el orador pu-

do, como ha ocurrido en otras legislaturas, no haberse inscrito, por respeto a una figura que muchos respetamos. Pero, además, es acuerdo de la Junta de Coordinación Política donde está su coordinadora.

Me parece que eso le resta honorabilidad a lo que está diciendo este diputado, en relación a Ernesto Che Guevara. Claro que Belisario Domínguez también requiere ser homenajado, recordado por esta Cámara, pero también a Ernesto, Che Guevara. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Gracias, diputado. Solo sugerir respetuosamente al diputado Vázquez, si pudiera circunscribirse al tema.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Me circunscribo al tema. Desde luego reconocemos a Ernesto Che Guevara como un importante revolucionario, pero lo que tiene relevancia histórica en este momento es también recordar al senador de la República Mexicana Belisario Domínguez, quien le aportó ideas a este país, convicciones e incluso, su propia vida.

Si no quieren hablar de eso, pues allá ustedes, todo nuestro reconocimiento a los revolucionarios cubanos, pero Belisario Domínguez representa lo que hoy necesita México. Belisario Domínguez es un prócer de la vida parlamentaria de México, que tuvo la valentía de honrar el discurso, la discusión y el derecho a la diferencia política.

Precisamente, tan importante en estos órganos legislativos, quien defendió sus ideas hasta el final, incluso, en carne propia. Quien defendió la libertad de pensar y de hablar y esencialmente de hablar contra el poder, como se tiene que hacer en estos momentos de la vida nacional. Quien defendió la libertad, quien defendió la verdad...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Diputado Vázquez Ahued...

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** ...por encima de la narrativa de un régimen desertor a la patria...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Disculpe que lo vuelva a interrumpir, diputado Vázquez Ahued...

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Concluyo, concluyo con un reconocimiento amplio a Ernesto, "El Che", Gue-

vara, desde luego, pero, sobre todo, honrando la memoria de Belisario Domínguez, quien el 7 de octubre, en este mes, fue asesinado y torturado por un régimen que se desvió hacia el autoritarismo. Gracias presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Gracias a usted. Diputada Irais Reyes de la Torre, ¿con qué objeto?

**La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre** (desde la curul): Para hacer una moción de orden, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Un minuto.

**La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre** (desde la curul): Sí, la moción de orden sería porque el diputado Pablo tiene derecho en su libertad parlamentaria, de usar su tiempo para hablar de lo que desee, relacionado con la efeméride o en cualquier otro suceso que considere relevante, por lo que creo inaceptable que se haya hecho una moción para reconvenir su libertad parlamentaria de acuerdo al artículo 60 de nuestra Constitución.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Efectivamente, usted tiene razón, tenemos un artículo 60 constitucional; sin embargo, esta Presidencia hará los exhortos a ajustarse al tema, como también lo marca nuestro Reglamento.

Y, pues era también honrar la palabra de la diputada Ivonne Ortega, que ella estuvo de acuerdo en esta efeméride, y ella firmó el documento que nos permite tener el orden del día en este momento.

**El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Tiene el uso de la palabra... Ah. El diputado Raúl Bolaños, del Partido Verde, ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué** (desde la curul):

Gracias, ciudadana presidenta. Dos mociones, la primera de orden y la segunda de apego al tema. Primero ilustrar a las y los diputados de Movimiento Ciudadano, de que, según el Reglamento, cuando está acordado un tema que discutir debemos de ceñirnos al tema.

Y quisiera hacer una reflexión al diputado Pablo Vázquez, que habla del respeto que debemos tenerle a Belisario Domínguez, y yo creo que ese mismo respeto lo tenemos que dar nosotros quienes legislamos y quienes nos quedamos con el legado de Belisario Domínguez.

Hoy en día estamos honrando la memoria de Ernesto, “El Che”, Guevara, derivado de un acuerdo que su coordinadora firmó, junto con quienes integramos la Junta de Coordinación Política, y debemos de ceñirnos a ese tema. Yo lo convoco, al diputado Pablo Vázquez, a que juntos podamos acordar celebrar una efeméride, para honrar la memoria de Belisario Domínguez, pero no utilizar de manera facciosa la tribuna para cambiar un tema y para no cumplir los acuerdos que estamos nosotros formando.

Iniciamos esta legislatura, y si no somos nosotros los que predicamos con el ejemplo, de orden, seriedad y responsabilidad, vamos a pasar tres años discutiendo y no llegando a ningún acuerdo. Vayamos a la política seria, por favor, ciudadana presidenta y compañeras y compañeros diputados.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. Por alusiones el diputado Vázquez Ahued, y posteriormente la diputada Ana Karina Rojo.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued** (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues yo no creo que en mi discurso le haya faltado el respeto a nadie. Y en cuanto al apego al tema, mencioné al Che Guevara, cuatro o cinco veces, lo que decidí es en este recinto parlamentario, en el espacio que me toca y apegando a mi libertad de expresión, como la defendía Belisario Domínguez, honrar la memoria de este personaje que también fue asesinado en este mismo mes. Reitero no haberle faltado el respeto a nadie. Si alguien se sintió insultado por honrar a nuestro parlamentario Belisario Domínguez, pues cada quien sus sensibilidades. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Diputada Ana Karina Rojo, ¿con qué objeto?

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel** (desde la curul): De orden, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Un minuto.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel** (desde la curul): Creo que es muy importante respetar los acuerdos. Hay que ser congruente con lo que decimos y predicamos y llevamos a cabo. Y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y la coordinadora del Grupo Parlamentario de MC acordó, valga la redundancia, que así se llevara a cabo la efeméride del Che Guevara. A eso nos tenemos que apegar.

El diputado tiene libertad de expresión. Sin embargo, creo que lo está haciendo con doble moral, con mucho respeto. Y les pido que tengamos respeto a estas sesiones que estamos llevando a cabo y, asimismo, cumplir con los acuerdos que se llevan dentro de esta Coordinación Política. Es cuanto, diputada Dolores.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Ha solicitado la palabra el diputado Carrillo Cubillas. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): También de orden, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante, un minuto.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): Nada más para poder dejar en claro que la moción de orden, que es la fracción II del artículo 114 de nuestro Reglamento, en ningún momento lo que busca es que se reconvenga a ninguna diputada o diputado, o mucho menos coartarle su libertad de expresión. Lo que se busca es que se, o su mensaje, pues esté relacionado con lo que está en el debate en curso. Y eso fue lo que expresó el doctor y nuestro compañero de bancada Leonel Godoy.

Si tienen dudas del Reglamento, pues les sugiero que lo puedan leer o, si no, con mucho gusto nosotros nos acercamos para explicarles cómo es que el Reglamento está para que las sesiones en este pleno se lleven con total y absoluta legalidad. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. Diputado Tecutli Gómez, ¿con qué objeto?

Micrófono al diputado.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): Moción de orden...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Un minuto.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): ...presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Un minuto.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): No. Yo creo que al final todos los que estamos aquí somos conscientes de que en ningún momento se violó, como lo dijo el diputado que me antecedió, el acuerdo que hicimos en la Jucopo y que avaló nuestra coordinadora.

El diputado Pablo Vázquez, de nuestra fracción, fue muy preciso al hablar del Che y tiene toda la libertad de amplificar y de abordar los temas que atienden a la agenda de esta fecha. En ningún momento se está violentando el acuerdo de la Jucopo. Y quienes han sido y quienes hemos sido violentados precisamente hemos sido Movimiento Ciudadano, porque en otros temas no se han subido efemérides que habíamos acordado previamente. Y aprovecho para decir también, porque hace un momento me apagaron el micrófono, que la bancada del Partido del Trabajo estaba pidiendo...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ha concluido su tiempo. Se le dio un minuto.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): ...Nada más déjeme concluir la idea, porque si me corta el audio aquí, quiero que lo haga de la misma manera en las intervenciones del PT y de Morena...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** No han rebasado el minuto. Usted ya rebasó el minuto. Concluya, por favor.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): Sí. Pero lo rebasé porque usted me está interrumpiendo...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, por favor.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): ...Bueno. Simplemente decirles que el PT

no tiene registro en Jalisco y no ganó un solo distrito federal por sus votos. Así de claro y así de sencillo.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Esta Presidencia solicita a la asamblea circunscribirse al tema. Estamos en el aniversario luctuoso del Ernesto Che Guevara. No hay alusión a grupos parlamentarios en el Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Compañeros...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** A ver. Una disculpa, diputado.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Adelante, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputada Margarita García García, con qué objeto. De orden. Un minuto.

**La diputada Margarita García García** (desde la curul): Primeramente, diputada presidenta, mereces todo el respeto. Se nota la misoginia del diputado, y su frustración que tiene. Y por supuesto que tiene que hablar con respeto. En su casa y en su pueblo que grite y que haga lo que quiera, pero aquí tiene que someterse al tiempo marcado y, sobre todo, los gritos que se da, diputada presidenta. Mereces todo el respeto, porque lo has tenido con todos los grupos parlamentarios.

Independientemente, apegarse al Reglamento, nos tenemos que apegar a los acuerdos que hacen todos los grupos parlamentarios. Si el compañero desconoce ese tema, primeramente, tiene que seguirse preparando más. Pero lo más que debe de hacer es prepararse en la conducción de respetarte, diputada presidenta. Y eso lo hacemos como mujeres. Y si el PT tiene o no tiene registro, ese no es problema de él. Supuestamente él es plurinominal también. No creo que haya ganado su distrito, porque sabemos cómo se mueve Jalisco. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En el uso de la palabra el diputado Sánchez Sánchez.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Compañeros, enfoquémonos a lo que nos tiene en esta tribuna. Muchas gracias. Con su permiso, presidenta. Compañeras, compañeros, sean siempre capaces de sentir...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Nuevamente, disculpe la interrupción, diputado.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Ojalá me recuperen mi tiempo.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El diputado Ricardo Astudillo ha solicitado la palabra.

**El diputado Ricardo Astudillo Suárez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Para moción de orden. Lo único que quiero aclarar es que nuestro vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde respeta los acuerdos que se llevaron a cabo en la Junta de Coordinación Política, pero no podemos estar por encima del Reglamento.

El artículo 116, al que hizo mención el vicecoordinador, dice puntualmente: “Un llamado al orador cuando este divague y se aparte o refiera de asuntos distintos para lo que fue tomada la materia”. Es lo único que quiero quedar asentado por parte del Partido Verde Ecológico de México, que no divaguemos cuando un tema se tiene que abordar puntualmente. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. El diputado Tecutli Gómez Villalobos ha solicitado la palabra por alusiones de la diputada. Micrófono en su curul, un minuto.

**El diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos** (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero, decirle que en nuestra bancada somos institucionales y por supuesto que respetamos su Presidencia y, por supuesto, que su trayectoria política. Simplemente lo que nosotros pedimos hace un momento es que se tuvieran criterios similares para todas las bancadas.

Y en la segunda parte le contesto a la diputada. Yo no soy plurinominal, en nuestro caso les ganamos a todos juntos, a las alianzas, y su partido en Jalisco obtuvo 84 mil votos contra un millón 600 mil votos del proyecto a la gubernatura, para que le quede claro. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Repónganse los tres minutos al diputado Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Muchas gracias, compañeros. Y, volviendo al tema que nos tiene en este momento en discusión, sean siempre capaces de sentir en lo más hondo cualquier injusticia cometida contra cualquiera, en cualquier parte del mundo. Es la cualidad más linda de un revolucionario. Ernesto “Che” Guevara.

Ernesto Che Guevara, conocido como “El Che” Guevara o “El Che”, fue médico de profesión, político, guerrillero, escritor, periodista y revolucionario comunista, argentino y nacionalizado cubano. El mundo reconoce al “Che” Guevara por su capacidad de lucha, por su pensamiento y, junto con otros revolucionarios, le dieron el triunfo a la causa de la Revolución.

Nació en Rosario, Argentina, en 1928, y fue hijo mayor de una familia perteneciente a la clase media alta de ese país. En 1948 comenzó sus estudios universitarios en la facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, pero fue en esos tiempos cuando también se comenzó a interesar por la lectura de carácter filosófico y social. Cabe mencionar, que, a pesar de ser favorable al comunismo, siempre mostró crítica ante el Partido Comunista Argentino.

Durante su estancia en otros países sudamericanos, El Che fue testigo de las malas condiciones en las que laboraban las clases trabajadoras de la región, lo que terminó por convencerlo de que la Revolución sería la única vía para terminar con la injusticia y la desigualdad social en Latinoamérica.

Si algo caracterizó a este personaje fue la sensibilidad hacia el sufrimiento humano y la pobreza. En su viaje a México, en el 1954, conoció a otro conocido revolucionario, Fidel Castro, con quien en conjunto combatieron y pusieron fin a la dictadura de Fulgencio Batista en Cuba, en 1959.

Convencido de que la Revolución podría diseminarse a todo el continente, El Che buscó iniciar una revolución continental, por lo que se trasladó a Bolivia para comenzarla. Sin embargo, al no tener el apoyo suficiente de los guerrilleros locales fue capturado, y posteriormente fusilado el 9 de octubre de 1967.

A pesar de que su vida llegó al fin, la influencia del Che continúa hasta nuestros días, convirtiéndose en un referente de las revoluciones sociales. Compañeros y compañeras, admirado por muchos y cuestionado por otros, Ernesto “El Che” Guevara seguirá siendo uno de los personajes más influyentes en la historia de las revoluciones sociales. Nos enseñó que con las armas no se cambia el mundo, el mundo lo tenemos que cambiar a través del conocimiento, la educación, la inclusión, la procuración de la paz y el respeto o, como él lo decía en sus inicios: “Con ideas se cambia al mundo”.

“El Che” Guevara decía que el eslabón más alto que pueda alcanzar la especie humana es el ser revolucionario, y tenía mucha razón, porque para llegar a ella se debe renunciar al ego, se debe renunciar a los aires de autoritarismo y dar paso a la confrontación de ideas, el debate, el pensamiento crítico, y eso es difícil de lograr hoy en día.

En el PRI lo reconocemos con respeto, porque en todo priista siempre habrá un joven de corazón revolucionario, porque “El Che” Guevara aprendemos con él que la revolución se hace a través de la democracia, de las instituciones, del contrapeso de Poderes y tomando los lugares institucionales que se van construyendo para lograr cambios en la construcción de nuestra sociedad.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, diputado.

**El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez:** Concluyo, presidenta, agradeciéndoles y diciéndoles: sigamos los ejemplos de la revolución verdadera. Muchas gracias, y es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted.

Esta Presidencia saluda a María Guadalupe Franco Cruz, presidenta municipal electa de Chapa de Mota, así como a Zaira Aguilera Claro, invitados por el diputado José Carlos Acosta Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Sean ustedes bienvenida y bienvenido a este recinto.

En el uso de la palabra, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

**El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:** Compañeras, compañeros legisladores, la verdad traía escrito el discurso que pretendía leer, pero ante las circunstancias que se dieron, quiero decirles, en primer lugar, que yo soy chiapaneco y, por lo tanto, sí me sumo a la petición que hiciera el compañero de Movimiento Ciudadano en términos de que se incluya dentro de las efemérides que vengan el asunto de Belisario Domínguez. Creo que vale la pena.

Lo que no vale la pena es que utilice ese argumento para tratar de desviar la atención de un asunto muy importante para la izquierda latinoamericana y mundial, ¿por qué razón? El Che es el símbolo de la congruencia. Él planteó la necesidad de transformación de la sociedad capitalista actual y lo hizo a través de la lucha armada. Por eso estuvo en la revolución cubana, por eso se fue al Congo después, por eso, ya siendo ministro de Economía, se fue a Bolivia y tuvo que renunciar a su nacionalidad cubana, que ya la tenía, para no comprometer a Cuba en lo que él, en aras de la congruencia, estaba haciendo en Bolivia.

Por eso, es muy importante el ejemplo de El Che, la lucha que él puso para transformar la sociedad en práctica fue durante muchos años la que marcó la ruta de muchos revolucionarios de verdad congruentes, no oportunistas, como hay muchos.

Entonces, hoy la cuarta transformación quiere transformar, como quería El Che; él con las armas, nosotros con la paz y la justicia queremos transformar al país, queremos transformar al mundo, queremos un mundo sin injusticias, sin más desigualdades, buscando que el ejemplo de este gran luchador congruente sea recordado siempre.

Por último, quiero decirles a mis compañeros que parece que antes nadie se acordaba del PT, no, pero ahora es la obsesión de muchos, será porque algunos ya van en caída libre y nosotros vamos hacia arriba; tranquilos, tranquilos.

Aquí me ha tocado en esta tribuna discutir con el PRI y con el PAN, desde 2003, 2006 cuando gobernaba Fox, cuando gobernaba Calderón, aquí nos tocó esas batallas y, de veras, no se parece en nada al trato que hoy reclaman priistas, panistas y los de MC, que —entre paréntesis— no ganaron nada en Jalisco, un solo distrito, compañeros. Muchas gracias y que viva “El Che” Guevara. Que viva el PT.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En uso de la palabra el diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Partido Verde.

**El diputado Luis Enrique Miranda Barrera:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Luis Enrique Miranda Barrera:** Compañeras y compañeros, hoy recordamos a uno de los más grandes revolucionarios del Siglo XX, Ernesto “El Che” Guevara. Más allá de su imagen, sus ideales siguen resonando profundamente en quienes luchan por un mundo más justo.

El Che nos enseñó que la verdadera revolución no solo se trata de armas o conquistas, sino de la transformación profunda del ser humano, de la construcción de una sociedad donde la igualdad y la justicia sean pilares fundamentales.

Uno de los principios más importantes que defendió fue la igualdad social, para El Che, la opresión económica era la raíz de la desigualdad y su lucha se centró en erradicar las brechas entre ricos y pobres.

Su sueño era construir una sociedad sin clases, donde los recursos estuvieran al alcance de todos y no solo de unos pocos, este ideal sigue vigente en un mundo donde millones sufren pobreza, mientras unos cuantos amasan riquezas.

Además, El Che defendió con pasión el internacionalismo solidario, él no solo luchaba por Cuba, sino por todos los pueblos del mundo. En sus palabras, el internacionalismo es deber de todo revolucionario, creía que la lucha por la justicia no tiene fronteras y que debemos unirnos en un frente común contra la explotación. En un mundo globalizado su llamado a la solidaridad internacional es más relevante que nunca.

Otro de sus valores fundamentales fue la dignidad del trabajo. El Che valoraba profundamente el esfuerzo humano como motor del cambio, pero un trabajo digno, no alienante. Creía que el trabajo debía ser para el bien común y no para la explotación de unos pocos. Nos recordaba que el trabajo colectivo tiene el poder de transformar a las sociedades siempre que se realice en libertad y con equidad.

El Che también nos legó una ética revolucionaria; para él, el revolucionario debería ser íntegro, tener un alma inta-

chable y ser el reflejo de los valores que buscaba implementar en la sociedad.

La coherencia entre el pensamiento y la acción fue su norte. Este ideal de integridad y compromiso con los valores humanos más altos fue la elección fundamental para quienes hoy luchan por un mundo mejor.

Finalmente, Guevara nos enseñó a no claudicar ante las adversidades. Su vida fue un ejemplo de sacrificio, de entrega total a la causa de los más oprimidos, sin esperar recompensas ni reconocimientos. Su espíritu de lucha incansable es una inspiración para quienes hoy en día enfrentan sistemas que buscan perpetuar la injusticia.

Compañeras y compañeros, los ideales de El Che no pertenecen al pasado, nos llaman a actuar en el presente, a luchar por la igualdad, la justicia y la dignidad de todos los seres humanos. Su legado vive en cada acción que tomamos para cambiar el mundo, así como lo hemos hecho para transformar a México. Hasta la victoria siempre.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra, la diputada María Magdalena Rosales Cruz, de Morena.

**La diputada María Magdalena Rosales Cruz:** Diputadas y diputados, me honra estar en esta tribuna, saludando a nuestro Ernesto Guevara de la Serna, “El Che” Guevara.

Hoy se habla aquí, en esta Cámara de Diputados, de este gran hombre, del hombre nuevo, pero que dio ejemplo también del surgimiento de cada generación del hombre nuevo, de la mujer nueva, de los jóvenes nuevos y, ¿por qué nuevos? Porque llevan en el corazón una lucha muy profunda de los que miles y millones de seres en el mundo saben de su ejemplo.

“El Che” Guevara fue un hombre universal. Sí, nació en Argentina; sí, se identificó con la Revolución Cubana y luchó y dio un ejemplo de vida para todos los cubanos, pero también para el mundo. Él fue a África, como ya mencionaron; al Congo, donde se sufría verdaderamente injusticia por estos belgas, por estos europeos que conquistaron África y que la dejaron en la miseria.

Y también fue a Sudamérica y fue a Bolivia, a pelear por ese país, el más pobre de América Latina, después de haber recorrido toda América y ver el sufrimiento de los pueblos.

Él significa la lucha contra la injusticia, contra el dolor de los pueblos oprimidos siempre por el tirano. Y, en ese momento, ese octubre de 1967, hace 57 años, ofreció su vida en este lugar, en esta Bolivia sufrida. Y por un tirano, un presidente que primero fue el que dirigió la Junta Militar en Bolivia y que después fue nombrado presidente con todas las argucias que siempre utiliza la derecha para ganar.

Ese presidente Barrientos, que aceptó que se le sacrificara. Él fue capturado vivo; él fue hecho prisionero y, precisamente el 9 de octubre, fue asesinado de la manera más vil. Esto demuestra lo que hace la derecha internacional con los pueblos, con los hombres que luchan con todo su corazón, con toda su alma, con toda su fuerza contra las injusticias del mundo.

La derecha siempre está agobiando, acechando a estos héroes que nos dan patria y que le dio patria a Cuba y que luchó en todos los países del mundo donde él pudo, con su voz, con su fuerza y llegó a ofrecer, a ofrendar su vida por los pueblos del mundo y de América Latina.

Por eso su figura en todas las manifestaciones de lucha en cada país aparece esa imagen de Korda, con esa mirada profunda del futuro y del dolor también de los pueblos, pero del futuro, sabiendo que un día la patria vencería, la patria para todos, la patria que debe cobijar a todos los seres humanos en cada uno de los pueblos.

Y por eso, el lema, cada vez que hablamos de una revolución y hablamos de “El Che” Guevara, es patria o muerte, venceremos a la derecha. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias.

---

CON MOTIVO DEL 10 DE OCTUBRE,  
DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** La siguiente efeméride es con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental. Para hablar sobre el tema, tiene la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre:** Con permiso de la presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre:** El 10 de octubre de cada año conmemoramos el Día Mundial de la Salud Mental, para generar conciencia sobre los problemas relacionados con la salud mental y fomentar esfuerzos conjuntos que nos permitan atenderlos de manera eficaz, mejorando así nuestra calidad de vida.

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado integral de bienestar físico, mental y social, más allá de la ausencia de enfermedades. En este sentido, la salud mental es fundamental, porque permite que enfrentemos el estrés cotidiano, que seamos productivos y contribuyamos al desarrollo de nuestras comunidades.

Desde el 2018, la OMS ya advertía que en México al menos el 17 por ciento de la población padece algún trastorno en la salud mental, y que 1 de cada 4 mexicanos lo experimentan en algún punto de su vida. Esto significa que nadie estamos exentos de atravesar una situación que comprometa nuestro bienestar emocional o psicológico, y la situación se ha agravado en los últimos años.

Estudios recientes indican que los casos de depresión han aumentado un 35 por ciento desde la pandemia, afectando de manera especial a jóvenes y a adultos mayores. Un obstáculo serio en la identificación y atención oportuna de estos problemas son los estigmas sociales. Aún hoy existen prejuicios en torno al tratamiento psicológico y psiquiátrico, que desincentivan la búsqueda de ayuda profesional.

Algunas investigaciones mencionan que, aproximadamente, entre el 90 y 80 por ciento de las personas que sufren alguna condición de salud mental, enfrentan discriminación o rechazo. El acceso a la atención también es un reto enorme.

De acuerdo con el IMSS, más del 60 por ciento de las personas con padecimientos mentales no reciben tratamiento. Además, los costos asociados son inalcanzables para la mayoría de las familias. Por ejemplo, una sesión psicológica te cuesta 500 pesos por sesión, pero puede alcanzar hasta los 2 mil pesos; una consulta psiquiátrica va desde 800 pesos hasta 3 mil pesos por visita; los medicamentos para 30 días cuestan desde 300 hasta 3 mil pesos. En conjunto el gasto mensual que representa para una persona supera los 5 mil 450 pesos. ¿Cómo es posible que, ante esta realidad, los seguros médicos privados no cubren estos tratamientos?

Es momento de dejar claro que la atención a la salud mental debe ser un derecho, no un privilegio. La verdad es que, para miles y millones de personas en este país, el acceso a consulta psicológicas, psiquiátricas o medicamentos es inaccesible; incluso, cuando buscan ayuda en el sistema público de salud no siempre encuentran un médico que se les asigne y que les ofrezca tratamiento y seguimiento de manera integral y regular.

Lamentablemente, en México solo se atiende la crisis y no se da un seguimiento institucional para la rehabilitación de la persona. Compañeras y compañeros, aprovechemos esta fecha para reflexionar sobre las acciones necesarias desde este espacio de representación para incidir en la mejora en la salud mental de las y los mexicanos.

Desde Movimiento Ciudadano apostamos por la promoción de jornadas laborales dignas, con menos estrés y mayor tiempo de descanso; apostamos al acceso a la atención médica en materia de salud mental por parte de las aseguradoras, garantizando acceso gratuito y suficiente a los medicamentos para estos padecimientos; apostamos a psicólogos en las escuelas y centros de trabajo; a presupuestos necesarios para que los hospitales puedan tener áreas dedicadas y personal suficiente para la salud mental.

Garanticemos una verdadera cobertura universal para la salud mental. Hagamos que la salud mental deje de ser un lujo y se convierta en una realidad accesible para todas y todos los mexicanos. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del PRI.

**La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** El pasado 10 de octubre, el mundo prendió una señal de alerta y reflexión por el Día Mundial de la Salud Mental, un tema que nos debe preocupar y ocupar a todas y todos. En la sociedad actual no podemos negar que enfrentamos momentos difíciles que pueden impactar negativamente en nuestra salud mental.

De acuerdo con el Observatorio Mexicano de la Salud Mental y Adicciones, a septiembre de este 2024, en México se han atendido a más de 300 mil personas por distintas condiciones de salud mental dentro del sistema de salud. Los problemas más comunes son la ansiedad, que afecta al 52.8 por ciento, y la depresión con 25.1 por ciento.

Los desafíos cotidianos, como el entorno laboral, la presión social, los problemas económicos y conflictos personales, afectan la vida de millones de personas, en especial a las y los jóvenes, pero también en la infancia y adolescencia se ha registrado un aumento preocupante en casos de depresión, con más del 150 por ciento.

Todo esto se atribuye en gran medida al uso excesivo de tecnologías móviles y redes sociales, pues la información negativa puede alimentar sentimientos de inseguridad y aislamiento. Es fundamental reconocer que, si no se atiende la salud mental, puede tener graves riesgos para nuestro bienestar. En 2023 en nuestro país se suicidaron casi 9 mil personas, y la conducta suicida en adolescentes y jóvenes va en aumento. Es importante que comencemos a implementar estrategias efectivas para cuidar nuestra salud mental. Hablar sobre nuestros sentimientos debe ser considerado una práctica normal y no un motivo de vergüenza. La atención psicológica y la terapia son recursos fundamentales y jamás serán una debilidad.

El Día Mundial de la Salud Mental hace un llamado a todas y todos, pues cuidar de nuestra salud mental es tan importante como cuidar nuestra salud física. Desde el PRI hacemos un compromiso formal para resaltar la necesidad de priorizar la salud mental y seguir impulsando acciones que fortalezcan el bienestar emocional de todas las personas. La salud mental tiene que ser una realidad para todas y todos. Y, por ello, desde el Grupo Parlamentario del PRI trabajamos para que la salud mental sea un derecho constitucional en México. Es cuanto, presidenta.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita García García, del PT.

**La diputada Margarita García García:** La salud mental no es un destino, es un proceso. Noah Spencer. Con la venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros dipu-

tados, desde el año de 1992 se conmemora el 10 de octubre como el Día de la Salud Mental, decretado por la Federación Mundial de la Salud Mental. Se considera que es un Estado de bienestar que nos ayuda a enfrentar momentos de estrés, lo que permite que adquiramos habilidades para el desarrollo integral.

La falta de salud mental se expresa con trastornos de depresión, insomnio, ansiedad, problemas de adicción, violencia familiar y a veces laboral. Y aquí lo vemos con muchos compañeros y compañeras, que se atreven a levantar la voz a la presidenta o a las mujeres. Todavía, por qué no, a los propios compañeros. Y ese es un tema que tenemos que ponerlo en alerta en cada uno de nosotros, porque nadie está a salvo de esta situación que hoy está sucediendo. Por lo que la Organización Mundial de la Salud considera que una de cada cuatro personas, a nivel mundial, padece algún trastorno mental; esto, derivado del nuevo concepto de salud que incluye el ámbito psicosocial.

En 2011 se reconoce a nivel mundial como una enfermedad tipificada. En México, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social impone la obligación del cumplimiento de la Norma NOM-035 de 2018 por parte de los centros de trabajo, con lo que el cuidado y prevención de la salud mental de sus trabajadores debe estar garantizado.

El 23 de octubre de 2023 se incorpora la Ley Federal del Trabajo en la tabla de enfermedades, contemplándose no sólo como un tema de salud, sino también un tema laboral. Según la Comisión de Salud Mental y Adicciones en México, se reconoce que la depresión es la condición que más padecen las mujeres, 78.8 por ciento. Y en los hombres es el trastorno de déficit de atención, con un 81.1 por ciento.

Por lo que, compañeras y compañeros, en este tema debemos hacer conciencia de las afectaciones y saber cómo contrarrestarlas. Acción, como el hacer ejercicio; terapias, estar ocupado siempre en todo momento; terapias cognitivo-conductuales o ejercicios de respiración, acompañadas de una buena alimentación y descanso suficiente.

Según el Inegi, en México, en 2023, hubo 8 mil 837 suicidios. Ojo, ese es un tema que entra dentro de este tema que hoy estamos tratando. Es un tema muy importante al que le debemos dar la importancia en el tema de salud mental.

Aguas, los gritos a nuestros compañeros y compañeras puede ser un problema emocional, físico y conductual. Aquí lo hemos visto y a mí me lo han comentado, el Poder

Legislativo ha bajado mucho de nivel. Aquí hemos visto cómo nos ofendemos, cómo nos gritamos. Entonces, aguas.

Decirles, compañeros y compañeras, que en el PT siempre estaremos viviendo con alegría, con amor al prójimo y, sobre todo, nunca levantando infamias o cosas a nuestros gobiernos, porque sabemos que ese es un tema también de salud mental. Y que acompañaremos con ese amor y compromiso al pueblo, a nuestros gobernantes y, por supuesto, hoy acompañaremos, siempre demostrando que esa salud mental la llevamos siempre en el corazón.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PT siempre decimos: Todo el poder al pueblo. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Verde.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis:** Con la venia de la Presidencia. El pasado 10 de octubre conmemoramos el Día Mundial de la Salud Mental, una fecha de suma importancia, ya que ayuda a visibilizar una de las afectaciones más alarmantes y crecientes en la sociedad moderna.

Tan solo entre 2013 y 2023, el número de suicidios registrados aumentó en casi un 50 por ciento, y esto es solo la punta del iceberg; en algunos estados de la república los suicidios representan más del 30 por ciento del total de las muertes violentas en dichas entidades.

Ante tal situación, el gobierno federal ha implementado medidas para combatir este problema. Desde el IMSS se incorporó el servicio de salud mental, con el cual se brindaron consultas por primera vez para la atención de estas afecciones y las adicciones a personas mayores de 20 años, atendiendo en promedio a 15 mil 681 personas mensualmente durante el año 2023.

Asimismo, se ofrecieron 5 mil 500 consultas promedio al mes, a niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, con el objetivo de revertir la tendencia que enfrentamos.

Este día nos recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos para abordar este problema con acciones enfocadas en la prevención, detección y atención, pues la situación sigue siendo preocupante. El Inegi ha reportado que casi un ter-

cio de los hogares del país tienen al menos un integrante con sentimientos de depresión. Esto refleja una amenaza latente, invisible y que puede tener consecuencias sumamente desastrosas en la sociedad.

Debemos recordar que no todas las heridas dejan cicatriz y que el dolor no siempre proviene de una parte física del cuerpo, además, estas no se curan con un simple medicamento. Así son los males que afectan la salud mental, son invisibles a simple vista, lo cual hace más difícil su atención; sin mencionar que fueron subestimados por muchos años, ocasionando esto un menor avance en su tratamiento, comparado con lo alcanzado en la atención a los malestares físicos.

La mente, al igual que nuestro cuerpo, necesita cuidado, necesita atención, necesita fortalecimiento, así como protección frente a diversos factores que puedan afectarla. Tengamos claro que, al cuidar nuestra salud mental, será más fácil mejorar nuestra calidad de vida, contribuye a nuestro desempeño laboral y ayuda a prevenir los problemas en nuestra vida diaria. Asimismo, cuidar nuestra salud mental fortalece la relación con nuestros seres queridos y con la sociedad en general.

En el Partido Verde hacemos un llamado a seguir trabajando para facilitar el acceso de todas y todos los mexicanos a servicios de salud mental, para evitar la estigmatización de los trastornos mentales y para aumentar la conciencia de las y los mexicanos sobre la importancia de cuidar y procurar nuestra salud mental. Es cuanto. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Mario Íñiguez Franco, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado José Mario Íñiguez Franco:** Con su venia, presidenta. Diputadas y diputados, de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados de Salud, los trastornos mentales se clasifican en 10 categorías, que incluyen 66 divisiones y 310 trastornos específicos.

La protección de la salud mental es un derecho humano consagrado en nuestro marco jurídico. Sin duda, la reforma de 2022 significó un gran avance en este tema, pero aún hay muchas cosas por hacer en materia de ejecución de la política pública, y particularmente después de la pandemia

del covid-19, en escuelas, en trabajos y en los hogares de las familias mexicanas.

En México, como en muchas partes del mundo, los recursos para la atención de este tipo de pacientes son muy limitados, con datos del Programa de Atención Específicos de Salud Mental y Adicciones de 2024, solo el 2 por ciento del Presupuesto del país se destina para este rubro y el 80 por ciento de dicho porcentaje se centra en gastos operativos para hospitales psiquiátricos, lo cual es bastante preocupante.

Esta es una cifra muy inferior al 10 por ciento recomendado por la Organización Mundial de la Salud; esto es lamentable, porque la mención de los trastornos mentales no está del todo integrada en los programas de atención en la salud en general, ya que se proporciona principalmente en los hospitales psiquiátricos.

De igual manera, los servicios disponibles se encuentran concentrados solamente en las grandes urbes, por lo cual se dificulta el acceso a las poblaciones rurales y a las poblaciones indígenas. Además, existe un reducido contacto entre el sector salud y otros sectores en actividades relacionadas con la salud mental.

Por eso, es necesario reforzar el tema de la salud mental en las escuelas y estimular una cultura de atención psicológica para ayudar a nuestros niños, nuestras niñas y a nuestros adolescentes a tener un mejor desarrollo socioemocional.

El tema de la conmemoración en este año es: es tiempo de priorizar la salud mental en el trabajo, debemos de poner mayor atención para impulsar lugares de trabajo seguros y saludables, así como erradicar las actitudes como el hostigamiento y el acoso laboral.

Diputadas y diputados, si bien es cierto que en el país ya hay normas y leyes que abogan por la igualdad en el acceso de estos tratamientos, existen muchas barreras geográficas y culturales que dificultan la atención a la población en general.

Hay una enorme brecha entre las necesidades de la población y la disponibilidad de recursos y servicios en el tema de la salud mental. El Estado tiene la obligación de realizar acciones que propicien mejores condiciones de vida para las personas con algún problema de salud mental y a quienes hoy son excluidos socialmente, y también para todos aquellos que nuestra sociedad ha dado la espalda históricamente.

Los diputados tenemos el compromiso de sentar las bases legales para terminar con el rechazo social, el estigma, la discriminación y la falta de oportunidades para las personas que sufren de algún problema de salud mental y que merecen por gozar los mismos derechos que todos los demás. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muy amable, diputado, gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Pedro Mario Zenteno Santaella:** Con su permiso, compañera presidenta. Compañeras y compañeros diputados, cada 10 de octubre el mundo se detiene un momento para reflexionar sobre el tema que nos afecta a todas y todos, aunque a menudo se mantenga en las sombras, la salud mental.

La primera obligación de cualquier Estado es mantener la salud de la población; por ello, hablamos de mantener la salud mental; no hay enfermedades, sino enfermos, es una definición muy importante que se debe de entender. No hay enfermedades, sino enfermos.

Este día, respaldado desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud, nos recuerda que la salud mental es parte esencial de la salud integral, sin ella no hay bienestar, sin ella no hay una verdadera calidad de vida.

La Organización Mundial de la Salud estima que, a nivel global, más de mil millones de personas viven con algún trastorno mental. La depresión, una de las más comunes, afecta a 280 millones de personas en todo el mundo y es la principal causa de discapacidad.

Trágicamente, cada año cerca de 700 mil personas pierden la vida por suicidio, lo que equivale a una muerte por cada 40 segundos, en México estas cifras no se alejan, no son ajenas.

La encuesta nacional de salud y nutrición revela que más del 17 por ciento de los mexicanos experimenta un trastorno mental a lo largo de su vida, siendo la depresión y la ansiedad la más común. Además, el suicidio es la principal causa, entre las primeras principales causas de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años, lo que exige una intervención urgente y decidida.

Compañeras y compañeros, la salud mental ha sido históricamente marginada. Durante décadas el estigma, la discriminación y la falta de recursos han impedido que millones de personas reciban la atención que se necesita.

A pesar de los esfuerzos, en muchos países, incluido el nuestro, los servicios de salud mental siguen siendo insuficientes, desiguales y, a menudo, inaccesibles para la población más vulnerable.

A nivel mundial, menos del 2 por ciento del presupuesto de salud se destina a la salud mental, lo que es claramente insuficiente para enfrentar el reto que representa. En México se ha avanzado en la creación de estrategias y programas, pero aun enfrentamos desafíos para asegurar la atención que llegue a todos los rincones del país.

Si algo nos dejó claro la pandemia del covid-19, fue que la salud es un tema de seguridad nacional, pero es un tema también que afectó la salud mental; sobre todo generó el problema del aislamiento. La incertidumbre y la crisis económica derivada de la pandemia afectaron profundamente el bienestar mental de la población.

La Organización Mundial de la Salud señala que la pandemia provocó un incremento del 25 por ciento en los casos de depresión y ansiedad en todo el mundo, exacerbando la crisis de salud mental preexistente.

Para muchas familias, la pandemia no solo trajo la pérdida de seres queridos, sino también el peso de convivir con la ansiedad, el miedo y el estrés. El impacto fue precisamente fuerte en las personas trabajadoras de la salud, estudiantes, mujeres y aquellas que ya vivían con trastornos mentales.

Los legisladores y legisladoras tenemos la obligación de actuar. No basta con reconocer la problemática, es momento de impulsar acciones concretas para mejorar la vida de las personas. Es cuanto, compañera presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muy amable, diputado, muchas gracias.

CON MOTIVO DEL 11 DE OCTUBRE DE 1990,  
ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** El siguiente punto es la efeméride con motivo del 11 de octubre de 1990, cuando el Congreso de la Unión decreta la creación del Instituto Federal Electoral. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Con su permiso presidenta, muchas gracias.

Compañeras y compañeros, el aniversario que hoy se conmemora, 34 aniversario, que nos separa de 1990 con la creación del entonces IFE, pues es una fecha desde luego, muy relevante porque se coloca en medio de nuestros procesos político-electorales y quiero señalar que si bien estamos en la conmemoración del 34 aniversario, si vemos el proceso que ha tenido el país en su esfuerzo por actualizar instituciones y prácticas electorales, tendríamos que irnos a una distancia mucho mayor, porque fue en 1946, digamos, donde podemos instalar el primer antecedente del actual INE.

En 1946 se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y que marcó el paso para crear un organismo federal que se encargara de la organización, de las elecciones y con eso dejamos atrás la etapa que venía, incluso, del siglo décimo noveno, donde las elecciones se organizaban a través de los estados y los municipios.

Desde entonces se ha venido trabajando incansablemente por tener una organización profesional y con la capacidad de dar certeza a nuestros procesos electorales.

Por lo tanto, es el corazón de la transición democrática de México, no solamente se trata de la creación de un órgano, sino de su incorporación en un proceso que conjunta reglas y visiones para impulsar la vía democrática a través de los sistemas electorales, a través de la regulación de los mismos y una cosa muy importante, la competencia política.

México pasó por la vía de sus reformas por un sistema no competitivo de partidos a un sistema competitivo de partidos y pasó, también, por tener un sistema, un partido hegemónico a construir una pluralidad política.

Ahora estamos hablando y se menciona nuevamente la posibilidad de reformas electorales. Recordar que este camino que nos llevó de la hegemonía a la pluralidad de la hegemonía, a la democracia de la hegemonía, a la competencia, que no sea prostituido para implicar un camino inverso que vaya de la democracia a la hegemonía. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Gustavo Adolfo de Hoyos, del Grupo Parlamentario de MC. Adelante, diputado.

**El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther:** Con el permiso de la presidencia, 1990 marcó para México el año de la apertura. En 1990, por un lado, en lo económico nos abrimos al mundo con la apuesta en marcha del Tratado de Libre Comercio que sin duda fue y sigue siendo la principal política pública para impulsar nuestro desarrollo.

Pero, también, en 1990, vio luz el Instituto Federal Electoral y con ello nos abrimos a la democracia auténtica. Es claro que antes de que fuera este organismo quien tuviere a su cargo la organización de las elecciones, dirían algunos que vivíamos incluso en una pseudo-democracia o para citar a Vargas Llosa, en la dictadura perfecta.

Ahora, a 34 años de distancia en que nuestro país con el esfuerzo, con la concurrencia, con la aportación de todas las fuerzas políticas, dio ese paso trascendental, debemos de revalorar la importancia de contar con instituciones que más allá de los contextos momentáneos, más allá de quien gane una elección u otra, más allá de quien encabece en cierto momento los Poderes de la Unión, sea un garante de que la voluntad popular es la que va a definir la integración de los Poderes públicos.

Hoy en día que vivimos en tiempos de la automofobia, donde se quieren eliminar, maniar o cooptar a organismos autónomos, el ejemplo exitoso de la aportación que ha hecho al país el INE debería de marcar nuestro criterio para también preservar a otros organismos, que, en sus materias, como lo es el Banco de México en la economía o como lo es el INAI en materia de transparencia y acceso a la información, han aportado y siguen aportando tanto a nuestro país.

Hoy, que conmemoramos y recordamos el inicio de las funciones del IFE, que se transformó en el INE, debemos sobre todo de generar un compromiso de futuro para que

esta y las demás instituciones del Estado mexicano sigan siendo garantes de nuestra democracia, de nuestra pluralidad y de nuestra alternancia. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Gerardo Olivares Mejía:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Gerardo Olivares Mejía:** Compañeras y compañeros diputados, la creación del Instituto Federal Electoral no fue una concesión graciosa del poder, sino el resultado de la lucha del pueblo de México para tener elecciones libres con autoridades electorales imparciales, profesionales, independientes y honestas.

En el Partido del Trabajo no olvidamos que esa lucha costó la vida de cientos de compañeros de la izquierda y de los movimientos populares, a quien hoy honramos. El IFE fue un primer paso para abrir el sistema electoral, porque durante 80 años dominó el partido de Estado, el PRI, que solo distribuía el poder y los cargos públicos entre sus oligarquías. Ese régimen autoritario fomentó la corrupción y la arbitrariedad como sistema.

Antes del IFE, el gobierno federal organizaba directamente las elecciones y favorecía descaradamente al partido de Estado. Pero ni así les alcanzó para ganar en 1988, cuando tuvieron que hacer un fraude monumental para robarle la Presidencia al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas e imponer a Carlos Salinas de Gortari, con quien inició la implantación del modelo neoliberal.

El IFE de 1990 fue la tímida respuesta del régimen ante los masivos reclamos populares por democratizar a México. Fue hasta 1993 que el IFE se volvió autónomo. Y formalmente el gobierno y los poderes fácticos ya no se metían en las elecciones. Pero en el 2006 se volvió a dar otro fraude electoral gigantesco, para quitarle la Presidencia al compañero Andrés Manuel López Obrador y entregarle el poder a Felipe Calderón.

Fue terrible, porque Calderón, para legitimarse, lanzó una guerra demencial y sangrienta contra la delincuencia organizada, desatando una ola de violencia que dura hasta nuestros días. Porque el IFE nunca fue verdaderamente inde-

pendiente ni autónomo, siempre favoreció a los candidatos y los proyectos del neoliberalismo representados por el Prián. Por esa complicidad sus consejeros y dirigentes acumularon privilegios faraónicos, privilegios insultantes, sueldazos y poder.

El INE es una institución noble que abrió el camino para tener elecciones libres y equitativas. Pero no pudo evitar el fraude del 2006. Tuvo que venir la revolución pacífica del 2018, donde el pueblo de México salió a votar masivamente por el cambio verdadero, encabezado por López Obrador, con una avalancha de votos que impidió cualquier intento de fraude. Hay que fortalecer al Instituto Electoral, acercarlo al pueblo, que la gente lo acompañe y lo vigile, porque las elecciones libres y populares del 2018 y 2024 llegaron para quedarse.

Larga vida al pueblo de México. Que viva México. Que viva el Partido del Trabajo. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Gracias, diputado.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos:** El derecho de votar y ser votado ha sido una de las grandes conquistas ciudadanas a lo largo de la historia y se ha fortalecido con una estructura sólida que lo respalda. Esa estructura es el Instituto Nacional Electoral, un organismo que ha sido clave para el desarrollo democrático de México.

Hace más de tres décadas, en 1990, el entonces Instituto Federal Electoral fue creado con el objetivo de garantizar elecciones libres, auténticas y transparentes. Antes de su creación los comicios estaban en manos de la Secretaría de Gobernación, lo cual inevitablemente levantaba cuestionamientos sobre la parcialidad y la objetividad de las elecciones.

Los legisladores de aquella época, conscientes de las demandas ciudadanas por un sistema electoral confiable, decidieron dar un paso decisivo hacia la autonomía de este órgano. La importancia de contar con una institución como el IFE radicaba precisamente en su independencia.

No podemos olvidar que los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo son los que han permitido que nuestra voz sea expresada a través del voto, tenga un valor genuino.

Estos principios, plasmados en nuestra Constitución desde entonces, son la base que hoy sostiene la legitimidad de nuestro sistema político-electoral. El IFE a lo largo de su historia ha demostrado ser más que un organismo que organiza elecciones. Su creación significó un antes y un después de la manera en la que los ciudadanos vivimos nuestra democracia.

Cada una de las reformas que ha experimentado el IFE, como la ciudadanización del Consejo General de 1996, ha sido una respuesta a la evolución política y social de nuestro país. Con cada cambio, hemos buscado hacer de ese instituto un reflejo de las necesidades que demandan las y los ciudadanos.

Hoy, más que nunca, debemos valorar la importancia de tener un Instituto Electoral fuerte, autónomo, profesional. En un mundo donde la desinformación y la polarización amenazan la confianza en las instituciones, necesitamos un órgano electoral que esté preparado para enfrenar nuevos desafíos. Un órgano que pueda adaptarse y seguir garantizando elecciones limpias, equitativas y justas. Porque la democracia no es solo un logro que se obtiene una vez y para siempre, es un proceso que se construye día con día, elección tras elección.

El IFE nos recuerda que la democracia es nuestra, es de todos. Que el poder decidir que el futuro de nuestra nación reside en cada uno de nosotros, y que ese poder solo se ejerce plenamente cuando tenemos certeza de que nuestro voto será contado con imparcialidad y objetivo. Sigamos trabajando juntos ciudadanos, partidos, autoridades, para que este organismo siga siendo un ejemplo de transparencia, eficacia y confianza. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** Gracias, presidenta. El 11 de octubre de 1990 el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral, a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

El IFE nació gracias al impulso de los ciudadanos y de los partidos de oposición, con un ánimo reformista como un organismo ciudadano para organizar y garantizar el equilibrio y la legalidad de las contiendas electorales para fortalecer la democracia en México.

Poco a poco le quitamos al gobierno las facultades que lo hacían juez y parte de los procesos, desde entonces quedó muy claro que la autoridad electoral sería una pieza fundamental en el entramado institucional del sistema político mexicano.

A partir de la creación del Instituto se le otorgaron facultades de la mayor importancia para la democracia en México, como la consolidación del padrón electoral, la expedición de la credencial electoral, las tareas de fiscalización, el monitoreo de espacios y de tiempos en medios de comunicación, entre otras, han sido fundamentales para dar garantías a todos los actores y partidos políticos que compiten en condiciones de equidad. El IFE, y ahora el INE, han sido las instituciones torales de nuestro tránsito hacia la democracia.

No se nos olvida que durante el sexenio pasado se llevó a cabo una campaña desde la Presidencia de la República, para desacreditar el papel de las instituciones electorales, a partir de acusaciones contra algunos de sus funcionarios.

Hoy, ya ni se acuerdan de eso y hasta le han dado mayores facultades a la consejera presidenta del Instituto. Con su mayoría artificial, están dotando de más facultades a una persona sin considerar el carácter colegiado del Consejo General. Desprecian la historia de la transición a la democracia en México. Es latente su tentación autoritaria. Está en ustedes el ánimo por regresar a los tiempos del partido hegemónico.

Pero ¿qué podemos esperar de quienes antes se vieron agraviados por la caída del sistema y hasta hace unos días aplaudían de forma vigorosa al impresentable de Manuel Bartlett? Hasta cometieron la osadía de decir que era un pa-

triotra. Pero algo hay que agradecerle y es justamente lo que hoy estamos recordando en esta conmemoración. El fraude electoral de 1988 aceleró la creación de nuestra máxima institución electoral dos años después.

Diputadas, diputados, hoy el INE es patrimonio de todas y todos los mexicanos. El INE ya es parte de nuestra cultura política democrática. Está en nuestras manos que no se convierta en un apéndice del gobierno federal.

En el PAN, junto con los ciudadanos, vamos a defender las instituciones pilares de nuestra democracia. Somos un país que aprecia su libertad para decidir. Valoramos la posibilidad de votar, de participar en las elecciones, de que no se nos condicione nuestro derecho al voto. Al INE hay que fortalecerlo, hay que cuidarlo, hay que ciudadanizarlo.

Y, por último, yo también les pediría que, así como se subió esta efeméride del INE, también se subiera la de Guadalupe Victoria, que hace 200 años rindió protesta como primer presidente de México, originario del estado de Durango. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado José Alejandro Peña Villa:** Hola, buenas tardes. Con su venia, presidenta. Gracias. Hoy ya podemos citar que pasaron 34 años de la formación de un órgano electoral, que es resultado de la demanda y de la lucha de movimientos sociales como el médico, el ferrocarrilero, el estudiantil, y que demandaban espacios para ser escuchados y se tomarán en cuenta sus opiniones, resultado de ello en 1973 se crea la Comisión Federal Electoral y hay que recordar que estas demandas en lugar de tomarlas en cuenta el régimen en ese entonces se dirigía con respuestas de represión y violencia, hay que recordar el movimiento del 68.

Pero, la lucha y la demanda de estos grupos no claudicó y siguieron haciendo el esfuerzo y por lo cual se abrieron espacios para que, en 1973, insisto, pudieran tener representación los partidos que en ese entonces sostenían su registro.

Se siguió avanzando y ya para 1990 se crea el Instituto Federal Electoral, pero para su servidor es gracias al esfuerzo que hicieron muchas mexicanas y mexicanos en 1988 donde hubo fraude electoral y como respuesta se crea este órgano electoral, el cual rige la vida democrática electoral en nuestro país.

Fue entonces, con este movimiento, con este fraude que se hizo evidente la necesidad de crear un organismo plural en términos partidistas y con un importante componente ciudadano que se encargara de los procesos electorales.

Con los años y con las distintas reformas a la ley en materia electoral se logró dotar de mayor autonomía al instituto para robustecer el proceso electoral en México y con ello buscar consolidar la democracia participativa, como decimos, el pueblo pone, el pueblo quita. En 1994, se instituyó la figura de consejero ciudadano y el resto ya es historia, porque desde entonces ha habido elecciones periódicas.

Podemos citar diferentes conceptos de democracia y dentro del concepto que vivimos actualmente se puede decir que hay democracia en nuestro país. Por ello, el IFE es un elemento en la historia de nuestro país para la democracia de nuestro país. Hoy que conmemoramos 34 años y, sin duda, todo tiene que ser perfectible y se tiene que ir mejorando.

Para 2014, se transita de IFE a INE, pero para su servidor también es fundamental lo que sucedió en 2006, nuevamente otro fraude electoral y resultado de la presión y la demanda social se transita de IFE a INE.

Tenemos que seguir caminando, tenemos que seguir construyendo, tenemos que seguir perfeccionando, y sin duda para nuestro movimiento, para la cuarta transformación es fundamental que sigamos fortaleciendo las instituciones democráticas de nuestro país y nosotros reafirmamos que nuestro compromiso con la sociedad y con el pueblo de México es para que se goce de una democracia plena y real.

Por eso reiteramos y siempre vamos a citar y buscar que la participación democrática se vea representada y se garantice que se escuche la opinión de la gente, porque, reitero, el pueblo pone y el pueblo quita. Muchas gracias, presidenta, es cuanto.

#### **Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Alejandro Peña.

**El diputado José Alejandro Peña Villa:** Ah, presidente. Gracias.

CON MOTIVO DEL 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El siguiente tema es la efeméride con motivo del 15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de los grupos parlamentarios. En primera instancia, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, la diputada María de Fátima García León, de MC.

**La diputada María de Fátima García León:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada María de Fátima García León:** Compañeras y compañeros legisladores, los que quedan, por acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 62/136 del 18 de diciembre de 2007, el 15 de octubre ha sido declarado como Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Con esta resolución, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la decisiva función y contribución de las mujeres rurales en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora en la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza.

Este reconocimiento ha tenido como propósito buscar la colaboración de los países miembros y de las organizaciones de la sociedad civil, para implementar medidas que contribuyan a mejorar la vida de las mujeres rurales, especialmente de aquellas que viven en comunidades indígenas o tienen alguna discapacidad.

Para los integrantes de esta legislatura, esta fecha debe invitarnos a reflexionar sobre el papel fundamental que desempeñan las mujeres mexicanas que viven en comunidades rurales, especialmente en las comunidades indígenas. Son ellas las que, con su trabajo incansable, su resistencia y su sabiduría ancestral sostienen los pilares de la vida rural y contribuyen al bienestar de toda la sociedad. Desafortunadamente el trabajo que realizan las mujeres rurales es considerable como apoyo familiar y por eso gran parte de su labor diaria se hace invisible.

En México las mujeres que viven en sus localidades rurales representan más del 20 por ciento de la población fe-

menina y su trabajo, tanto en el hogar como en el campo, es considerado necesario y de gran valor.

A pesar de su aportación las mujeres rurales siguen enfrentando enormes desafíos, como la escasez de recursos económicos, la marginación social y la violencia de género. Por encima de estos obstáculos, ellas continúan siendo las guardianas de nuestras tradiciones, de nuestras culturas ancestrales y son las principales defensoras de la tierra y del agua, elementos vitales para nuestra soberanía alimentaria y nuestra riqueza cultural.

Como mujer y a nombre de mis abuelas y paisanas oaxaqueñas, estoy aquí para recordar que los derechos de las mujeres rurales no pueden quedar solo en las leyes y normas, necesitamos impulsar políticas públicas que garanticen su acceso a la tierra, a los créditos, a la educación y a los servicios de salud, especialmente la reproductiva, los cuales son escasos en las zonas más apartadas de nuestro país. Pero, sobre todo, necesitamos una legislación que garantice su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

Es momento de reconocer su aportación y de recompensarla. Debemos avanzar hacia un México en el que las mujeres rurales y, especialmente las mujeres indígenas, puedan ejercer plenamente sus derechos.

No podemos permitir que, en pleno Siglo XXI, sigan siendo las más vulnerables y las más excluidas del progreso. Por eso, en este día que reconocemos el trabajo y la participación de las mujeres rurales, como integrante de la bancada naranja les invito a que, más allá de identificaciones partidarias, legislemos en todos los ámbitos para proteger sus derechos y asegurarles una vida digna, promoviendo su participación activa en la vida social y política, especialmente en los espacios de toma de decisiones.

Hoy, alzamos la voz por las mujeres rurales que, con su esfuerzo y dedicación, nos alimentan, nos cuidan y, con su ejemplo, nos enseñan que el futuro de México está en nuestras manos. Por eso las y los invito a que legislemos para construir un país más justo, más inclusivo y más igualitario para las mujeres rurales. Que vivan las mujeres rurales. Viva su lucha, por una vida mejor para ellas y su familia. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la

diputada Leticia Barrera Maldonado, del PRI, hasta por tres minutos.

**La diputada Leticia Barrera Maldonado:** Con el permiso, presidente. Desde el 2008, la Asamblea General de la ONU decidió reconocer a las mujeres rurales como pilares fundamentales de nuestra vida diaria.

Este día quiero invitarlos a que se tomen unos minutos para reflexionar sobre lo que implica el 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Compañeras y compañeros diputados, ayer, aquí en la sede de la Cámara de Diputados, se dieron cita mujeres rurales de todo el país, sus demandas fueron muy claras. Nunca más un país donde las niñas que viven en el medio rural tengan el 70 por ciento de posibilidades de no llegar a estudiar la secundaria. Nunca más un país donde las niñas que viven en el medio rural tengan el 94 por ciento de posibilidades de no estudiar la universidad.

En el México en el que vivimos, es un México de desigualdades, pero se acentúan más en las mujeres rurales. El matrimonio infantil es una realidad que nos duele y sigue determinando la vida de miles de niñas en nuestro país. En el México en el que vivimos, el 62 por ciento de las comunidades rurales no disponen de servicios de salud y se deja sin atención al 23 por ciento de la población rural.

En el México en el que vivimos las mujeres representamos apenas el 20 por ciento de las mesas directivas de los comisariados ejidales, de los bienes comunales y de los consejos de vigilancia. En ese México, en ese México viven más de 14 millones de mujeres rurales, es el México donde vive un millón de productoras.

Ayer, nos reunimos no para festejar, nos reunimos para levantar la voz, porque la participación de las mujeres en la vida productiva en el campo ha caído un 20 por ciento por la falta de apoyos, por la falta de políticas públicas y eso sigue ampliando la brecha de desigualdad.

La falta de políticas públicas hoy en el campo significa más pobreza, más migración y más desigualdad.

Compañeras y compañeros, si realmente quieren poner en el centro de las políticas públicas a las mujeres, iniciemos con las mujeres rurales. Etiquetemos en el presupuesto recursos para los programas específicos para ellas, un programa que venga de las mujeres rurales y sea para las mu-

jes rurales, para apoyarlas en sus emprendimientos y empoderarlas. Un programa que entienda que uno de los grandes obstáculos que enfrentan, para poder acceder al crédito, a los programas, es a no poder acreditar la tenencia de la tierra. Discursos sin recursos, es pura demagogia.

Tenemos hoy una oportunidad histórica. Por primera vez en la historia tenemos a una presidenta que gobernará los destinos de nuestro país, y como bien lo dicen todos, es tiempo de las mujeres. Pues hagámoslo valer y pongamos a las mujeres rurales en un programa específico y en el primer marco de atención de este gobierno y de nosotros como legisladores.

Que los discursos se traduzcan en políticas públicas y en presupuesto directo para las mujeres rurales, para el presupuesto en este 2025. A quienes sufren...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Leticia Barrera Maldonado:** ...a quienes sufren mayor discriminación, mayor desigualdad y mayor violencia, nosotros como legisladores no les podemos fallar, a las mujeres rurales, no. Que vivan las mujeres rurales de México. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Galindo Alarcón, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

**La diputada Patricia Galindo Alarcón:** Con su venia, presidente. Buenas tardes, compañeros, diputadas y diputados. Hoy, estamos hablando de un día muy importante para la mujer. El día de ayer, el Día Internacional de la Mujer Rural fue declarado y establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 18 de diciembre del 2007.

Se celebra anualmente el día 15 de octubre desde 1997. Ayer, 15 de octubre, se celebra este día y vemos un reconocimiento a la mujer que siembra, que cosecha, una fecha que nos brinda la oportunidad de reconocer y honrar el papel fundamental que desempeñan las mujeres en nuestras comunidades rurales, en nuestro campo.

La mujer rural son el corazón que late en nuestros campos, es una fuerza silenciosa detrás de nuestras mesas, son agricultoras, son agricultoras incansables, ganaderas expertas,

artesanas habilidosas y guardianas de las tradiciones milenarias de nuestro pueblo y de nuestro país.

Su trabajo, a menudo invisible e inviabilizado, y poco, muy poco reconocido, es el cimiento sobre el que se construye el bienestar de millones de familias en todo el mundo. Sin embargo, a pesar de su importancia, que es crucial, las mujeres rurales enfrentan desafíos significativos. En México 13.5 millones de mujeres viven y se dedican al campo, es decir, una quinta parte del total de la población femenina de nuestro país.

Si las mujeres del campo contaran con igualdad de recursos que sus pares varones, la producción aumentaría el 5 por ciento y la desnutrición disminuiría entre el 12 y el 17, según estimaciones de la ONU.

Por ello, es nuestro deber colectivo trabajar para superar estos obstáculos y crear un entorno donde las mujeres rurales puedan florecer y alcanzar su máximo potencial. Para lograrlo propongo impulsar políticas que garanticen la igualdad de los derechos sobre la tierra y los recursos, invertir en programas de educación y capacitación diseñados específicamente para las necesidades de las mujeres rurales, fomentar y apoyar su participación activa en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, reconocer, valorar y redistribuir el trabajo no remunerado que realizan.

El empoderamiento de la mujer rural no es solo una cuestión de justicia social, no, es más bien una estrategia inteligente para el desarrollo sostenible. Cuando las mujeres rurales tienen acceso a recursos y oportunidades, sus comunidades progresan, la productividad agrícola aumenta y la seguridad alimentaria se fortalece.

En este día tan especial para ellas rindamos homenaje a la fuerza, la resiliencia y la sabiduría de las mujeres rurales. Echemos sus historias, escuchemos sus historias. Aprendamos de sus experiencias y unámonos en el compromiso de construir un mundo donde los derechos sean respetados y contribuyamos...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Patricia Galindo Alarcón:** ...plenamente a su valoración. Concluyo con esto, presidente. Porque cuando invertimos en las mujeres rurales, invertimos en familias más fuertes, comunidades más resilientes y un futuro más brillante y sostenible para todos. Celebremos a las mujeres rurales,

pero trabajemos todos los días para hacer realidad su empoderamiento y bienestar. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

**La diputada María Luisa Mendoza Mondragón:** Gracias, presidente diputado. Con el permiso de las y los diputados y aquellas personas que nos siguen a través de diversas plataformas.

Lo que no se ve no existe. Paradigma que se debe sobrepasar con acciones de políticas públicas. No se puede pensar y establecer fechas sin ser reconocidas. Y esta fecha, justo el 15 de octubre, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2007 como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, aspecto que trae por sí mismo deuda histórica. Pero si hoy tenemos la oportunidad de seguir cambiando y contribuyendo al pilar de la política social.

De acuerdo con datos de la ONU, las mujeres rurales representamos más de un tercio de la población mundial, el 43 por ciento de la mano de obra agrícola. Y a pesar de ello, menos del 15 por ciento de las poseedoras de la tierra son mujeres.

Datos, según la FAO, da cuenta que el 46 por ciento de las mujeres en el área rural no tienen ingresos propios. Reciben, el 75 por ciento de los salarios de los hombres. En México residimos 66.7 millones de mujeres, de las cuales 14.1 millones viven en localidades rurales, quienes son clave para el desarrollo de la economía agrícola, pero con los desafíos de pobreza y desigualdad de oportunidades, por el solo hecho de ser mujer.

Recordamos a las Adelitas, mujeres rurales que empuñaron las armas y defendieron al pueblo, y que hoy siguen haciendo desde su trinchera, justo del campo, donde siembran la semilla que da pie a la seguridad alimentaria. Además de ser comerciantes, amas de casa, curanderas, parteras, consejeras y, sin duda alguna, con un espíritu que preserva nuestras tradiciones gastronómicas, culturales y artesanales.

Sus mujeres, las mujeres que enfrentan diversos desafíos de la naturaleza, como lo es el cambio climático, el aumento de las temperaturas, desastres naturales y en su gran mayoría, ante la ausencia del vital líquido, tienen que acarrear, en pleno Siglo XXI, el agua.

Pareciera que cada derecho se debe pugnar. Pese a ello, el espíritu de la fortaleza sale a flote y todos los días se esfuerzan con el único objetivo de sacar a su familia adelante, pero, sobre todo, con la ilusión de que nuestro México cuente con mayores oportunidades y con una igualdad de derechos.

Nos toca seguir protegiendo a las denominadas guardianas de la naturaleza, construyendo desde este Congreso federal políticas públicas transversales para la producción y autosuficiencia económica, para la seguridad de la tenencia de la tierra, para el otorgamiento de créditos, acceso a tecnologías agrícolas sostenibles. Para educación, protección, seguridad social, además de garantizar su participación en la toma de decisiones y el acceso al mismo salario que perciben los hombres.

Demos las herramientas necesarias, pues es crucial para eliminar el camino de pobreza, del hambre y la desnutrición. Sigamos haciendo el valer de llegamos todas, no soltemos de la mano a quienes dieron y dan ejemplo de unidad, fortaleza, empatía y resiliencia.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista estamos comprometidos a seguir trabajando para asegurar que los derechos de las mujeres rurales serán escuchados y respetados, porque reconocer y empoderar a las mujeres rurales no solo es una obligación de justicia social, sino también una inversión en el futuro del país. Por patria y potestad, orgullosamente mujer rural mexicana. Es cuanto, presidente diputado.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del PAN, hasta por tres minutos.

**La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza:** María Longoria Sáenz tenía 28 años cuando desafortunadamente quedó viuda. Sus 5 hijos ahora dependían solo de ella y de lo que pudiera obtener de campo. Por fortuna, ella supo trabajar la tierra. A veces, con sus hijos en el campo y, otras más, llevándose la preocupación de dejarlos solos en casa. Esa mujer era mi bisabuela y, así como ella, hoy en México existen 16.3 millones más en nuestro país.

Diputadas y diputados, cada 15 de octubre se celebra el Día Internacional de la Mujer Rural, un día para reconocer y honrar el trabajo incansable y lleno de amor que las mujeres realizan. En México, como en el mundo, las mujeres que viven en el entorno rural se enfrentan a una situación de alta vulnerabilidad por las crecientes tasas de migración, de violencia y la falta de oportunidades y servicios.

Las mujeres que viven en zonas rurales en muchas ocasiones son la columna vertebral de sus familias y sus comunidades porque trabajan incansablemente en la agricultura, la ganadería y la economía local. Sin mencionar que llegando a casa atienden a sus hijos. Es así que su dedicación permite que sus familias y comunidades salgan adelante y prosperen. Es de reconocer que poseen grandes virtudes como la resiliencia, pues enfrentan desafíos climáticos, económicos y sociales, pero nunca se rinden.

Empoderamiento. Son líderes en sus comunidades, impulsando cambios positivos y mejorando la calidad de vida. Innovación. Desarrollando soluciones creativas para mejorar la productividad y la sostenibilidad en la agricultura. Amor. Su trabajo está motivado por el amor a su familia, comunidad y a su tierra.

Hoy y siempre celebramos a las mujeres rurales, verdaderas heroínas de nuestra patria. Reconocer y apoyar a las mujeres del entorno rural es fundamental para su empoderamiento, el desarrollo sostenible y la equidad social.

Este día, con esta efeméride queremos reconocer el esfuerzo y los sacrificios de todas ellas, de las mujeres del campo que lo dan todo por sus familias, sus comunidades y por México. Unamos esfuerzos para crear fuentes que generen desarrollo y bienestar, y en la próxima discusión y revisión del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobemos un presupuesto que favorezca y fortalezca a las mujeres del campo, porque apoyarlas significa mejorar la salud, la educación y el trabajo de las familias y comunidades.

Desde Acción Nacional convocamos a esta legislatura a tomar cartas en el asunto y apoyar a las mujeres del campo mexicano. Ser mujer rural es sinónimo de esfuerzo, de vitalidad, de cultura, de amor por los suyos y de fortaleza espiritual.

Hoy, con una mujer al frente del Ejecutivo esperamos que exista la sensibilidad para poder llegar a consensos entre todas las fuerzas políticas y sentar las bases para apoyar de

forma sólida y sin dilaciones a las mujeres rurales de nuestro país. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosalinda Savala Díaz, de Morena, hasta por tres minutos.

**La diputada Rosalinda Savala Díaz:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de ayer se conmemoró el Día Internacional de las Mujeres Rurales, una fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007.

Este día no solo nos invita a reflexionar sobre la importancia de las mujeres rurales en el desarrollo de nuestras comunidades, sino también a reconocer su papel fundamental en la lucha contra el hambre, la pobreza y la sostenibilidad ambiental. Según datos de las Naciones Unidas, las mujeres rurales representan más del 40 por ciento de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo.

A pesar de su contribución esencial, estas mujeres continúan enfrentando enormes desigualdades en el acceso a los recursos y derechos, así como sus oportunidades. Muchas de ellas están sujetas a una doble marginación por ser mujeres y por vivir en áreas rurales, donde el acceso a la educación, la salud, la tierra y el crédito es limitado o prácticamente inexistente.

De acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional para el año 2020, el padrón de 4.9 millones de personas que poseen nuestro grupo agrario en todo el territorio, más de 3.6 millones son hombres y únicamente 1.3 millones son mujeres, es decir, solo un 26 por ciento. Esta es una disparidad que perpetúa su vulnerabilidad económica y social.

A estas condiciones de desigualdad se suma el trabajo no remunerado que realizan. Se estima que las mujeres rurales dedican más del triple de horas al trabajo no remunerado que los hombres, lo que limita su participación económica y social.

Compañeras y compañeros, es momento de actuar y no solamente conmemorar, las mujeres rurales no deben ser invisibles para el Estado, no deben de seguir luchando solas en el entorno que muchas veces les niegan las oportunidades que en realidad merecen.

No podemos permitir que la exclusión y la marginación siga siendo la realidad para tantas mujeres que día a día sostienen nuestra economía local. Además, las mujeres rurales merecen una vida libre de violencia y discriminación, a menudo enfrentar obstáculos adicionales para acceder a la justicia y los servicios de salud. Los índices de violencia de género en las áreas rurales son alarmantes y muchas veces invisibilizados.

Está en nuestra obligación como representantes del pueblo asegurar que ninguna mujer sin importar donde viva se quede atrás en la lucha por la desigualdad y la justicia. Este día más que un homenaje debe de ser un llamado a la acción, no podemos seguir permitiendo que el trabajo y la presencia de las mujeres rurales sea ignorado.

Desde esta tribuna rendimos homenaje a esas mujeres que con sus manos sostienen la vida de nuestros campos. Hoy renovamos nuestro compromiso de luchar por un México en el que cada mujer rural pueda vivir con dignidad, justicia y oportunidades. Es cuanto. Gracias.

---

CON MOTIVO DEL 17 DE OCTUBRE,  
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL  
VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** La siguiente efeméride es con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. Tiene el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada Anayeli Muñoz Moreno:** Con el permiso de la Presidencia. Para los que todavía cuestionan la paridad ya sea públicamente, que cada vez son menos, o en privado y dudan de por qué era necesaria la paridad, hoy es un buen día para responderles y reflexionar por qué este principio era necesario en la Constitución.

Pensemos que hace apenas 71 años las mujeres en México no podía votar ni ser votadas, pero se logró gracias a la lucha de mujeres como Hermila Galindo quien propuso este derecho para las mujeres, su petición fue rechazada en ese momento por los hombres que mandaban en nuestro país después de la Revolución, pese a que ella y otras mujeres habían participado en esta lucha revolucionaria. Hay textos

que señalan que la petición fue objeto de burlas y rechazada simplemente porque pensaban que las mujeres no tenían la capacidad ni merecíamos este derecho.

Hermila Galindo y Elvia Carrillo Puerto fueron mujeres que desafiaron las reglas, que levantaron la voz, que impulsaron los derechos de las mujeres, como hicieron las sufragistas en todo el mundo.

Muchas mujeres siguieron luchando para que en 1953 se reconociera el derecho de las mujeres para votar y ser votadas. En mi tierra, en Aguascalientes, en 1957 tuvimos a nuestra primera alcaldesa Carmelita Martín del Campo, pero desde el reconocimiento de este derecho hasta la llegada de la primera mujer gobernadora pasaron 26 años, en Colima, con Griselda Álvarez en 1979.

Compañeras y compañeros, la desigualdad de género se ve así, de 1979 al 2020 solamente siete mujeres habían sido gobernadoras, entre ellas Amalia García, en Zacatecas, Ivonne Ortega en Yucatán y solo seis candidatas presidenciales, una de ellas Patricia Mercado, con todas ellas hoy me honra compartir proyecto político.

A ellas, como a la maestra Ifigenia Martínez, a quien hoy recordamos con cariño y con respeto, les costó lo doble, por los múltiples obstáculos, pero se fueron abriendo paso y, ¿saben qué? Ellas fueron quitando esos obstáculos para que llegáramos nosotras.

Teníamos igualdad en la ley, pero no en los hechos, por eso fueron necesarias las acciones afirmativas como medidas de equidad, para lograr un piso más parejo entre hombres y mujeres y buscar lo que hoy todavía no tenemos, la igualdad sustantiva.

Llegaron primero las cuotas de género, pero los hombres seguían burlando la ley y aprovechando cualquier espacio para hacernos a un lado. Ahí están las juanitas, por eso se tuvieron que poner candados en la ley. Luego llegaron los bloques de competitividad, para que no nos mandaran en los partidos políticos a las candidaturas perdedoras y varias reglas para hacer el piso más parejo. Por eso, las reglas sí importan, como señala un estudio de Flavia Freidenberg sobre la representación política de las mujeres.

Las mujeres que hoy llegamos a las cámaras, a los gobiernos estatales y a la Presidencia de México, tenemos un compromiso con todas las demás, para crear un país con

menos desigualdad, en el que niñas y mujeres vivamos seguras, que no nos maten por el hecho de ser mujeres. Donde las mujeres puedan acceder a un trabajo remunerado en igualdad de condiciones. Un país donde no seamos encarceladas por decidir sobre nuestro propio cuerpo.

Concluyo. Por eso no vamos a retroceder, no vamos a permitir ni un paso atrás en los derechos político-electorales de las mujeres. Hoy, tenemos presidenta en México y vamos a exigir que se cumpla la paridad en todo, en los partidos, en los Congresos, también en las comisiones legislativas, en las coordinaciones de las bancadas, en la Junta de Coordinación Política. Porque nosotras, que somos la mitad del país, también debemos estar en la toma de decisiones. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada Muñoz. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Xitlalic Ceja García:** Con su venia, señor presidente. Quién creería en la actualidad que hace 71 años las mujeres no teníamos derecho de votar ni ser electas. Hoy estamos presentes 250 legisladoras, pero ese es el resultado de sufragistas revolucionarias que entregaron su vida a la lucha para la conquista de nuestros derechos político electorales.

2024 es una clara cosecha de la causa de las mujeres y es que hoy tenemos una legislatura paritaria, un Poder Judicial encabezado por una mujer y, más allá de las diferencias políticas y de partido, ideológicas, hoy tenemos un espacio más desde la Presidencia de la República, encabezada por una mujer.

Me imagino qué habrán pensado, qué habrán sentido mujeres como Elvia Carrillo, Aurora Jiménez, María Lavalle y Carmen Caballero, al entrar al Palacio Legislativo. Estoy segura que se sentían inspiradas al haber ganado una elección, pero yo también estoy convencida que ese era para ellas tan solo el inicio de una gran lucha, de un gran camino para que nuestra voz pudiera tener un eco, para que nuestros derechos fueran respetados.

Hoy, conmemoramos este gran avance. Sin embargo, el reto sigue siendo aún muy grande, pues todavía tenemos que seguir combatiendo desigualdades y erradicar la violencia hacia las mujeres en razón de género.

Por decir un dato, el INE recibió el año pasado más de 209 quejas por violencia política en razón de género. Compañeras y compañeros legisladores, en esta conmemoración del voto femenino, es un buen momento para visualizar y comprometernos con estos enormes retos.

El Grupo Parlamentario del PRI ratifica con firmeza el que seguiremos luchando para que estos derechos, por una paridad efectiva y una igualdad sustantiva sean materializadas, que no tengan que pasar más años de una conmemoración sin que se traduzca en acciones contundentes para que garanticen un lugar seguro a todas las mujeres que desean hacer política. Mexicanas al grito despierta. Que viva México.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz:** Con tu venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz:** Hace apenas 71 años las mujeres fuimos reconocidas como ciudadanas, estableciendo en la ley nuestro derecho a participar de la vida política económica y social de México.

Nuestra incursión a la esfera pública se dio paulatinamente y no sin obstáculos y simulaciones. Es a partir de 2018 con el inicio de la cuarta transformación que las mujeres fuimos, somos y seremos parte fundamental de este nuevo paradigma de nación, de este nuevo pacto social en el que nadie se quedará atrás y nadie se quedará afuera, en donde ya no cabe ni la discriminación ni la violencia por cuestiones sexogenéricas.

Podemos decir orgullosamente que desde 2018 tenemos solo un Poder Legislativo paritario en ambas Cámaras, también por primera vez en la historia de México tenemos una presidenta, sí, con a, presidenta de la República y de nueva cuenta un gabinete paritario siendo ellas quienes encabezan secretarías prioritarias para generar y sostener la paz y el desarrollo que las y los mexicanos merecemos.

Como parte de este proceso de transformación, este Poder Legislativo ha generado iniciativas para crear o reformar el

marco normativo que garantice a las mujeres igualdad. Por señalar un ejemplo, tenemos la reforma constitucional para garantizar la aplicación del principio de paridad de género, encargos públicos de los tres Poderes, de los tres órganos de gobierno y de los órganos constitucionales autónomos.

Además, la Ley 3 de 3 contra la violencia política en razón de género, se acabaron las simulaciones y las mujeres han incursionado a los puestos de poder político y económico en clases de igualdad.

No podemos dejar de mencionar que se ha trabajado fuerte para que las mujeres sean hoy por hoy económicamente autónomas a través de los programas sociales impulsados por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Está claro que aún falta mucho por hacer, pero sin duda, sin ninguna duda, las mujeres no solo hemos sido tomadas en cuenta en las políticas públicas y acciones de gobierno dentro de la cuarta transformación de México, nosotras, todas nosotras, niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades y de todo México, hemos aportado con nuestro trabajo, nuestro talento y capacidades a forjar la cuarta transformación nacional, codo a codo y hombro a hombro, con nuestros compañeros y aliados.

El voto de la mujer fue apenas un primer paso de una larga lucha que debe seguirse día a día, 200 años de vida independiente tuvieron que pasar para que una mujer ocupara la presidencia de la República por primera vez. Estamos en un momento histórico, es el momento de las mujeres. Con Claudia Sheinbaum, llegamos todas.

Hoy, las mujeres mexicanas miramos hacia el futuro con optimismo, por un gobierno con el que habremos de culminar nuestras luchas. Ya la presidenta dio un primer paso con el paquete de iniciativas que envió al Senado en materia de derechos de las mujeres. En su lucha no estará sola, trabajaremos con ella por hacer realidad el sueño de la igualdad sustantiva. Que viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de México. Viva. Que viva el Partido del Trabajo quien postuló a su primera candidata para la Presidencia de la República. Todo el poder al pueblo.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

**La diputada Celia Esther Fonseca Galicia:** Con la venia de la presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La lucha por el sufragio universal ha sido una de las batallas más significativas para la humanidad, la cual llevó a miles de mujeres a unirse en una sola voz y por una sola causa.

En nuestro país durante mucho tiempo las mujeres luchamos por el ideal de participación política plena. Y, tras una larga y sinuosa lucha después de varias décadas y de diversos intentos frustrados, finalmente el 17 de octubre de 1953 las mujeres mexicanas adquirimos derechos civiles y políticos plenos con la promulgación de las reformas de los artículos 34 y 35 constitucionales, consiguiendo con ello el reconocimiento de la ciudadanía integral.

Fue una lucha de décadas por conseguir un derecho que, aunque hoy nos parece natural, fue fruto de mucho sacrificio y resistencia de mujeres valientes que se atrevieron a soñar con un país donde su voz, sus voces fueran escuchadas.

El reconocimiento del derecho de las mujeres a votar fue un logro que no llegó de la nada, lo antecede la lucha de mujeres pioneras, como Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, y tantas otras, que no se cansaron de exigir no solo la igualdad de derechos políticos, sino también derechos laborales, el acceso a la educación y mejores condiciones de vida, se atrevieron a romper el silencio y pelear por la justicia y la igualdad que durante tantos años nos había sido negada.

Hoy, conmemoramos la lucha de nuestras antecesoras, mujeres que han jugado un papel fundamental y han sido un ejemplo para muchas de nosotras. Para ellas nuestra gratitud, pero también nuestro compromiso para seguir alzando la voz por nuestros derechos y seguir defendiendo el derecho al voto y a participar en la toma de decisiones políticas y públicas, lo cual nos ha dado las herramientas para transformar poco a poco nuestra realidad.

Hoy, las mujeres mexicanas sabemos que es posible llegar a la máxima magistratura del país, pero es necesario que más mujeres participen activamente en la vida pública, que ocupen espacios de poder y que utilicen su voz para reivindicar la causa de todas.

En el México actual, las mujeres no solo participamos en las elecciones, somos generadoras de cambios, ocupamos cargos trascendentes, como gobernaturas, diputaciones y alcaldías, y hemos demostrado que cualquiera de esos en-

cargos puede ser desempeñado con responsabilidad y profesionalismo, porque de eso se trata: de capacidad y no de oportunidad.

El camino no ha sido fácil y sabemos que todavía hay obstáculos por superar, pero también sabemos que juntas somos más fuertes y debemos seguir luchando junto a nuestra presidenta y con la misma determinación que nuestras antecesoras para lograr que la igualdad sustantiva sea una realidad no solo en la esfera política, sino en todos los ámbitos de la vida. Es cuanto. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

**La diputada Verónica Pérez Herrera:** Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, el ejercicio del voto es el derecho esencial en toda democracia. Este derecho debe ser reconocido en todas las personas, sin exclusión alguna, y hoy en día lo es; sin embargo, no siempre fue así. Hasta hace 71 años, el derecho al voto no era un derecho que se les reconociera a las mujeres mexicanas. Hasta hace 71 años no se nos reconocía en igualdad de condiciones con los hombres y se nos tenía en un segundo plano, ajenas a la toma de decisiones. Eso, diputadas y diputados, simplemente no podía llamarse democracia.

Hoy, la participación de las mujeres en la vida política del país y en la toma de decisiones es muy activa y decidida. El reconocimiento al voto femenino es una victoria de esa lucha en contra de la discriminación, la desigualdad y el machismo. Una lucha que seguimos y seguiremos librando en todos los ámbitos. Hoy, somos víctimas de una violencia desmedida, una violencia que vemos en la política y se refleja en la forma de intolerancia e intimidación. Ante ello, y aunque haya quienes nos quieran frenar, no lo lograrán.

A quienes quieran callar y someter a las mujeres mexicanas, les decimos fuerte y claro: aquí estamos, firmes, con nuestras convicciones intactas al servicio de México. Las mexicanas sabemos defender nuestros derechos porque mucho nos ha costado que se reconozcan plenamente.

Compañeras y compañeros, las diputadas y los diputados de Acción Nacional reconocemos los avances en materia de paridad de género y derechos de las mujeres, logros importantes que se han dado gracias al consenso, el diálogo y

el impulso de iniciativas de mujeres valientes que han pasado por aquí, por el Congreso de la Unión. Pero, también reconocemos que aún faltan cosas por hacer. Y por eso estamos aquí, para seguir luchando por los derechos políticos, sociales y económicos de todas las mujeres de México. Para proteger los derechos de las niñas y adolescentes, para ofrecer un mejor entorno para su pleno desarrollo.

Hoy, refrendamos el compromiso que tenemos de mejorar las condiciones de vida de todas las mujeres mexicanas, así como el compromiso de defender los derechos políticos de todas y cada una de ellas. Agradecemos y reconocemos a las mujeres que nos antecedieron en la lucha cívica, a todas ellas, a quienes ya no están con nosotros, a quienes dieron los primeros pasos en este largo camino, a quienes lo dieron todo para que hoy estemos aquí a la par, decidiendo lo que sea mejor para México. Sus sacrificios y su esfuerzo no serán en vano y sus nombres vivirán por siempre en las páginas de la historia y de la democracia mexicana que ayudaron a construir.

Hoy, las mujeres tenemos en nuestras manos el futuro de México y hacemos votos para que la presidenta de México realmente pueda encabezar esfuerzos a favor de las mujeres mexicanas, y deje atrás los atavismos de su antecesor. Es cuanto, presidente. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, de Morena, hasta por tres minutos.

**La diputada Anaís Miriam Burgos Hernández:** Con el permiso de la Presidencia. Saludamos al pueblo de México. Celebramos el día 17 de octubre 71 años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres, en el artículo 34 constitucional. Aquel año de 1953 fue posible reconocer un derecho que a las mujeres se les había negado desde la fundación de la república independiente.

Manifiesto un contexto del que casi nunca se habla, pero que en nuestra efeméride es punto nodal. Las independentistas Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Gertrudis Bocanegra habían participado, junto con Hidalgo y Morelos, en el proceso independentista. Pero, hay que decirlo, por ejemplo, en el mural de Juan O'Gorman, de la Independencia de México, solo aparecen hombres triunfadores y las mujeres, en segundo orden, sirviéndoles a los próceres de la patria.

Siempre, en toda la historia nacional y del mundo, las mujeres fuimos puestas al orden secundario. Hoy, eso se ha terminado. Este 17 de octubre es doblemente especial, por primera vez en la historia de México una mujer es presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum representa la alternativa histórica para fundar el nuevo tiempo político de la nación. Llevamos 71 años luchando por la democracia formal, pero siglos por las libertades.

Ya tuvimos presidentas en los poderes legislativos, gobernadoras, presidentas municipales, alcaldesas, diputadas, embajadoras. Nuestra lucha, la de las mujeres, tiene muchos significados, no hay uno solo, sino estas luchas nos pertenecen gracias a nuestras resistencias.

Durante la Revolución sucedió lo mismo. Un gran grupo de valientes mujeres impulsaron la lucha contra el Porfiriato, historia silenciada por los determinismos de la época y el conservadurismo también del régimen libertador revolucionario.

¿Qué papel hubieran podido desempeñar los soldados rebeldes sin la trascendencia de las mujeres en los procesos vitales de la lucha? Recordemos a la coronela María Quinteras de Rivas, a la generala Margarita Neri, a Dolores Jiménez, a Ángela Jiménez, a Juana Belén Gutiérrez y a Rita Cetina Gutiérrez, que, por cierto, hoy su nombre es una beca del nuevo estado del bienestar.

La lucha por la conquista de la noción de la ciudadanía de las mujeres en México es producto de la sólida resistencia y del valor de alzar la voz contra las voces machistas, que, desde una lógica sistémica patriarcal, quisieron silenciarnos.

Hoy, extendiendo mi reconocimiento a las sufragistas, a las huelguistas, a las obreras, a las costureras, a las guardias nacionales, a las enfermeras, a las periodistas, a las maestras, a todas las mujeres de la patria que ahora tenemos un horizonte de libertades de pleno goce de derechos. A todas les decimos: vamos a impulsar más leyes para garantizar la justicia e igualdad sustantiva defendiendo las libertades.

Ya es tiempo de nosotras, es tiempo de las mujeres y de luchar en el presente por mayores conquistas sociales para todas y todos. Nosotras somos el resultado de nuestras ancestras, de nuestras abuelas, de nuestras madres, de nuestras tías, de nuestras hermanas que anónimamente lucharon y que hoy están presentes en nuestras luchas feministas. A las precursoras y promotoras de la reforma de 1953...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Anaís Miriam Burgos Hernández:** ...Hermila Galindo, Elvia Duarte, Margarita Robles, María Ríos Cárdenas, Esther Chapa. Y por primera vez en esta efeméride, gracias por su lucha democrática a doña Rosario Ibarra de Piedra y a la maestra Ifigenia Martínez. Gracias. Que viva la doctora Claudia Sheinbaum. Que viva México. Y nunca más un México sin nosotras. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias.

---

CON MOTIVO DEL 19 DE OCTUBRE,  
DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA  
EL CÁNCER DE MAMA

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El siguiente punto es la efeméride con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama. En primera instancia, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Gracias. Hoy nos faltan Marta, Leticia, Esmeralda y Rosa, mujeres que ya no están hoy aquí porque no tuvieron el tiempo ni la información para haberse tocado sus senos y haber hecho una exploración y saber que tenían cáncer de mama, por los cuidados y por las tareas que los hogares nunca paran.

Pero, tampoco están presentes Guillermina, ni Raquel, ni Lupe, ni Lourdes. Y tampoco están presentes. ¿Saben por qué? Porque no tuvieron recursos económicos para poder hacerse una mastografía. Porque en este país, en 2022, 20 millones de mujeres que debieron de haberse practicado una mastografía –porque están entre los 40 años y los 69– solo 3 millones se la hicieron, es decir, 17 millones de mujeres que debieron de haberse hecho una mastografía no se la hicieron.

Y no se la hicieron porque en este país faltan presupuestos públicos asignados, desdoblarlos para que lleguen a regiones más lejanas. Porque hacen falta médicas y médicos que puedan instruir a las mujeres de cómo autoexplorarse. Porque faltan radiólogos que permitan interpretar las mastografías. Porque muchas mujeres piensan que teniendo una mastografía se la ponen bajo el brazo, se la llevan y eso es todo lo que hay que hacer y falta la interpretación. Porque faltan medicamentos también para quienes es detectado el cáncer de mama.

En nuestro país, de cuatro casos de cáncer, uno de ellos es de cáncer de mama. Y las mujeres siguen muriendo por una enfermedad 100 por ciento prevenible. Este 19 de octubre es una invitación, compañeras y compañeros legisladores, a que en el próximo Presupuesto federal podamos de verdad meternos todas y todos para que sea uno de los problemas más serios que tomemos en cuenta y que las campañas de prevención puedan desdoblarse y llegar a las zonas más lejanas de las metrópolis, donde las mujeres muchas veces por usos y costumbres también no se revisan.

Son muertes que se pueden evitar y que hoy está también en nuestra cancha prevenirlas con un buen Presupuesto. El compromiso de que las mujeres estemos hoy ocupando la mitad de esta Cámara también tiene que traducirse en la voz de las mujeres que hoy tienen una enfermedad como esta y no tienen los recursos para tratarse.

Que en este 19 de octubre que viene próximamente, comprendamos de una vez y para siempre que tenemos que tocarnos para que no nos toque. Que tengamos compañeros –y les hablo a los hombres– solidarios, que incentivemos a que las mujeres de nuestra familia, de nuestros trabajos, salgan en octubre y se practiquen una mastografía, empezando por este recinto del Congreso y de la Cámara de Diputados. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI, hasta por tres minutos.

**La diputada Ana Isabel González González:** Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, todos sabemos que el próximo 19 de octubre se conmemora el Día de la Lucha contra el Cáncer de Mama y es una fecha que ya la traemos, por decirlo de una manera coloquial, en el radar todas y todos nosotros.

Sin embargo, sabemos que es una fecha muy especial para que podamos aprovecharla, en el buen sentido de la palabra, para concientizar y para brindar la información necesaria.

Hoy, en la mañana tuve la oportunidad de acudir a la brigada de salud, que muy amablemente la coordinación obviamente de aquí de la Cámara de Diputados brinda para todos y para todas, y me llamaba la atención lo que decían los doctores y las doctoras, a veces la falta de información es lo que hace que no tengamos las oportunidades para salir adelante en esta enfermedad.

¿A qué me refiero? Escuchamos el tócate para que no te toque, pero ¿cómo debemos de tocarnos? ¿Cómo debemos de hacernos ese chequeo? Se necesita tener hasta esa información para poder definir por qué hasta lo mejor el tamaño de nuestros senos marca una diferencia y no lo sabemos, eso hablando del tema de las mujeres, pero invito a también a todos nuestros amigos, compañeros diputados, a que busquen la manera de concientizar y nos lo decían esta mañana con nuestras hermanas, con nuestras tías, con nuestras madres, con nuestras hijas, que nosotros mismos seamos portadores de toda esta información.

Hablábamos también de diferentes cifras, por ejemplo, en el 2020 se repuntó prácticamente la incidencia, entonces nos queda claro que la detección temprana es lo que marca diferencia contra el cáncer de mama.

En las mamografías que las escuchamos, mamografías, mastografías lo queremos hacer solamente en el mes de octubre. El mes de octubre es para concientizar, pero todo el año podemos también chearnos y todo el año podemos hacer estas revisiones y tener esta información.

Las mastografías, las mamografías bajan la mortalidad en un 30 por ciento, los datos no mienten, vean la importancia de la información y de tener acceso a una mamografía o a una mastografía, pero hay un dato también muy duro, muy crudo, por eso digo que los números no mienten, porque en el último año solamente el 20 por ciento de las mujeres mayores de 40 años se realizó una mamografía, solo el 20 por ciento de todas las mexicanas mayores de 40 años, ahí nos queda claro que faltan campañas de información, que en este caso le podemos llamar de prevención, que no han sido totalmente factibles para la ciudadanía.

Falta también tener más oportunidades de acceso a estas mamografías. Las autoridades no le pueden fallar a la ciu-

dadanía que ya tiene cáncer de mama y no se pueden quedar sus tratamientos, digamos, a medias solamente porque falta el abasto de los medicamentos.

Las invito y los invito a que juntos trabajemos de la mano para poder que este día que se conmemora próximamente de la lucha del cáncer de mama, realmente es un día de concientización, un día donde nos pongamos a trabajar por el bien de las mujeres y también del poco número de hombres que también logran o pueden tener cáncer de mama.

Y ya nada más para cerrar y no pasarme del tiempo, diputado presidente, recordar esta frase que es corta, es clara y es concisa, tócate para que no te toque. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Gracias. Desde el 19 de octubre de 1988 se quiere y se necesita hacer visible el cáncer de mama. Han pasado años y todavía nos falta más difusión, aquí traemos cartelones que nos dicen: nos afecta a todos y todas, tanto a hombres como mujeres, tócate para que no te toque.

Estos cartelones deberían trascender a nivel mundial para que disminuya esta enfermedad tan terrible que, por las estadísticas, la mayoría de las mujeres contrae esta enfermedad, este cáncer.

Nosotras y nosotros debemos de difundir esta lucha en contra del cáncer. Estamos de acuerdo que necesitamos más presupuesto para que haya más mastógrafos y, sobre todo, en las zonas rurales. Siempre a las mujeres en pobreza es a quien les toca más.

Por eso queremos decirles a los hombres, a las mujeres, que nos ayuden a difundir este lema Tócate para que no te toque. Es importantísimo decir esta frase, que no quede en el vacío y solo en una simple frase.

Como ya había dicho, en comunidades marginales el acceso a mastografías y a tratamientos adecuados siguen siendo limitados mientras que, en algunas áreas urbanas, hasta el 80 por ciento de las mujeres mayores de 40 años, acceden a una mastografía anual.

No debemos tener miedo hombres y mujeres a tocarnos, el cáncer de mama no discrimina por edad, por clase social o por ubicación geográfica.

Por ello, desde esta tribuna hago un llamado urgente para que redoblemos esfuerzos. Necesitamos más campañas de sensibilización. Pero, sobre todo, más acciones concretas. Es imperativo que el próximo presupuesto federal contemple un aumento significativo en los recursos destinados para la detección temprana y al tratamiento.

Antes de terminar quiero recordar a todas esas mujeres que hoy ya no están con nosotras, a mi madre y a las que hoy están enfermas. Ellas nos inspiran a seguir adelante. No rendirnos y hacer todo lo que esté en nuestras manos para erradicar este mal. Este pensamiento que puse fue porque mi mamá falleció a los 42 años, por no ser detectada a tiempo. Amigas y amigos, no solo que quede en un discurso conmemorativo, sino hay que accionar.

Y me disculpo de mi participación, pero también quiero decir que todo México se tiene que enterar que García Luna ya fue sentenciado. Y Fox sí sabía. 38 años con 8 meses y ahora hasta Marko Cortés se está deslindando y pidiendo que se dé transparencia a este caso y que si hay colusión también todas y toda esa red tiene que ser sentenciado. Así que Fox sí sabía y todo el PAN también, Calderón sí sabía, Fox sí sabía, Marko Cortés sí sabía y todo el PAN sí sabía. Justicia para México en contra de la violencia. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Mayra Espino Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

**La diputada Mayra Espino Suárez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como cada mes de octubre, monumentos emblemáticos y edificios públicos se tiñen de rosa como un recordatorio poderoso sobre la importancia de la concientización sobre el cáncer de mama. Este gesto simbólico nos invita a reflexionar sobre la necesidad de promover controles y diagnósticos oportunos, los cuales permiten la detección temprana de esta terrible en-

fermedad con el objetivo fundamental de salvar la mayor cantidad de vidas.

Lamentablemente, a pesar de los avances científicos, la difusión constante de información y el acceso a servicios de salud, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer de mama continúa siendo una de las enfermedades catastróficas más frecuentes y la causa más común de muerte en mujeres a nivel mundial, lo que nos recuerda que aun queda mucho camino por recorrer en la lucha contra este padecimiento.

Las causas que generan el cáncer de mama son multifactoriales, por ello la detección oportuna continúa siendo la piedra angular en la lucha contra esta enfermedad. Cuando se diagnostica a tiempo, los médicos pueden ofrecer un tratamiento adecuado, aumentando significativamente las posibilidades de curación.

Sin embargo, cuando la enfermedad se detecta a etapas avanzadas, las opciones de tratamiento son limitadas y en tales casos estas pueden llegar a ser más agresivas para las pacientes.

Hoy, más que una simple conmemoración, se trata de una oportunidad valiosa para dimensionar el grave problema de salud pública que representa el cáncer de mama a nivel internacional.

Este día nos invita a reflexionar sobre la magnitud de este desafío y a renovar nuestro compromiso en la prevención, la concientización y en la búsqueda de soluciones efectivas que impacten positivamente en la vida de tantas mujeres en todo el mundo.

Compañeras y compañeros diputados, no olvidemos que la detección oportuna es crucial para alcanzar resultados positivos en nuestra lucha contra el cáncer de mama.

Unámonos en el esfuerzo de eliminar todas las barreras que no permiten el acceso a la atención necesaria, pero sobre todo fomentemos la cultura de la autoexploración. Hoy, las y los legisladores del Partido Verde, refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando por un acceso universal a la detección y a la información que combatan de manera efectiva el cáncer de mama.

Es fundamental prestar especial atención a los grupos vulnerables y a aquellos que han sido históricamente marginados, asegurando así su inclusión y su acceso a los servicios

médicos necesarios. Estamos convencidos de que solo a través de un esfuerzo en conjunto podremos hacer frente a esta enfermedad y marcar la diferencia en la vida de muchas personas.

Finalmente, quiero reconocer desde esta tribuna el valor y la entereza con la cual encaran esta enfermedad las mujeres que están luchando contra ella, porque su ejemplo nos motiva y su esperanza nos renueva. Es cuanto. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del PAN, hasta por tres minutos.

**La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda:** Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados. Este posicionamiento se lo quiero dedicar a mi tía Alicia, o como le decimos en casa, mi tía Licha, y a todas y todos los hombres y mujeres y familias, que así como en nuestra familia hoy pasan por esta pesadilla del cáncer de mama, que es una de las principales causas de muerte entre las mujeres en México y representa un problema de salud pública que no podemos ignorar.

Cada año, 1.38 millones de nuevos casos son diagnosticados en el mundo y 458 mil mujeres pierden la vida por esta enfermedad. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública son cifras que reflejan, más que números, son historias truncadas, sueños que quedan inconclusos y familias que pierden a un ser querido.

No podemos limitarnos a iluminar edificios o usar un listón rosa, la verdadera lucha es asegurar que cada mujer en este país tenga acceso a servicios médicos de calidad, a diagnósticos oportunos y tratamientos, sin importar su lugar de residencia, su nivel socioeconómico o su edad.

La detección temprana salva vidas y para muchas mujeres es la diferencia entre sobrevivir o no. Nos encontramos en deuda con todas las mujeres y familias que no pudieron acceder a un diagnóstico oportuno, con las que enfrentaron desigualdades en el sistema de salud y con las que vieron

postergado su tratamiento por falta de presupuesto. Cada pérdida representa un fracaso del sistema de salud.

La salud de las y los mexicanos no tiene ni debe tener colores partidistas. Por eso invito a todos los grupos parlamentarios a unir esfuerzos para garantizar que la atención al cáncer de mama se convierta en una prioridad en nuestra agenda legislativa.

Necesitamos políticas públicas que realmente lleguen a quienes más lo necesitan y un presupuesto digno que asegure tratamientos accesibles y programas de prevención en todo el país. No podemos permitir que ninguna mujer pierda la vida por falta de atención o recursos.

Como legisladores, tenemos la obligación de trabajar para cambiar esta realidad y poner fin a tanto dolor, colocando la atención al cáncer de mama como un tema prioritario en materia de salud y demostrar con acciones concretas que la vida de cada mujer mexicana es valiosa y merece toda nuestra protección.

Hago un llamado urgente a la prevención, la autoexploración es una herramienta poderosa que puede marcar la diferencia entre un diagnóstico temprano o tardío. Invito a todas las mujeres de México a realizar la autoexploración mensual y estar atentas a cualquier cambio en su cuerpo.

La prevención y la detección temprana son nuestras mejores aliadas en esta lucha. No esperemos. El momento de cuidarnos es ahora. Trabajemos juntos y juntas para que ninguna mujer tenga que enfrentarse a este camino sola.

Para ti y todas las mujeres que están luchando contra esta enfermedad, quiero decirles: tú eres fuerte y una mujer que inspira a nunca rendirse ante cualquier adversidad, sé que saldrás adelante y vencedora de este cáncer, no estás sola. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Petra Romero Gómez, de Morena, hasta por tres minutos.

**La diputada Petra Romero Gómez:** Con su permiso, diputado presidente. Una causa que es de vital importancia para nuestra sociedad, la lucha contra el cáncer de mama, el tipo de cáncer más frecuente en el mundo y una de las principales causas de muerte de las mujeres.

En América Latina el cáncer de mama es el padecimiento más común en las mujeres, y en México los números nos estremecen. De acuerdo con el Inegi, en el 2022 se diagnosticaron más de 23 mil nuevos casos en personas mayores de 20 años. Este tipo de cáncer, que puede atacar tanto a hombres como a mujeres, afecta desproporcionadamente a las mujeres, y es responsable del 9 por ciento de las muertes por tumores malignos en nuestro país.

En las últimas décadas el número de muertes por cáncer en México ha aumentado de manera importante, lo que representa un costo económico considerable, tanto para el Estado como para las y los pacientes y su familia, con gastos directos e indirectos que pueden llegar a los 30 mil millones de pesos anuales. A los altos costos económicos hay que sumarles otras calamidades: la angustia, el cansancio, la incertidumbre, el desgaste y el dolor emocional no sólo de las pacientes, sino de las familias. Sin olvidar que a veces el costo es la vida misma.

No debemos permitir que estos números sigan en aumento. El cáncer de mama es una enfermedad que cuando se detecta a tiempo tiene posibilidades altas de ser tratada con éxito y, en consecuencia, se pueden salvar vidas. Por ello, estamos constantemente ante un reto importante en materia de detección temprana y acceso a tratamientos adecuados. Es fundamental que desde esta soberanía impulsemos acciones que contribuyan a la concientización de la población y que, por otro lado, elaboremos leyes que contribuyan a la mejora y fortalecimiento de los servicios de salud destinados a la detección temprana y al tratamiento de este cáncer.

Es fundamental que desde este espacio sigamos robusteciendo y generando el marco jurídico apropiado para garantizar la prevención, la detección temprana, los diagnósticos oportunos y, desde luego, los tratamientos adecuados, para que con ello se puedan salvar más vidas. En la bancada de Morena tenemos un compromiso con la salud del pueblo. Y siendo la bancada con la mayor proporción de mujeres, también tenemos un compromiso con la salud de más de 20 millones de mujeres de entre 40 y 69 años, quienes son el grupo que debe vigilar más de cerca su salud respecto al cáncer de mama.

De acuerdo con los datos del Inegi, en 2023 únicamente el 20.2 por ciento de las mujeres mexicanas entre 40 y 69 años se habían realizado una mastografía en un periodo de 12 meses. Este número nos obliga a redoblar los esfuerzos para garantizar a estas mujeres una salud adecuada y una vida libre de cáncer. Miles de mujeres han perdido la vida

por esta enfermedad, pero también muchas han logrado vencerla, gracias a la detección temprana y al tratamiento oportuno.

A ellas les decimos que en el segundo piso de la cuarta transformación hay un fuerte compromiso con la salud de las mujeres mexicanas. Y a ustedes, compañeras y compañeros, les digo: sigamos trabajando desde este recinto para que el cáncer de mama deje de ser una condena y se convierta en un reto que podamos superar como país. Por la salud y el bienestar de todas las mexicanas, sigamos avanzando hacia un futuro más justo y equitativo por la salud. Yo soy sobreviviente de cáncer, pedí...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Petra Romero Gómez:** ...explicar este tema porque la detección oportuna de cáncer es vida. Vivo mi vida como la mejor primavera, feliz y con mucha alegría. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias.

---

## PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE INTEGRAN 31 COMISIONES  
ORDINARIAS DE LA LXVI LEGISLATURA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Pido a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 31 comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 33, 34, numeral 1, inciso c), 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 24, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

**Considerandos**

I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de la otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;

II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;

III. Que el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas mesas directivas;

IV. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los grupos parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones;

V. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los parlamentarios pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representan en el pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las y los legisladores; y

VI. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** La Junta de Coordinación Política constituye las siguientes comisiones ordinarias para la LXVI Legislatura, cuidando en todo momento los principios de representación, pluralidad y proporcionalidad.

**1. ASUNTOS FRONTERA NORTE**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA			1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	10	3	2	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**2. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA			1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	4	2	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**3. CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	4	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**4. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA			1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	10	3	2	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**5. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA		1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	3	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**6. CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	4	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**7. DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA		1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	3	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**8. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	4	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**9. DIVERSIDAD**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	9	3	3	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**10. ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	2	1	1	1	1	12
INTEGRANTES	11	3	3	2	2	1	22
TOTAL	18	5	4	3	3	2	35

**11. EDUCACIÓN**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	9	2	2	2	1	1	17
INTEGRANTES	15	5	4	3	3	2	32
TOTAL	25	7	6	5	4	3	50

**12. FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	3	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**13. GANADERÍA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA			1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	4	2	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**14. GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA					1		1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	4	3	3	1	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**15. INFRAESTRUCTURA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA				1			1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	4	3	2	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**16. JUVENTUD**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA					1		1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	10	3	3	2	0	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**17. MOVILIDAD**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA						1	1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	10	3	3	2	1	0	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**18. PESCA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	9	3	3	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**19. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	9	3	3	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**20. PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	8	2	2	1	1	1	15
INTEGRANTES	14	4	4	3	2	2	29
TOTAL	23	6	6	4	3	3	45

**21. RADIO Y TELEVISIÓN**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA		1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	13	3	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**22. RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	9	2	2	2	1	1	17
INTEGRANTES	15	5	4	3	3	2	32
TOTAL	25	7	6	5	4	3	50

**23. REFORMA POLÍTICA- ELECTORAL**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	4	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**24. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA		1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	1	1	1	1	1	10
INTEGRANTES	10	2	3	2	1	1	19
TOTAL	15	4	4	3	2	2	30

**25. SALUD**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	9	2	2	2	1	1	17
INTEGRANTES	15	5	4	3	3	2	32
TOTAL	25	7	6	5	4	3	50

**26. SEGURIDAD CIUDADANA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	9	2	2	2	1	1	17
INTEGRANTES	15	5	4	3	3	2	32
TOTAL	25	7	6	5	4	3	50

**27. SEGURIDAD SOCIAL**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	2	1	1	1	1	12
INTEGRANTES	11	3	3	2	2	1	22
TOTAL	18	5	4	3	3	2	35

**28. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
PRESIDENCIA	1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	2	2	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	4	3	3	2	1	25
TOTAL	20	6	5	4	3	2	40

**29. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>				<b>1</b>			<b>1</b>
<b>JUNTAS DIRECTIVAS</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>40</b>

**30. VIVIENDA**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>				<b>1</b>			<b>1</b>
<b>JUNTAS DIRECTIVAS</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>40</b>

**31. ZONAS METROPOLITANAS**

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>JUNTAS DIRECTIVAS</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>40</b>

**Segundo.** A continuación, se identifican las presidencias que corresponden a las comisiones que se integran.

#	COMISIÓN	PRESIDENCIA
1	Asuntos Frontera Norte	Dip. Alejandro Pérez Cuéllar
2	Atención a Grupos Vulnerables	Dip. Casandra Prisilla De Los Santos Flores
3	Cambio Climático y Sostenibilidad	Dip. Alejandra Chedraui Peralta
4	Ciencia, Tecnología e Innovación	Dip. Eruviel Ávila Villegas
5	Comunicaciones y Transportes	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz
6	Cultura y Cinematografía	Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez
7	Derechos de la Niñez y Adolescencia	Dip. Elizabeth Martínez Álvarez
8	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez
9	Diversidad	Dip. Jaime Genaro López Vela

#	COMISIÓN	PRESIDENCIA
10	Economía Social y Fomento del Cooperativismo	Dip. Jesús Valdés Peña
11	Educación	Dip. María de los Ángeles Ballesteros García
12	Federalismo y Desarrollo Municipal	Dip. Carmen Rocío González Alonso
13	Ganadería	Dip. Ricardo Gallardo Juárez
14	Gobernación y Población	Dip. Graciela Ortiz González
15	Infraestructura	Dip. Roberto Armando Albores Gleason
16	Juventud	Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla
17	Movilidad	Dip. Patricia Mercado Castro
18	Pesca	Dip. Azucena Arreola Trinidad
19	Protección Civil y Prevención de Desastres	Dip. Luis Humberto Fernández Fuentes
20	Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Dip. Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez
21	Radio y Televisión	Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra
22	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Dip. Elizabeth Cervantes de la Cruz
23	Reforma Política - Electoral	Dip. Víctor Hugo Lobo Román
24	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres
25	Salud	Dip. Pedro Mario Zenteno Santaella
26	Seguridad Ciudadana	Dip. Jessica Salden Quiroz
27	Seguridad Social	Dip. Arturo Olivares Cerda
28	Trabajo y Previsión Social	Dip. Maiella Gómez Maldonado
29	Transparencia y Anticorrupción	Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja
30	Vivienda	Dip. Maribel Martínez Ruiz
31	Zonas Metropolitanas	Dip. Claudia Gabriela Salas Rodríguez

**Tercero.** En acuerdo posterior de la Junta de Coordinación Política se comunicará la integración nominal de las juntas directivas e integrantes de las comisiones ordinarias referidas en los resolutivos anteriores.

**Cuarto.** Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

**Transitorio**

**Único.** Este acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Ivonne Araceli Ortega Pacheco (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado. Comuníquese.**

**COMUNICACIONES OFICIALES**

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Solicito a la Secretaría dar cuenta con la comunicación que remite la Cámara de Senadores.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Se recibió de la Cámara de Senadores oficio por el que se remite copia y comunica la aprobación de la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina

Judicial, magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, remite copia del listado de cargos de magistradas y magistrados de circuito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, y el listado de cargo de juezas y jueces del distrito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos procedentes, hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó la **convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.**

Para conocimiento preciso de la referida convocatoria, adjunto copia de la misma y de los siguientes anexos:

**Anexo 1:** Listado de cargos de magistradas y magistrados de Circuito que participaran en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

**Anexo 2:** Listado de cargos de juezas y jueces de distrito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

*(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024.— Senador Gerardo Fernández Noroña (rúbrica), presidente.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Túrnese a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, para conocimiento.**

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (17:26 horas):** Se levanta la sesión. Y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 22 de octubre del 2024, a las 11:00 horas, en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible en las tabletas instaladas en las cules a partir de las 9:00 horas.

————— O —————

## EFEMÉRIDES RECIBIDAS

*«De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena, posicionamiento relativo al aniversario del Voto Femenino en México.»*

### Avances Históricos y Compromiso con la Igualdad

Hoy, 16 de octubre, recordamos que mañana conmemoramos el aniversario del Voto Femenino en México, una fecha que nos invita a reflexionar sobre la lucha constante de las mujeres por alcanzar la igualdad y la justicia en nuestro país. Hace 71 años, las mujeres mexicanas conquistaron el derecho al voto, un logro fundamental que permitió que la voz de las mujeres fuera escuchada y reconocida en la esfera política. Esta conquista fue el resultado de décadas de esfuerzo, valentía y perseverancia de mujeres que no se dejaron vencer por las barreras impuestas por un sistema patriarcal.

Hoy, podemos alzar la voz con orgullo y afirmar que esa lucha nos ha conducido a un momento histórico sin precedentes: por primera vez en 200 años de vida republicana, México tiene una mujer al frente de la Presidencia. Este acontecimiento es más que un símbolo; es la manifestación tangible del avance de nuestra sociedad hacia la equidad y la inclusión. Representa el compromiso de la cuarta transformación con la justicia social y la igualdad de género, y señala un camino de esperanza y posibilidades para las generaciones venideras.

En este trayecto de transformación y progreso, es imperativo honrar la memoria de mujeres visionarias como la ilustre Ifigenia Martínez. Su reciente partida nos llena de pesar, pero su legado perdura como faro y guía. Ifigenia dedicó su vida a la defensa de los derechos humanos y a la lucha incansable por la equidad de género. Su voz resonó en los pasillos del poder y en las calles, siempre abogando por una sociedad más justa y equitativa. Su contribución es invaluable, y su ejemplo nos inspira a continuar trabajado por los ideales que ella defendió con tanta pasión.

La cuarta transformación ha sido un catalizador para profundizar en la agenda de igualdad. Hemos avanzado significativamente en materia de paridad de género, reflejado en una legislatura que, por primera vez, es verdaderamente paritaria. Las mujeres no sólo ocupan escaños: lideran comisiones, impulsan reformas y son piezas clave en la toma de decisiones que moldean el futuro de México. Este progreso no es fortuito; es el resultado de políticas públicas

enfocadas en la inclusión y en el reconocimiento del valor que la diversidad aporta a nuestra nación.

Al conmemorar el derecho al voto femenino, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la igualdad de género. Reconocemos que aún hay desafíos para superar, pero también celebramos los logros alcanzados y el camino recorrido. Es nuestra responsabilidad colectiva garantizar que cada persona, sin distinción de género, tenga las mismas oportunidades para participar plenamente en la vida política, económica y social del país.

Convoco a todas y todos a continuar trabajando unidos, con el espíritu y la convicción que caracteriza a la cuarta transformación. Sigamos construyendo un México verdaderamente incluyente, donde a igualdad y la justicia no sean aspiraciones, sin realidades palpables para cada habitante de esta gran nación. Honremos el legado de quienes nos precedieron y asumamos el desafío de ser agentes de cambio en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Montserrat Ruiz Páez (rúbrica).»

— O —

## RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 18 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 475 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 3.
- Solicitud de licencia: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 24.
- Toma de protesta: 1.
- Efemérides: 6.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 63.

18-Morena, 9-PAN, 12-PVEM, 8-PT, 8-PRI, 8-MC

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Abramo Masso, Yericó (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 58
- Aguilar López, José Alejandro (PT) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 63
- Arreola Trinidad, Azucena (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 110
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). . . . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 157
- Ballesteros Mancilla, Laura Irais (MC). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 39
- Barrera Maldonado, Leticia (PRI). . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 170
- Benítez Tiburcio, Mariana (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, para modificar la sanción por el delito de aborto: 80
- Bolaños-Cacho Cué, Raúl (PVEM) . . . . . Desde la curul, para hacer moción de orden y de apego al tema durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 154
- Borboa Becerra, Omar Antonio (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y la segunda, por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 71, 76
- Burgos Hernández, Anais Miriam (Morena) . . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 177

- Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Industria Eléctrica: 111
- Cárdenas Galván, Clara (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Transición Energética: 135
- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (Morena) . . . . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 155
- Carrillo Soberanis, Juan Luis (PVEM) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 162
- Carvajal Hidalgo, Alejandro (Morena) . . . . . Para presentar, en nombre propio, y del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 208 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 151
- Ceja García, Xitlalic (PRI) . . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 174
- Chedraui Peralta, Alejandra (Morena). . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y la segunda, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 140, 146
- Coss y León Zúñiga, Humberto (Morena). . . . . Para presentar, en nombre propio y de la diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Marítimo Pedro Sáinz de Baranda y Borreiro: 126
- De Hoyos Walther, Gustavo Adolfo (MC) . . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 165
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194 del Código Penal Federal: 81

- Döring Casar, Federico (PAN) ..... Desde la curul, para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva hechos ocurridos mientras acudía a revisar el avance de una carpeta de investigación en la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos, de la cual es denunciante: 32
- Espino Suárez, Mayra (PVEM) ..... Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 180
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT)..... Para referirse al 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 158
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (PVEM) ..... Para presentar, en nombre propio, del diputado Carlos Puente Salas y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 70
- Flores Carrales, Clara Luz (Morena)..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 33
- Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM)..... Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 176
- Galindo Alarcón, Patricia (PT) ..... Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 170
- García García, Margarita (PT) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud: 98
- García García, Margarita (PT) ..... Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 156
- García García, Margarita (PT) ..... Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 161
- García León, María de Fátima (MC)..... Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 169
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) ..... Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 153

- Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe (MC) . . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 156
- Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe (MC) . . . Desde la curul, para responder alusiones personales durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 157
- González González, Ana Isabel (PRI). . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 178
- González Hernández, Juan Antonio (Morena). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de regulación del uso y etapas de producción y comercialización del cáñamo: 91
- Guerrero Esquivel, Fuensanta Guadalupe (PRI) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 161
- Gutiérrez Garza, Blanca Leticia (PAN). . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 172
- Huerta Villegas, Genoveva (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se deroga el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2022; y la segunda, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 105, 108
- Íñiguez Franco, José Mario (PAN) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 163
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) . . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 167
- Martínez Álvarez, Elizabeth (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: 115

- Martínez Ruiz, Maribel (PT) . . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 175
- Mendoza Mondragón, María Luisa (PVEM). . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 171
- Miranda Barrera, Luis Enrique (PVEM). . . . . Para referirse al 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 159
- Moreno Guerra, Evangelina (Morena) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Erradicación del Asbesto: 114
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) . . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 173
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 101
- Olivares Castañeda, Amparo Lilia (PAN) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 181
- Olivares Mejía, Gerardo (PT) . . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 166
- Orozco Caballero, María del Rosario (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de denominación de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal: 138
- Palma César, Víctor Samuel (PRI) . . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 165
- Peña Villa, José Alejandro (Morena). . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 168
- Pérez Herrera, Verónica (PAN). . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, que se celebra el 17 de octubre: 176

- Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) . . . . . Para manifestarse, en nombre de su grupo parlamentario, a cerca del 11 de octubre de 1990, aniversario de la creación del Instituto Federal Electoral: 166
- Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC) . . . . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 154
- Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 160
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) . . . . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 155
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 179
- Romero Gómez, Petra (Morena) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 181
- Rosales Cruz, María Magdalena (Morena) . . . . . Para referirse al 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 159
- Salas Rodríguez, Claudia Gabriela (MC) . . . . . Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama: 178
- Sánchez González, José Luis (PT) . . . . . Desde la curul, para hacer comentarios relativos a una resolución emitida por el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación: 79
- Sánchez Sánchez, Luis Gerardo (PRI) . . . . . Para referirse al 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 157
- Savala Díaz, Rosalinda (Morena) . . . . . Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, al 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural: 173
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) . . . . . Desde la curul, para hacer comentarios relativos a una resolución emitida por el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación: 79
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) . . . . . Para referirse al 9 de octubre, aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 153

- 
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) ..... Desde la curul, para responder alusiones personales durante el desahogo de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara: 155
  
  - Villarreal Solís, Gerardo (PVEM)..... Desde la curul, para hacer moción de orden durante el capítulo de iniciativas: 110
  
  - Zenteno Santaella, Pedro Mario (Morena) ..... Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, respecto al Día Mundial de la Salud Mental que se celebra el 10 de octubre: 164